Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 45 | Viernes, 22 de febrero de 2008 | 2008

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5359 2366 Orden de 15 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de Bases Reguladoras de concesión de Subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Arquitectura.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

5391 1995 Orden de 4 de febrero de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, sobre ayudas económicas para personas mayores.

5405 1996 Orden de 4 de febrero de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, sobre ayudas no periódicas de inserción y protección social.

5413 1997 Orden de 4 de febrero de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se regulan las ayudas especiales para la atención de circunstancias de carácter excepcional.

5420 1998 Orden de 4 de febrero de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, sobre ayudas individualizadas a personas con discapacidad.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

5435 1928 Resolución de 30 de enero de 2008, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al año 2008.

5455 1929 Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se publica la relación definitiva de los centros autorizados a impartir el Bachillerato de Investigación, con carácter experimental, a partir del curso 2008-2009.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

5455 1725 Notificación acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Empleo y Formación

5456 2459 Relación de subvenciones y ayudas concedidas.

5467 1850 Edicto por el que se notifica requerimiento documentación y oficio información procedimiento, de la Dirección General de Trabajo, relativa a solicitud de prórroga de autorización para el ejercicio de actividad como empresa de trabajo temporal.

Consejería de Empleo y Formación
Servicio Regional de Empleo y Formación

5467 1705 Relación de las subvenciones y ayudas concedidas por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

ESTE BOLETÍN CONSTA DE TRES FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 5357 a 5444

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

II. Administración General del Estado

3. Anuncios

Junta Electoral Provincial de Murcia
5600 2444 Nombramiento vocales.

Junta Electoral de Zona de Lorca
5600 2445 Acuerdos.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Secretaría de Gobierno
5602 1782 Nombramiento de Juez de Paz titular y suplente en Beniel.

Primera Instancia número Tres de Cartagena
5602 1774 Procedimiento número 1.105/2006.

Pág.

IV. Administración Local

Abanilla
5603 2229 Información pública.

Cieza
5603 2247 Convocatoria de proceso de selección de Arquitecto como Funcionario Interino.
5603 2248 Convocatoria de proceso de selección de Ingeniero Técnico de Obras Públicas como Funcionario Interino.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Universidad de Murcia
5604 2201 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para contratación de suministro. (Expte. 2008/14/SU-A).

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	173,31	6,93	180,24
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42
Semestral	100,38	4,02	104,40

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,77	0,03	0,80
Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Años Anteriores	1,22	0,05	1,27

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2366 Orden de 15 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de Bases Reguladoras de concesión de Subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Arquitectura.

La Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes viene cumpliendo la tarea de la promoción de la calidad dentro de su ámbito de competencias en espacios y edificaciones con atención especial a aquellos que poseen un carácter eminentemente público. Esta actividad se desarrolla mediante una serie de programas de subvenciones a Corporaciones Locales que gestiona el Servicio de Arquitectura, que en el transcurso del tiempo han venido a demostrar su eficacia y aceptación.

Las ayudas, de introducción progresiva en base a su conocimiento por parte de las Corporaciones Locales, sus necesidades, así como las disponibilidades presupuestarias, se han articulado a través de una serie de programas que abarcan desde la recuperación del patrimonio construido a la supresión de obstáculos a la libre circulación física en el desplazamiento u otras limitaciones arquitectónicas o urbanísticas, hasta el fomento y promoción de procesos de reflexión y estudio que generen proyectos innovadores y de calidad que contribuyan a la mejora de la vida ciudadana.

La próxima entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ha determinado la necesidad de adaptar diversos aspectos de la tramitación de las subvenciones a los requisitos de la nueva Ley.

Al objeto de actualizar, completar, aclarar, redefinir, revisar y adecuar los contenidos de la Orden de 20 de diciembre de 2006 de bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales por las que se regían las ayudas antes mencionadas, se considera oportuno publicar unas nuevas bases que regulen más eficazmente el procedimiento de concesión de ayudas a los Entes Locales.

Las ayudas reguladas en esta Orden tiene la naturaleza jurídica de subvención, por lo que en su desarrollo se han tenido en cuenta las disposiciones de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En base a lo anterior, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de las ayudas y beneficiarios.

1.1.- Los objetivos de las ayudas que se regulan en las presentes Bases son los siguientes:

- Fomentar la recuperación del patrimonio arquitectónico a través de la rehabilitación, reutilización, revitalización, adecuación y puesta en valor de los espacios urbanizados y construidos.

- Ofrecer soluciones y respuestas arquitectónicas y urbanas de calidad a los requerimientos de los responsables del desarrollo de las ciudades, propiciando la reflexión y el debate.

- Establecer los cauces oportunos para garantizar la accesibilidad a todas las personas a los edificios y espacios públicos mediante la planificación y la ejecución de actuaciones tendentes a la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

1.2.- Estos objetivos se concretan a través de los siguientes programas:

1.º Adecuación y restauración de fachadas, cubiertas y medianeras.

2.º Consolidación de inmuebles de interés arquitectónico destinados a vivienda.

3.º Adquisición de inmuebles para su posterior rehabilitación.

4.º Rehabilitación de inmuebles para uso público.

5.º Acondicionamiento de espacios públicos.

6.º Renovación de la imagen urbana de barrios o áreas diferenciadas de las ciudades.

7.º Redacción de proyectos arquitectónicos.

8.º Redacción de Planes Municipales de Accesibilidad.

9.º Supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

10.º Análisis y propuestas para situaciones urbanas complejas.

1.3.- Objeto de los programas:

1.3.1.- Programa de Adecuación y Restauración de Fachadas, Cubiertas y Medianeras.

Este programa tiene por objeto la recuperación de los valores, significado y carácter de la envolvente de aquellos inmuebles que por sus cualidades intrínsecas y su interés arquitectónico sean susceptibles de protegerse y conservarse. Podrían incluirse inmuebles cuyo interés sea meramente ambiental, si se encontraran comprendidos en la delimitación de entornos de bienes declarados de interés cultural, y únicamente en el caso de que se actuara de forma conjunta con otros edificios en una calle, plaza o manzana.

Se intervendrá en las fachadas, cubiertas y medianeras de los edificios poniendo en valor sus rasgos y características esenciales y eliminando o sustituyendo los elementos que distorsionen su propia identidad.

Los inmuebles objeto de la actuación deberán presentar condiciones de estabilidad estructural suficientes para llevar a cabo el tipo de actuación a que hace referencia este programa. La actuación contemplará la totalidad del edificio como unidad constructiva, con independencia de que afecte a distintos propietarios.

Los inmuebles deberán ser de titularidad privada y estar destinados principalmente al uso de vivienda. Únicamente en el caso de que se actúe de forma integrada en una calle, plaza o manzana podrían incluirse aquellos otros edificios con uso distinto al mencionado.

1.3.2.- Programa de consolidación de inmuebles de interés arquitectónico destinados a vivienda.

Este programa tiene por objeto garantizar la estabilidad y solidez de inmuebles que por su singularidad o características se consideren de interés arquitectónico y estén catalogados como tales por el Ayuntamiento. Las edificaciones deberán ser de titularidad privada y estar destinadas principalmente al uso de vivienda. Las obras afectarán a elementos estructurales y cubiertas de modo que proporcionen al edificio seguridad constructiva, firmeza y solidez. También podrán incluirse obras que afecten a la envolvente del edificio que mejoren su estanqueidad.

1.3.3.- Programa de Adquisición de Inmuebles para su posterior rehabilitación.

Las actuaciones incluidas en este programa tendrán por objeto la adquisición por parte del Ayuntamiento de edificios para su posterior rehabilitación, siempre que se destinen a uso público. Se incluirán en este programa aquellos inmuebles que por sus valores históricos, su tipología, sus características o por su adecuada integración en el entorno, se consideren de valor arquitectónico o urbano.

1.3.4.- Programa de Rehabilitación de Inmuebles para Uso Público.

Las actuaciones incluidas dentro de este programa tendrán por objeto la rehabilitación de inmuebles de titularidad municipal para su destino a un uso público. Los inmuebles deberán tener las características descritas en el apartado anterior. Las intervenciones que se realicen irán encaminadas a la recuperación, conservación y puesta en valor del edificio para su adecuada utilización, serán respetuosas con el carácter e identidad del inmueble y coherentes con su lógica constructiva.

La rehabilitación podrá incluir obras de demolición, nueva construcción o ampliación en caso de que sean necesarias para la recuperación del inmueble o para posibilitar o mejorar su utilización, y siempre que tengan un carácter inseparable y complementario de las obras de rehabilitación.

Podrán admitirse rehabilitaciones parciales de inmuebles únicamente cuando tengan por objeto garantizar las condiciones de seguridad, solidez estructural o estanqueidad del edificio, excluyendo, por tanto, las obras sencillas de reparación, mejora o remodelación interior.

Excepcionalmente, podrán acogerse a este programa inmuebles que sin tener en sí mismos valores arquitectónicos o históricos, su recuperación constituya una actuación ejemplarizante en cuanto a reutilización del patrimonio edificado existente como alternativa más sensible a los criterios de sostenibilidad frente a actuaciones de demolición y obra nueva.

1.3.5.- Programa de Acondicionamiento de Espacios Públicos.

Las actuaciones incluidas en este programa tendrán por objeto la recuperación de entornos y la remodelación de los espacios entendidos como lugares integradores de la vida ciudadana, capaces de cohesionar la estructura física y social de la ciudad. Los espacios se diseñarán de modo que cualifiquen el área en que se insertan o potencien los valores propios del entorno.

No podrán incluirse dentro de este programa aquellas actuaciones destinadas a la mera implantación, reposición, reparación o mejora de infraestructuras urbanísticas, pavimentación o mobiliario urbano, en las que no exista una nueva propuesta de diseño de los espacios o cuando la misma resulte irrelevante.

1.3.6.- Programa de Renovación de la imagen urbana de barrios o áreas diferenciadas de las ciudades.

Este programa tiene por objeto la mejora y puesta en valor de la imagen de determinados barrios o zonas diferenciadas por un carácter unificador común que, por determinadas características o por su situación en la ciudad, tengan relevancia significativa dentro de la misma. Las intervenciones irán encaminadas a la realización de obras en la envolvente de los edificios y en su entorno, que dignifiquen el área en su conjunto.

1.3.7.- Programa de Redacción de proyectos arquitectónicos.

El objeto de este programa es la redacción de determinados proyectos arquitectónicos para la realización de actuaciones promovidas por las Corporaciones Locales, en el ámbito de sus competencias en materia de arquitectura. Asimismo, podrán subvencionarse proyectos para la adecuación de espacios públicos. En ningún caso podrán ser incluidos en este programa la redacción de instrumentos de planeamiento o de gestión urbanística.

Dichos proyectos deberán haber sido seleccionados por alguno de los procedimientos que se especifican en este artículo, correspondiendo a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura encuadrar la solicitud a la modalidad que en cada caso más convenga al objeto del proyecto. Las modalidades posibles son las siguientes:

a) Por la modalidad de concurso de proyectos con intervención de jurado regulado en los artículos 168 a 172 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, debiendo producirse la publicación de la convocatoria del concurso con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de dicha ley. Los concursos deberán convocarse o

haber sido convocados por los ayuntamientos y cumplir los requisitos que se establecen en el Pliego de Bases tipo que se publica como anexo IV de la presente Orden. También podrán proceder de convocatorias ya celebradas y acogidas al artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en las que haya participado de forma activa en todo el proceso la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

b) Cuando se trate de proyectos para la adecuación de espacios públicos que por su pequeña escala, su menor grado de complejidad o su escaso significado o relevancia dentro de la ciudad, no justifiquen la convocatoria de un concurso de ideas, podrán subvencionarse los honorarios de redacción de los proyectos obtenidos en procedimientos negociados siempre que los criterios de adjudicación del contrato incluyan determinaciones objetivas en relación a la calidad arquitectónica de las propuestas y/o a la capacidad demostrada por el adjudicatario en trabajos de índole similar.

Al objeto de dar cumplimiento a esta estipulación, las contrataciones que realice el Ayuntamiento deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de cláusulas tipo que figura en el anexo V de esta Orden. En todo caso, la publicación de la convocatoria del procedimiento negociado deberá producirse con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

c) También se podrán incluir los proyectos arquitectónicos que se redacten para el desarrollo y ejecución de "Planes estratégicos de intervención" que hayan sido subvencionados a través del Programa de "Análisis y propuestas para situaciones urbanas complejas" que se describe en el epígrafe 10 de este artículo. En este supuesto, los honorarios podrán subvencionarse cuando las contrataciones se realicen por procedimiento negociado. En caso de que por las características del proyecto, no sea posible la contratación directa, los proyectos definitivos requerirán para su subvención la convocatoria de nuevos concursos conforme a los requisitos establecidos en la letra a) anterior.

1.3.8.- Programa de Redacción de Planes Municipales de Accesibilidad.

El objeto de este programa es la redacción de Planes Municipales de Accesibilidad, que se plantean como una directriz global en el ámbito económico y temporal a los efectos de eliminación programada de las barreras arquitectónicas en los edificios y espacios públicos, los transportes, la comunicación o de cualquier otro tipo, dentro del ámbito de cada municipio, debiendo especificar la adecuación de sus actuaciones concretas, de acuerdo a la normativa vigente.

1.3.9.- Programa de supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

Es objeto de este programa la consecución de la accesibilidad en los edificios y espacios públicos, de modo que puedan reunir las características dimensionales, de materiales y de diseño que permitan su acceso y utilización a todas las personas de forma autónoma.

En el caso de edificios y espacios públicos que por sus características singulares no sea posible la supresión de las barreras existentes conforme a los requisitos técnicos que se establecen en la normativa de aplicación, excepcionalmente y debidamente justificado podrán ser objeto de subvención aquellas actuaciones que supongan una mejora sustancial de las condiciones de accesibilidad en los mismos.

Los bienes sobre los que se solicita la actuación deberán ser de titularidad pública. No obstante, la titularidad podrá ser privada si se trata de entidades sin ánimo de lucro, o en el caso de que el destino de la actuación quede enmarcado dentro de una iniciativa de mayor entidad de carácter cultural o de interés general.

1.3.10.- Programa de Análisis y propuestas para situaciones urbanas complejas.

El objeto del programa es la redacción de planes estratégicos de intervención que estudien, analicen y propongan soluciones para determinadas áreas de la ciudad que hayan quedado desarticuladas y obsoletas como consecuencia de los procesos de transformación y desarrollo urbano.

Las propuestas deberán haber sido seleccionadas por la modalidad de concurso de proyectos con intervención de jurado regulado en los artículos 168 a 172 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, debiendo producirse la publicación de la convocatoria del concurso con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de dicha ley. En casos justificados podrá limitarse el número de participantes. Los concursos deberán convocarse por los ayuntamientos y cumplir los requisitos que se establecen en el Pliego de Bases tipo que se publica como anexo IV de la presente Orden. En ningún caso podrán ser incluidos en este programa instrumentos de planeamiento o de gestión urbanística.

La actuación se referirá a áreas de la ciudad necesitadas de un cierto nivel de reestructuración urbana:

- Reconversión de sectores de la ciudad consolidada.

- Recualificación de áreas obsoletas.

- Regeneración de barrios degradados.

- Adecuación de zonas afectadas por infraestructuras.

- Redefinición de espacios condicionados por elementos naturales o artificiales (ríos, ramblas, bordes urbanos, etc.).

1.4.- Beneficiarios:

Los beneficiarios de las subvenciones serán las Corporaciones Locales que soliciten las correspondientes ayudas conforme a las sucesivas órdenes de convocatoria que se publiquen anualmente.

Artículo 2.- Cuantía de las subvenciones.

2.1.- Programa de Adecuación y Restauración de Fachadas, Cubiertas y Medianeras. El importe subvencionado se destinará al pago de las actuaciones necesarias para llevar a cabo las obras. Su cuantía podrá alcanzar hasta el 75% del costo de la inversión total en cada inmueble.

2.2.- Programa de consolidación de inmuebles de interés arquitectónico destinados a vivienda. El importe subvencionado se destinará al pago de las actuaciones necesarias para llevar a cabo las obras correspondientes. Su cuantía podrá alcanzar hasta el 50% del coste de la inversión.

2.3.- Programa de Adquisición de Inmuebles para Uso Público. El importe de la subvención irá destinado al pago del precio de adquisición del inmueble y su cuantía podrá alcanzar hasta el 50% del mismo.

2.4.- Programa de Rehabilitación de Inmuebles para Uso Público. El importe subvencionado se destinará al pago de las actuaciones necesarias para llevar a cabo la rehabilitación. Su cuantía podrá alcanzar hasta el 50% del coste de la inversión.

2.5.- Programa de Acondicionamiento de Espacios Públicos. El importe subvencionado se destinará al pago de las actuaciones necesarias para llevar a cabo la intervención. Su cuantía podrá alcanzar hasta el 75% del coste de la inversión.

2.6.- Programa de Renovación de la imagen urbana de barrios o áreas diferenciadas de las ciudades. El importe subvencionado se destinará al pago de las actuaciones necesarias para llevar a cabo las obras. La cuantía podrá alcanzar hasta el 50% del coste de la inversión.

2.7.- Programa de Redacción de proyectos arquitectónicos. El importe de la subvención irá destinado al pago de los honorarios facultativos de redacción del proyecto básico y de ejecución.

La subvención podrá incluir los honorarios correspondientes a la redacción del estudio de seguridad y salud, así como los proyectos complementarios correspondientes a instalaciones que fueran necesarios. En ningún caso la subvención incluirá honorarios por dirección de obras, coordinación de seguridad y salud, memorias ambientales, estudios de impacto ambiental, ni ningún otro documento, aún cuando fuera preciso para la obtención de la licencia municipal de obras.

El importe de la subvención podrá alcanzar el 100% de los honorarios facultativos de redacción del proyecto.

2.8.- Programa de Redacción de Planes Municipales de Accesibilidad. El importe de las subvenciones irá destinado al pago de los honorarios técnicos de redacción de los Planes, y su cuantía no podrá superar el 75% del coste de los mismos.

2.9.- Supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas. El importe de las subvenciones irá destinado al pago de las obras o equipamientos, y su cuantía no podrá superar el 75% del coste de la actuación. Cuando se trate de obras de mejora de la accesibilidad a que se refiere el artículo 1.3.9, párrafo segundo, de esta Orden, la subvención no podrá superar el 50% del coste de la actuación.

2.10.- Programa de Análisis y propuestas para situaciones urbanas complejas. El pago de la subvención se realizará en concepto de honorarios de redacción del documento técnico que plasme la idea seleccionada y proponga una metodología para su desarrollo. Este documento, que podrá denominarse “Plan estratégico de intervención”, permitirá coordinar las actuaciones de desarrollo de la propuesta y enmarcarlas en una estrategia de intervención global, constituyendo el marco conceptual para la elaboración de los futuros proyectos técnicos.

El importe de la subvención podrá alcanzar el 100% de los honorarios facultativos de redacción del Plan.

2.11.- En el caso de que se trate de actuaciones incluidas en Áreas de Rehabilitación declaradas conforme al Decreto 141/2005, de 30 de diciembre, las cuantías de las subvenciones especificadas en los apartados anteriores podrán ajustarse a lo estipulado en el artículo 29 del citado decreto.

Artículo 3.- Documentación previa.

3.1.- Para optar a las correspondientes ayudas será preceptiva la presentación de la solicitud según modelo publicado como Anexo I de esta Orden, acompañada de los siguientes documentos:

3.1.1.- Programa de Adecuación y Restauración de Fachadas, Cubiertas y Medianeras.

Plan global de actuaciones que constará al menos de:

- Fotografías en color de cada uno de los inmuebles objeto de la actuación.

- Planos de situación de los edificios y delimitación del conjunto, en su caso.

- Memoria, que deberá incluir una descripción de las características y valores arquitectónicos de los inmuebles que justifique su inclusión en este programa y una descripción general de patologías observadas y criterios de intervención, con indicación expresa de los materiales y técnicas a emplear.

- Estimación de presupuesto por inmueble, debidamente justificado por la aplicación de costes o módulos desglosados. Deberá especificarse el coste de ejecución material, el de contrata en su caso, y el I.V.A. aplicado.

3.1.2.- Programa de consolidación de inmuebles de interés arquitectónico destinados a vivienda.

- Fotografías en color de cada una de las fachadas, del interior y de detalle, que permitan reconocer las lesiones observadas.

- Planos de emplazamiento y situación, así como los necesarios para la descripción del inmueble.

- Memoria, que incluirá una descripción del inmueble y justificación del interés arquitectónico, histórico o ambiental. Dicha descripción podrá sustituirse por ficha obrante en el Catálogo municipal en donde figuren los datos solicitados. La memoria incluirá en todo caso una descripción general de patologías observadas y criterios de intervención, con indicación expresa de los materiales y técnicas a emplear.

- Estimación de presupuesto, debidamente justificado por la aplicación de costes o módulos desglosados. Deberá especificarse el coste de ejecución material, el de contrata en su caso, y el I.V.A. aplicado.

3.1.3.- Programa de Adquisición de Inmuebles para su posterior Rehabilitación.

a) Documentación técnica.

- Fotografías en color de cada una de las fachadas, del interior y de detalle, que permitan reconocer las lesiones observadas.

- Planos de situación y descripción gráfica del inmueble.

- Memoria, que incluirá una descripción del inmueble y justificación del interés arquitectónico, histórico o ambiental. La memoria deberá especificar el uso al que va a destinarse el inmueble una vez rehabilitado.

b) Documentación jurídica.

- Certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite la titularidad del inmueble objeto de la adquisición y que está libre de cargas. En caso de tratarse de un bien no inscrito en el Registro de la Propiedad se podrá acreditar por cualquier medio admitido en Derecho.

- Documento de opción de compra en el que se indique la fecha de caducidad de dicha opción y el precio de la misma, o cualquier otro título jurídico que manifieste la voluntad expresa de compra así como el precio de la misma. Se presentará además compromiso de efectuar pago a cuenta por importe mínimo del 5% del precio convenido en dicho documento en relación a lo indicado en el artículo 6.1.3 de esta Orden.

- En el caso de que se trate de un inmueble ya adquirido por el Ayuntamiento los documentos indicados en los párrafos anteriores se sustituirán por la correspondiente escritura de compraventa. En este supuesto, será requisito indispensable que la fecha de adquisición que figure en la escritura de compraventa esté comprendida en el año inmediatamente anterior a aquel en que se produzca la convocatoria de subvenciones o en el mismo año en que ésta tenga lugar.

3.1.4.- Programa de Rehabilitación de Inmuebles para Uso Público.

a) Documentación técnica.

- Fotografías en color de cada una de las fachadas, del interior y de detalle.

- Planos de emplazamiento y situación, así como los necesarios para la descripción del inmueble.

- Memoria, que incluirá una descripción del inmueble y justificación del interés arquitectónico, histórico o ambiental, así como una descripción general de lesiones observadas y criterios de intervención, con indicación expresa de los materiales y técnicas a emplear. La memoria especificará el uso al que va a destinarse el inmueble una vez rehabilitado y el plazo estimado de ejecución de las obras.

- Estimación de presupuesto, debidamente justificado por la aplicación de costes o módulos desglosados. Deberá especificarse el coste de ejecución material, el de contrata en su caso, y el I.V.A. aplicado.

b) Documentación acreditativa de la propiedad pública del inmueble o cualquier otro título legítimo.

3.1.5.- Programa de Acondicionamiento de Espacios Públicos.

- Fotografías en color del área de intervención, con plano índice de la situación correspondiente a cada fotografía.

- Planos de emplazamiento y situación y propuesta de diseño del espacio público, con indicación de tratamiento de superficies, ubicación de mobiliario urbano y arbolado.

- Memoria, que incluirá una descripción y justificación del interés arquitectónico, histórico o ambiental, así como una descripción del estado actual del área y criterios de intervención, con indicación expresa de los materiales y técnicas a emplear. Deberá indicar el plazo estimado de ejecución de las obras.

- Estimación de presupuesto, debidamente justificado por la aplicación de costes o módulos desglosados. Deberá especificarse el coste de ejecución material, el de contrata en su caso, y el I.V.A. aplicado.

3.1.6.- Programa de Renovación de la imagen urbana de barrios o áreas diferenciadas de las ciudades.

- Fotografías en color del entorno en el que se interviene y de cada uno de los inmuebles objeto de la actuación.

- Planos de emplazamiento y delimitación del área y de situación de los edificios.

- Memoria, que incluirá una descripción y justificación del carácter unificado del área, así como de las cualidades que le confieren una significación dentro de su entorno. Se indicarán datos históricos. Asimismo, la memoria incluirá una descripción general de patologías observadas y criterios de intervención, con indicación expresa de los materiales y técnicas a emplear.

- Estimación de presupuesto de las obras a ejecutar, en su caso detallado por inmueble, y debidamente justificado por la aplicación de costes o módulos desglosados. Deberá especificarse el coste de ejecución material, el de contrata en su caso, y el I.V.A. aplicado.

3.1.7.- Programa de Redacción de proyectos arquitectónicos.

a) Para concursos de proyectos acogidos a los artículos 168 a 172 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en los proyectos de adecuación de espacios públicos acogidos a procedimientos negociados:

- Fotografías. En proyectos de rehabilitación se presentarán fotografías en color de cada una de las fachadas, del interior y de detalle. En proyectos de nueva construcción y actuaciones en espacios públicos se presentarán fotografías en color del área de intervención, con plano índice de la situación correspondiente a cada fotografía.

- Planos de situación de los inmuebles o espacios, así como los necesarios para poder identificar el inmueble y hacer comprensible la actuación.

- Memoria descriptiva de las actuaciones a llevar a cabo y justificativa del interés de la actuación. En todo caso deberá constar la superficie del ámbito de la actuación.

- Borrador de bases del concurso de proyectos con intervención de jurado o del pliego de cláusulas del procedimiento negociado, según los modelos tipo de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura que se adjuntan como Anexos IV y V, respectivamente, de esta Orden.

b) Para proyectos procedentes de concursos de ideas con intervención de jurado ya convocados (acogidos al artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) y proyectos que se redacten para el desarrollo y ejecución de "Planes estratégicos de intervención" que hayan sido subvencionados a través del Programa de "Análisis y propuestas para situaciones urbanas complejas", que fuesen adjudicados en procedimiento negociado:

- Documentación que recoja la propuesta seleccionada, en papel y en soporte informático.

- Memoria descriptiva de las actuaciones a contratar, con presupuesto de ejecución material estimado, desglose de superficies y cantidad de honorarios solicitada, con desglose de impuestos.

- En el caso de que se trate de concursos de ideas con intervención de Jurado ya convocados, será requisito indispensable que la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia esté comprendida en el año inmediatamente anterior a aquel en que se produzca la convocatoria de subvenciones o en el mismo año en que ésta tenga lugar, y en todo caso, será anterior a la fecha de entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- En caso de concursos de ideas ya convocados y no fallados en el momento de la solicitud de subvención, se presentará el Pliego de bases del concurso publicado, junto con el resto de documentación entregada a los concursantes.

3.1.8.- Programa de Redacción de Planes Municipales de Accesibilidad.

- Borrador del Pliego de Condiciones, que deberá especificar los requisitos establecidos en el artículo 11, apartado 2.10.a) de la presente Orden.

- Justificación del cálculo de los honorarios citados.

3.1.9.- Programa de supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

- Fotografías en color de los lugares donde se llevarán a cabo las actuaciones, con plano índice de la situación correspondiente a cada fotografía.

- Planos de situación de las actuaciones, del estado actual perfectamente definido y acotado y los necesarios para poder definir las intervenciones a realizar, referidos específicamente a las barreras concretas que se pretende eliminar.

- Memoria, que incluirá la descripción de los trabajos a realizar, con mención expresa de las barreras arquitectónicas y/o urbanísticas que se pretende eliminar, soluciones a adoptar y su adecuación a la normativa vigente. Se especificará el plazo estimado para su ejecución.

- Presupuesto: Valoración de la ejecución material de la obra por capítulos, especificando el coste de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial en su caso, así como I.V.A. aplicado.

Además de la documentación anterior, en función de la titularidad de los bienes, deberá añadirse la siguiente documentación:

- En el caso de edificios de titularidad pública: Documentación acreditativa de la propiedad pública del inmueble o cualquier otro título legítimo.

- En el caso de bienes de titularidad privada:

a) En actuaciones complementarias de otras de mayor entidad cultural o de interés general: Memoria Justificativa de la inclusión de la actuación solicitada dentro del ámbito de una actividad de mayor entidad de carácter cultural o de interés general, suscrita por el interesado y aprobada por el órgano correspondiente del Ayuntamiento.

b) Entidades sin ánimo de lucro: Copia suscrita por el representante legal de la entidad de los estatutos donde se refleje dicha consideración, o en ausencia de estatutos declaración jurada en el mismo sentido.

3.1.10.- Programa de Análisis y propuestas para situaciones urbanas complejas.

- Fotografías del emplazamiento, con plano índice de la situación correspondiente a cada fotografía.

- Planos: Los necesarios para describir el lugar y tener una visión completa del mismo.

- Memoria descriptiva del emplazamiento, donde se defina la problemática que afecta al mismo, objetivos y necesidades.

- Borrador de bases del concurso de ideas con intervención de jurado para la selección de la propuesta, según el Pliego tipo de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura que se adjunta como Anexo IV de esta Orden.

3.2.- Las memorias, planos y presupuestos de la documentación técnica que se presente deberán ir suscritos por técnicos competentes.

3.3.- En caso de que las obras se realicen sobre inmuebles o espacios públicos catalogados por el planeamiento municipal deberá especificarse el grado de protección y adjuntarse la correspondiente ficha de Catálogo.

Artículo 4.- Criterios de concesión.

4.1.- Para la concesión de las subvenciones se atenderá a los siguientes criterios objetivos:

a) La utilidad pública o el interés social de la actuación (2 puntos máximo).

b) La necesidad de la actuación en cuanto a la revitalización y puesta en valor de los entornos donde se interviene. Se dará prioridad a las actuaciones en inmuebles o espacios públicos incluidos en los entornos de Bienes declarados de Interés Cultural (1 punto máximo).

c) La conveniencia e interés de la actuación en cuanto a las cualidades arquitectónicas que aporta y/o la cohe-

rencia de la propuesta con respecto a los criterios indicados en el artículo 1 (1 punto máximo).

d) Viabilidad de la actuación (1 punto máximo).

4.2.- A solicitud del interesado podrán concederse subvenciones en atención a la mera concurrencia de una determinada situación del perceptor, sin que sea necesario establecer en tales casos la comparación de solicitudes ni la prelación entre las mismas.

Artículo 5.- Procedimiento.

5.1.- La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, publicará anualmente la correspondiente Orden de convocatoria para que las Corporaciones Locales puedan concurrir a las subvenciones correspondientes a los distintos programas. En dicha Orden se concretará la forma y plazo en que deberán presentarse las solicitudes.

5.2.- A la vista de las solicitudes que se presenten se emitirá informe técnico por el Servicio de Arquitectura. Dicho informe analizará la documentación presentada que se indica en el artículo 3. En el caso en que lo considere el Servicio de Arquitectura, previo a la elaboración del citado informe se deberá realizar inspección técnica al inmueble, al objeto de comprobar que se cumplen las condiciones indicadas en el artículo 1.3 de esta Orden.

5.3.- El órgano encargado de la valoración de las solicitudes será una Comisión de Evaluación que elaborará el correspondiente informe-propuesta de concesión de subvenciones. El órgano instructor formulará la propuesta al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, u órgano en quien delegue.

La Comisión de Evaluación la constituirá en todo caso:

Presidente: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Vocales: El Jefe del Servicio de Arquitectura y un técnico del Servicio de Arquitectura.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Arquitectura.

La Comisión de Evaluación, evaluará las solicitudes conforme a los criterios que figuran en el artículo 4 de esta Orden, pudiendo solicitar cuantos informes estime necesarios para resolver. Las solicitudes a evaluar deberán incluir toda la documentación a que se refiere el art. 3 de las Bases Reguladoras.

5.4.- La propuesta de la Comisión de Evaluación se notificará a los beneficiarios, junto a la solicitud de la documentación complementaria a que se refiere el artículo 6 de de esta Orden. El plazo máximo para la presentación de dicha documentación, salvo que la propuesta establezca otro distinto, será de tres meses desde que se produzca la notificación de la misma, excepto en los programas de redacción de proyectos arquitectónicos, de planes municipales de accesibilidad, y de planes estratégicos de intervención, en los que el plazo máximo será de quince días. En todo caso dicho plazo no podrá exceder del 15 de noviembre del año en curso.

Cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgada.

5.5.- El órgano competente pera resolver el procedimiento será el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, u órgano en quien delegue, quien resolverá y notificará la resolución en un plazo no superior a seis meses computado a partir de la publicación de la correspondiente Orden de convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

En los programas de redacción de proyectos arquitectónicos y de planes estratégicos de intervención, la resolución quedará condicionada a que tras la convocatoria del concurso de ideas o tramitación del procedimiento negociado la adjudicación de la redacción del proyecto no quede desierta.

5.6.- Las ayudas solicitadas se podrán adjudicar mediante el otorgamiento de subvenciones de carácter anual o plurianual, a través de las correspondientes órdenes resolutorias. Además, en el caso en que así se considere, el objeto de la subvención podrá quedar reflejado en un convenio de colaboración que podrá formalizarse a tal efecto entre ambas Administraciones.

5.7.- Podrá constituirse una Comisión de Seguimiento a los efectos del control del desarrollo de las actuaciones subvencionadas, así como para la oportuna toma de decisiones respecto a cuestiones o incidencias que, en relación a la ejecución de las mismas, pudieran plantearse.

La Comisión estará presidida por el Director General de Vivienda y Arquitectura o persona en quien delegue, actuando como vocales: el Jefe del Servicio de Arquitectura y un técnico del Servicio, que podrán estar asistidos por los técnicos o asesores cuya consulta se estime necesaria, un funcionario del citado Servicio que actuará como Secretario, y el Alcalde o Concejal en quién delegue, que podrá venir asistido por los técnicos o asesores que estime pertinente.

La Comisión se reunirá cuando alguna de las partes intervinientes lo estime procedente.

Artículo 6.- Documentación complementaria.

6.1.- Las actuaciones propuestas por la Comisión de Evaluación deberán completarse con la siguiente documentación:

6.1.1.- Programa de Adecuación y Restauración de Fachadas, Cubiertas y Medianeras.

El Plan Anual de intervención es el documento que recogerá los proyectos o la documentación técnica que se precise para realizar las obras. Cuando se trate de subvenciones plurianuales deberá presentarse un Plan Anual para cada anualidad comprometida, en el plazo establecido en el artículo 11.2.8. Se incluirán en el Plan Anual los inmuebles sobre los que se pretenda iniciar la intervención en la anualidad que corresponda, a la vista del importe de la subvención a conceder. El Plan Anual deberá incluir los siguientes documentos:

- Tabla con los siguientes datos desglosados para cada inmueble o actuación: Identificación del inmueble

(calle y número de policía), inversión prevista, subvención y porcentaje que representa sobre la inversión.

- Fotografía en color de cada una de las fachadas de los inmuebles en los que se interviene.

- Plano de situación general, con indicación de las fachadas sobre las que se interviene en la presente anualidad y, en su caso, de las correspondientes a planes anuales anteriores.

- Alzados del estado actual y del definitivo tras la intervención (este último en color) y plano de situación de cada fachada. Asimismo se aportarán los planos y fotografías complementarios que sean necesarios para definir la intervención.

- Memoria del estado actual de cada inmueble, con descripción de lesiones, y criterios de intervención, con indicación expresa de los materiales y técnicas a emplear.

- Presupuesto detallado, por unidades de obra, de las actuaciones a realizar en cada inmueble.

- Balance económico. En subvenciones de carácter plurianual, a partir de la segunda anualidad, deberá presentarse un análisis del saldo resultante en cuanto a inversiones y subvenciones, en el que se reflejen las inversiones ya ejecutadas, las pendientes de ejecutar de obras pertenecientes a planes anuales anteriores y las previstas en el Plan actual, en relación a las previsiones contempladas en la orden de concesión, conforme al modelo que figura como Anexo II de esta Orden.

6.1.2.- Programa de consolidación de inmuebles de interés arquitectónico, destinados a vivienda.

- Proyecto de las actuaciones a realizar en el inmueble visado por el Colegio Profesional correspondiente.

6.1.3.- Programa de Adquisición de Inmuebles para su posterior Rehabilitación.

- Planos de plantas, alzados y secciones que definan el inmueble.

- Documento que certifique que el propietario ha recibido pago a cuenta por importe mínimo del 5% del precio convenido en la opción de compra ó documento jurídico correspondiente.

6.1.4.- Programa de Rehabilitación de Inmuebles para Uso Público.

- Proyecto de las actuaciones a realizar en el inmueble visado por el Colegio Profesional correspondiente, o supervisado por la oficina técnica municipal.

6.1.5.- Acondicionamiento de Espacios Públicos.

- Proyecto de las actuaciones a realizar visado por el Colegio Profesional correspondiente, o supervisado por la oficina técnica municipal.

6.1.6.- Programa de Renovación de la imagen urbana de barrios o áreas diferenciadas de las ciudades.

El Plan Anual de intervención es el documento que recogerá los proyectos o la documentación técnica que se precise para realizar las obras. Cuando se trate de subvenciones plurianuales deberá presentarse un Plan Anual para cada anualidad comprometida, en el plazo establecido en el artículo 11.2.8. Se incluirán en el Plan Anual los inmuebles sobre los que se pretenda iniciar la intervención en la anualidad que corresponda, a la vista del importe de la subvención a conceder. El Plan Anual deberá incluir los siguientes documentos:

- Tabla con los siguientes datos desglosados para cada fachada, inmueble o módulo edificatorio en que se divida la actuación: Identificación del inmueble (calle y número de policía), inversión prevista, subvención y porcentaje que representa sobre la inversión.

- Fotografía en color de cada una de las fachadas de los inmuebles o módulos edificatorios en los que se interviene.

- Plano de situación general, con indicación de los inmuebles sobre los que se interviene en la presente anualidad y, en su caso, de los correspondientes a planes anuales anteriores.

- Alzados del estado actual y del definitivo tras la intervención (este último en color) y plano de situación de cada inmueble. Asimismo se aportarán los planos y fotografías complementarios que sean necesarios para definir la intervención.

- Memoria del estado actual de cada inmueble, con descripción de lesiones, y criterios de intervención, con indicación expresa de los materiales y técnicas a emplear.

- Presupuesto detallado, por unidades de obra, de las actuaciones a realizar en cada inmueble.

- Balance económico. En subvenciones de carácter plurianual, a partir de la segunda anualidad, deberá presentarse un análisis del saldo resultante en cuanto a inversiones y subvenciones, en el que se reflejen las inversiones ya ejecutadas, las pendientes de ejecutar de obras pertenecientes a planes anuales anteriores y las previstas en el Plan actual, en relación a las previsiones contempladas en la orden de concesión, conforme al modelo que figura como Anexo II de esta Orden.

6.1.7.- Programa de redacción de proyectos arquitectónicos.

Para concursos de proyectos acogidos a los artículos 168 a 172 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en los proyectos de adecuación de espacios públicos acogidos a procedimientos negociados: Bases del concurso de proyectos con intervención de jurado o pliego de cláusulas del procedimiento negociado, según los modelos tipo de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura que se adjuntan como Anexos IV y V, respectivamente, de esta Orden.

Para proyectos procedentes de concursos de ideas con intervención de jurado ya convocados (acogidos al artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) y proyectos que se redacten para el desarrollo y ejecución de “Planes estratégicos de intervención” que hayan sido subvencionados a través del Programa de “Análisis y propuestas para situaciones urbanas complejas”, que fuesen adjudicados

en procedimiento negociado, no se precisará presentar ninguna documentación, excepto la que figura en el apartado 2 de este artículo.

6.1.8.- Programa de Redacción de Planes Municipales de Accesibilidad.

- Pliego de condiciones definitivo para la adjudicación de los trabajos de redacción del Plan. Dicho Pliego deberá especificar los requisitos establecidos en el artículo 11.2.10.a) de la presente Orden.

6.1.9.- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

- En su caso, proyecto visado por el Colegio Oficial correspondiente o supervisado por la Oficina Técnica Municipal.

6.1.10.- Programa de Análisis y propuestas para situaciones urbanas complejas.

- Pliego de bases definitivo para la convocatoria del concurso de proyectos con intervención de jurado, según modelo tipo que se publica como Anexo IV de esta Orden.

6.2.- Además de la documentación indicada en el punto anterior se deberá presentar para todos los programas la Certificación de la Intervención Municipal de la disponibilidad de crédito para atender el porcentaje del presupuesto de la actuación que no sea objeto de subvención. Cuando no estén aprobados los Presupuestos, dicho certificado podrá ser sustituido por el compromiso adoptado por el Órgano competente del Ayuntamiento de realizar las correspondientes previsiones presupuestarias. En el caso de que dicho porcentaje o parte de él fuera asumido por los propietarios, el Ayuntamiento presentará compromiso de gestionar los pagos correspondientes. Para garantizar la ejecución de las actuaciones el Ayuntamiento podrá exigir aval a los propietarios.

6.3.- La documentación deberá ir suscrita por técnicos competentes.

6.4.- La Dirección General de Vivienda y Arquitectura podrá solicitar documentación complementaria en función de la actuación propuesta, así como establecer las condiciones materiales y técnicas necesarias para la ejecución de la misma, en cualquier momento de la tramitación, hasta la conclusión del expediente.

Artículo 7.- Pago de las ayudas.

7.1.- En el caso de subvenciones de carácter anual se procederá al pago de las mismas tras la resolución de concesión y una vez completada la documentación complementaria a que se refiere el artículo 6.

7.2.- En el caso de subvenciones de carácter plurianual, el primer pago se efectuará una vez dictada la Orden resolutoria y completada la documentación complementaria a que se refiere el artículo 6.

El resto de pagos se efectuará una vez se haya justificado la aplicación de los fondos percibidos en la anterior anualidad, debiendo presentar la documentación justificativa antes del 30 de junio del año al que corresponda efectuar el pago. En los programas de adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras y de Renovación de la imagen urbana de barrios o áreas diferenciadas de las ciudades, para efectuar dicho pago, se deberá presentar, además, el Plan Anual de Intervención, incluyendo el Balance económico a que se refiere el artículo 6 en el plazo establecido en el artículo 11.2.8.

En caso de que no se presente la justificación conforme se indica en el párrafo anterior, la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, una vez analizada la causa que lo ha motivado, podrá proceder a tramitar el reintegro de las ayudas o por tratarse de una causa justificada trasladar la condición de pago al 30 de junio de la siguiente anualidad. Esta modificación de las condiciones implicará la ampliación del plazo de justificación de la actividad subvencionada. Dicha ampliación se tramitará de oficio, y siempre sin sobrepasar el plazo máximo permitido. Asimismo se procederá a la modificación de la orden de concesión para deslizar las correspondientes anualidades. Excepcionalmente y debidamente motivado, en el caso de que se trate de la última anualidad, la Dirección General de Vivienda y Arquitectura podrá decidir efectuar el pago en todo caso. Esto también podrá ser de aplicación para el pago de la segunda anualidad siempre y cuando las obras hayan sido contratadas.

Artículo 8.- Justificación de las ayudas.

La justificación de la subvención requerirá la presentación de los documentos justificativos de la aplicación de los fondos conforme se indica en el presente artículo.

8.1.- Documentación.

a) Justificación en el caso de ejecución de obras.

La justificación de los fondos percibidos se realizará a través de las correspondientes certificaciones de obras conforme al modelo que se publica como Anexo III de la presente Orden, suscritas por el técnico director de las obras y aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento.

Además de las certificaciones de obra se deberá presentar la siguiente documentación de obra terminada:

- En los programas de Adecuación y restauración de fachadas, cubiertas y medianeras, Consolidación de inmuebles de interés arquitectónico destinados a vivienda, Rehabilitación de inmuebles para uso público, Acondicionamiento de espacios públicos y Renovación de la imagen urbana de barrios o áreas diferenciadas de las ciudades, deberán presentarse en soporte informático las memorias generales y planos a que se refiere el artículo 6, o en su caso, las incluidas en los proyectos. En el mismo soporte deberá incluirse reportaje fotográfico de los inmuebles antes de la intervención y con las obras ya terminadas.

- Fotografía en la que aparezca el cartel de obra a que se refiere el artículo 11.2.6, debidamente colocado.

- En el programa de supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas, cuando se trate de bienes de titularidad privada se deberá presentar Declaración Jurada por el interesado acerca del destino de los fondos recibidos al fin previsto, que deberá contar con el “visto bueno” o aprobación del correspondiente órgano del Ayuntamiento.

b) Justificación en el programa de adquisición de inmuebles.

La justificación de los fondos percibidos se realizará a través de la presentación de la escritura de propiedad debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, teniendo en cuenta al realizar la correspondiente escritura pública lo establecido en el artículo 11.2.11 de esta Orden.

Asimismo, deberán presentarse, en soporte informático, los planos a los que se refiere el artículo 6 y reportaje fotográfico.

- Fotografía en la que aparezca el cartel de adquisición subvencionada a que se refiere el artículo 11.2.6, debidamente colocado.

c) Justificación en el programa de proyectos arquitectónicos. Deberá presentarse la siguiente documentación:

- Ejemplar del proyecto o documento redactado en soporte informático.

- Una carpeta en formato DINA3 que contendrá la memoria general y las plantas, alzados y secciones más significativos del proyecto, suscrito por el autor o autores del mismo.

- Copia compulsada de la factura emitida por el adjudicatario.

- Copia compulsada del contrato suscrito con el adjudicatario.

d) Justificación en el programa de Planes Municipales de Accesibilidad. Deberá presentarse la siguiente documentación:

- Ejemplar del Plan de Accesibilidad en formato papel. Dicho plan deberá estar debidamente aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento, y su contenido se ajustará a lo establecido en el artículo 11, apartado 2.9.b).

- Copia compulsada de la factura emitida por el adjudicatario.

- Copia compulsada del contrato suscrito con el adjudicatario.

e) Justificación en el programa de análisis y propuestas para situaciones urbanas complejas. Deberá presentarse la siguiente documentación:

- Ejemplar en formato papel del “Plan estratégico de intervención” o documento técnico correspondiente.

- Extracto más significativo del contenido del mismo en soporte informático.

- Copia compulsada de la factura emitida por el adjudicatario.

- Copia compulsada del contrato suscrito con el adjudicatario.

- Copia del Acta del Jurado del Concurso.

f) Con independencia del programa de que se trate, se deberá presentar certificado de la intervención municipal del asiento en contabilidad del Ayuntamiento de los fondos recibidos.

8.2.- Plazos.

Salvo que en la Orden resolutoria se establezcan plazos distintos, el plazo máximo para la realización de la actividad subvencionada será:

a) Subvenciones de carácter anual. Dieciocho meses desde la fecha de la resolución de concesión.

b) Subvenciones de carácter plurianual. El plazo de ejecución de la actividad subvencionada se computará por años completos, y será de tantos años como anualidades contemple la orden de subvención. El cómputo del plazo comenzará a partir de la fecha de la Orden resolutoria de concesión.

Estos plazos podrán ser ampliados por un período igual a la mitad del plazo concedido. Cuando la ampliación de plazo sea solicitada por el beneficiario éste deberá formular la petición al menos 60 días antes de su vencimiento, dirigiendo la solicitud al Director General de Vivienda y Arquitectura, en los términos establecidos en el artículo 49 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los beneficiarios estarán obligados a justificar la totalidad de la subvención concedida, en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada.

Artículo 9.- Concurrencia y modificación de las subvenciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por cualquier Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad subvencionada, supere el coste de la actuación a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 10.- Desarrollo de las actuaciones.

Una vez concedida la subvención, cualquier modificación que sea necesario efectuar en la documentación a que se refieren los artículos 3 y 6 deberá comunicarse a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura para su conformidad. Para ello, deberán presentarse todos los documentos a que se refieren dichos artículos, que hayan sufrido modificaciones, acompañados de una memoria justificativa de la necesidad de los cambios realizados.

En el caso de que se produjeran bajas en la contratación de las obras, se procederá automáticamente al ajuste de la subvención concedida. En el caso de subvenciones plurianuales el reajuste se realizará sobre el importe correspondiente a la última anualidad.

Si se aprueba un modificado del proyecto contratado, el Ayuntamiento asumirá la diferencia del coste íntegramente, adoptando las medidas presupuestarias oportunas.

Únicamente, en los programas de Adecuación y Restauración de fachadas, cubiertas y medianeras, Renovación de la imagen urbana de barrios y Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas, las cantidades procedentes de bajas que se produzcan en la contratación podrán destinarse a la financiación de modificaciones o a la inclusión de otros inmuebles u obras en los planes anuales o proyectos. La petición deberá estar suficientemente motivada por el Ayuntamiento y en ningún caso su concesión supondrá elevar el porcentaje de subvención otorgado inicialmente.

En programas en ejecución de Adecuación y Restauración de fachadas, cubiertas y medianeras y de Renovación de la imagen urbana de barrios , si para ejecutar la totalidad de presupuesto adjudicado fuera preciso incorporar en el Plan anual correspondiente a la última anualidad algún inmueble al que no sea posible aplicar el porcentaje de subvención concedido, el Ayuntamiento podrá solicitar conforme lo estipulado en el artículo 4.2 de esta Orden la financiación de la parte del presupuesto no subvencionada.

Artículo 11.- Obligaciones de los beneficiarios.

11.1.- Obligaciones de carácter general.

11.1.1.- Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 11 de la Ley de Subvenciones de la CARM y en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden quedarán obligados a:

- Realizar las actividades que fundamenten la concesión de la subvención. Cualquier incidencia que pueda suponer alteración o modificación de dicha actividad deberá ser comunicada a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes para su autorización expresa, si procede justificadamente.

- Acreditar la realización de la actividad subvencionada en el plazo y forma establecidos en la presente Orden y en las Órdenes en que se publiquen las convocatorias, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

- Comunicar al Órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualquier Administración o Ente Público o Privado, nacional o internacional, para la misma finalidad.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que efectúe el órgano concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las subvenciones y ayudas concedidas y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, al que deberán facilitar cuanta información les sea requerida.

- Comunicar al Órgano concedente cualquier incidencia objetiva o subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

11.1.2.- Con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, el solicitante deberá, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 e) de la Ley General de Subvenciones y 11 b) de la Ley de Subvenciones de la CARM, cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

b) Encontrarse al corriente de sus obligaciones económicas ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

c) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados a) y b) anteriores se podrán acreditar mediante la declaración responsable prevista en el artículo 24 (simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se exceptúan de la obligación de acreditar el estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las administraciones públicas, así como los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquéllas.

11.2.- Obligaciones de carácter específico.

11.2.1.- El Ayuntamiento será el responsable de la gestión que precise el desarrollo de las actuaciones subvencionadas. En el caso de que la titularidad del inmueble en el que se intervenga sea privada, la participación de los propietarios en el proceso será gestionada por el Ayuntamiento. Asimismo, el control de los aspectos jurídicos que ello conlleve será responsabilidad del Ayuntamiento.

11.2.2.- El Ayuntamiento será el responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997 en materia de seguridad y salud, así como al resto de normativa que afecte a la actuación.

11.2.3.- El Ayuntamiento será el órgano encargado de la contratación de las obras y de la contratación de la dirección facultativa, que deberá recaer en técnicos competentes, pudiendo en su caso realizar las contrataciones los Consorcios u otros Entes Locales.

No obstante, en el caso de los programas de consolidación de inmuebles de interés arquitectónico y de supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas de titularidad privada, las obras podrán ser contratadas directamente por los particulares y dirigidas por técnico competente contratado por los mismos. En cualquier caso, el Ayuntamiento deberá recabar toda la información necesaria en relación a las contrataciones realizadas por los particulares, a efectos de poder controlar y justificar la actuación.

11.2.4.- Una vez producida la adjudicación de las obras o realizada la contratación por los particulares, el Ayuntamiento deberá enviar una copia de los contratos a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

11.2.5.- El Ayuntamiento designará a una persona responsable que actuará como interlocutor con la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, para el seguimiento y control de las actuaciones y de las certificaciones expedidas. Cuando conforme al artículo 41 de la Ley de

Contratos del Sector Público se designe un responsable del contrato, será éste quien actuará como interlocutor.

11.2.6.- El Ayuntamiento estará obligado a la colocación del cartel de obra o del cartel de adquisición subvencionada, en el que se indique la participación de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en la actuación, conforme a los modelos que se adjuntan como Anexo VI de estas bases.

11.2.7.- En el caso de que el proyecto presentado conforme al artículo 6 de esta Orden contemplara una inversión superior a la aprobada, el Ayuntamiento asumirá íntegramente el incremento de la misma.

11.2.8.- Obligaciones específicas en relación a los programas Adecuación y Restauración de Fachadas, Cubiertas y Medianeras y de Renovación de la imagen urbana de barrios o áreas diferenciados de las ciudades:

- En el caso de que los Planes Anuales a los que se refiere el artículo 6 no contuvieran la documentación necesaria para la contratación y ejecución de las obras o se requiriese proyecto arquitectónico, el Ayuntamiento será responsable de que se lleve a cabo la redacción de los documentos que fueran necesarios, revisando que los mismos sean realizados por técnicos competentes.

- Antes del inicio de las obras, el Ayuntamiento comunicará a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura la identidad de los técnicos encargados de la dirección facultativa de las obras en cada inmueble.

- Cuando se trate de subvenciones plurianuales el Ayuntamiento presentará durante el último trimestre del año anterior a cada anualidad comprometida, el Plan Anual de Intervención y el Balance económico a que se refieren los artículos 6.1.1 y 6.1.6.

11.2.9.- Obligaciones específicas en relación al programa de redacción de proyectos arquitectónicos:

- El pliego de bases del concurso de proyectos con intervención de jurado o el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento negociado, deberán ajustarse a los Pliegos tipo de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura que se adjuntan como Anexos IV y V, respectivamente, de esta Orden.

- En el caso de contratación mediante procedimiento negociado, deberá presentarse una relación de los equipos o técnicos invitados por el órgano de contratación con justificación de los criterios de selección de los invitados.

- Una vez producido el fallo del jurado o la resolución de contratación del procedimiento negociado, el Ayuntamiento deberá remitir a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura una copia en soporte informático de las propuestas presentadas al concurso de proyectos que hayan obtenido premio o mención o, en su caso, de la documentación gráfica aportada en el procedimiento negociado. A dicha documentación se acompañará una Copia del Acta del Jurado del Concurso o resolución del órgano de contratación correspondiente a la adjudicación.

- El Ayuntamiento deberá encargar al autor o autores de la propuesta ganadora la redacción del proyecto correspondiente.

- El Ayuntamiento deberá planificar la ejecución y realizar las obras recogidas en el proyecto subvencionado. Siempre que sea posible, la contratación de la dirección de las obras deberá recaer en el técnico o equipo redactor del proyecto.

11.2.10.- Obligaciones específicas en relación al programa de redacción de Planes Municipales de Accesibilidad:

a) El Pliego de Condiciones para la adjudicación de los trabajos de redacción del Plan en todo caso deberá incluir:

- Procedimiento de adjudicación previsto.

- Honorarios, incluido el I.V.A. aplicado, en su caso.

- Formación mínima del equipo redactor, que en todo caso deberá disponer de la titulación habilitante que corresponda.

- Propuesta de Plazo máximo para la redacción del Plan.

b) Los Planes deberán contener al menos los siguientes documentos parciales:

- Información en relación a edificios públicos, espacios públicos y transporte urbano.

- Evaluación de la accesibilidad de los anteriores.

- Propuesta de actuación.

- Valoración económica.

- Plan de etapas valorado.

Para la redacción de estos documentos podrá utilizarse como referencia la Guía para la Redacción de un Plan Municipal de Accesibilidad editada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía.

11.2.11.- Obligaciones específicas en relación a los programas de Adquisición de inmuebles para su posterior rehabilitación, de Rehabilitación de inmuebles para uso público y de supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas de titularidad privada:

En los programas de Adquisición de inmuebles para su posterior rehabilitación y de Rehabilitación de inmuebles para uso público, el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, por el plazo mínimo de 5 años en caso de bienes inscribibles en un registro público, pudiendo ampliarse este plazo en la Orden de concesión de las ayudas. Debiéndose hacer constar esta circunstancia en las escrituras que se otorguen, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.

En el caso de actuaciones de supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas de titularidad privada deberá garantizarse el mantenimiento del uso público del bien adaptado durante un periodo mínimo de 5 años, pudiéndose ser reclamada la devolución de los fondos recibidos si llegara a comprobarse limitación alguna a tal destino.

El incumplimiento de la obligación de destino se regirá por lo dispuesto en el artículo 31, apartados 4 y 5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

11.2.12.- Obligaciones específicas en relación al programa de análisis y propuestas para situaciones urbanas complejas:

El pliego de bases del concurso de proyectos con intervención de jurado deberá ajustarse al Pliego tipo de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura que se adjunta Anexo IV de esta Orden.

El Ayuntamiento deberá encargar al autor o autores de la propuesta ganadora la redacción del "Plan estratégico de intervención".

Artículo 12.- Régimen sancionador.

Los beneficiarios de subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, establecen el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Reintegro de las Subvenciones.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, conforme al procedimiento regulado en el Título II, Capítulo II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los casos previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Orden de 20 de diciembre de 2006, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de bases reguladoras de concesión de subvenciones a corporaciones locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Arquitectura, sin perjuicio de los expedientes nacidos a su amparo.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Murcia, 15 de febrero de 2008.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, José Ballesta Germán.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONFORME A LA ORDEN DE 15 DE FEBRERO DE 2008:

Ayuntamiento solicitante:

C.I.F.:

Domicilio:

Código Postal:

E.Mail:

C. C. C.: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PROGRAMA SOLICITADO:

- ☐ Adecuación y restauración de fachadas, cubiertas y medianeras.
- ☐ Consolidación de inmuebles de interés arquitectónico destinados a vivienda.
- ☐ Adquisición de inmuebles para su posterior rehabilitación.
- ☐ Rehabilitación de inmuebles para uso público.
- ☐ Acondicionamiento de espacios públicos.
- ☐ Renovación de la imagen urbana de barrios o áreas diferenciadas de las ciudades.
- ☐ Redacción de proyectos arquitectónicos.
- ☐ Redacción de planes municipales de accesibilidad.
- ☐ Supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas.
- ☐ Análisis y propuestas para situaciones urbanas complejas.

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE EJECUTAR:

_____

_____

_____

¿LOS INMUEBLES ESTÁN INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL? ☐

ESPECIFICAR GRADO DE PROTECCIÓN _____

(En el caso de tratarse de inmuebles catalogados deberá adjuntarse la correspondiente ficha del catálogo).

IMPORTE DE LA INVERSIÓN PREVISTA: _____ €.

SUBVENCIÓN SOLICITADA: _____ €.

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: _____ %

OBSERVACIONES: _____

_____

_____

_____

REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN SOLICITANTE:

D. _____ con D.N.I.: _____

en calidad de _____

En a de de 200

(Fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

ANEXO II

INSTRUCCIONES BALANCE ECONÓMICO

Este balance deberá presentarse cuando se haya formalizado subvención plurianual, exclusivamente en los programas de “Adecuación y Restauración de Fachadas, Cubiertas y Medianeras” y de “Renovación de la Imagen Urbana de Barrios o Áreas Diferenciadas de las Ciudades”, conjuntamente con los Planes Anuales de Intervención a que se refiere el artículo 6 de las Bases reguladoras de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de arquitectura.

(1) Importe del total de las obras previstas en el Plan Anual, sin incluir obras pendientes de ejecutar de anualidades anteriores.

(2) Importe de las obras certificadas desglosadas por años. Se incluirán los importes de las certificaciones que hayan sido ya presentadas a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura o que se presenten simultáneamente a este escrito.

(4) Importe de las obras pendientes de certificar, obtenido como diferencia entre el presupuesto de adjudicación y el importe de las obras ya certificadas y presentadas en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

(6) Cantidades establecidas en la subvención plurianual

(7) Cantidades establecidas en la subvención plurianual, incluyendo únicamente anualidades vencidas y la correspondiente al Plan Anual que se presenta.

(9) Diferencia (5) - (8).

- Si el resultado es positivo el exceso de inversión podrá repercutirse en anualidades posteriores.

- Si el resultado es positivo y se trata de la última anualidad podrá solicitarse nueva subvención o adaptar las cantidades subvencionadas para ajustarlas a la última anualidad.

- Si el resultado es negativo podrá solicitarse prórroga de la subvención.

- Si el resultado es negativo y se trata de la última anualidad se procederá al reintegro del exceso anticipado.

BALANCE ECONÓMICO

Municipio:		
Actuación:		
Programa.:	Adecuación y Restauración de Fachadas, Cubiertas y Medianeras	
	Renovación de la Imagen Urbana de Barrios o Áreas Diferenciadas	

Datos de la inversión:

Inversión prevista Plan Anual (1):	€	Subvención C.A.R.M.:	€

Inversión ejecutada procedente de planes anteriores (2):

Año		Importe Inv.:	€	Subvención C.A.R.M.:	€
Año		Importe Inv.:	€	Subvención C.A.R.M.:	€
Año		Importe Inv.:	€	Subvención C.A.R.M.:	€
Año		Importe Inv.:	€	Subvención C.A.R.M.:	€
Año		Importe Inv.:	€	Subvención C.A.R.M.:	€
		Total (3):	€	Total:	€

Inversión pendiente de ejecutar de planes anteriores (4):	€

Inversión total (5)=(1)+(3)+(4):	€	Subvención Total:	€

Datos de la subvención (6):

Año		Importe Inv.:	€	Subvención C.A.R.M.:	€
Año		Importe Inv.:	€	Subvención C.A.R.M.:	€
Año		Importe Inv.:	€	Subvención C.A.R.M.:	€
Año		Importe Inv.:	€	Subvención C.A.R.M.:	€
Año		Importe Inv.:	€	Subvención C.A.R.M.:	€
		Total:	€	Total:	€

Inversión prevista en la subvención hasta anualidad que se presenta (7):

Año		Importe Inv.:	€	Subvención C.A.R.M.:	€
Año		Importe Inv.:	€	Subvención C.A.R.M.:	€
Año		Importe Inv.:	€	Subvención C.A.R.M.:	€
Año		Importe Inv.:	€	Subvención C.A.R.M.:	€
Año		Importe Inv.:	€	Subvención C.A.R.M.:	€

Total (8):	€	Total	€

Resultado:

Balance económico (9)=(5)-(8):	

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES Y MODELO DE CARÁTULA

Las certificaciones constarán de los siguientes documentos:

Carátula:

La carátula, cuyo modelo se adjunta, será cumplimentada de acuerdo con la forma de contratación y presupuesto de las obras.

Como norma general las certificaciones deberán ser expedidas a origen de forma que en cada una de ellas figuren los siguientes datos:

- Obra que se acredita en el periodo a que corresponde.
- Importe acreditado en las certificaciones emitidas anteriormente.
- Total acreditado hasta el momento.
- Obra que queda pendiente de acreditar.

Medición y valoración:

Estará constituida por la relación a origen de las unidades de obra ejecutadas a las que leS serán aplicados los precios unitarios que figuren en el presupuesto del proyecto aprobado.

El ordenamiento será el mismo que figure en proyecto.

Resumen final:

La certificación constará de un resumen final de ejecución material a origen ordenado por capítulos, al que le serán aplicados los coeficientes de Gastos Generales, Beneficio Industrial e I.V.A., que figuren en proyecto.

En el supuesto de haberse producido baja en la licitación de las obras, está será igualmente repercutida.

AYUNTAMIENTO
DE

CERTIFICACIÓN (Carátula)

DESIGNACION DE LAS OBRAS:

Adjudicatario:	D.N.I./N.I.F.:

Certificación Núm.:	Mes de 200

Fecha licitación:	Baja licitación %:
Fecha comienzo:	
Fecha terminación:	

TOTAL EUROS		
PRESUPUESTO DE CONTRATA		
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN		
PRESUPUESTO ADICIONAL		
PRESUPUESTO VIGENTE LÍQUIDO		
OBRA ACREDITADA EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN		
IMPORTE ACREDITADO EN CERTIFICACIONES ANTERIORES		
TOTAL ACREDITADO A ORIGEN		
OBRA PENDIENTE DE ACREDITAR		

EL DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS D. _____

CERTIFICO:

Que el importe de las obras ejecutadas en el periodo a que corresponde esta certificación asciende a la cantidad de _____

_____

En , a de de 20

EL DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

V.ºB.º EL ALCALDE	CONFORME: de de 20 EL DIRECTOR DE OBRAS	CONFORME: de de 20 EL CONTRATISTA	APROBADO: de de 20 EL SECRETARIO

ANEXO IV

[Los párrafos o cláusulas en cursiva representan opciones a incluir en el Pliego o desechar, según resulten procedentes o no. En el caso de que se trate de opciones alternativas o excluyentes de otras deberán suprimirse las que no procedan]

[Estas Bases están adaptadas a la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que la publicación de la convocatoria no podrá realizarse hasta la entrada en vigor de dicha Ley]

PLIEGO DE BASES DE CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO QUE REGIRÁN EN EL "CONCURSO DE IDEAS, PARA […]" CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE […]

1.- OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este Concurso de ideas es la selección por parte del jurado de una propuesta que defina **[…]**.

2.- ANTECEDENTES

[Definir antecedentes excepto los de carácter técnico, que aparecerán en el pliego de cláusulas técnicas particulares].

3.- MODALIDAD DEL CONCURSO

3.1.- El presente Concurso tiene la naturaleza de un Concurso de proyectos con intervención de jurado, conforme a lo previsto en los artículos 168 a 172 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

3.2.- El Concurso se acogerá a la Orden de15 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de arquitectura.

3.3.- Al concursante o equipo que sea declarado ganador, según lo dispuesto en estas Bases, se le adjudicarán los trabajos de redacción del proyecto básico y de ejecución correspondiente, para lo cual se abrirá un procedimiento negociado, conforme a lo dispuesto en el artículo 158.d) de la LCSP. Será en ese momento cuando se solicite la justificación de los criterios de solvencia técnica y económica necesarios para poder contratar, y que el ganador habrá de cumplir. En caso de que el ganador no pudiese acreditar tal solvencia, la adjudicación recaerá en el siguiente clasificado que la acredite. El proyecto deberá incluir el estudio o estudio básico de seguridad y salud y, en su caso, los proyectos de instalaciones que fuesen necesarios. *[En caso de que la contratación prevista incluya la dirección de obra, la coordinación de seguridad y salud, otros proyectos distintos de los de instalaciones, así como otros estudios o documentos, deberá hacerse constar. Igualmente, si el objeto del concurso es la realización de un estudio o documento y no un proyecto básico y de ejecución. En todo caso, la subvención se otorgará exclusivamente con destino al pago de honorarios en concepto de proyecto básico y de ejecución (incluyendo en su caso estudio de seguridad y salud y proyectos de instalaciones), o documento o estudio de que se trate, sin incluir el resto de documentos o servicios, que deberán ser asumidos por el Ayuntamiento].*

4. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO - SECRETARÍA

El promotor del Concurso es el Ayuntamiento de **[…]**.

Toda la correspondencia de todo tipo referida a este Concurso se mantendrá con la Secretaría del Concurso, cuyos datos son los siguientes:

Dirección: ……

Teléfono: ……

Fax: ……

Correo electrónico: ……

Página web: ……

Horario de atención a los concursantes: ……....

[De la Secretaría del Concurso deberá formar parte, al menos, un técnico municipal competente para la contestación de las dudas de carácter técnico que pudieran plantear los concursantes].

5.- CONCURSANTES

5.1.- Podrán participar en el Concurso todos los técnicos superiores competentes, que se encuentren facultados para ejercer la profesión en el territorio español, y que no se encuentren incursos en ninguna causa de incompatibilidad. *[En caso de que por la naturaleza del concurso el único título técnico competencial sea el de arquitecto deberá hacerse constar].*

5.2.- Podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares, o tratarse de personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director del equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un técnico superior competente.

5.3.- Cada arquitecto o profesional sólo podrá formar parte de un equipo. Cada concursante o equipo podrá presentar una única propuesta.

6.- PLAZOS DE INSCRIPCIÓN, OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y CONSULTAS

6.1.- El plazo de inscripción será de treinta días naturales a partir de la fecha de anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. *[En caso de necesitar publicación comunitaria regular según proceda].* La inscripción se formalizará mediante escrito dirigido a la Secretaría del Concurso, acompañado de la declaración responsable de compatibilidad, según el modelo que se adjunta a estas Bases. *[En caso de que el escrito pueda presentarse por correo electrónico deberá hacerse constar en este apartado, finalizando el plazo el último día de los treinta otorgados].*

6.2.- Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, la Secretaría del Concurso, en el plazo de diez días hábiles, formulará la lista de los admitidos y notificará a los no admitidos dicha circunstancia, con indicación de los motivos que en cada caso lo justifican, dándoles, en su caso, un plazo de diez días hábiles para subsanar las deficiencias.

6.3.- [Resuelto el trámite anterior, se enviará a cada participante la lista completa de concursantes admitidos y excluidos].

6.4.- La información relativa al concurso se difundirá a través de Internet, mediante el perfil de contratante, conforme al artículo 42 de la LCSP. La documentación completa del Concurso se encontrará en la página web de la Secretaría del Concurso desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado, aun cuando no haya formalizado su inscripción. Los inscritos podrán solicitar de la Secretaría del Concurso un CD con la documentación completa con el mismo contenido que el disponible en la página web.

6.5.- Durante un plazo de diez días hábiles tras el cierre del período de inscripción se podrán realizar consultas, siempre por escrito, y, en la medida de lo posible, a través de correo electrónico. En un plazo de diez días hábiles desde el fin del anterior, se remitirá a cada concursante admitido, mediante correo electrónico, la relación completa y anónima de las consultas y aclaraciones realizadas. Esta información será publicada simultáneamente en la página web del concurso. Las referidas consultas serán contestadas por la Secretaría del Concurso, que podrá recabar cuanto asesoramiento técnico considere oportuno. La lista de preguntas y respuestas, junto con las bases completas, serán facilitadas a los miembros del jurado del Concurso.

6.6.- El plazo de presentación de los trabajos será de **[...]** días naturales *[plazo a determinar según las características de la intervención, como mínimo 60 días naturales]*, contados a partir del siguiente al último fijado para la inscripción de concursantes. Si el último día para la presentación de los trabajos fuera sábado o festivo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

6.7.- El plazo de presentación de los trabajos finalizará el día establecido como último en el apartado anterior. Para entrega en mano o mensajería, las propuestas deberán presentarse en la sede de la Secretaría del Concurso hasta las 14:00 horas. En caso de que los trabajos se presenten por Correo, deberán haber sido entregados en la Oficina de Correos dentro de plazo, y serán admitidas siempre que tengan entrada en la Secretaría del Concurso dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo, y se haya notificado mediante fax o correo electrónico. Transcurrido dicho plazo, no se aceptarán inscripciones que puedan llegar en días posteriores.

6.8.- Finalizado este plazo, el Secretario del Concurso levantará el acta de recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES

7.1.- Se presentarán un máximo de **[...]** paneles en soporte rígido de tamaño **[...]** *[se fijarán el número de paneles y el tamaño a determinar según la magnitud y características de la intervención, con preferencia por los formatos DIN-A1 o DIN-A3].* Se incluirán todos los planos necesarios a juicio del proyectista para la adecuada definición de la propuesta, incluyendo, en su caso, aquellos que describan su relación con el entorno inmediato, con grafismo y técnicas de representación libres. Se admitirán infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que explique la propuesta, así como fotografías de maquetas. No se podrán presentar maquetas ni cualquier otra documentación adicional que no figure en estas bases.

7.2.- Los paneles incluirán la siguiente información escrita:

- Explicación y justificación de la solución adoptada.

- Sucinta descripción de sistemas constructivos, materiales y calidades.

- Avance del coste real estimado, debidamente justificado.

7.3.- Junto a los paneles se entregará un CD o DVD que incluirá los ficheros utilizados para la composición de los mismos, en formatos de programas informáticos habituales. El CD o DVD deberá ser anónimo y estar rotulado con el lema elegido.

7.4.- [En caso de que se requiera la presentación de documentación escrita adicional (en proyectos complejos) deberá hacerse constar el número de ejemplares, ir encuadernados en DIN A4, y contener, en todo caso, la reproducción de los paneles, en formato A3, plegados].

8.- ANONIMATO

8.1.- Los trabajos se presentarán bajo lema, que deberá figurar en todos los documentos, de tal manera que éstos sean examinados por el Jurado bajo anonimato. El nombre del autor o autores no podrá figurar en el exterior del embalaje, resguardos, etc., de la documentación presentada. No serán admitidas las propuestas que vulneren el anonimato del autor.

8.2.- Se adjuntará a los documentos un sobre opaco y cerrado con el lema en su exterior, el cual contendrá un escrito con la identificación del autor o autores del trabajo y de sus colaboradores, el lema, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones. En el exterior del sobre se indicará también, de forma clara, si, en el caso de no resultar premiado, el concursante prefiere permanecer en el anonimato tanto de la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación. La ausencia de este dato será interpretado como que el autor no desea conservar el anonimato.

9.- JURADO

9.1.- El Jurado estará integrado por personas físicas independientes de los participantes y tendrá autonomía de decisión o de dictamen. Su composición será la siguiente:

Presidente:

- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de **[...]** o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Director General de Vivienda y Arquitectura, o persona en quien delegue.

- El Arquitecto Municipal.

- Un arquitecto de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

- Un arquitecto por designación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

- Un arquitecto de reconocido prestigio a nivel nacional, invitado por el Ayuntamiento [necesario en actuaciones de especial relevancia].

- *[En su caso, otros técnicos o especialistas, a designar por su relación con la materia de que se trate. En intervenciones sobre el Patrimonio Histórico deberá figurar un técnico designado por la Dirección General de Cultura]. [En todo caso, conforme al artículo 172.2 de la LCSP, al menos un tercio de los miembros del jurado deberá poseer la misma cualificación profesional que la exigida a los concursantes].*

Secretario:

- El Secretario de la Corporación Municipal o un abogado o arquitecto de dicha Corporación, quien tendrá voz pero sin facultades para emitir voto.

Al menos en la designación de los miembros del Jurado de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y del Colegio Oficial de Arquitectos deberán figurar un titular y un suplente.

9.2.- Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros.

9.3.- El Secretario del Jurado fijará la fecha de reunión del jurado para deliberar en un plazo de dos meses desde la finalización de la presentación de propuestas.

9.4.- Serán funciones del Jurado:

- El análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.

- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a:

a) Entrega de la documentación fuera de plazo.

b) Incumplimiento de alguna de las presentes Bases.

c) Insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.

d) Quebrantamiento del anonimato o de las normas de presentación.

e) Cualquier intento de influir en la decisión del Jurado a través de cualquier medio.

- El análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.

- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato en la documentación, que deberá respetarse hasta que el jurado emita su dictamen o decisión.

- La aplicación e interpretación de las presentes Bases, estableciendo las normas de su propio funcionamiento.

- La emisión de un acta, firmada por sus miembros, en el que se hará constar la clasificación de los proyectos, teniendo en cuenta los méritos de cada proyecto, junto con sus observaciones y cualesquiera aspectos que requieran aclaración.

- El dictamen o propuesta de adjudicación: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado y será inapelable.

- El Secretario del Jurado levantará acta de todas las actuaciones que efectúe el mismo.

9.5.- La reunión del jurado tendrá lugar en el local donde estén expuestos los paneles recibidos, para proceder a la discusión del fallo. Previamente a cualquier otra consideración se procederá a la admisión o exclusión de trabajos según los criterios del apartado anterior.

9.6.- El jurado acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas presentadas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate decidirá el voto de calidad del presidente. En el acta se podrán emitir votos particulares si así lo desea cualquier miembro del jurado.

9.7.- Una vez concedidos los premios o menciones se procederá a la apertura de los sobres presentados, exceptuando los de aquellos no premiados que hubieran expresado su deseo de conservar el anonimato.

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la selección de los trabajos el jurado tomará en consideración los siguientes aspectos:

- Calidad conceptual y formal de la propuesta.

- Condicionantes de partida y adecuación de la propuesta a las funciones previstas.

- Relación de la propuesta con la estructura urbana en que se inserta.

- Aproximación del presupuesto presentado al presupuesto de ejecución material de referencia.

- Claridad expositiva de la solución propuesta.

- *[En su caso, la adecuación de la propuesta respecto a otros condicionantes relevantes para la actuación concreta de que se trate].*

11.- PREMIOS

11.1.- Los premios serán los siguientes:

- Primer Premio: Adjudicación del contrato de servicios para la redacción del Proyecto básico y de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP.

- Segundo Premio: […] €. Se acompañará diploma acreditativo.

- Tercer Premio: […] €. Se acompañará diploma acreditativo.

- Menciones: Con distinción de diploma acreditativo.

[Los premios segundo y tercero reflejarán una cantidad en metálico, que correrá a cargo de la Corporación Municipal].

11.2.- Los honorarios correspondientes al proyecto básico y de ejecución serán:

[…] €. (I.V.A. incluido).

[En caso de que se incluya la dirección de obra, la coordinación de seguridad y salud, otros proyectos distintos de los de instalaciones, así como otros estudios o documentos deberá hacerse constar de forma desglosada. En todo caso, la subvención se otorgará exclusivamente

con destino al pago de honorarios en concepto de proyecto básico y de ejecución, o del estudio o documento de que se trate, sin incluir la coordinación de seguridad y salud, otros proyectos distintos de los de instalaciones, así como pago del resto de documentos o servicios, que deberán ser asumidos por el Ayuntamiento].

11.3.- El concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguno de los proyectos presentados resulte suficientemente satisfactorio para los objetivos del concurso. También podrá el jurado, si lo estima conveniente, no otorgar ninguno de los tres primeros premios, y en su lugar invitar a los autores de las tres mejores propuestas para que respondan a preguntas que el jurado haya incluido en el acta para aclarar cualquier aspecto de los proyectos, debiendo levantarse un acta completa del diálogo entre los miembros del jurado y los participantes. Una vez realizadas las reuniones, el Jurado podrá otorgar un plazo máximo de un mes para la corrección o desarrollo de las propuestas. En el plazo máximo de quince días desde la celebración de las reuniones o de la recepción de las propuestas, el Jurado procederá a la adjudicación de los tres primeros premios.

12.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

12.1.- Al ganador o ganadores del Concurso se les adjudicará el contrato de servicios para la redacción del Proyecto correspondiente por el procedimiento negociado.

12.2.- En caso del que el ganador del primer premio no pudiera contratar por cualquier motivo no imputable al promotor del concurso, éste podrá establecer la negociación sucesivamente con los siguientes premiados para acordar la redacción del proyecto.

12.3.- El Ayuntamiento podrá proponer al autor del trabajo premiado la introducción de modificaciones durante la redacción definitiva del proyecto, para conseguir una mayor adecuación del objeto de la actuación a las necesidades reales del municipio.

13.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

13.1.- Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados.

13.2.- Los concursantes cederán al Promotor del Concurso los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del concurso y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en el anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado.

14.- EXPOSICIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

14.1.- Todos los concursantes tienen derecho a examinar los trabajos admitidos durante el período de un mes desde la comunicación del fallo del Jurado. En caso de acordarse la exposición pública de los trabajos, se entenderá que este derecho quedará cumplido por la apertura al público de dicha exposición.

14.2.- Transcurrido el plazo o la exposición pública, los concursantes tendrán derecho a retirar los trabajos en el plazo de un mes, a partir del cual la entidad convocante podrá proceder a la destrucción de los mismos.

15.- INCOMPATIBILIDADES

15.1.- No podrán formar parte del Concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal respecto del trabajo objeto del mismo.

15.2.- No podrán desempeñar la función del Jurado quienes guarden con alguno de los concursantes relación de parentesco, colaboración habitual o asociación que determine un deber legal o deontológico de abstención.

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES

1.- OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL GANADOR O GANADORES

Al concursante o equipo que corresponda, según lo dispuesto en estas Bases, se le adjudicarán los trabajos de redacción del proyecto básico y de ejecución correspondiente, para lo cual se abrirá un procedimiento negociado, conforme a lo dispuesto en el artículo 158.d) de la LCSP.

[En caso de que la contratación prevista incluya la dirección de obra u otros estudios o documentos deberá hacerse constar. Si se tiene previsto contratar un estudio o documento que no responda a un proyecto básico y de ejecución deberá concretarse la documentación que será exigida].

2.- EMPLAZAMIENTO Y ANTECEDENTES

[Identificación precisa y descripción del emplazamiento, con mención expresa de sus características más relevantes, su importancia en el contexto urbano o natural, su significación histórica, su grado de protección, y similares.

Se valorará, en función de cada caso, la posibilidad de incluir un breve estudio histórico, y si se trata de intervenciones en edificios existentes se añadirá cuanta información sobre el estado de conservación pueda recabarse.

Se adjuntará la información urbanística pertinente, con copia de ordenanzas o disposiciones legales a aplicar. Si hubiera circunstancias relativas a servidumbres o similares, que pudieran afectar al emplazamiento de construcciones o al trazado de viales, deberán hacerse constar.

Se facilitará a los concursantes información digitalizada sobre el emplazamiento, al menos plano de situación y levantamiento topográfico. En intervenciones sobre edificios se facilitarán planos de plantas, alzados y secciones].

3.- CARÁCTER DEL PROYECTO

[Descripción, en su caso, del carácter de la institución que se haya de albergar en el edificio construido, o del modelo de convivencia o funcionamiento deseados. En el caso de trabajos de adecuación de espacios públicos, objetivos específicos del modelo deseado para el emplazamiento objeto del concurso].

En las soluciones que se propongan se prestará especial atención a la adecuación de la propuesta a las condiciones bioclimáticas del lugar, al respeto y consideración del medio ambiente y al ahorro de agua, así como a la utilización de materiales de bajo coste energético y contaminante.

La solución propuesta deberá cumplir la normativa exigible sobre accesibilidad de minusválidos.

4.- PROGRAMA DE NECESIDADES

[Programa de necesidades, con enumeración de usos y superficies útiles atribuibles a cada uno, distinguiendo, en su caso, las que sean obligatorias (por normativa o necesidades de homologación), de las que tengan simple carácter orientativo.

En su caso, indicación de relaciones espaciales (contigüidades verticales u horizontales, proximidad relativa, áreas de uso interno o bien de gran afluencia de público…) y otras características objetivas que sean obligadas para el buen uso del edificio o espacio público.

El pliego definirá objetivos a satisfacer por la propuesta, condiciones de partida a considerar y aspectos conceptuales a tener en cuenta, al objeto de que los concursantes dispongan de la suficiente información respecto a las necesidades, intenciones y circunstancias del municipio].

5.- CUADRO DE SUPERFICIES

[Cómputo total de superficies útiles, incluyendo espacios comunes, de paso y distribución, aseos y escaleras, y factor global para la obtención de la superficie construida total. Se recomienda para su estimación el análisis de proyectos similares, y evitar cómputos optimistas de imposible cumplimiento. En general, se recomiendan factores de conversión de 1,20 a 1,25 de paso de superficie útil sin espacios comunes a superficie útil total, y de ésta a superficie construida].

6.- CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

[En su caso, indicación de estándares constructivos requeridos, con enumeración de instalaciones especiales].

7.- CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS

Enumeración de características geológicas del emplazamiento, si fuesen conocidas, incluyendo conclusiones del estudio geotécnico que pudiera existir, así como desniveles o características del suelo que deban ser tenidas en cuenta para la elaboración de la propuesta.

8.- CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

El Presupuesto de Ejecución material de referencia, con carácter de máximo orientativo, se estima en […] €.

El presupuesto del proyecto resultante de la idea ganadora no podrá superar el presentado a concurso, salvo que existieran vicios ocultos, circunstancias sobrevenidas o propuestas de la entidad promotora que no hubieran podido preverse en el momento de la realización del concurso, y que incrementen dicho presupuesto.

[Este coste podrá justificarse con la indicación de la referencia a obras similares o a módulos oficiales, explicitando, en su caso, la existencia de características que aconsejen la modificación de dichos módulos (topografía compleja, calidad del subsuelo, etc.)].

9.- DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA DE REFERENCIA

[En caso de existir documentación de interés o normativa específica de aplicación en el proyecto se anunciará explícitamente para conocimiento de los concursantes].

ANEXO V

[Los párrafos o cláusulas en cursiva representan opciones a incluir en el Pliego o desechar, según resulten procedentes o no. En el caso de que se trate de opciones alternativas o excluyentes de otras deberán suprimirse las que no procedan]

[El presente Pliego es válido únicamente si su aprobación se produce con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de septiembre, de Contratos del Sector Público, y exclusivamente para contratos que por su cuantía económica no estén sujetos a regulación armonizada, publicación en boletín oficial, clasificación de empresas ni código de clasificación CPV]

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA […] CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE […] (N.º EXPEDIENTE […])

I.- DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de redacción de Proyecto y del Estudio de Seguridad y Salud de […], de conformidad con las prescripciones técnicas anexas.

1.2.- Conforme con lo establecido en el artículo 67.2 a) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 331/2003, de 14 de marzo, dicho objeto corresponde al código 74.20.21 –Servicios de asesoramiento y elaboración de proyectos arquitectónicos- de la nomenclatura de la Clasificación estadística de Productos por Actividades (CPA-2002), recogida en el Reglamento n.º 204/2002 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2001.

1.3.- El presente trabajo se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), estando su objeto incluido en la categoría 12 de las establecidas en el Anexo II de la Ley.

2.- ANTECEDENTES

[Definir antecedentes excepto los de carácter técnico, que aparecerán en el pliego de cláusulas técnicas particulares].

3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

3.1.- La contratación a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa, y se regirá por la LCSP, así como así como por el RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y por las cláusulas contenidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás disposiciones de aplicación.

3.2.- El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos anexos, así como los documentos del proyecto una vez aprobados por la Administración, revestirán carácter contractual. Los contratos se ajustarán al contenido del presente Pliego de Cláusulas Administrativas cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos.

3.3.- La contratación se acogerá a la Orden de 15 de febrero de 2008 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de Bases Reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de arquitectura.

3.4.- El órgano de contratación es […] *[completar según corresponda, conforme a la disposición adicional segunda de la LCSP]*.

3.5.- El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato administrativo y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos a que este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación en la Jurisdicción competente.

4.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

4.1.- Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados.

4.2.- Los autores cederán al Promotor del procedimiento los derechos de explotación que correspondan al objeto de su publicidad, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados.

5.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

5.1.- Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 49 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se indica en las cláusulas de este Pliego.

5.2.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la LCSP, las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

5.3.- Podrán ser invitados a participar en el procedimiento los técnicos superiores competentes, que se encuentren facultados para ejercer la profesión en el territorio español, que no se encuentren incursos en ninguna causa de incompatibilidad y que cumplan el resto de requisitos que se establecen en este Pliego.

5.4.- Podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares, o tratarse de personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director del equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un técnico superior competente.

5.5.- Los interesados deberán asumir el compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello.

6.- PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN

6.1.- El presupuesto de gasto que se prevé para el contrato, correspondiente a los honorarios por redacción del proyecto básico y de ejecución, asciende a la cantidad de:

[…] €. (I.V.A. incluido).

6.2.- El proyecto deberá incluir el estudio o estudio básico de seguridad y salud y, en su caso, los proyectos de instalaciones que fuesen necesarios.

[En caso de que la contratación prevista incluya la dirección de obra, la coordinación de seguridad y salud, otros proyectos distintos de los de instalaciones, así como otros estudios o documentos, deberá hacerse constar. Igualmente, si el objeto del concurso es la realización de un estudio o documento y no un proyecto básico y de ejecución. En todo caso, la subvención se otorgará exclusivamente con destino al pago de honorarios en concepto de proyecto básico y de ejecución (incluyendo en su caso estudio de seguridad y salud y proyectos de instalaciones), o documento o estudio de que se trate, sin incluir el resto de documentos o servicios, que deberán ser asumidos por el Ayuntamiento].

6.2.- El precio del presente contrato podrá ser objeto de revisión, de conformidad con los artículos 77 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos se tomará como índice de referencia el índice general de precios al consumo (IPC).

6.3.- En los presupuestos de adjudicación se entenderán comprendidos los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, incluidos los desplazamientos, los gastos de visado de los proyectos y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.- EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Existe el crédito presupuestario preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven de la contratación. [En caso de que sea necesario, indicar la procedencia del crédito].

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

8.1.- El plazo máximo de ejecución del contrato será de […] meses, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato. [Disponer el plazo máximo en función de la complejidad del proyecto, como mínimo debe ser de dos meses. En su caso, establecer plazos para entregas parciales].

[En caso de incluirse la dirección de obras, el plazo será el que se fije para la ejecución de las mismas, incrementado en el tiempo necesario para realizar los trabajos relacionados con su recepción y liquidación].

8.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 197.2 de la LCSP, dicho plazo de ejecución podrá prorrogarse cuando el contratista no pudiese cumplirlo por causas que no le sean imputables. Igualmente, en las condiciones establecidas en el artículo 279.1 de la LCSP, podrá prorrogarse el plazo por mutuo acuerdo entre las partes.

II.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

9.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

9.1.- La adjudicación del contrato se realizará por el órgano de contratación mediante procedimiento negociado, en base a lo establecido en el artículo 158.e) de la LCSP, al ser su cuantía inferior a 100.000 euros.

9.2.- Para ello, el órgano de contratación deberá cursar petición de ofertas al menos a tres personas físicas o jurídicas capacitadas para la realización del contrato, con los cuales negociará los aspectos técnicos y económicos.

9.3.- Los técnicos o equipos invitados deberán haber obtenido algún tipo de reconocimiento en concursos de ideas de objeto similar al del contrato y que se hayan convocado desde el uno de enero de 2002 hasta la actualidad. *[A estos efectos, la Dirección General de Vivienda y Arquitectura confeccionará un listado orientativo que será remitido al Ayuntamiento].*

10.- OFERTAS DE LOS INTERESADOS

10.1.- Las ofertas se presentarán en el lugar y plazo señalado en la carta de invitación, en la que se indicará, igualmente, las dependencias donde se pueda realizar el examen del pliego y demás documentación.

10.2.- Los interesados deberán acompañar a su proposición económica una copia en formato DINA3 de los paneles presentados a concursos a que se refiere la cláusula 9.3 de este Pliego, así como una relación detallada de los medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato.

10.3.- Para la presentación de ofertas podrá utilizarse el modelo que se adjunta como anexo a estas bases.

11.- EXAMEN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

11.1.- Concluido el plazo de presentación de ofertas y, en su caso, la negociación con los interesados, el órgano de contratación examinará las ofertas y la documentación aportada, y tras comprobar que se ajustan a lo exigido en el presente pliego y, en su caso, solicitar los informes técnicos que estime convenientes, el citado órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de un mes, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la oferta.

11.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior sin que se haya dictado acuerdo resolutorio, los interesados podrán retirar sus ofertas.

12.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL INTERESADO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

El interesado que resulte propuesto como adjudicatario provisional del contrato, habrá de presentar, dentro del plazo en el que le requiera la Administración, la siguiente documentación:

12.1.- El documento o documentos que acrediten su personalidad y la representación, en su caso, del firmante de la oferta, en la forma siguiente:

a) Cuando se trate de personas naturales, Documento Nacional de Identidad.

b) Cuando se trate de personas jurídicas deberán presentar escritura de constitución, o de modificación en su

caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuese, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. En los documentos deberá constar que los fines, objeto o ámbito de actividad de la empresa comprende las prestaciones del contrato, de conformidad con el artículo 46.1 de la LCSP.

c) En uniones temporales, tanto de personas físicas como jurídicas, cada uno de los componentes deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los que suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona que durante la vigencia del contrato actuará como Director del equipo, ostentando plena representación de todos ante la Administración.

d) Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, habrán de acreditar su capacidad de obrar mediante presentación de certificación de estar inscritas en alguno de los registros que se indican en el Anexo I.3. del RGLCAP.

e) Los restantes empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la representación diplomática española en el Estado correspondiente, en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro local, profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades que constituyen el objeto del contrato. En estos supuestos, además, deberá acompañarse informe de dicha representación diplomática española relativo a que el Estado de su procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga, conforme al artículo 44 de la LCSP.

f) Cuando el solicitante actúe mediante representante, éste deberá aportar documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar, bastanteado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

12.2.- La solvencia económica y financiera la acreditará el interesado mediante la presentación de un certificado de existencia de seguro de responsabilidad civil profesional, en el que figure la condición de asegurado del licitador, y el límite asegurado según cada tipo de siniestro, así como el período de validez de la póliza en cuestión.

12.3.- Declaración responsable del interesado otorgada ante una autoridad administrativa o colegio profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 49 de la LCSP. Podrá utilizarse el modelo que se adjunta a este Pliego, “Declaración responsable de tener capacidad de contratar”.

12.4.- Cuando el interesado sea extranjero, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

12.5.- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de estar al corriente de las obligaciones tributarias, conforme a los artículos 13 y 15 del RGLCAP.

12.6.- Certificación justificativa de no tener deudas pendientes con la Comunidad Autónoma, conforme con el artículo 3 de la Orden de 27 de marzo de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM de 15 de abril de 1998).

12.7.- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, en los términos establecidos en el artículo 13.1.a) del RGLCAP, y acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

12.8.- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, del cumplimiento de obligaciones con la misma, conforme a los artículos 14 y 15 del RGLCAP. En caso de disponer de un régimen alternativo al de la Seguridad Social, deberá presentarse certificado emitido por la oficina de la entidad correspondiente.

12.9.- El interesado extranjero, persona física o jurídica, perteneciente o no a Estado miembro de la Unión Europea, que no tenga domicilio fiscal en España, deberá presentar certificación expedida por autoridad competente en el país de procedencia, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias. Asimismo, habrá de presentar certificación, también expedida por autoridad competente, en la que se acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales que exijan en el país de su nacionalidad. Toda la documentación relacionada en este apartado habrá de referirse a los doce últimos meses.

12.10.- La solvencia técnica o profesional deberá acreditarse mediante las titulaciones académicas y profesionales del interesado y, en su caso, del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

12.11.- Certificado de colegiación del interesado, con expresión de inexistencia de expedientes sancionadores con resolución firme que inhabiliten para el ejercicio de la profesión.

13.- VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN

13.1.- Toda la documentación a presentar por los interesados habrá de ser documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia.

13.2.- Los interesados presentarán la documentación en castellano.

14.- GARANTÍA DEFINITIVA

Antes de la formalización del contrato, deberá el contratista presentar el resguardo acreditativo de haber cons-

tituido por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la LCSP, una garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Conforme con el artículo 84.3 de la LCSP. La garantía podrá asimismo constituirse mediante retención en el precio.

[En el caso de que no se exija garantía definitiva deberá sustituirse esta cláusula, justificando en el Pliego la exención, conforme al artículo 83 de la LCSP].

15.-.FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

15.1.- El contrato se formalizará en documento administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, pudiendo emplearse el modelo anexo al presente pliego. Al contrato se adjuntará un ejemplar del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas debidamente compulsados.

15.2.- Cuando el adjudicatario sea una Unión Temporal deberá aportarse escritura pública de constitución como tal antes de la firma del contrato.

15.3.- El documento en que se formalice el contrato será en todo caso título válido para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

15.4.- Si por causa imputable al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 109 del RGLCAP. En dicho supuesto, el órgano de contratación podrá adjudicarlo de nuevo provisionalmente al siguiente licitador, sin necesidad de convocar un nuevo procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.5 de la LCSP.

III.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

16.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación, conforme al artículo 41 de la LCSP, podrá designar un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación.

17.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

17.1.- El contrato se ejecutará con sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, bajo la dirección e instrucciones, en su caso, del responsable del contrato. La Administración proporcionará al adjudicatario cuantos datos sean necesarios para la ejecución del contrato, salvo en el caso de que los mismos formen parte del objeto del contrato.

17.2.- El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo (artículo 112.2 RGLCAP).

17.3.- El contratista redactor del proyecto deberá entregar […] ejemplares del proyecto objeto de la contratación acompañado de una copia en soporte informático. Además, deberá presentarse una carpeta en formato DINA3 que contendrá la memoria general y las plantas, alzados y secciones más significativos del proyecto, suscrito por el autor o autores del mismo.

17.4.- *[Si el objeto de la contratación incluye la dirección de obra, se añadirá el siguiente párrafo: "Al terminar la ejecución de la obra, el director de la obra deberá entregar a la Administración contratante el estado de dimensiones y características de la obra ejecutada, a que se refiere el artículo 173 del RGLCAP, en el que se definan con detalle las obras realizadas, tal y como se encuentran en el momento de la recepción definitiva. Dicho documento deberá ir acompañado de una copia en soporte informático"].*

17.5.- El contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.

17.6.- Conforme al artículo 198 de la LCSP, será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que causen a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados por una orden inmediata y directa de la Administración.

17.7.- El contratista responderá de los daños y perjuicios que durante la ejecución o explotación de las obras se causen tanto a la Administración como a terceros, por defectos e insuficiencias técnicas del proyecto o por los errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en que el mismo haya incurrido, imputables a aquél, con arreglo a lo establecido en el artículo 288 de la LCSP. Si el contrato se ejecutara de forma compartida con más de un profesional, los contratistas responderán solidariamente de los citados daños y perjuicios.

18.- ABONOS AL CONTRATISTA

18.1.- El pago del precio del contrato se realizará en los términos que se establezcan en el contrato.

18.2.- El pago se realizará contra factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por la Unidad que reciba el trabajo o, en su caso, por el director del mismo. La Administración deberá abonar el importe de las facturas dentro de sesenta días siguientes a la fecha de expedición de los documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

18.3.- En caso de demora por la Administración en el pago del precio, ésta deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de sesenta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Si la demora en el pago fuese superior a cuatro meses, contados a partir del vencimiento de los dos meses a que se refiere el párrafo anterior, el contratista podrá proceder, en su caso, a la suspen-

sión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la Administración con un mes de antelación, tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión. Si la demora de la Administración fuese superior a ocho meses, contados a partir del vencimiento del plazo de dos meses, el contratista tendrá derecho, asimismo, a resolver el contrato y al resarcimiento de los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen (artículo 200 de la LCSP).

18.4.- El adjudicatario tendrá derecho a percibir a la iniciación de la ejecución del contrato hasta un 20 por 100 del importe total del mismo, como abono a cuenta para la financiación de las operaciones preparatorias, debiéndose asegurar el referido pago mediante la prestación de garantía.

19.- SUBCONTRATACIÓN

En la presente contratación no será posible la subcontratación de la ejecución parcial de prestaciones objeto del contrato principal.

20.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones por razón de interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente.

21.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

21.1.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad del mismo. Si los trabajos no se hallan en condiciones de ser recibidos, se dejará constancia expresa de tal circunstancia y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados.

21.2.- Conforme con el artículo 286 de la LCSP, el contratista estará obligado, a requerimiento del órgano de contratación, a subsanar, en un plazo de dos meses, los defectos, insuficiencias técnicas y errores materiales del proyecto de obras, así como las omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables. Transcurrido dicho plazo sin que el contratista hubiese llevado a cabo tal subsanación, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato o por conceder un nuevo plazo al contratista.

22.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 206 y 284 de la LCSP dando lugar a los efectos que previstos en los artículos 208 y 285 de la LCSP.

23.- PLAZO DE GARANTÍA

23.1.- El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de […], a contar desde la recepción del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 286, 287 y 288 de la LCSP.

23.2.- Durante el período de garantía, el contratista estará obligado a subsanar los vicios o defectos que se puedan observar en lo ejecutado.

23.3.- Una vez efectuada la recepción de la totalidad del trabajo y finalizado el plazo de garantía, se procederá a la devolución de la garantía definitiva depositada.

23.4.- Conforme al artículo 90.5 de la LCSP, transcurrido un año desde la fecha de terminación del contrato sin que la recepción formal hubiese tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a la devolución o cancelación de las garantías, una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el artículo 88 de la LCSP.

24.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN

24.1.- El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP, y sus disposiciones de desarrollo.

24.2.- En los procedimientos que se instruyan para la adopción de acuerdos relativos a la interpretación, modificación y resolución del contrato deberá darse audiencia al contratista. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.- OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL ADJUDICATARIO

Al concursante o equipo que corresponda, según lo dispuesto en el Pliego de condiciones administrativas particulares, se le adjudicarán los trabajos de redacción del proyecto básico y de ejecución correspondiente.

[En caso de que la contratación prevista incluya la dirección de obra, la coordinación de seguridad y salud, otros proyectos distintos de los de instalaciones, así como otros estudios o documentos, deberá hacerse constar. Igualmente, si el objeto del concurso es la realización de un estudio o documento y no un proyecto básico y de ejecución. En todo caso, la subvención se otorgará exclusivamente con destino al pago de honorarios en concepto de proyecto básico y de ejecución (incluyendo en su caso estudio de seguridad y salud y proyectos de instalaciones), o documento o estudio de que se trate, sin incluir el resto de documentos o servicios, que deberán ser asumidos por el Ayuntamiento].

2.- EMPLAZAMIENTO Y ANTECEDENTES

[Identificación precisa y descripción del emplazamiento, con mención expresa de sus características más relevantes, su importancia en el contexto urbano o natural, su significación histórica, su grado de protección, y similares.

Se valorará, en función de cada caso, la posibilidad de incluir un breve estudio histórico.

Se adjuntará la información urbanística pertinente, con copia de ordenanzas o disposiciones legales a aplicar. Si hubiera circunstancias relativas a servidumbres, instalaciones o similares, que pudieran afectar al proyecto, deberán hacerse constar.

Se facilitará a los concursantes información digitalizada sobre el emplazamiento, al menos plano de situación y levantamiento topográfico, así como de instalaciones cuando fuera necesario].

3.- CARÁCTER DEL PROYECTO

[Descripción de los objetivos específicos del modelo deseado para el emplazamiento objeto del concurso].

En las soluciones que se propongan se prestará especial atención a la adecuación de la propuesta a las condiciones bioclimáticas del lugar, al respeto y consideración del medio ambiente y al ahorro de agua, así como a la utilización de materiales de bajo coste energético y contaminante.

La solución propuesta deberá cumplir la normativa exigible sobre accesibilidad de minusválidos.

4.- PROGRAMA DE NECESIDADES

[Programa de necesidades, con explicación de usos previstos].

5.- CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

[En su caso, indicación de estándares constructivos requeridos, con enumeración de instalaciones especiales].

6.- CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS

Enumeración de características geológicas del emplazamiento, si fuesen conocidas, incluyendo conclusiones del estudio geotécnico que pudiera existir, así como desniveles o características del suelo que deban ser tenidas en cuenta para la elaboración de la propuesta.

7.- CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

El Presupuesto de Ejecución material de referencia, con carácter de máximo orientativo, se estima en […] €.

[Este coste podrá justificarse con la indicación de la referencia a obras similares o a módulos oficiales, explicitando, en su caso, la existencia de características que aconsejen la modificación de dichos módulos (topografía compleja, calidad del subsuelo, etc.)].

8.- DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA DE REFERENCIA

[En caso de existir documentación de interés o normativa específica de aplicación en el proyecto se anunciará explícitamente para conocimiento de los concursantes].

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Don/Doña:…….... D.N.I:……...……,

con domicilio en: …… C.P:…..……..…

Calle/Plaza: ……..……

En nombre propio o de la empresa ……. que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano gestor del contrato:

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar contempladas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ni en la incompatibilidad recogida en el Art. 45.1 de la misma Ley.

- No estar incurso en incompatibilidad derivada de las disposiciones relativas a la legislación vigente en materia de incompatibilidades de Altos Cargos al servicio de la Administración.

Lugar, fecha y firma del licitador

PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Don/Doña:……..… D.N.I:……

con domicilio en: …… C.P:…..……..

Calle/Plaza: ……..

N.º Expediente:	Localidad:
Título:	

En nombre propio o de la empresa …….. se compromete a tomar a cargo la ejecución del servicio, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad (expresada claramente en euros mediante letras y números) de:

……

Dicho importe incluye el I.V.A. y demás tributos que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Lugar, fecha y firma del proponente

RELACIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES:

MODELO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

En ..... a ..... de ..... de 20.....

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don/Doña ....., en calidad de ..... del Ayuntamiento de ..... con facultad para suscribir en nombre del Ayuntamiento de ....., los contratos relativos a asuntos de su ..... (especificar unidad administrativa), de conformidad con el artículo .....

DE OTRA PARTE: Don/Doña ....., mayor de edad, con D.N.I. n.º ..... expedido el día ....., actuando en calidad de ..... de ..... con domicilio en .....

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato administrativo de ..... cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas fue aprobado por resolución del ..... de fecha .....

SEGUNDO.- la contracción del gasto fue efectuada por ..... en ..... en fecha ....., con cargo a la aplicación presupuestaria ....., realizándose la fiscalización previa el día .....

TERCERO.- La adjudicación de este contrato se acordó por resolución del ..... de fecha .....

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Don/Doña ..... se compromete, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares que le son de aplicación, a realizar .....

SEGUNDA.- El precio de este contrato es de ..... euros (IVA incluido) y su abono se realizará .....

TERCERA.- El plazo de duración del contrato es de .....

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el adjudicatario ha constituido a favor de la Administración una garantía definitiva por importe de ..... euros, cuyo resguardo se une al presente como Anexo n.º 1.

QUINTA.- El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato, que se une como anexo n.º 2, y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre en él establecido, a la Ley de Contratos del Sector Público, al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco de sus respectivas competencias, y supletoriamente, a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

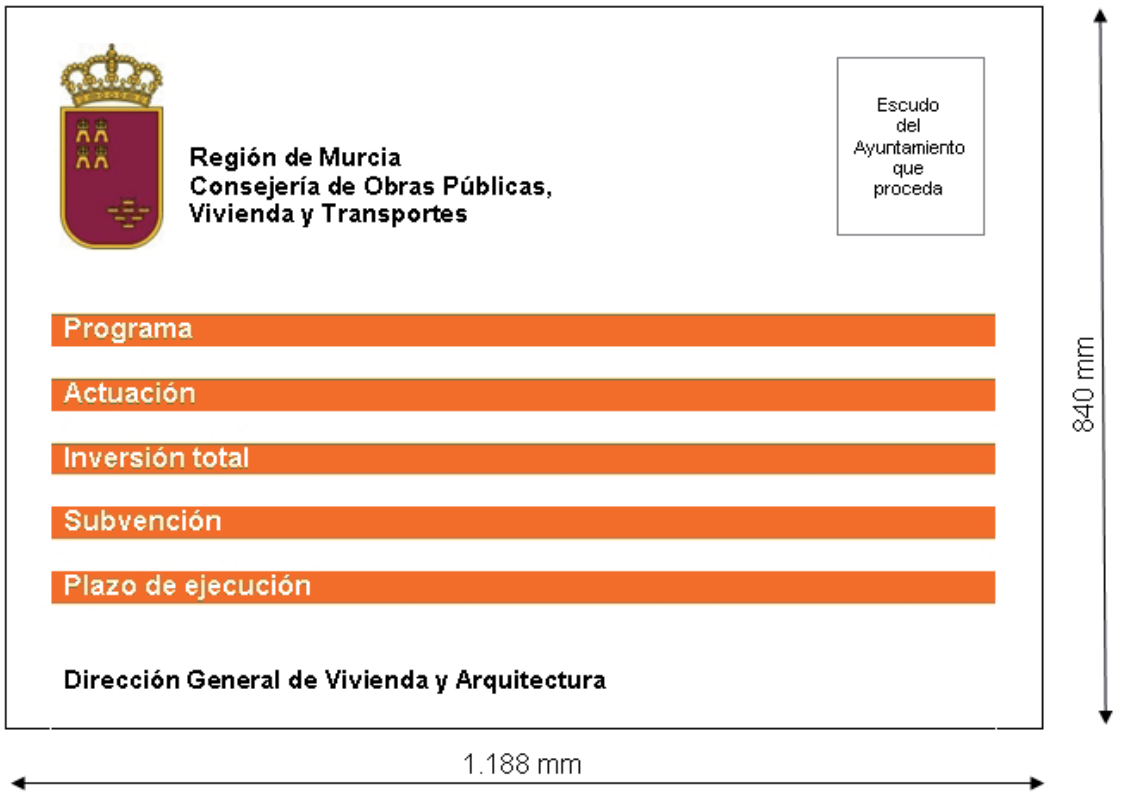
Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionado.

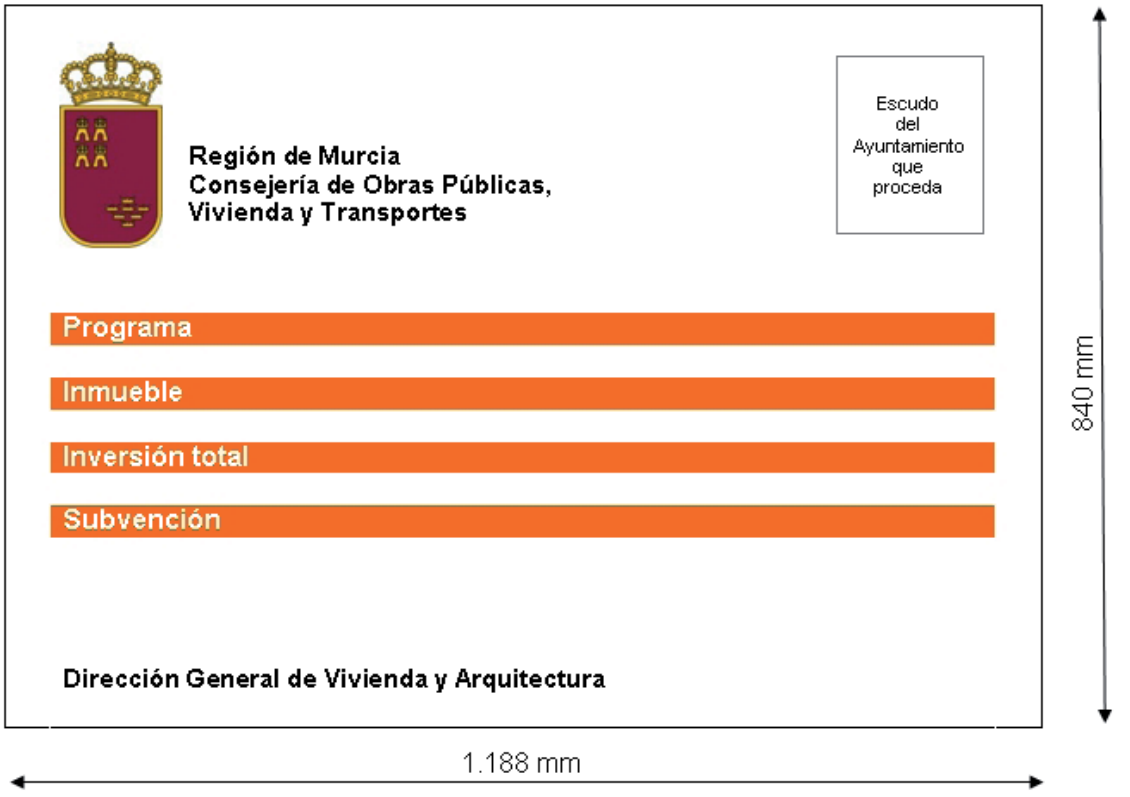
EL …….. EL CONTRATISTA

ANEXO VI

CARTEL DE OBRA



CARTEL DE ADQUISICIONES SUBVENCIONADAS



Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

1995 Orden de 4 de febrero de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, sobre ayudas económicas para personas mayores.

Por Decreto 65/1998, de 5 de noviembre, modificado por Decreto n.º 84/2006, de 19 de mayo, se regulan las Ayudas, Prestaciones y Medidas de Inserción y Protección Social, que engloban programas específicos para la inserción de las personas beneficiarias de las mismas en el mundo laboral, cultural y social.

El artículo 3 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), Organismo Autónomo Regional adscrito a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, atribuye al mismo la gestión de prestaciones económicas y de ayudas públicas a personas e instituciones públicas o privadas, contempladas en la vigente legislación de servicios sociales.

En la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008, se ha consignado, en el Programa 314C, clasificación orgánica 51.04.00 concepto 481.01, una partida económica con destino a ayudas para personas mayores.

Por otro lado, la disposición final primera párrafo tercero de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia atribuye expresamente al titular de la consejería competente en materia de asistencia y bienestar social el ejercicio de la potestad reglamentaria para poder mediante Orden establecer las normas reguladoras de la concesión de las ayudas de carácter social concedidas por el IMAS.

Asimismo la disposición final tercera de la citada Ley 3/2007, de 16 de marzo, ha introducido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la disposición adicional octava, por la que se excluyen de la aplicación de dicha ley, al no tener carácter de subvención, diversas ayudas concedidas por el IMAS, entre las que figuran las ayudas objeto de esta Orden.

Para dar efectividad a las finalidades expuestas, en ejecución de los créditos presupuestarios que resultan disponibles en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008, y en garantía de los principios de publicidad, objetividad, concurrencia pública, transparencia, igualdad y no discriminación en la concesión, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por medio de la presente Orden convoca y regula los requisitos y condiciones exigidos para la concesión de las Ayudas Económicas para Personas Mayores.

En su virtud, a propuesta de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, oído el Consejo Asesor Regional de Personas Mayores y el Consejo Regional de Servicios Sociales, y de conformidad con lo establecido en la disposición final primera párrafo tercero y en la disposición final tercera de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

La presente Orden regula, para el año 2008, el régimen de las Ayudas Económicas para Personas Mayores, en tanto prestaciones complementarias de la Seguridad Social, destinadas a la atención de necesidades específicas de las personas mayores y, en general, a la promoción de su bienestar social.

Artículo 2.- Naturaleza de las Ayudas.

1. Las Ayudas a que se refiere la presente Orden, tienen la naturaleza de prestaciones complementarias del sistema de la Seguridad Social. Carecen de periodicidad, por lo que consisten, en todo caso, en prestaciones económicas a tanto alzado que se financian con cargo a los créditos consignados en la Sección 51 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008, programa 314C, clasificación orgánica 51.04.00 concepto 481.01 por importe de 1.221.892 Euros.

2. No obstante y previas las oportunas modificaciones presupuestarias, podrán utilizarse créditos excedentes en partidas del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social u otras aportaciones de Administraciones Públicas para incrementar dicha cuantía, dándole la oportuna publicidad, sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

3. La cuantía máxima estimada en que se podrá incrementar la inicial, es de 2.500.000 €,

4. En caso de que no se agote el crédito previsto para estas Ayudas, el excedente podrá destinarse a financiar otro tipo de ayudas sociales competencia del Instituto Murciano de Acción Social.

Artículo 3.- Solicitantes, beneficiarios y perceptores.

1. Podrán ser solicitantes de estas Ayudas los pensionistas de la Seguridad Social, en sus modalidades contributiva o no contributiva, los perceptores de Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos de la L.I.S.M.I., y de las Ayudas del Fondo de Asistencia Social, sus cónyuges, mediando en este caso dependencia económica de éstos respecto de aquellos, o aquellas personas que, por Ley o por Convenio Internacional, sean beneficiarias de las prestaciones complementarias del Sistema de Seguridad Social.

2. Podrán ser beneficiarios los solicitantes en los que concurran los requisitos y condiciones establecidos en el artículo cuarto.

3. Podrán ser perceptores:

3.1. Los solicitantes-beneficiarios.

3.2. Los representantes de los beneficiarios.

3.3. Las personas físicas o entidades colaboradoras (Ayuntamientos, Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro) designadas por la Dirección Gerencial del IMAS, al objeto de garantizar la adecuada utilización del importe de la ayuda concedida al beneficiario.

Artículo 4.- Requisitos y condiciones.

1. Para ser beneficiarios de estas ayudas deberán concurrir en los solicitantes, además de la condición general prevista en el apartado 1 del artículo tercero, los siguientes requisitos:

1.1 Que la situación de necesidad para la que se solicita la ayuda se haya producido durante la vigencia y antes de la finalización del plazo contemplado en la presente Orden. También podrán solicitarse estas ayudas cuando la situación de necesidad se haya originado con posterioridad a la terminación del plazo contemplado en la Orden de la convocatoria del año anterior y antes de la entrada en vigor de la presente Orden.

1.2. Tener cumplida la edad de 60 años en la fecha de la solicitud.

1.3. Residir habitualmente en la Región de Murcia,

1.4. Figurar empadronado en alguno de los municipios de la Región de Murcia en la fecha de la solicitud.

1.5. No percibir otras ayudas que, en su conjunto y con la adición de la ayuda de que es objeto la presente Orden, superen los importes máximos establecidos para cada tipo de Ayuda. En cualquier caso, el importe presupuestado de la ayuda solicitada no podrá ser inferior a 180 €.

1.6. Acreditar la necesidad de la ayuda mediante el correspondiente informe social de la Unidad de Trabajo Social de la zona correspondiente al domicilio del solicitante de la ayuda o del IMAS, cuando así se establezca. En cualquier caso, para acceder a las ayudas contempladas en el artículo 5 de ésta Orden, será necesario el informe favorable del Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, en el que, a la vista de los informes y documentos obrantes en el expediente, se estime acreditada la necesidad de la misma.

1.7. No ser beneficiario de ninguna de las siguientes prestaciones, con las cuales las Ayudas tipificadas en los apartados 1.1.1, 1.1.2 del artículo quinto de la presente Orden, se declaran incompatibles:

- Servicios de ayuda a domicilio.

- Gran Invalidez en sus modalidades contributiva y no contributiva.

- No tener acceso a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de personas reconocidas en grado III nivel 1 y 2 y grado II nivel 2.

- Cualquiera otra prestación pública de naturaleza y finalidad análoga.

1.8 No disponer de bienes muebles o inmuebles sobre los que se posea un derecho de propiedad, posesión, usufructo, o cualquier otro que por sus características, valoración, posibilidad de explotación o venta, indique la existencia de medios suficientes para atender la necesidad para la que se solicita la ayuda, cuyos límites máximos quedan establecidos en el baremo que figura como Anexo I de la presente Orden.

1.9 Alcanzar la puntuación mínima para el acceso a estas ayudas que será establecida por Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción social y se derivará de la aplicación del Baremo que figura como Anexo I de la presente Orden

2. Para las ayudas de dietas alimenticias especiales será preciso acreditar mediante informe médico la necesidad, así como especificar el tipo de alimentación prescrita.

3. Para las ayudas de aseo personal será preciso acreditar su necesidad mediante informe de autonomía personal expedido por facultativo (Anexo III), que especifique la necesidad de ayuda externa para realizar el aseo personal.

4. Para las ayudas destinadas a reparación y adaptación de la vivienda el solicitante deberá acreditar la propiedad de la misma o en su defecto que su uso y disfrute está asegurado durante un periodo igual o superior a cinco años, así como que se encuentra destinada a su domicilio habitual. Asimismo, el solicitante deberá no tener acceso a otras ayudas, de carácter público, destinadas a rehabilitación o adaptación de la vivienda.

En cualquier caso, el presupuesto de la reparación y/o adaptación no deberá superar los 3.500 € para reparación y/o adaptación de cuarto de baño, y 4.000 € para otras reparaciones necesarias.

5. La prestación de atención domiciliaria básica prevista en los apartados 1.1.1., 1.1.2, y 1.1.4. del artículo 5.º de la presente Orden, no podrá ser realizada por familiares relacionados con el beneficiario hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad en primer grado.

6. No se concederán las ayudas previstas en los puntos 1.2.1.1., 1.2.1.2., 1.2.1.3., 1.2.1.4.,1.2.1.5., 1.2.2.1. y 1.2.2.2. del artículo 5.º, a aquellos solicitantes cuyas unidades familiares hayan sido beneficiarias de ayudas, para idéntica finalidad, en los dos años anteriores a la presente convocatoria, ni tampoco las previstas en los puntos 1.3.1.1.,1.3.1.2. y 1.3.1.3. del citado artículo 5.º, a los solicitantes que hayan sido beneficiarios de ellas en los dos años anteriores a la presente convocatoria.

7. El falseamiento u ocultación de los datos declarados por el solicitante podrá lugar a la denegación de la ayuda solicitada, aun cuando el interesado reuniera los requisitos para su concesión.

8. No procederá el reconocimiento del derecho a la prestación solicitada cuando se produzca el fallecimiento del solicitante con anterioridad a la resolución del expediente, declarando terminado el procedimiento de conformidad en lo establecido en el artículo 87.2 de la Ley 30/1992.

9. En todo caso las ayudas se concederán en función de los créditos disponibles, por lo que no será suficiente

que en el solicitante concurran todos los requisitos y condiciones establecidas, sino que será preciso, además, que su solicitud pueda ser atendida teniendo en cuenta las dotaciones presupuestarias existentes.

10. Podrán obtener la condición de beneficiario las personas que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la ayuda, aunque no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Artículo 5.- Clases y cuantías máximas y mínimas de las ayudas.

1. Las ayudas, cuyo importe por beneficiario no podrá exceder de las cuantías que se fijan, se otorgarán para la consecución de los siguientes servicios, o la adquisición de los artículos que se especifican:

1.1. Atención domiciliaria básica (anual).

1.1.1. Aseo Personal .....1.440 €

1.1.2. Limpieza del Hogar y lavandería/plancha .....1.440 €

1.1.3. Suministro de alimentos elaborados..... 540 €

1.1.4. Sustitución temporal de familiares …..... 730 €

1.2. Atención domiciliaria complementaria.

1.2.1. Adquisición de electrodomésticos de primera necesidad:

1.2.1.1. Lavadora ..... hasta 300 €

1.2.1.2. Frigorífico .....hasta 380 €

1.2.1.3. Cocina .....hasta 240 €

1.2.1.4. Calentador .....hasta 150 €

1.2.1.5. Otros electrodomésticos:

.....hasta 380 €/ cada unidad.

1.2.2. Reparación y adaptación de la vivienda

1.2.2.1. Reparación y/o adaptación del cuarto de baño ……hasta 2.500 €

1.2.2.2. Otras reparaciones necesarias

…… …hasta 3.000 €

1.3. Otras.

1.3.1. Prótesis:

1.3.1.1. Gafas (máximo dos pares)

……..hasta 220 €/unidad

1.3.1.2.Prótesis dentales y tratamientos

.....hasta 1.500 €

1.3.1.3.Audífonos (por unidad) ..hasta 900 €

1.3.2. Dietas alimenticias especiales ..hasta 900 €

2. Las ayudas tipificadas en los apartados anteriores, cuyos topes máximos han quedado fijados, deberán como mínimo, atendidas las circunstancias concretas de cada caso, ser suficientes en su cuantía para hacer posible la obtención del servicio, adquisición del bien o financiación de la actividad de que se trate. En cualquier caso, la ayuda máxima a conceder por todos los conceptos solicitados será de 4.500 €.

3. La concesión del importe máximo previsto para las ayudas incluidas en el apartado 1.1 del presente artículo precisará del informe favorable del Servicio de Prestaciones Económicas.

4. No se concederán ayudas cuyo importe final tras la aplicación del porcentaje corrector que corresponda al interesado, sea inferior a 100 €.

Artículo 6.- Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de ayudas se podrán formular ante los Centros de Servicios Sociales del domicilio de los solicitantes, en el modelo normalizado que figura como Anexo II de la presente Orden, acompañadas de la documentación que en dichos modelos se indica y se presentarán Registro General del Instituto Murciano de Acción Social (Ronda de Levante, n.º 16, Esquina Plaza Juan XXIII -30008, Murcia), siendo válida, además, la utilización de cualquiera de los medios o procedimientos que al respecto se establecen en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el día 30 de abril del año 2008 .

3. En cualquier momento, los expedientes podrán ser iniciados de oficio por la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, cuando concurran en los posibles beneficiarios circunstancias excepcionales que así lo aconsejen.

Artículo 7.- Instrucción de los expedientes de ayudas.

1. El centro de servicios sociales correspondiente al domicilio del interesado recibirá las solicitudes y las tramitará, elaborando el Diplomado en Trabajo Social el correspondiente Informe Social, excepto en los supuestos incluidos en el apartado 1.3. del artículo 5 de esta Orden, dando traslado del expediente completo a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, a través del Registro indicado en el artículo anterior.

2. La competencia para la instrucción de los expedientes de estas ayudas, corresponde al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social.

3. Una vez recibidas las solicitudes, se requerirá, en su caso, a los interesados para que procedan a la subsanación de los defectos que en ellas o en su documentación aneja se observe, apercibiéndoles de que, si así no lo hicieren en el plazo de diez días, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El Servicio de Prestaciones Económicas podrá solicitar a los interesados la aportación de cuantos datos

y documentos se consideren necesarios y convenientes para la valoración de la petición, pudiendo disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por los interesados. Igualmente podrá requerir a éstos las aclaraciones por escrito y la documentación necesaria para poder valorar adecuadamente la solicitud. En el supuesto de inactividad del interesado en la cumplimentación de trámites, será de aplicación lo preceptuado en los artículos 76.3 y 92.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El Servicio de Prestaciones Económicas informará preceptivamente sobre los datos reseñados en las solicitudes y su documentación aneja.

6. Dada la naturaleza de las necesidades que pretenden cubrir estas ayudas, no se considera preciso establecer ningún tipo de garantía previa a aportar por los beneficiarios.

7. La propuesta de resolución de las ayudas se efectuará de conformidad con el Baremo que figura como Anexo I de esta Orden, atendiendo al número y características de las solicitudes presentadas y a la dotación presupuestaria existente para las mismas, teniendo prioridad en la concesión de estas ayudas, los solicitantes incluidos en un Proyecto Individual de Inserción.

8. El expediente de concesión de la ayuda contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la misma.

9. La Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, de conformidad con la propuesta del Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas, a la vista del número de solicitudes presentadas y de la dotación presupuestaria existente, determinará la puntuación mínima de baremo exigible para acceder a estas ayudas, y los porcentajes correctores que correspondan, que se hará pública mediante Resolución de la citada Dirección.

Artículo 8.- Resolución.

1. Instruidos los expedientes, examinada su documentación, y valoradas las solicitudes, el órgano instructor, elevará al Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión las oportunas propuestas sobre la procedencia de conceder o denegar las Ayudas solicitadas.

2. Si el informe fuera favorable a la concesión de la ayuda, la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión formulará propuesta de resolución de concesión a la Dirección Gerencial del IMAS.

3. Si la propuesta fuera desfavorable, la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, dictará resolución denegatoria de la ayuda.

4. El órgano competente para la resolución de estas ayudas emitirá las oportunas resoluciones, teniendo en cuenta el sistema de prioridades que habrá de emanar de la aplicación del baremo que figura como anexo I de esta Orden.

Artículo 9.- Forma de conceder la ayuda.

1. La Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, a propuesta del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Organismo Autónomo de los expedientes con propuesta de concesión, resolverá motivadamente las solicitudes formuladas.

2. La cuantía, finalidad y forma de pago de las ayudas concedidas serán las que se determinen en la resolución de concesión.

3. En aquellos supuestos en que la situación del beneficiario de la ayuda presente, a juicio del servicio que instruye el correspondiente expediente, una extrema gravedad y urgencia, podrá dictarse resolución provisional hasta tanto sea completado el expediente. Si transcurrido el plazo establecido para ello, no se hubiere presentado la documentación requerida, se procederá a la revocación y reintegro de la ayuda percibida.

Artículo 10.- Notificación de las resoluciones.

Las resoluciones dictadas por la Dirección Gerencial del IMAS, o en su caso por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto, serán notificadas a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por el órgano competente para instruir y se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley. Dichas resoluciones serán comunicadas a los centros de servicios sociales correspondientes al domicilio habitual del solicitante y, en su caso a las personas físicas y a las entidades colaboradoras que proceda.

El plazo máximo para notificar las resoluciones será de seis meses a contar desde la fecha en que las solicitudes hayan tenido entrada en el registro general del Instituto Murciano de Acción Social.

Transcurrido el plazo máximo para resolver y notificar contemplado en el párrafo anterior sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Regional 1/2002, de 20 de marzo, de Adecuación de los procedimientos de la Administración Regional de Murcia a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11.- Recursos.

Contra las resoluciones que dicte la Dirección Gerencial del IMAS o en su caso la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el titular de la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de aquellas.

Artículo 12.- Pago de las ayudas.

1. Las ayudas se abonarán a los beneficiarios directamente, o a través del representante o cuando proceda indirectamente, a través de la entidad colaboradora o persona designada al efecto, en un único pago, mediante transferencia bancaria.

2. Teniendo en cuenta la naturaleza social de estas ayudas, se podrán realizar pagos anticipados o en su caso pagos a cuenta que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la ayudas, quedando exentos de prestar garantías.

Artículo 13.- Obligaciones de los beneficiarios y perceptores.

1. Los solicitantes de estas ayudas estarán obligados a comunicar cualquier variación que se produzca en la composición familiar, recursos propios, domicilio, o cualquier otra circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda, durante la tramitación del expediente, en el plazo de 15 días, a su centro de servicios sociales, así como informar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, la obtención de ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública, o Ente Público o privado. Igual obligación existirá ante cualquier eventualidad que alterara, dificultara o impidiera la ejecución del servicio o programa subvencionado o la adquisición del artículo solicitado.

2. Los beneficiarios y en su defecto los perceptores estarán obligados además de efectuar las comunicaciones a las que se refiere el párrafo anterior a:

2.1. Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la ayuda fue concedida.

2.2. Justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos.

2.3. Reintegrar los importes concedidos cuando no se apliquen a los fines para los que se otorgaron.

2.4. Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión pueda efectuar la Intervención General de la Comunidad Autónoma y el Tribunal de Cuentas.

2.5. Comunicar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS todas aquellas eventualidades acontecidas que puedan modificar la situación de urgencia y necesidad del beneficiario.

Artículo 14.- Justificación de las ayudas.

1. Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden y en su defecto los perceptores de las ayudas estarán obligados a justificar documentalmente la correcta inversión del importe concedido en los términos establecidos en los apartados siguientes.

2. La justificación de las ayudas vendrá referida siempre al presupuesto presentado por el solicitante, de forma que no será suficiente presentar facturas, recibos o documentos sustitutivos de aquellas por el importe total percibido, si no por el importe total presupuestado, o al menos por el importe máximo establecido en el artículo cinco de esta orden para cada tipo de ayuda, cuando éste sea inferior al presupuestado.

3. Los beneficiarios o perceptores de las ayudas, estarán obligados a presentar en la Unidad de Trabajo Social del centro de servicios sociales correspondiente a su domicilio, en los tres meses siguientes a partir de la percepción de la ayuda, las facturas, recibos o documentos sustitutivos de aquéllas, correspondientes a los gastos realizados con cargo a los fondos concedidos, salvo en aquellos supuestos en los que estén destinados al abono de gastos o servicios mensuales, en cuyo caso, el plazo de justificación será de treinta días a contar desde la finalización del periodo para el que se concedió la ayuda.

4. Los centros de servicios sociales, tras la comprobación de la veracidad de las actuaciones de los interesados, remitirán los recibos, facturas o documentos sustitutivos de éstas, expedidos de acuerdo con la normativa vigente al respecto, acompañando para las ayudas contempladas en el artículo 5 apartado 1.2 una nota informativa que acredite lo anterior al servicio competente de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de inclusión del Instituto Murciano de acción social en el plazo de un mes a partir de su recepción.

5. Excepcionalmente y previo acuerdo con el Centro de Servicios Sociales, la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, podrá ampliar mediante resolución expresa los plazos establecidos en los apartados anteriores, atendiendo a las especiales circunstancias que concurran en los interesados.

6. La justificación deberá referirse siempre a la utilización de la ayuda en la realización de acciones o adquisiciones para las que aquélla se hubiere concedido, no siendo posible modificar dichos conceptos, salvo en aquellos casos en los que, habiéndose producido cambios en la situación o circunstancias de los interesados, así se acuerde mediante resolución expresa de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, a través de la unidad competente, a propuesta de los centros de servicios sociales.

7. Se entenderá justificada la Ayuda, cuando el importe total de las facturas, recibos o documentos presentados como sustitutivos de aquéllas, se corresponda con la cuantía total a justificar reconocida en la resolución de concesión para cada uno de los apartados definidos en el artículo quinto de esta Orden, siempre que se hayan adquirido todos los bienes o servicios para los que se concedió dicha ayuda.

Artículo 15.- Revocación y reintegro.

1.- Las ayudas podrán ser revocadas en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación del gasto en el plazo adecuado o justificación insuficiente.

b) Obtención de la Ayuda sin reunir las condiciones y requisitos requeridos para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la Ayuda fue concedida.

d) Falsedad en los datos o documentos aportados por los solicitantes

e) Duplicación de la ayuda con cargo a otros créditos de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de otras administraciones públicas.

2.- La revocación de estas ayudas llevará aparejado el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés legal del dinero, desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro mediante la oportuna declaración, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho proceda.

Artículo 16.- Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para idéntica finalidad, otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución aprobatoria.

Artículo 17.- Régimen de incompatibilidades.

Las ayudas reguladas en la presente Orden, no podrán ser concedidas para idénticos conceptos, servicios o artículos a los beneficiarios de:

1.- Ayudas no Periódicas de Inserción y Protección Social, del programa 314C del Instituto Murciano de Acción Social.

2.- Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad, del programa 314C del Instituto Murciano de Acción Social.

3.- Ayudas Especiales para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional, del programa 314C del Instituto Murciano de Acción Social.

Disposiciones finales

Primera.- Desarrollo y aplicación

Se faculta a la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda.- Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de febrero de 2008.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

ANEXO I

BAREMO A APLICAR A LAS SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PERSONAS MAYORES

I.- SITUACIÓN ECONÓMICA (RENTA PER CÁPITA)

UN SOLO MIEMBRO		DOS MIEMBROS	
Hasta el 60% del S.M.I.	30 puntos	Hasta el 52% del S.M.I.	30 puntos
Desde el 60,01% hasta el 73% del S.M.I.	25 puntos	Desde el 52,01% hasta el 62% del S.M.I.	25 puntos
Desde el 73,01% hasta el 86% del S.M.I.	20 puntos	Desde el 62,01% hasta el 70% del S.M.I.	20 puntos
Desde el 86,01% hasta el 100% del S.M.I.	15 puntos	Desde el 70,01% hasta el 77% del S.M.I.	15 puntos
Desde el 100,01% hasta el 113% del S.M.I.	10 puntos	Desde el 77,01% hasta el 84% del S.M.I.	10 puntos
Desde el 113,01% hasta el 126%del S.M.I.	0 puntos	Desde el 84,01% hasta el 90% del S.M.I	0 puntos
Desde el 126,01% hasta el 140% del S.M.I.	-10 puntos	Desde el 90,01% hasta el 95% del S.M.I.	-10 puntos
Desde el 140,01% hasta el 153% del S.M.I.	-15 puntos	Desde el 95,01% hasta el 99% del S.M.I.	-15 puntos
Desde el 153,01% hasta el 166% del S.M.I.	-20 puntos	Desde el 99,01% hasta el 104% del S.M.I.	- 20 puntos
Desde el 166,01% del S.M.I. en adelante	- 25 puntos	Desde el 104,01% del S.M.I. en adelante	-25 puntos

TRES MIEMBROS O MÁS

Hasta el 37% del S.M.I.	30 puntos
Desde el 37,01% hasta el 46% del S.M.I.	25 puntos
Desde el 46,01% hasta el 54% del S.M.I.	20 puntos
Desde el 54,01% hasta el 61% del S.M.I.	15 puntos
Desde el 61,01% hasta el 67% del S.M.I.	10 puntos
Desde el 67,01% hasta el 74% del S.M.I.	0 puntos
Desde el 74,01% hasta el 81% del S.M.I.	- 10 puntos
Desde el 81,01% hasta el 87% del S.M.I.	-15 puntos
Desde el 87,01% hasta el 94% del S.M.I.	- 20 puntos
Desde el 94,01% del S.M.I. en adelante.	- 25 puntos

II.- RENDIMIENTO DEL CAPITAL MOBILIARIO

De 150 a 300 Euros	- 5 puntos
De 301 a 400 €	- 10 puntos
De 401 a 500 €	- 25 puntos
De 501 a 600 €	- 40 puntos
De 601 € en adelante	Sin derecho a la ayuda

III.- VALOR CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES (Excluida vivienda habitual)

De 10.000 a 20.000 Euros	-5 puntos
De 20.000,01 a 30.000 €	-10 puntos
De 30.000,01 a 40.000 €	-20 puntos
De 40.000,01 a 50.000 €	- 30 puntos
De 50.000,01 en adelante	Sin derecho a ayuda

IV.- SITUACIÓN FAMILIAR *

Viviendo sólo sin ninguna atención, precisando ayuda ..... 25 puntos
Viviendo sólo con atención de familiares, precisando ayuda..... 20 puntos
Viviendo con familiares con circunstancias graves..... 15 puntos
Viviendo sólo o con otra persona y que exista alguna situación de dificultad ..... 10 puntos
Viviendo con otros familiares en situación normal ..... 5 puntos
Viviendo alternadamente en los domicilios de los hijos o de otros familiares..... 5 puntos
Viviendo sólo o con el cónyuge y/o hijos en situación normal ..... 0 puntos

V.- SITUACIÓN PSICO-FÍSICA *

No se vale por sí mismo para actividades normales de la vida diaria ..... 25 puntos
Tiene dependencia media para las actividades normales de la vida diaria ..... 17 puntos
Tiene dependencia ligera para las actividades normales de la vida diaria ..... 10 puntos
Se vale por sí mismo..... 0 puntos

VI.- SITUACIÓN SOCIAL: RECURSOS DEL ENTORNO *

Viviendo en zona con especial dificultad en el acceso a servicios
públicos relacionados con lo solicitado ..... 10 puntos
Viviendo en zona con posibilidad de acceso a servicios
públicos relacionados con lo solicitado ..... 0 puntos

VII.- SITUACIÓN DE LA VIVIENDA*

Vivienda en malas condiciones de habitabilidad, salubridad, etc. ..... 20 puntos
Vivienda que carezca a algún servicio mínimo o presente otra situación
problemática..... 15 puntos
Vivienda en régimen de alquiler por importe superior al 25% de
la renta per cápita de la unidad familiar ..... 10 puntos

VIII.- OTROS FACTORES

Solicitante incluído en proyecto individual de Inserción ..... hasta 10 puntos
Otros aspectos no contemplados en los apartados anteriores
y que incidan en la unidad familiar de forma negativa. .....hasta 20 puntos

Otros recursos al alcance de la unidad familiar que
posibiliten la obtención de los servicios y/o
artículos para los que se solicita la ayuda..... ....hasta -20 puntos

*** SOLO SE VALORARÁ CUANDO SE SOLICITE ATENCIÓN DOMICILIARIA BÁSICA Y/O COMPLEMENTARIA.**

ANEXO II

AYUDAS ECONOMICAS PARA PERSONAS MAYORES

Nº Expte. Regional:

1. DATOS DEL SOLICITANTE

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE:			
DOMICILIO:		NÚMERO:	PISO:	LOCALIDAD:
MUNICIPIO:	CODIGO POSTAL	TELÉFONO:	E-Mail:	
SEXO: ☐MUJER ☐HOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:	
ESTÁ INTERNADO EN UN CENTRO ☐ SI ☐ NO	DENOMINACIÓN Y DIRECCIÓN DEL MISMO		ESTADO CIVIL:	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MAYOR. (NO RELLENAR SI ES EL SOLICITANTE)

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE:			
FECHA DE NACIMIENTO:		ESTADO CIVIL:		
DOMICILIO: C/PL.		Nº	PISO:	LOCALIDAD:
MUNICIPIO:	CODIGO POSTAL:	TELÉFONO:	E-Mail:	
RELACIÓN CON LA PERSONA MAYOR /TÍTULO DE REPRESENTACIÓN				

CUANDO LA PERSONA MAYOR VIVA SOLA, INDICAR PERSONA DE CONTACTO:

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE:			
DOMICILIO:		NÚMERO:	PISO:	LOCALIDAD:
MUNICIPIO:		CODIGO POSTAL	TELÉFONO:	
RELACIÓN CON LA PERSONA MAYOR				

3. DATOS BANCARIOS PARA EL ABONO DE LA AYUDA (SOLICITANTE O REPRESENTANTE)

N.I.F. PERCEPTOR:	APELLIDOS Y NOMBRE PERCEPTOR:	
CÓDIGO CUENTA CLIENTE (20 DÍGITOS)		C.P.:
TÍTULO DE REPRESENTACIÓN:		

4. TIPO DE AYUDA SOLICITADA

ATENCIÓN DOMICILIARIA BÁSICA	ATENCIÓN DOMICILIARIA COMPLEMENTARIA
☐ ASEO PERSONAL	☐ ADQUISICIÓN ELECTRODOMÉSTICOS DE PRIMERA NECESIDAD
☐ LIMPIEZA DEL HOGAR Y LAVANDERÍA/ PLANCHA	**REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA VIVIENDA**
☐ SUMINISTRO DE ALIMENTOS ELABORADOS	☐ REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CUARTO DE BAÑO
☐ SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE FAMILIARES	☐ OTRAS REPARACIONES NECESARIAS
	PRÓTESIS
	☐ GAFAS
OTRAS	☐ PRÓTESIS DENTARIAS Y TRATAMIENTO BUCO-DENTAL
☐ DIETAS ALIMENTICIAS ESPECIALES	☐ AUDÍFONOS

5. DATOS SOBRE LA UNIDAD FAMILIAR. COMPOSICIÓN Y DECLARACIÓN DE INGRESOS

				INGRESOS ANUALES	
PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR	N.I.F.	PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	FECHA DE NACIMIENTO	PENSIONES O TRABAJO	RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO E INMOBILIARIO
SOLICITANTE	_____	_____	_____		

6.- SÓLO PARA BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.)

¿Desde cuando es beneficiario del servicio de ayuda a domicilio? _____

Servicios recibidos: ☐ Aseo personal ☐ Limpieza ☐ Lavanderia/plancha ☐ Otros especificar

7.- DECLARACIÓN DE BIENES MUEBLES / INMUEBLES

¿POSEE ALGÚN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR BIENES MUEBLES (DEPÓSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, ETC.) E INMUEBLES (BIENES URBANOS O RÚSTICOS)?

☐ NO ☐ SI IMPORTE _____ VALOR CATASTRAL _____

8.-MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR CON GRADO DE MINUSVALÍA O DEPENDENCIA RECONOCIDO

NOMBRE	GRADO RECONOCIDO	PROVINCIA DE RECONOCIMIENTO

9.- OTROS FAMILIARES DE PRIMER GRADO (HIJOS) QUE NO CONVIVAN CON EL SOLICITANTE

				INGRESOS ANUALES	
PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR	N.I.F.	PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	FECHA DE NACIMIENTO	PENSIONES O TRABAJO	RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO E INMOBILIARIO

10. DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE

D. _____ D.N.I _____ **manifiesto no percibir otras ayudas** que, en su conjunto y con la adición de la Ayuda de que es objeto la presente convocatoria superen el importe máximo establecido para la ayuda solicitada.

11. DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE CON ESTA SOLICITUD

☐ Fotocopia compulsada del D.N.I. en vigor del solicitante.*
☐ Fotocopia del D.N.I. en vigor del representante o del perceptor, en su caso.*
☐ Certificado de empadronamiento en el que se acredite que el solicitante reside en la Región de Murcia y en el que consten todos los miembros incluidos en la misma hoja padronal.
☐ Certificado de pensión de clases pasivas o de organismos extranjeros.
☐ Presupuesto detallado de la acción a realizar(superior a 180 €), en el que conste la empresa o persona, C.I.F. o N.I.F., domicilio, teléfono, fecha del presupuesto y sello de la empresa.
En el supuesto de haber adquirido lo solicitado, remitir fotocopia de la factura.
☐ Fotocopia del documento bancario en el que figure como titular el solicitante o representante, en su caso, así como el número de código cuenta cliente (20 dígitos.*
☐ Acreditación de los ingresos que perciban los miembros adultos de la unidad familiar.
☐ Informe de autonomía personal expedido por el facultativo de zona (Anexo III), excepto para prótesis y dietas especiales.

Sólo para Gafas, Audífonos, Prótesis Dentarias o Tratamientos Bucodentales.
☐ Informe del facultativo correspondiente acreditativo de precisar la Ayuda solicitada.

Sólo para Atención Domiciliaria.
☐ Presupuesto (Anexo IV)

Sólo para Reparación y Adaptación de la Vivienda.
☐ Documento acreditativo de la titularidad de la vivienda o del uso y disfrute de la misma, por un periodo no inferior a cinco años.
☐ Presupuesto detallado de **reparación y adaptación de cuarto de baño** por importe total inferior a **3.500 €.**
☐ Presupuesto detallado de **otras reparaciones necesarias** por importe total inferior a **4.000 €.**

Sólo para Dietas Alimenticias Especiales.
☐ Informe médico sobre la necesidad de seguir una dieta especial, con especificación de la misma.

* ***Los documentos así señalados deben ser legibles.***

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y **autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal**. Quedo enterado/a de la obligación de comunicar al IMAS a través del Centro Municipal de Servicios Sociales, **cualquier variación** que pudiera producirse, a partir de la fecha de presentación de esta solicitud, respecto a mi situación personal (cambio de residencia, variación de estado civil), económica (realización de trabajos, percepción de otras pensiones, rentas de capital) y familiar (variación de las personas con las que convivo).

Así mismo, quedo informado que los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de perceptores/beneficiarios de ayudas y subvenciones de carácter social, con la exclusiva finalidad de gestionar la prestación solicitada. El responsable de este fichero/tratamiento es el IMAS, ante cuyo titular puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En_____ a_____ de_____del año 2008

Fdo:_____

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

ANEXO III
INFORME DE AUTONOMÍA PERSONAL
(A rellenar por facultativo de zona o geriatra correspondiente)

DATOS DEL SOLICITANTE

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	FECHA DE NACIMIENTO

(Señalar con una "x" una sola respuesta en cada uno de los apartados siguientes)

VALORACIÓN FÍSICA

1. MOVILIDAD
- ☐ Camina con normalidad
- ☐ Camina con dificultad
- ☐ Camina con ayuda
- ☐ En silla de ruedas o encamado

2. VESTIDO
- ☐ Se viste sin ayuda y correctamente
- ☐ Se viste sólo pero incorrectamente
- ☐ Precisa ayuda para vestirse
- ☐ Incapaz para vestirse

3. ALIMENTACIÓN
- ☐ Se alimenta correctamente y sin ayuda
- ☐ Se alimenta con la mínima ayuda
- ☐ Precisa ayuda con frecuencia
- ☐ Precisa ayuda siempre. Incapaz

4. ASEO
- ☐ Se asea con normalidad
- ☐ Se asea solo pero mal
- ☐ Precisa ayuda para el aseo
- ☐ Incapaz para asearse

5. CONTINENCIA DE ESFINTERES
- ☐ Continencia completa
- ☐ Incontinencia ocasional
- ☐ Incontinencia con frecuencia
- ☐ Incontinencia completa

6. CAPACIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE LE PERMITAN DESENVOLVERSE EN SU MEDIO
(Hacer comida, salir solo, comprar, limpiar, etc.)
- ☐ Las realiza sin ayuda
- ☐ Las realiza con ayuda
- ☐ Las realiza con supervisión estrecha
- ☐ Incapaz de realizarlas

7. VISIÓN
- ☐ Normal
- ☐ Ceguera total no adquirida en la vejez
- ☐ Ceguera total adquirida en la vejez

8. DISNEA
- ☐ No presenta
- ☐ Disnea de esfuerzo
- ☐ Disnea de reposo

VALORACIÓN PSÍQUICA

9. MEMORIA
- ☐ Normal
- ☐ Alteraciones leves
- ☐ Alteraciones moderadas
- ☐ Alteraciones graves

10. ORIENTACIÓN TEMPORO-ESPACIAL
- ☐ Normal
- ☐ Alteraciones leves
- ☐ Alteraciones moderadas
- ☐ Alteraciones graves

11. COMUNICACIÓN
(Capacidad de comprensión y/o expresión)
- ☐ Normal
- ☐ Alteraciones leves
- ☐ Alteraciones moderadas
- ☐ Alteraciones graves

12. PERCEPCIÓN Y PENSAMIENTO
(Delirios, ideas, paranoides, alucinaciones)
- ☐ Normal
- ☐ Alteraciones leves
- ☐ Alteraciones moderadas
- ☐ Alteraciones graves

13. AFECTIVIDAD
(Animo depresivo, descontrol emocional...)
- ☐ Normal
- ☐ Alteraciones leves
- ☐ Alteraciones moderadas
- ☐ Alteraciones graves

14. TRASTORNOS DE CONDUCTA
(Inquietud permanente, desinhibición sexual, agresividad, irritabilidad...
- ☐ Normal
- ☐ Alteraciones leves
- ☐ Alteraciones moderadas
- ☐ Alteraciones graves

_____ a _____ de_____de 2008

Fdo.: Dr./Dra. _____Colegiado/a nº_____ de _____

ANEXO IV

PRESUPUESTO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA BÁSICA AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS MAYORES

D./Dª. _____,
con D.N.I. _____ y número de afiliación a la Seguridad _____,
domiciliado/a en C/. _____ nº _____ de
_____

D E C L A R A:

Que ofrece a la persona mayor D./Dª. _____, con domicilio en C/. _____, nº ___ de la localidad de _____, sus servicios de Atención Domiciliaria en las siguientes condiciones:

Que el parentesco que les une es el siguiente _____.

FECHA DE INICIO DE LA ATENCIÓN DOMICILIARIA: _____

	HORAS/DIARIAS	EURO/HORA	DÍAS AL MES	MESES/AÑO	*TOTAL EUROS*
❑ Aseo personal					
❑ Limpieza del Hogar y lavandería/plancha					

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en _____
a _____ de _____ de 2008.

Fdo._____

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

1996 Orden de 4 de febrero de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, sobre ayudas no periódicas de inserción y protección social.

Por Decreto 65/1998, de 5 de noviembre, modificado por Decreto n.º 84/2006, de 19 de mayo, se regulan las Ayudas, Prestaciones y Medidas de Inserción y Protección Social, que engloban programas específicos para la inserción de las personas beneficiarias de las mismas en el mundo laboral, cultural y social.

El artículo 3 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), Organismo Autónomo Regional adscrito a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, atribuye al mismo la gestión de prestaciones económicas y de ayudas públicas a personas e instituciones públicas o privadas, contempladas en la vigente legislación de servicios sociales.

En la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008, se ha consignado en el Programa 314C, clasificación orgánica 51.04.00, concepto 481.01, la partida presupuestaria destinada al abono de las obligaciones contraídas como consecuencia del ejercicio de la acción social y, por tanto, la correspondiente a la concesión de dotaciones económicas reguladas en esta disposición.

La disposición final primera , párrafo tercero de la Ley 3/2007 de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye expresamente al titular de la Consejería competente en materia de asistencia y bienestar social el ejercicio de la potestad reglamentaria para poder, mediante Orden establecer las normas reguladoras de la concesión de las ayudas de carácter social concedidas por el IMAS.

Asimismo la disposición final tercera de la citada Ley 3/2007, de 16 de marzo, ha introducido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la disposición adicional octava, por la que se excluyen de la aplicación de dicha ley, al no tener carácter de subvención, diversas ayudas concedidas por el IMAS, entre las que figuran las ayudas objeto de esta Orden.

Para dar efectividad a las finalidades expuestas, en ejecución de los créditos presupuestarios que resultan disponibles en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008, y en garantía de los principios de publicidad, concurrencia pública, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación en la concesión, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por medio de la presente Orden, convoca Ayudas No Periódicas de Inserción y Protección Social.

Es, por tanto, objeto de la presente Orden la regulación de los requisitos y condiciones exigidos para la concesión de Ayudas No Periódicas de Inserción y Protección Social, para promover la mejora de las condiciones de vida de las familias, personas y grupos en su medio habitual de convivencia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, oídos el Consejo Asesor Regional de Minorías Étnicas y el Consejo Regional de Servicios Sociales, y de conformidad con lo establecido en la disposición final primera párrafo tercero y en la disposición final tercera de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

1. La presente Orden regula el régimen de las Ayudas No Periódicas de Inserción y Protección Social en la Región de Murcia para el año 2008, que se financiarán con cargo a la Sección 51 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para dicho año, Programa 314C, clasificación orgánica 51.04.00 concepto 481.01 Proyecto 20.586 por un importe de 843.000 Euros.

2. No obstante y previas las oportunas modificaciones presupuestarias, podrán utilizarse créditos excedentes en partidas del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social u otras aportaciones de Administraciones Públicas para incrementar dicha cuantía, dándole la oportuna publicidad sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

3. La cuantía máxima estimada en que se podrá incrementar la inicial, es de 1.500.000 €.

4. En caso de que no se agote el crédito previsto para estas ayudas, el excedente podrá destinarse a financiar otro tipo de ayudas sociales competencia del Instituto Murciano de Acción Social.

Artículo 2.- Definición y objeto de las Ayudas.

Tendrán la consideración de Ayudas No Periódicas de Inserción y Protección Social las que se concedan con este carácter y se otorguen por una sola vez con cargo al ejercicio presupuestario del año 2008, a personas, familias o grupos, para alguna de las siguientes finalidades:

1. Acondicionar el medio habitual de convivencia de los solicitantes, en orden a conseguir unos niveles mínimos de habitabilidad.

2. Facilitar el acceso a la obtención de equipamiento de carácter personal o doméstico, imprescindible para el normal funcionamiento de la persona, grupo o unidad familiar.

3. Prestar apoyo económico a personas, grupos o familias, en otros supuestos derivados de circunstancias excepcionales.

Artículo 3.- Beneficiarios, solicitantes y perceptores.

1. Podrán ser beneficiarios y solicitantes de estas ayudas las personas, grupos o familias con residencia en la Región de Murcia que carezcan manifiestamente de recursos económicos para atender la necesidad que da lugar a la solicitud de la ayuda.

2. Podrán ser perceptores:

2.1. Los solicitantes.

2.2. Las familias y grupos, a través del cabeza de familia, de aquel miembro de la unidad familiar designado para ello, o de la persona que represente al grupo.

2.3. Las personas físicas o entidades colaboradoras (Ayuntamientos, Fundaciones o Instituciones sin fin de lucro) designadas por la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, al objeto de garantizar la adecuada utilización del importe de la ayuda concedida al beneficiario.

3. A los efectos de este artículo, se entenderá por grupos a aquellos que, conformando una unidad convivencial, estén constituidos por un número de personas que viven con carácter cuasi familiar en el mismo hogar, asumiendo la condición de solicitante la persona que ostente la titularidad de la vivienda que habiten, o aquella que asuma la representación del grupo.

Artículo 4.- Requisitos y condiciones para la concesión de las Ayudas.

1. Para ser beneficiarios de estas ayudas deberán concurrir en los solicitantes los requisitos y condiciones siguientes:

1.1. Residir habitualmente en la Región de Murcia.

1.2. Figurar empadronado en alguno de los municipios de la Región de Murcia, al menos seis meses antes de la fecha de la solicitud.

1.3. Que la renta per cápita no sea superior al 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente, en cómputo anual. En aquellos supuestos en los que el solicitante viva solo y esté afectado por alguna discapacidad, este límite se situará en el 70% del Salario Mínimo Interprofesional vigente, en cómputo anual.

1.4. Pertenecer a una unidad familiar o convivencial que cuente con un número de miembros no capacitados para el trabajo superior al de capacitados.

1.5. No tener acceso a otros recursos para atender la necesidad para la que solicita la ayuda, pudiéndose entender como recurso, entre otros, la capacidad para la incorporación laboral a tiempo total o parcial, con carácter fijo o eventual de los miembros de la unidad familiar o grupo que, no realizando actividad laboral alguna, puedan hacerlo por no encontrarse incapacitados para ello.

1.6. No haber sido beneficiario ni el solicitante ni su unidad convivencial, de ayudas de carácter no periódico, de cualquier administración pública, en los dos ejercicios inmediatamente anteriores al actual, para el mismo concepto. Con carácter excepcional, y previo informe del Servicio de Prestaciones Económicas, podrán concederse cuando se acredite la extrema gravedad y urgencia de la situación socio-familiar.

1.7. No recibir ayuda de otro Organismo para satisfacer en su totalidad la necesidad objeto de la ayuda solicitada al Instituto Murciano de Acción Social.

1.8. Alcanzar la puntuación mínima para el acceso a estas ayudas, que se hará pública por Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social y se derivará de la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 8 de la presente orden.

2. Para acceder a las ayudas contempladas en el artículo dos de esta Orden será preciso informe social emitido por el diplomado en Trabajo Social del centro de servicios sociales correspondiente al domicilio del solicitante de la ayuda, referido a la necesidad de la ayuda solicitada, así como el informe favorable del Servicio de Prestaciones Económicas, en el que, a la vista de los informes y documentos obrantes en el expediente, se estime acreditada la necesidad de la ayuda.

3. En cualquier caso el importe presupuestado de la ayuda solicitada, no podrá ser inferior a 180 €.

4. En el supuesto de que el solicitante tenga la condición de inmigrante, además de los requisitos de carácter general, tanto el interesado como los integrantes de su unidad familiar, deberán disponer del necesario permiso de residencia.

5. Para los refugiados será preciso acreditar suficientemente dicha condición, o que habiéndola solicitado reúnan los requisitos para su obtención.

6. No se concederán Ayudas No Periódicas de Inserción y Protección Social destinadas a la amortización de deudas contraídas con otras Administraciones Públicas, ni para el abono de servicios prestados por éstas, o que podrían serlo, salvo que concurran en el solicitante circunstancias excepcionales que lo hagan aconsejable y/o necesario, ni tampoco para el acondicionamiento de la vivienda, en aquellos casos en los que ésta no sea el domicilio habitual del solicitante ni propiedad del mismo, salvo cuando acredite que el uso y disfrute de la misma está asegurado por un periodo de tiempo no inferior a 5 años, ni en aquellos supuestos en los que el presupuesto de la reparación sea superior a 4.000 € .

7. Tampoco se concederán ayudas destinadas al abono de deudas provinientes del impago de alquiler de la vivienda, en aquellos casos en los que el solicitante no acredite disponer del correspondiente contrato de arrendamiento y éste se encuentre vigente.

8. Así mismo, se excluyen de estas ayudas los tratamientos bucodentales de ortodoncia que se concederán, en su caso, a través de las ayudas individualizadas a personas con discapacidad.

Para las ayudas solicitadas para el resto de tratamientos bucodentales, será necesario acreditar la necesidad de la ayuda solicitada mediante el correspondiente informe médico emitido preferentemente por el facultativo del Servicio Murciano de Salud.

9. El falseamiento u ocultación de los datos económicos y familiares declarados por los solicitantes podrá dar lugar a la denegación de la ayuda solicitada, aún cuando el solicitante reuniera los requisitos para su concesión.

10. En todo caso, las ayudas se concederán en función de los créditos disponibles en el Instituto Murciano de Acción Social para estas atenciones. Por ello, no bastará, para recibir la ayuda, con que el solicitante reúna las condiciones y requisitos anteriormente señalados, sino que será necesario, además, que su solicitud pueda ser atendida teniendo en cuenta las dotaciones presupuestarias existentes.

11. Podrán obtener la condición de beneficiario las personas que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la ayuda, aunque no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Artículo 5.- Cuantía de las Ayudas.

La cuantía máxima que podrán alcanzar estas ayudas será de 3.010 €. No obstante, con carácter excepcional y previo informe del Servicio de Prestaciones Económicas, podrán concederse por importe superior en razón de la extraordinaria gravedad y urgencia de la situación sociofamiliar, hasta un máximo de 3.600 €.

El importe máximo que podrán alcanzar las ayudas para los tratamientos bucodentales a los que se refiere el artículo 4.8, será de 1.500 € por persona que requiera el tratamiento.

Artículo 6.- Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda se podrán formular ante el centro de servicios sociales del domicilio de los solicitantes, en el modelo normalizado que figura en el Anexo de la presente Orden y serán acompañadas de la documentación que en el mismo se indica, presentándose en el Registro General del IMAS (Ronda de Levante, n.º 16, esquina Plaza Juan XXIII - 30008, Murcia), siendo válida, además, la utilización de cualquiera de los medios o procedimientos que al respecto se establecen en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y finalizará el día 30 de abril del año 2008.

3. En cualquier momento, los expedientes podrán ser iniciados de oficio por la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, siempre que concurran en los interesados circunstancias excepcionales que así lo aconsejen.

Artículo 7.- Instrucción de los expedientes de las ayudas.

1. El centro de servicios sociales correspondiente al domicilio del interesado, recibirá las solicitudes y las tramitará, elaborando el Diplomado en Trabajo Social el correspondiente Informe Social y dando traslado del expediente completo a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, a través del Registro indicado en el artículo anterior.

2. La competencia para la instrucción de los expedientes de estas ayudas, corresponde al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social.

3. Una vez recibidas las solicitudes, se requerirá, en su caso, a los interesados para que procedan a la subsanación de los defectos que en ellas o en su documentación aneja se observe, apercibiéndoles de que, si así no lo hicieren en el plazo de diez días, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El Servicio de Prestaciones Económicas podrá solicitar a los interesados la aportación de cuantos datos y documentos se consideren necesarios y convenientes para la valoración de la petición, pudiendo disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por los interesados. Igualmente podrá requerir a éstos las aclaraciones por escrito y la documentación necesaria para poder valorar adecuadamente la solicitud. En el supuesto de inactividad del interesado en la cumplimentación de trámites, será de aplicación lo preceptuado en los artículos 76.3 y 92.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Dada la naturaleza de las necesidades que pretenden cubrir estas ayudas, no se considera preciso establecer ningún tipo de garantía previa a aportar por los beneficiarios.

6. Tendrán prioridad en la concesión de estas ayudas, los solicitantes incluidos en un Proyecto Individual de Inserción.

7. El expediente de concesión de la ayuda contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la misma.

8. La Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, a la vista del número de solicitudes presentadas y de la dotación presupuestaria existente, determinará la puntuación mínima exigible para acceder a estas ayudas, que se hará pública mediante Resolución de la citada Dirección.

Artículo 8.- Criterios de Valoración.

Las solicitudes se atenderán teniendo en cuenta los siguientes criterios, y su valoración:

- Unidades de convivencia monoparentales con menores a su cargo .....Hasta 5 puntos.

- Familia numerosa de categoría especial (5 hijos) .....Hasta 5 puntos.

- Unidades de convivencia con menores a cargo, en las que uno de los adultos responsable de los mismos, presente discapacidad que le impida o dificulte la realización de actividad laboral.....Hasta 5 puntos.

- Unidad de convivencia en situación o riesgo de exclusión social.....Hasta 5 puntos.

- Unidades de convivencia con algún miembro menor o adulto, especialmente hijos, que presente dificultades de salud y/o conducta que altere el normal funcionamiento de la unidad familiar.....Hasta 5 puntos.

- Solicitantes que hayan sido victimas de violencia de género.....Hasta 5 puntos.

- Solicitantes que tengan contraídas obligaciones económicas excepcionales.....Hasta 5 puntos.

- Solicitante incluido en Proyecto Individual de Inserción ..... Hasta 6 puntos.

- Otros factores sociales no incluidos en los apartados anteriores.....Hasta 5 puntos.

Artículo 9.- Resolución

1. Instruidos los expedientes, examinada su documentación, y valoradas las solicitudes, el órgano instructor, elevará a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión las oportunas propuestas sobre la procedencia de conceder o denegar las ayudas solicitadas,

2. Si el informe fuera favorable a la concesión de la ayuda, la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión formulará propuesta de resolución de concesión a la Dirección Gerencial del IMAS.

3. Si el informe fuera desfavorable, la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, dictará resolución denegatoria de la ayuda.

Artículo 10.- Forma de conceder la Ayuda.

1. La Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada de los expedientes con propuesta de concesión, resolverá motivadamente las solicitudes formuladas.

2. La cuantía, finalidad y forma de pago de las ayudas serán las que se determinen expresamente en la resolución de concesión.

3. En aquellos supuestos en que la situación del beneficiario de la ayuda presente, a juicio del servicio que instruye el correspondiente expediente, una extrema gravedad y urgencia, podrá dictarse resolución provisional hasta tanto sea completado el expediente. Si transcurrido el plazo establecido para ello, no se hubiere aportado la documentación requerida, se procederá a la revocación y reintegro de la ayuda percibida.

Artículo 11.- Notificación de las resoluciones.

1. Las resoluciones dictadas por la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, o en su caso por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto serán notificadas a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el órgano competente para instruir y se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley. Dichas resoluciones serán comunicadas a los centros de servicios sociales correspondientes al domicilio habitual del solicitante y, en su caso, a las personas físicas o entidades colaboradoras perceptoras de las mismas.

2. El plazo máximo para notificar las resoluciones será de seis meses a contar desde la fecha en que las solicitudes hayan tenido entrada en el registro general del Instituto Murciano de Acción Social.

3. Transcurrido el plazo máximo para resolver y notificar contemplado en el párrafo anterior sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Regional 1/2002, de 20 de marzo, de Adecuación de los Procedimientos de la Administración Regional de Murcia a la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12.- Recursos.

Contra las resoluciones que dicte la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social o, en su caso, la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el titular de la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de aquellas.

Artículo 13.- Pago de las Ayudas.

1. La Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social abonará a los beneficiarios directamente, a través de un miembro de la unidad familiar o del grupo, o, en su caso, de la entidad colaboradora o persona designada a tal efecto, la cuantía de la ayuda concedida en un pago único, mediante transferencia bancaria.

2. Teniendo en cuenta la naturaleza social del objeto de estas ayudas, se podrán realizar pagos anticipados o en su caso pagos a cuenta que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la ayuda, quedando exentos de prestar garantías.

3. Excepcionalmente, la citada Dirección Gerencial podrá establecer el pago fraccionado de las ayudas y condicionar el abono de los segundos y posteriores plazos a fiscalizaciones previas, que serán establecidas en la resolución de concesión.

Artículo 14.- Obligaciones de los solicitantes, beneficiarios y perceptores.

1. Los solicitantes de la ayuda estarán obligados a comunicar cualquier variación que se produzca en la composición familiar, recursos propios, domicilio, o cualquier otra circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la misma, durante la tramitación del expediente, en el plazo de quince días, a su centro de servicios sociales, así como informar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, la obtención de ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública, o Ente Público o privado. Igual obligación existirá ante cualquier eventualidad que alterara, dificultara o impidiera la ejecución de la obra, servicio o adquisición del artículo solicitado.

2. Los beneficiarios y en su defecto los perceptores de estas ayudas, vendrán obligados además de efectuar las comunicaciones a las que se refiere el párrafo anterior a:

2.1. Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la ayuda que concedida.

2.2 Justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos.

2.3 Reintegrar los importes concedidos cuando no se apliquen a los fines para los que se otorgaron.

2.4 Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión pueda efectuar la Intervención General de la Comunidad Autónoma y el Tribunal de Cuentas.

2.5 Comunicar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS todas aquellas eventualidades acontecidas que puedan modificar la situación de urgencia y necesidad del beneficiario.

Artículo 15.- Justificación de la ayuda

1. Los beneficiarios y en su defecto los perceptores de las ayudas estarán obligados a presentar en la unidad de trabajo social del centro de servicios sociales correspondiente a su domicilio, en los tres meses siguientes a partir de la percepción de la ayuda, las facturas, recibos o documentos sustitutivos de aquéllas, correspondientes a los gastos realizados con cargo a los fondos concedidos, salvo en aquellos supuestos en los que estén destinados al abono de gastos o servicios mensuales, en cuyo caso, el plazo de justificación será de treinta días a contar desde la finalización del periodo para el que se concedió la ayuda. De esta obligación se exceptúan las ayudas destinadas a la satisfacción de necesidades básicas, entendiendo por tales las de alimentación, vestido y calzado.

2. Los centros de servicios sociales, tras la comprobación de la veracidad de las actuaciones de los interesados, remitirán los recibos, facturas o documentos sustitutivos de éstas, expedidos de acuerdo con la normativa vigente al respecto y acompañadas de nota informativa que acredite lo anterior al servicio competente de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS, en el plazo de un mes a partir de su recepción.

3. Excepcionalmente y previo acuerdo con el centro de servicios sociales, la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, a través del Servicio de Prestaciones Económicas, podrá ampliar mediante resolución expresa, los plazos establecidos en los apartados anteriores, atendiendo a las especiales circunstancias que concurran en los interesados.

4. La justificación deberá referirse siempre a la utilización de la ayuda en la realización de acciones o adquisiciones para las que aquélla se hubiere concedido, no siendo posible modificar dichos conceptos, salvo en aquellos supuestos en los que, habiéndose producido cambios en la situación o circunstancias de los interesados, así se acuerde mediante resolución expresa por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, a través de la unidad competente, a propuesta de los centros de servicios sociales.

5. Se entenderá justificada la ayuda, cuando el importe total de las facturas, recibos o documentos sustitutivos de aquéllas, se corresponda con la cuantía reconocida en la resolución de concesión para cada uno de los apartados definidos en el artículo segundo de esta Orden, siempre que se hayan adquirido todos los bienes o servicios para los que se concedió dicha ayuda.

Artículo 16.- Revisión y reintegro de las ayudas

1.- Las ayudas podrán ser revocadas en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación del gasto en el plazo adecuado o justificación insuficiente.

b) Obtención de la Ayuda sin reunir las condiciones y requisitos requeridos para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la Ayuda fue concedida.

d) Falsedad en los datos o documentos aportados por los solicitantes

e) Duplicación de la ayuda con cargo a otros créditos de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de otras administraciones públicas.

2.- La revocación de estas ayudas llevará aparejado el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés legal del dinero, desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro mediante la oportuna declaración, sin perjuicio de otras actuaciones que en derecho procedan.

Artículo 17.- Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para idéntica finalidad, otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución aprobatoria.

Artículo 18.- Régimen de incompatibilidades.

Las ayudas reguladas en la presente Orden, no podrán ser concedidas para idénticos conceptos, servicios o artículos a los beneficiarios de:

1. Ayudas Económicas a Personas Mayores, del programa 314C del IMAS.

2. Ayudas Especiales para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional del programa 314C del IMAS

3. Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad del Programa 314C del Instituto Murciano de Acción Social.

Disposiciones finales

Primera.- Desarrollo y aplicación

Se faculta a la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda.-Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, 4 de febrero de 2008.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

ANEXO

AYUDAS NO PERIÓDICAS DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

Nº Expte. Regional:

1. DATOS DEL SOLICITANTE

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE:		ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:	NÚMERO:	PISO:	LOCALIDAD:
MUNICIPIO:	CODIGO POSTAL:	TELÉFONO:	E-Mail:
SEXO: ☐MUJER ☐HOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:

2. DATOS BANCARIOS PARA EL ABONO DE LA AYUDA

N.I.F.PERCEPTOR:	APELLIDOS Y NOMBRE PERCEPTOR:		
DOMICILIO:	Nº:	PISO:	MUNICIPIO:
CÓDIGO CUENTA CLIENTE (20 DÍGITOS)			CODIGO POSTAL:
TÍTULO DE REPRESENTACIÓN:			

3. TIPO DE AYUDA SOLICITADA

☐ACONDICIONAMIENTO BÁSICO DE LA VIVIENDA

☐EQUIPAMIENTO DE CARÁCTER DOMÉSTICO O PERSONAL

☐OTROS SUPUESTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES (ESPECIFICAR):

- ☐ALQUILER DE LA VVIENDA
- ☐COBETURA DE NECESIDADES BÁSICAS
- ☐OTROS:.....

.....

4. DATOS SOBRE LA UNIDAD FAMILIAR. COMPOSICIÓN Y DECLARACIÓN DE INGRESOS

				INGRESOS ANUALES	
PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR	N.I.F.	PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	FECHA DE NACIMIENTO	PENSIONES O TRABAJO	RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO E INMOBILIARIO
SOLICITANTE	_____	_____	_____		

5.- DECLARACIÓN DE BIENES MUEBLES / INMUEBLES

¿POSEE ALGÚN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR BIENES MUEBLES (DEPÓSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, ETC.) E INMUEBLES (BIENES URBANOS O RÚSTICOS)?

☐ NO ☐SI IMPORTE _____ VALOR CATASTRAL _____

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER GENERAL QUE DEBEN APORTARSE CON ESTA SOLICITUD

☐Fotocopia compulsada del D.N.I. en vigor del solicitante. *
☐Fotocopia del D.N.I. en vigor del perceptor. *
☐Certificado de pensión de clases pasivas o de organismos extranjeros, en su caso.
☐Certificado de empadronamiento en el que se acredite que el solicitante reside en la Región de Murcia al menos seis meses antes de la presentación de la solicitud, y en el que consten todos los miembros incluidos en la misma hoja padronal.
☐Certificado del Ayuntamiento relativo a Impuestos Municipales (I.A.E., I.B.I. e impuesto de circulación de vehículos) de todos los adultos de la unidad familiar.
☐Presupuesto detallado (susperior a 180 €) de la acción a realizar para la que se solicita la Ayuda, en el que conste el nombre de la empresa o persona, C.I.F o N.I.F., domicilio, teléfono, sello de la misma y fecha.
☐Fotocopia del documento bancario en el que figure como titular el solicitante o perceptor, en su caso, así como el código de cuenta cliente (20 dígitos). *
☐ Acreditación de los ingresos que perciban los miembros adultos de la unidad familiar.

7. **DOCUMENTOS ESPECIFICOS QUE DEBEN APORTARSE CON LA SOLICITUD**

– **Ayudas para acondicionamiento básico de la vivienda**

☐Documento acreditativo de la titularidad de la vivienda o del uso y disfrute de la misma, por un período no inferior a cinco años.

☐Presupuesto detallado por conceptos, por importe total inferior a 4.000 €.

– **Ayudas para tratamiento buco-dental**

☐Informe médico del facultativo correspondiente del Servicio Murciano de Salud que acredite que de no recibir el tratamiento se produciría un grave deterioro del estado de salud del interesado.

– **Ayudas para alquiler**

☐Copia del contrato de alquiler.

☐Copia de un recibo de alquiler del año en curso.

– **Solicitantes que tengan la condición de Inmigrantes**

☐Fotocopia compulsada del Permiso de Residencia en vigor de todos los miembros de la unidad familiar (incluidos los menores). *

– **Solicitantes que tengan la condición de Refugiados**

☐Documento acreditativo de la condición de refugiado o de haberla solicitado.

– **Solicitantes en situación de Separación Matrimonial**

☐Fotocopia de la sentencia de separación o justificante de haber iniciado los trámites para ello.

☐Documento acreditativo de la cuantía que perciba en concepto de pensión de manutención o, en su defecto, reclamación judicial de la misma.

– **Solicitantes que vivan solos**

☐Documento acreditativo de estar afectado por alguna discapacidad o de la imposibilidad de realizar actividad laboral.

* ***Los documentos así señalados deben ser legibles.***

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y **autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal**. Quedo enterado/a de la obligación de comunicar al IMAS a través del Centro Municipal de Servicios Sociales, **cualquier variación** que pudiera producirse, a partir de la fecha de presentación de esta solicitud, respecto a mi situación personal (cambio de residencia, variación de estado civil), económica (realización de trabajos, percepción de otras pensiones, rentas de capital) y familiar (variación de las personas con las que convivo).

Así mismo, quedo informado que los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de perceptores/beneficiarios de ayudas y subvenciones de carácter social, con la exclusiva finalidad de gestionar la prestación solicitada. El responsable de este fichero/tratamiento es al IMAS, ante cuyo titular puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En _____a _____ de_____de 2008

Fdo: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

1997 Orden de 4 de febrero de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se regulan las ayudas especiales para la atención de circunstancias de carácter excepcional.

Por Decreto 65/1998, de 5 de noviembre, modificado por Decreto n.º 84/2006, de 19 de mayo, se regulan las Ayudas, Prestaciones y Medidas de Inserción y Protección Social, que engloban programas específicos para la inserción de las personas beneficiarias de las mismas en el mundo laboral, cultural y social.

El artículo 3 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), Organismo Autónomo Regional adscrito a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, atribuye al mismo la gestión de prestaciones económicas y de ayudas públicas a personas e instituciones públicas o privadas, contempladas en la vigente legislación de servicios sociales.

En la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008, se ha consignado en el Programa 314C, clasificación orgánica 51.04.00, concepto 481.01 una partida económica con destino a ayudas a familias.

Por otro lado, la disposición final primera párrafo tercero de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia atribuye expresamente al titular de la Consejería competente en materia de asistencia y bienestar social el ejercicio de la potestad reglamentaria para poder mediante Orden establecer las normas reguladoras de la concesión de estas ayudas en tanto tienen carácter social y son concedidas por el IMAS.

Asimismo la disposición final tercera de la citada Ley 3/2007, de 16 de marzo, ha introducido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la disposición adicional octava, por la que se excluyen de la aplicación de dicha ley, al no tener carácter de subvención, diversas ayudas concedidas por el IMAS, entre las que figuran las ayudas objeto de esta Orden.

Para dar efectividad a las finalidades expuestas, en ejecución de los créditos presupuestarios que resultan disponibles en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008, y en garantía de los principios de publicidad, objetividad, concurrencia pública, transparencia, igualdad y no discriminación en la concesión, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por medio de la presente Orden convoca y regula los requisitos y condiciones exigidos para la concesión de las Ayudas Especiales para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional, antes denominadas Ayudas de Urgente Necesidad.

En su virtud, a propuesta de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, oído el Consejo Regional de Servicios Sociales y de conformidad con lo establecido en la disposición final primera párrafo tercero y en la disposición final tercera de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

1. La presente Orden regula, para el año 2008, el régimen de las Ayudas Especiales para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional, en la Región de Murcia, que serán financiadas con cargo al Programa 314C, clasificación orgánica 51.04.00 concepto 481.01. Proyecto 32.240 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe total de 100.000 Euros.

2. No obstante y previas las oportunas modificaciones presupuestarias, podrán utilizarse créditos excedentes en partidas del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social u otras aportaciones de Administraciones Públicas para incrementar dicha cuantía, dándole la oportuna publicidad sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

3. La cuantía máxima estimada en que se podrá incrementar la inicial, es de 400.000 €.

4. En caso de que no se agote el crédito previsto para esta ayuda, el excedente podrá destinarse a financiar otro tipo de ayudas sociales competencia del IMAS.

Artículo 2.- Definición y objeto de las Ayudas.

Las ayudas a las que se refiere la presente Orden son las destinadas a atender las situaciones individuales o familiares de las personas que, encontrándose afectadas por circunstancias de carácter excepcional y en situación de grave necesidad, no puedan ser atendidas a través de otros recursos o accediendo a otros derechos existentes para atender la petición objeto de solicitud.

Artículo 3.- Solicitantes, beneficiarios y perceptores.

1. Podrán ser solicitantes y/o beneficiarios, las personas o familias residentes en la Región de Murcia, que se encuentren en circunstancias de necesidad grave en el momento de la solicitud.

2. Podrán ser perceptores, el solicitante y las personas físicas o entidades colaboradoras (Ayuntamientos, Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro) designadas por la Dirección Gerencial del IMAS, al objeto de garantizar la adecuada utilización del importe de la ayuda concedida al beneficiario.

Artículo 4.- Requisitos y condiciones.

1. Residir habitualmente en la Región de Murcia.

2. Figurar empadronado en alguno de los municipios de la Región de Murcia.

3. Acreditar la necesidad de la ayuda, mediante el correspondiente Informe Social, emitido por el Diplomado en Trabajo Social/Asistente Social del centro de servicios sociales correspondiente al domicilio del solicitante de la ayuda.

4. Carecer de recursos propios suficientes y no tener acceso a otros recursos para atender la necesidad para la que solicita la ayuda.

5. Alcanzar la puntuación mínima para el acceso a estas ayudas, que se hará pública mediante Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, de conformidad con la propuesta que realizará la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión a la vista del número de solicitudes presentadas y de la dotación presupuestaria existente.

6. El importe de la ayuda solicitada no podrá ser inferior a 180 euros ni superior a 3.600 € por interesado.

7. El falseamiento u ocultación de los datos económicos y familiares declarados por los solicitantes podrá dar lugar a la denegación de la ayuda solicitada, aún cuando el solicitante reuniera los requisitos para su concesión.

8. En el supuesto en que el solicitante tenga la condición de inmigrante, además de los requisitos de carácter general, deberá disponer del necesario permiso de residencia.

9. No procederá la concesión de ayudas para la amortización de deudas con otras administraciones públicas, ni para el abono de servicios prestados por estas o que podrían serlo, salvo que concurran en el solicitante circunstancias que así lo aconsejen, valoradas favorablemente por la unidad competente.

10. Tampoco procederá la concesión de ayudas para el acondicionamiento de la vivienda, en los supuestos siguientes:

10.1. Cuando la vivienda no sea propiedad del solicitante, o no se acredite documentalmente que el uso y disfrute de la misma está asegurado para un periodo igual o superior a cinco años.

10.2. Cuando la vivienda no sea el domicilio habitual del solicitante.

10.3. Cuando la reparación de la vivienda suponga un gasto superior a 4.000 €.

10.4. Cuando el solicitante o su unidad familiar hayan sido beneficiarios de alguna ayuda de cualquier administración pública para reparación, acondicionamiento o adaptación de la vivienda en los dos ejercicios inmediatamente anteriores.

11. En todo caso las ayudas se concederán en función de los créditos disponibles para estas atenciones, por lo que no bastará que en el solicitante concurran los requisitos y condiciones previstos, sino que será necesario, además, que su petición pueda ser atendida teniendo en cuenta las dotaciones presupuestarias existentes.

12. Podrán obtener la condición de beneficiario las personas que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la ayuda, aunque no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Artículo 5.- Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de las ayudas se podrán formular ante el centro de servicios sociales del domicilio de los solicitantes, en el modelo normalizado que figura en el Anexo de la presente Orden, serán acompañadas de la documentación que en dicho modelo se indica y se presentarán en el Registro General del IMAS (Ronda de Levante, n.º 16, Esquina Plaza Juan XXIII - 30008, Murcia) siendo válida, además, la utilización de cualquiera de los medios o procedimientos que al respecto se establecen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y finalizará el 13 de junio del año 2008.

3. En cualquier momento, los expedientes podrán ser iniciados de oficio por la Dirección Gerencial del IMAS, cuando concurran en los posibles beneficiarios circunstancias graves y extraordinarias que así lo aconsejen.

Artículo 6.- Instrucción de los expedientes de las ayudas.

1. El centro de servicios sociales correspondiente al domicilio del interesado recibirá las solicitudes y las tramitará, elaborando el Diplomado en Trabajo Social el correspondiente Informe Social y dará traslado del expediente completo a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, a través del registro indicado en el artículo anterior.

2. La competencia para la instrucción de los expedientes de estas ayudas, corresponde al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social.

3. Una vez recibidas las solicitudes, se tramitarán por el citado servicio requiriendo, en su caso, a los interesados para que procedan a la subsanación de los defectos que en ellas o en su documentación aneja se observe, apercibiéndoles de que, si así no lo hicieren en el plazo de diez días, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El Servicio de Prestaciones Económicas podrá solicitar a los interesados la aportación de cuantos datos y documentos se consideren necesarios y convenientes para la valoración de la petición, pudiendo disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por los interesados. Igualmente po-

drá requerir a éstos las aclaraciones por escrito y la documentación necesaria para poder valorar adecuadamente la solicitud. En el supuesto de inactividad del interesado en el cumplimiento de trámites, será de aplicación lo preceptuado en los artículos 76.3 y 92.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Dada la naturaleza de las necesidades que pretenden cubrir estas ayudas, no se considera preciso establecer ningún tipo de garantía previa a aportar por los beneficiarios.

6. Tendrán prioridad en la concesión de estas ayudas, los solicitantes incluidos en un Proyecto Individual de Inserción.

7. El expediente de concesión de la ayuda contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la misma.

Artículo 7.- Criterios de Valoración

Las solicitudes se atenderán teniendo en cuenta los siguientes criterios, y su valoración:

1. Renta per cápita mensual disponible.

Unidades convivenciales de una persona.

Hasta el 38 % S.M.I.: 10 puntos.

Desde el 38,01 % S.M.I hasta el 45 % S.M.I.: 7 puntos.

Desde el 45,01 % S.M.I. hasta el 53 % S.M.I.: 4 puntos.

Desde el 53,01 % S.M.I. hasta el 60 %.S.M.I.: 1 punto.

Unidades convivenciales de dos personas.

Hasta el 30 % S.M.I.: 10 puntos.

Desde el 30,01 % S.M.I. hasta el 34 % S.M.I.: 7 puntos.

Desde el 34,01 % S.M.I. hasta el 38 % S.M.I.: 4 puntos.

Desde el 38,01 % S.M.I. hasta el 42 % S.M.I.: 1 punto.

Unidades convivenciales de tres personas o más.

Hasta el 22, % S.M.I.: 10 puntos.

Desde el 22,01 % S.M.I. hasta el 25 % S.M.I.: 7 puntos.

Desde el 25,01 % S.M.I. hasta el 28 % S.M.I.: 4 puntos.

Desde el 28,01 % S.M.I. hasta el 31 % S.M.I.: 1 punto.

Para el cómputo de la renta per cápita mensual disponible se tendrá en cuenta la diferencia entre los ingresos y los gastos, salvo los relativos a alimentación y vestido, luz y agua.

El porcentaje del S.M.I. se aplicará sobre su importe anual prorrateado.

2. Unidades de convivencia formadas por personas mayores, con discapacidad o con problemas de inserción socio-laboral.: Hasta 5 puntos.

3. Unidades de convivencia compuesta por adultos, en el que al menos uno de ellos presente problemas de inserción socio-laboral: Hasta 3 puntos.

4. Unidades de convivencia monoparentales con menores y/o minusválidos a cargo: Hasta 5 puntos.

5. Unidades de convivencia con menores a cargo, en las que uno de los adultos responsable de la misma, presente discapacidad que le impida o dificulte la realización de actividad laboral: Hasta 5 puntos.

6. Que la vivienda precise acondicionamiento o equipamiento: Hasta 5 puntos.

7. Solicitante incluido en Proyecto Individual de

Inserción: Hasta 6 puntos.

8. Otros factores sociales no incluidos en los apartados anteriores: Hasta 5 puntos.

Artículo 8.- Resolución.

1. Instruidos los expedientes, examinada su documentación, y valoradas las solicitudes, el órgano instructor, elevará a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión las oportunas propuestas sobre la procedencia de conceder o denegar las ayudas solicitadas.

2. Si informe fuera favorable a la concesión de la ayuda, la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión formulará propuesta de resolución de concesión a la Dirección Gerencial del IMAS.

3. Si el informe fuera desfavorable, la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, dictará resolución denegatoria de la ayuda.

Artículo 9.- Forma de conceder la ayuda.

1. La Dirección Gerencial del IMAS, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada de los expedientes con propuesta de concesión, resolverá motivadamente las solicitudes formuladas.

La cuantía, finalidad y forma de pago de las ayudas concedidas serán las que se determinen en la resolución de concesión.

2. En aquellos supuestos en que la situación del solicitante de la ayuda presente, a juicio del servicio que instruye el correspondiente expediente, una extrema gravedad y urgencia, podrá dictarse resolución provisional hasta tanto sea completado el expediente. Si transcurrido el plazo establecido para ello, no se hubiere presentado la documentación requerida, se procederá a la revocación y reintegro de la ayuda percibida.

Artículo 10.- Notificación de las Resoluciones.

1.- Las resoluciones dictadas por la Dirección Gerencial del IMAS, o en su caso por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto serán notificadas a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el órgano competente para instruir y se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley. Dichas resoluciones serán además comunicadas a los centros de servicios sociales correspondientes al domicilio habitual del solicitante y, en su caso, a las personas físicas o entidades colaboradoras perceptoras de las mismas.

2.- El plazo máximo para notificar las resoluciones será de seis meses a contar desde la fecha en que las

solicitudes hayan tenido entrada en el registro general del Instituto Murciano de Acción Social.

3.- Transcurrido el plazo máximo para resolver y notificar contemplado en el párrafo anterior sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Regional 1/2002, de 20 de marzo, de Adecuación de los Procedimientos de la Administración Regional de Murcia a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11.- Recursos.

Contra las resoluciones que dicte la Dirección Gerencial del IMAS o en su caso la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el titular de la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de aquellas.

Artículo 12.- Pago de las Ayudas.

1. La Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social abonará a los beneficiarios directamente o a través de un miembro de la unidad familiar, o en su caso indirectamente, a través de la entidad colaboradora o persona designada al efecto expresamente por la citada Dirección Gerencial, la cuantía de la ayuda concedida en un único pago, mediante transferencia bancaria.

2. Teniendo en cuenta la naturaleza social de estas ayudas, se podrán realizar pagos anticipados o en su caso pagos a cuenta que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la ayuda, quedando exentos de prestar garantías.

3. Excepcionalmente la citada Dirección Gerencial podrá establecer el pago fraccionado de las ayudas, y condicionar el abono de los segundos y posteriores plazos a justificaciones previas que serán establecidas en la resolución de concesión.

Artículo 13.- Obligaciones de los solicitantes, beneficiarios y perceptores.

1. Las personas solicitantes de las ayudas estarán obligadas a comunicar en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, o a su centro de servicios sociales, cualquier variación que se produzca en la composición familiar, recursos propios, domicilio, o cualquier otra circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda, durante la tramitación del expediente, así como informar a la citada Dirección General, de la obtención de ayudas o subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier administración pública, o ente público o privado. Igual obligación existirá ante cualquier eventualidad que alterara, dificultara o impidiera la ejecución del servicio o la adquisición del artículo solicitado.

2. Los beneficiarios y en su defecto los perceptores de las ayudas estarán obligados además de efectuar las comunicaciones a las que se refiere el párrafo anterior a:

2.1. Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la ayuda fue concedida.

2.2. Justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos.

2.3. Reintegrar los importes concedidos cuando no se apliquen a los fines para los que se otorgaron.

2.4. Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión pueda efectuar la Intervención General de la Comunidad Autónoma y el Tribunal de Cuentas.

2.5. Comunicar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS todas aquellas eventualidades acontecidas que puedan modificar la situación de urgencia y necesidad del beneficiario.

Artículo 14: Justificación de la ayuda

1. Los beneficiarios y en su defecto los perceptores de las ayudas estarán obligados a presentar ante la Unidad de Trabajo Social del centro de servicios sociales correspondiente a sus domicilios, en los tres meses siguientes a su concesión, las facturas, recibos o documentos sustitutivos de aquéllas, correspondientes a los gastos realizados con cargo a los fondos concedidos, salvo en aquellos supuestos en los que estén destinados al abono de gastos o servicios mensuales, en cuyo caso, el plazo de justificación será de treinta días a contar desde la finalización del periodo para el que se concedió la ayuda. De esta obligación se exceptúan las ayudas destinadas a la satisfacción de necesidades básicas, entendiendo por tales las de alimentación, vestido y calzado.

2. Los centros de servicios sociales, tras la comprobación de la veracidad de las actuaciones realizadas por los interesados, remitirán las facturas, recibos o documentos sustitutivos de aquellas, expedidos de acuerdo con la normativa vigente al respecto y acompañados de nota informativa que acredite lo anterior, al Servicio de Prestaciones Económicas en el plazo de un mes a contar a partir de la recepción de dichos documentos.

3. Excepcionalmente y previo acuerdo con el centro de servicios sociales, la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, podrá ampliar mediante resolución expresa los plazos establecidos en los apartados anteriores, atendiendo a las especiales circunstancias que concurran en los interesados.

4. La justificación deberá referirse siempre a la utilización de la ayuda en la realización de acciones o adquisiciones para las que aquélla se hubiere concedido, no siendo posible modificar dichos conceptos, salvo en aquellos supuestos en los que, habiéndose producido cambios en la situación o circunstancias de los interesados, así se acuerde mediante resolución expresa del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, a través de la unidad competente, a propuesta de los centros de servicios sociales.

5. Se entenderá justificada la ayuda, cuando el importe total de las facturas, recibos o documentos sustitutivos de aquéllas, se corresponda con la cuantía reconocida en la resolución de concesión, siempre que se hayan adquirido todos los bienes o servicios para los que se concedió dicha ayuda.

Artículo 15.- Revocación y reintegro.

1.- Las ayudas podrán ser revocadas en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación del gasto en el plazo adecuado o justificación insuficiente.

b) Obtención de la Ayuda sin reunir las condiciones y requisitos requeridos para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la Ayuda fue concedida.

d) Falsedad en los datos o documentos aportados por los solicitantes

e) Duplicación de la ayuda con cargo a otros créditos de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de otras administraciones públicas.

2.- La revocación de estas ayudas llevará aparejado el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés legal del dinero, desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro mediante la oportuna declaración, sin perjuicio de otras actuaciones que en derecho procedan.

Artículo 16.- Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para idéntica finalidad, otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 17.- Régimen de incompatibilidades.

Las ayudas reguladas en la presente Orden no podrán ser concedidas, para idénticos conceptos, servicios o artículos a los beneficiarios de:

1. Ayudas No Periódicas de Inserción y Protección Social del Programa 314C del Instituto Murciano de Acción Social.

2. Ayudas Económicas para Personas Mayores del Programa 314C del Instituto Murciano de Acción Social.

3. Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad del Programa 314C del Instituto Murciano de Acción Social.

Disposiciones finales

Primera.- Desarrollo y aplicación

Se faculta a la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda.- Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia a 4 de febrero de 2008.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

ANEXO

AYUDAS ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN DE CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

Nº Expte. Regional:

1. DATOS DEL SOLICITANTE

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE:			ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:		NÚMERO:	PISO:	LOCALIDAD:
MUNICIPIO:	CODIGO POSTAL:	TELÉFONO:	E-Mail:	
SEXO: ☐MUJER ☐HOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:		NACIONALIDAD:

2. DATOS BANCARIOS PARA EL ABONO DE LA AYUDA

N.I.F.PERCEPTOR:	APELLIDOS Y NOMBRE PERCEPTOR:			
DOMICILIO:	Nº:	PISO:	MUNICIPIO:	
CÓDIGO CUENTA CLIENTE (20 DÍGITOS)				CODIGO POSTAL:
TÍTULO DE REPRESENTACIÓN:				

3. DATOS SOBRE LA UNIDAD FAMILIAR. COMPOSICIÓN Y DECLARACIÓN DE INGRESOS

				INGRESOS ANUALES	
PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR	N.I.F.	PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	FECHA DE NACIMIENTO	PENSIONES O TRABAJO	RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO E INMOBILIARIO
SOLICITANTE	_____	_____	_____		

4.- DECLARACION DE BIENES MUEBLES / INMUEBLES

¿POSEE ALGÚN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR BIENES MUEBLES (DEPÓSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, ETC.) E INMUEBLES (BIENES URBANOS O RÚSTICOS)?

☐ NO ☐ SI IMPORTE _____ VALOR CATASTRAL _____

5.- AYUDA SOLICITADA Y DESCRIPCION DE LA SITUACION DE NECESIDAD

- FINALIDAD DE LA AYUDA SOLICITADA: _____
- IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA: _____

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE NECESIDAD

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE CON ESTA SOLICITUD

☐ Fotocopia compulsada del D.N.I. en vigor del solicitante. *
☐ Fotocopia del D.N.I. en vigor del perceptor, en su caso. *
☐ Certificado de empadronamiento en el que se acredite que el solicitante reside en la Región de Murcia y en el que consten todos los miembros incluidos en la misma hoja padronal.
☐ Fotocopia compulsada del Permiso de Residencia en vigor de todos los miembros de la unidad familiar (incluidos los menores) para los extranjeros. *
☐ Acreditación de los ingresos que perciban los miembros adultos de la unidad familiar.
☐ Fotocopia del documento bancario en el que figure como titular el solicitante, o perceptor en su caso, así como el código de cuenta cliente (20 dígitos).*
☐ Presupuesto detallado de la necesidad concreta para la que se solicita la ayuda (superior a 180 €).

SÓLO PARA ALQUILER

☐ Copia de un recibo de alquiler del año en curso.

SÓLO PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA VIVIENDA

☐ Documento acreditativo de la titularidad de la vivienda o del uso y disfrute de la misma, por un período no inferior a cinco años.
☐ Presupuesto detallado por conceptos, por importe total inferior a 4.000 €.

* ***LOS DOCUMENTOS ASÍ SEÑALADOS DEBEN SER LEGIBLES***

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y **autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal**. Quedo enterado/a de la obligación de comunicar al IMAS a través del Centro Municipal de Servicios Sociales, **cualquier variación** que pudiera producirse, a partir de la fecha de presentación de esta solicitud, respecto a mi situación personal (cambio de residencia, variación de estado civil), económica (realización de trabajos, percepción de otras pensiones, rentas de capital) y familiar (variación de las personas con las que convivo).

Así mismo, quedo informado que los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de perceptores/beneficiarios de ayudas y subvenciones de carácter social, con la exclusiva finalidad de gestionar la prestación solicitada. El responsable de este fichero/tratamiento es el IMAS, ante cuyo titular puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En _____ a _____de_____de 2007

Fdo: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

1998 Orden de 4 de febrero de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, sobre ayudas individualizadas a personas con discapacidad.

Por Decreto 65/1998, de 5 de noviembre modificado por Decreto 84/2006, de 19 de mayo, se regulan las Ayudas, Prestaciones y Medidas de Inserción y Protección Social, que engloban programas específicos para la inserción de las personas beneficiarias de las mismas en el mundo laboral, cultural y social.

El artículo 3 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), Organismo Autónomo Regional adscrito a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, atribuye al mismo la gestión de prestaciones económicas y ayudas públicas a personas o instituciones públicas o privadas contempladas en la vigente legislación de servicios sociales.

En la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008 se ha consignado en el Programa 314C, clasificación orgánica 51.04.00, concepto 481.01, la partida presupuestaria destinada al abono de las obligaciones contraídas como consecuencia del ejercicio de la acción social y, por tanto, la correspondiente a la concesión de dotaciones económicas reguladas en esta Orden.

Por otro lado la disposición final primera párrafo tercero de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia atribuye expresamente al titular de la Consejería competente en materia de asistencia y bienestar social el ejercicio de la potestad reglamentaria para poder mediante Orden establecer las normas reguladoras de la concesión de estas ayudas en tanto tienen carácter social y son concedidas por el IMAS.

Asimismo la disposición final tercera de la citada Ley 3/2007, de 16 de marzo, ha introducido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la disposición adicional octava, por la que se excluyen de la aplicación de dicha ley, al no tener carácter de subvención, diversas ayudas concedidas por el IMAS, entre las que figuran las ayudas objeto de esta Orden.

Para dar efectividad a las finalidades expuestas, en ejecución de los créditos presupuestarios que resultan disponibles en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008, y en garantía de los principios de publicidad, objetividad, concurrencia pública, transparencia, igualdad y no discriminación en la concesión, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por medio de la presente Orden convoca y regula los requisitos y condiciones exigidos para la concesión de Ayudas Individualizadas a personas con discapacidad.

En su virtud, a propuesta de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, oído el Consejo Asesor Regional de Personas Mayores y el Consejo Regional de Servicios Sociales, y de conformidad con lo establecido en la disposición final primera párrafo tercero y en la disposición final tercera de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

1. La presente Orden regula para el año 2008, el régimen de las Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad en la Región de Murcia, que se financiarán con cargo a la Sección 51 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para dicho año, Programa 314C, clasificación orgánica 51.04.00, Concepto 481.01, Proyecto 20587 por importe total de 730.000 euros.

2. No obstante y previas las oportunas modificaciones presupuestarias, podrán utilizarse créditos excedentes en partidas del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social u otras aportaciones de Administraciones Públicas para incrementar dicha cuantía dándole la oportuna publicidad, sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

3. La cuantía máxima estimada en que se podrá incrementar la inicial, será de 1.800.000 €.

4. En caso de que no se agote el crédito previsto para estas Ayudas, el excedente podrá destinarse a financiar otro tipo de ayudas sociales competencia del Instituto Murciano de Acción Social.

Artículo 2.- Definición y objeto de las Ayudas.

Tendrán la consideración de Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad las que se concedan con carácter no periódico y se otorguen por una sola vez, a personas afectadas de una minusvalía física, psíquica o sensorial, que precisen determinados servicios, adquisiciones de instrumentos o ayudas especializadas.

Artículo 3.- Beneficiarios, solicitantes y perceptores.

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas afectadas por una minusvalía igual o superior al 33% de porcentaje total de minusvalía que no sean beneficiarias de otras ayudas de análoga naturaleza.

2. También podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas afectadas por una minusvalía inferior al 33% de porcentaje total, en aquellos casos en los que se justifique que, de no obtener el servicio o adquirir el artículo para el que se solicita la ayuda, pudiera producirse un deterioro, agravamiento o imposibilidad en la recuperación de su estado.

La minusvalía deberá estar dictaminada por la Junta de Valoración con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de solicitud de estas ayudas.

3. Podrán ser solicitantes las personas con discapacidad o sus representantes.

4. Podrán ser perceptores:

4.1. Los solicitantes.

4.2. Los representantes de las personas con discapacidad.

4.3. Las personas físicas o entidades colaboradoras (Ayuntamientos, Fundaciones y Asociaciones sin fin de lucro) designadas por la Dirección Gerencial del IMAS, al objeto de garantizar la adecuada utilización del importe de la ayuda concedida al beneficiario.

Artículo 4.- Requisitos para la concesión de estas ayudas.

1. Para la concesión de estas ayudas además de las condiciones generales previstas en los apartados 1 y 2 del artículo tercero, se requerirá:

1.1. Que la situación de necesidad para la que se solicita la ayuda se haya producido durante la vigencia de la presente Orden, y antes de la finalización del plazo contemplado en el artículo 7 de la misma. También podrán solicitarse estas ayudas cuando la situación de necesidad se haya originado con posterioridad a la terminación del plazo extraordinario contemplado en la Orden de la convocatoria del año anterior y antes de la entrada en vigor de la presente Orden.

1.2. Residir habitualmente en la Región de Murcia.

1.3. Figurar empadronado en alguno de los municipios de la Región de Murcia, en la fecha de solicitud.

1.4. No disponer de bienes muebles o inmuebles sobre los que se posea un derecho de propiedad, posesión, usufructo, o cualquier otro que, por sus características, valoración, posibilidad de explotación o venta, indique la existencia de medios suficientes para atender la necesidad para la que se solicita la ayuda, cuyos límites máximos quedan establecidos en el baremo que figura como Anexo I de la presente Orden.

En ningún caso se tendrá en cuenta el valor de la vivienda o alojamiento que constituya la residencia habitual de la unidad familiar del solicitante ni del local comercial donde se desarrolle la actividad económica principal de la unidad familiar.

1.5. Alcanzar la puntuación mínima para el acceso a estas Ayudas, que será establecida por Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social y se derivará de la aplicación del Baremo que figura como Anexo I de la presente Orden.

1.6. En el supuesto de que el solicitante tenga la condición de inmigrante o de hijo de inmigrante, además de los requisitos de carácter general deberá disponer del necesario permiso de residencia.

1.7. En el supuesto de que la persona solicitante tenga la condición de refugiada deberá acreditar dicha condición o que, habiéndola solicitado reúne los requisitos para su obtención.

2. En cualquier caso, el importe presupuestado de la ayuda solicitada, no podrá ser inferior a 180 €.

3. No se concederán ayudas a los solicitantes que hayan sido beneficiarios de las mismas para idéntica finalidad en los dos años anteriores a la presente convocatoria, salvo aquellas destinadas a servicios diarios, mensuales o anuales, excepto cuando la situación de necesidad objeto de la solicitud sea acreditada documentalmente.

4. El falseamiento u ocultación de los datos declarados por los solicitantes podrá dar lugar a la denegación de la ayuda solicitada, aún cuando el interesado reuniera los requisitos para su concesión.

5. No procederá el reconocimiento del derecho a la prestación solicitada cuando se produzca el fallecimiento del solicitante con anterioridad a la resolución del expediente, declarando terminado el procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 87.2 de la Ley 30/1992.

6. En todo caso, las ayudas se concederán en función de los créditos disponibles en el Instituto Murciano de Acción Social para estas atenciones. Por ello, no bastará para recibir la ayuda con que el solicitante reúna las condiciones y requisitos anteriormente señalados, sino que será necesario, además, que su solicitud pueda ser atendida teniendo en cuenta las dotaciones presupuestarias existentes.

7. Podrán obtener la condición de beneficiario las personas que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la ayuda, aunque no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Artículo 5.- Clases y cuantías máximas de las Ayudas.

1. Asistencia especializada:

1.1. Asistencia personal:

Dietas especiales (anuales), hasta 900 €

De desenvolvimiento personal, por el coste real

1.2. Asistencia domiciliaria:

Prestación temporal de servicios personales (diarias), hasta 30 €

Adaptación funcional del hogar, hasta 3.000 €

1.3. Movilidad y comunicación:

1.3.1. Aumento de la capacidad de desplazamiento:

Adquisición de silla de ruedas, hasta 610 €

Adquisición de silla de ruedas eléctrica, hasta 2.410 €

Obtención del permiso de conducir, hasta 300 €

Adquisición de vehículos especiales de baja velocidad, hasta 2.410 €

Adaptación de vehículos a motor, hasta 1.500 €

Adquisición de vehículos a motor, hasta 1.810 €

1.3.2. Eliminación de barreras arquitectónicas, hasta 3.000€

1.3.3. Potenciación de las relaciones con el entorno:

Adquisición de ayudas técnicas: por el coste real

2. Ayudas complementarias:

2.1. Transporte:

2.1.1. Transporte para rehabilitación y asistencia especializada, en centros de atención a personas con discapacidad (mensuales), hasta 120 €.

2.1.2. Transporte especial para rehabilitación y asistencia especializada, en centros de atención a personas con discapacidad (mensuales), hasta 180 €.

2.2. Residencia:

2.2.1. Ayudas para residencia en centros, incluido comedor (por curso), 990 €.

2.2.2. Ayudas para residencia en casos individuales (mensuales), 100 €.

3. Las ayudas tipificadas en los apartados anteriores, cuyos topes máximos han quedado fijados, deberán como mínimo, atendidas las circunstancias concretas de cada caso, ser suficientes en su cuantía para hacer posible la obtención del servicio, adquisición del bien o financiación de la actividad de que se trate. En cualquier caso, la ayuda máxima a conceder por todos los conceptos solicitados será de 4.500 €.

4. No se concederán ayudas cuyo importe final, tras la aplicación del porcentaje corrector que corresponda al interesado, sea inferior a 100 €.

Artículo 6.- Condiciones específicas para la concesión de las ayudas.

1. En todos los casos será preciso acreditar:

1.1. La necesidad específica para la que se solicita la ayuda, su relación directa con la minusvalía del beneficiario y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

1.2. La imposibilidad de obtener el servicio o la ayuda solicitada a través de los servicios públicos o privados, subvencionados en todo o en parte por cualquiera de las Administraciones Públicas.

1.3. La necesidad y la urgencia para la vida cotidiana de la ayuda solicitada, mediante informe/prescripción emitido por el Servicio de Valoración y Diagnóstico del Instituto Murciano de Acción Social, y, en su caso, Informe Social realizado por el Diplomado en Trabajo Social/Asistente Social de la Unidad de Trabajo Social de zona correspondiente.

2. Para las ayudas de transporte, es preciso acreditar la asistencia al centro de tratamiento o rehabilitación, quedando excluido el transporte para asistir al tratamiento rehabilitador prestado en servicios o centros sanitarios o educativos de carácter público o concertados.

3. Para las ayudas solicitadas para eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación funcional del hogar, será preciso acreditar la propiedad de la vivienda o el uso o disfrute de la misma por un periodo de tiempo igual o superior a cinco años, así como que se trata del domicilio habitual de la persona con discapacidad. Asimismo, el solicitante deberá no tener acceso a otras ayudas de carácter público, destinadas a rehabilitación o adaptación de la vivienda.

4. Para la prestación temporal de servicios personales será necesario que la persona que preste los servicios no esté unida al solicitante con vínculos de parentesco de consanguinidad hasta el segundo grado y de afinidad en primer grado. En los casos de inexistencia de vínculos legalmente establecidos, éstos se valorarán por analogía.

Artículo 7.- Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda se podrán formular ante el centro de servicios sociales del domicilio de los solicitantes, en el modelo normalizado que figura en el Anexo II de la presente Orden, serán acompañadas de la documentación que en el mismo se indica y se presentarán en el Registro General del IMAS (Ronda de Levante, n.º 16, Esquina Plaza Juan XXIII -30008, Murcia), siendo válida, además, la utilización de cualquiera de los medios o procedimientos que al respecto se establecen en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, y finalizará el 31 de marzo del año 2008.

3. Excepcionalmente podrán presentarse solicitudes de ayuda fuera del plazo establecido en el apartado anterior, cuando se acredite que la minusvalía o la necesidad de la acción a realizar haya sobrevenido con posterioridad a la terminación de dicho plazo, con anterioridad al 13 de junio del año 2008.

4. En cualquier momento, los expedientes podrán ser iniciados de oficio por la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, cuando concurran en los interesados circunstancias excepcionales que así lo aconsejen.

Artículo 8.- Instrucción de los expedientes de las ayudas.

1. El centro de servicios sociales correspondiente al domicilio de interesado recibirá las solicitudes y las tramitará, dando traslado del expediente completo a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, a través del Registro indicado en el artículo anterior.

2. La competencia para la instrucción de los expedientes de estas ayudas, corresponde al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social.

3. Una vez recibidas las solicitudes, se requerirá, en su caso, a los interesados para que procedan a la subsanación de los defectos que en ellas o en su documentación aneja se observe, apercibiéndoles de que, si así no lo hicieren en el plazo de diez días, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

4. El Servicio de Prestaciones Económicas podrá solicitar a los interesados la aportación de cuantos datos

y documentos se consideren necesarios y convenientes para la valoración de la petición, pudiendo disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por los interesados. Igualmente podrá requerir a éstos las aclaraciones por escrito y la documentación necesaria para poder valorar adecuadamente la solicitud. En el supuesto de inactividad del interesado en el cumplimiento de trámites, será de aplicación lo preceptuado en los artículos 76.3 y 92.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Dada la naturaleza de las necesidades que pretenden cubrir estas ayudas, no se considera preciso establecer ningún tipo de garantía previa a aportar por los beneficiarios.

6. Tendrán prioridad en la concesión de estas ayudas, los solicitantes incluidos en un Proyecto Individual de Inserción.

7. El expediente de concesión de la ayuda contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la misma.

Artículo 9.- Junta de Valoración

1. Para la concesión de las ayudas se constituirá un órgano colegiado, que estará integrado por:

• Presidente/a: Jefe del Servicio de Prestaciones Económicas.

• Vocales:

- Jefe de Sección de Gestión de Prestaciones Económicas.

- Dos Técnicos designados por el titular de dicho Servicio.

• Secretario/a: un funcionario designado por la Dirección Gerencial del IMAS, con voz pero sin voto.

2. La Junta de Valoración, a la vista del número de solicitudes presentadas y de la dotación presupuestaria existente, elaborará los informes que procedan sobre los criterios de prioridad en orden a la concesión de las ayudas, así como los límites en los importes máximos a conceder, la puntuación mínima de baremo exigible para acceder a estas ayudas, y los porcentajes correctores que correspondan si fuera necesario.

3. La Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS, a la vista de dichos informes elevará la correspondiente propuesta a la Dirección Gerencial del IMAS que dictará la oportuna resolución, que se hará pública mediante su exposición en los tablones de anuncios del Instituto.

Artículo 10.- Resolución.

1. Instruidos los expedientes, examinada su documentación, y valoradas las solicitudes, el órgano instructor, elevará al Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión las oportunas propuestas sobre la procedencia de conceder o denegar las ayudas solicitadas, aplicando los criterios de prioridad, los límites en los importes máximos, el baremo y los porcentajes correctores en su caso, a los que se hace referencia en el artículo anterior.

2. Si la propuesta fuera favorable a la concesión de la ayuda, la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión formulará propuesta de resolución de concesión a la Dirección Gerencial del IMAS.

3.- Si la propuesta fuera desfavorable, la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, dictará resolución denegatoria de la ayuda.

4.- El órgano competente para la resolución de estas ayudas dictará las oportunas resoluciones, teniendo en cuenta el sistema de prioridades que habrá de emanar de la aplicación del baremo que figura como anexo I de esta Orden, y de lo previsto en el punto 1 de este artículo.

Artículo 11.- Forma de conceder la ayuda.

1. La Dirección Gerencial del IMAS, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada de los expedientes con propuesta de concesión, resolverá motivadamente las solicitudes formuladas.

2. La cuantía, finalidad y forma de pago de las ayudas serán las que se determinen expresamente en la resolución de concesión.

3. En aquellos supuestos en que la situación del beneficiario de la ayuda presente, a juicio del servicio que instruye el correspondiente expediente, una extrema gravedad y urgencia, podrá dictarse resolución provisional hasta tanto sea completado el mismo. Si transcurrido el plazo establecido para ello, no se hubiere presentado la documentación requerida, se procederá a la revocación y reintegro de la ayuda percibida.

Artículo 12.- Notificación de las resoluciones.

1. Las resoluciones dictadas por la Dirección Gerencial del IMAS, o en su caso por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto, serán notificadas a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el órgano competente para instruir y se ajustarán a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley. Dichas resoluciones serán comunicadas a los centros de servicios sociales correspondientes al domicilio habitual del solicitante y, en su caso, a las personas físicas y entidades colaboradoras perceptoras de las mismas.

2. El plazo máximo para notificar las resoluciones será de seis meses a contar desde la fecha en que las solicitudes hayan tenido entrada en el Registro General del Instituto Murciano de Acción Social.

3. Transcurrido el plazo máximo para resolver y notificar contemplado en el párrafo anterior sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Regional 1/2002, de 20 de marzo, de Adecuación de los Procedimientos de la Administración Regional de Murcia a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 13.- Recursos.

Contra las resoluciones que dicte la Dirección Gerencial del IMAS, o en su caso la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el titular de la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de aquéllas.

Artículo 14.- Pago de las ayudas.

1. La Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social abonará a los beneficiarios directamente, o, a través del representante de la persona con discapacidad designada en la solicitud, o, en su caso, de la entidad colaboradora o persona designada al efecto, la cuantía de la ayuda concedida en un pago único, mediante transferencia bancaria.

2. Teniendo en cuenta la naturaleza social de estas ayudas, se podrán realizar pagos anticipados, o en su caso pagos a cuenta, que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a las ayudas, quedando exentos de prestar garantías.

3. Excepcionalmente, la citada Dirección Gerencial podrá establecer el pago fraccionado de las ayudas y condicional el pago de los segundos y posteriores plazos a justificaciones previas que serán establecidas en la resolución de concesión

Artículo 15.- Obligaciones de los solicitantes, beneficiarios y perceptores.

1. Los solicitantes de las ayudas estarán obligados a comunicar cualquier variación que se produzca en la composición familiar, recursos propios, domicilio, o cualquier otra circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda, durante la tramitación del expediente, en el plazo de 15 días, a su centro de servicios sociales, así como informar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, la obtención de ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública, o Ente Público o privado. Igual obligación existirá ante cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la ejecución de la obra, o del servicio o la adquisición del artículo solicitado.

2. Los beneficiarios y en su defecto los perceptores estarán obligados, además de efectuar las comunicaciones a las que se refiere el párrafo anterior a:

2.1. Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la ayuda fue concedida.

2.2 Justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos.

2.3. Reintegrar los importes concedidos cuando no se apliquen a los fines para los que se otorgaron.

2.4. Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión pueda efectuar la Intervención General de la Comunidad Autónoma y el Tribunal de Cuentas.

2.5. Comunicar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS todas aquellas eventualidades acontecidas que puedan modificar la situación de urgencia y necesidad del beneficiario.

Artículo 16: Justificación de la ayuda

1. Los beneficiarios y en su defecto los perceptores de las ayudas estarán obligados a presentar ante la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, en los tres meses siguientes a su concesión, las facturas, recibos o documentos sustitutivos de aquéllas, correspondientes a los gastos realizados con cargo a los fondos concedidos, salvo en aquellos supuestos en los que estén destinados al abono de gastos o servicios mensuales, en cuyo caso, el plazo de justificación será de treinta días a contar desde la finalización del periodo para el que se concedió la ayuda. De esta obligación se exceptúan las ayudas destinadas a Dietas especiales.

2. Excepcionalmente y previo acuerdo con el centro de servicios sociales, la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social podrá ampliar, mediante resolución expresa, los plazos establecidos en los apartados anteriores, atendiendo a las especiales circunstancias que concurran en los interesados.

3. En todo caso, la justificación de las ayudas vendrá referida siempre al presupuesto presentado por el solicitante, de forma que no será suficiente presentar facturas, recibos o documentos sustitutivos de aquéllas por el importe total percibido, sino por el importe total presupuestado, o al menos por el importe máximo establecido para cada tipo de ayuda en el artículo cinco de esta Orden, cuando éste sea inferior al presupuestado.

4. En los casos de ayudas concedidas para “adaptación funcional del hogar” y “eliminación de barreras arquitectónicas”, se podrá realizar, a propuesta del Servicio de Prestaciones Económicas, en los supuestos que así se determine, la comprobación de que se han realizado las actuaciones previstas con cargo a la ayuda concedida. La verificación se realizará por parte del Técnico correspondiente del Servicio de Valoración y Diagnóstico del Instituto Murciano de Acción Social, quien remitirá la nota informativa correspondiente al Servicio competente del citado Instituto.

5. La justificación deberá referirse siempre a la utilización de la ayuda en la realización de acciones o adquisiciones para las que aquélla se hubiere concedido, no siendo posible modificar dichos conceptos, salvo en aquellos casos en los que, habiéndose producido cambios en la situación o circunstancias de los interesados, así se acuerde, mediante resolución expresa, por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, a través de la unidad competente, a propuesta de los centros de servicios sociales.

6. Se entenderá justificada la ayuda, cuando el importe total de las facturas, recibos o documentos sustitutivos de aquéllas, se corresponda con la cuantía total a justificar reconocida en la resolución de concesión para cada uno de los apartados definidos en el artículo quinto de esta Orden, siempre que se hayan adquirido todos los bienes o servicios para los que se concedió dicha ayuda.

Artículo 17.- Revocación y reintegro de las ayudas.

1.- Las ayudas podrán ser revocadas en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación del gasto en el plazo adecuado o justificación insuficiente.

b) Obtención de la Ayuda sin reunir las condiciones y requisitos requeridos para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la Ayuda fue concedida.

d) Falsedad en los datos o documentos aportados por los solicitantes

e) Duplicación de la ayuda con cargo a otros créditos de los presupuestos de la Comunidad Autónoma o de otras administraciones públicas.

2.- La revocación de estas ayudas llevará aparejado el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés legal del dinero, desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro mediante la oportuna declaración, sin perjuicio de otras actuaciones que en derecho procedan.

Artículo 18.- Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para idéntica finalidad, otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 19- Régimen de Incompatibilidades.

Las ayudas reguladas en la presente Orden, no podrán ser concedidas para idénticos conceptos, servicios o artículos a los beneficiarios de:

1.- Ayudas no Periódicas de Inserción y Protección Social, del programa 314C del Instituto Murciano de Acción Social.

2.- Ayudas Económicas a Personas Mayores, del programa 314C del Instituto Murciano de Acción Social.

3.- Ayudas Especiales para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional, del programa 314C del Instituto Murciano de Acción Social.

Disposiciones finales

Primera.- Desarrollo y aplicación

Se faculta a la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda.- Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, 4 de febrero de 2008.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

Anexo I

BAREMO A APLICAR A LAS SOLICITUDES DE

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I.- SITUACIÓN ECONÓMICA (RENTA PER CÁPITA)

UN SOLO MIEMBRO		DOS MIEMBROS	
Hasta el 60% del S.M.I.	30 puntos	Hasta el 52% del S.M.I.	30 puntos
Desde el 60,01% hasta el 77% del S.M.I.	25 puntos	Desde el 52,01% hasta el 62% del S.M.I.	25 puntos
Desde el 77,01% hasta el 95% del S.M.I.	20 puntos	Desde el 62,01% hasta el 71% del S.M.I.	20 puntos
Desde el 95,01% hasta el 112% del S.M.I.	15 puntos	Desde el 71,01% hasta el 78% del S.M.I.	15 puntos
Desde el 112,01% hasta el 127% del S.M.I.	10 puntos	Desde el 78,01% hasta el 84% del S.M.I.	10 puntos
Desde el 127,01% hasta el 145% del S.M.I.	0 puntos	Desde el 84,01% hasta el 91% del S.M.I.	0 puntos
Desde el 145,01% hasta el 162% del S.M.I.	-10 puntos	Desde el 91,01% hasta el 97% del S.M.I.	-10 puntos
Desde el 162,01% hasta el 179% del S.M.I.	-15 puntos	Desde el 97,01% hasta el 104% del S.M.I.	-15 puntos
Desde el 179,01% del S.M.I. en adelante	-20 puntos	Desde el 104,01% del S.M.I. en adelante	-20 puntos

TRES MIEMBROS O MÁS	
Hasta el 41% del S.M.I.	30 puntos
Desde el 41,01% hasta el 50% del S.M.I.	25 puntos
Desde el 50,01% hasta el 59% del S.M.I.	20 puntos
Desde 59,01% hasta el 67% del S.M.I.	15 puntos
Desde el 67,01% hasta el 74% del S.M.I.	10 puntos
Desde el 74,01% hasta el 81% del S.M.I.	0 puntos
Desde el 81,01% hasta el 88% del S.M.I.	- 10 puntos
Desde el 88,01% hasta el 94% del S.M.I.	- 15 puntos
Desde el 94,01% del S.M.I. en adelante.	- 20 puntos

II.- RENDIMIENTO DEL CAPITAL MOBILIARIO

De 150 a 300 Euros	- 5 puntos
De 301 a 400 €	- 10 puntos
De 401 a 500 €	- 25 puntos
De 501 a 600 €	- 40 puntos
De 601 € en adelante	Sin derecho a la ayuda

III.- VALOR CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES

De 10.000 a 20.000 Euros	- 5 puntos
De 20.000,01 a 30.000 €	- 10 puntos
De 30.000,01 a 40.000 €	- 20 puntos
De 40.000,01 a 50.000 €	- 30 puntos
De 50.000,01 € en adelante	Sin derecho a la ayuda

IV.- SITUACIÓN PERSONAL

Por cada grado minusvalía 0,3 puntos (hasta un máximo de 30 puntos).

V.- SITUACIÓN FAMILIAR

- Enfermedad o incapacidad grave en otras personas que convivan en el domicilio de la persona con discapacidad 15 puntos

- Que existan otras dificultades graves en el medio socio familiar en el que vive la persona con discapacidad 10 puntos

- Con ambiente familiar normalizado 0 puntos

VI.- SITUACIÓN DE LA VIVIENDA

- Vivienda en malas condiciones de habitabilidad, salubridad, etc., 15 puntos

- Vivienda que carezca de algún servicio o presente otra situación problemática, 10 puntos

- Vivienda en régimen de alquiler por importe superior al 25% de la renta per cápita de la unidad familiar, 5 puntos

VII.- OTROS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LOS FACTORES ANTERIORES

- Solicitante incluido en un Proyecto Individual de Inserción hasta 15 puntos

- Especiales situaciones del solicitante o de la unidad familiar que no estén comprendidas en los factores contemplados en los apartados anteriores pero que, a juicio de la Unidad competente del IMAS, se estime preciso valorar hasta 15 puntos.

ANEXO II

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº Expte. Regional:

1. DATOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE:				
DOMICILIO:			NÚMERO:	PISO:	LOCALIDAD:
MUNICIPIO:	CODIGO POSTAL	TELÉFONO:	E-Mail:		ESTADO CIVIL:
SEXO: ☐MUJER ☐HOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO::		LUGAR NACIMIENTO:		NACIONALIDAD:
☐TITULAR/BENEFICIARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL			☐TITULAR/BENEFICIARIO OTROS REGÍMENES (MUFACE, ISFAS ...)		
¿ESTÁ INTERNADO EN UN CENTRO? ☐SI ☐NO	DENOMINACIÓN Y DIRECCIÓN DEL MISMO:				
TIPO DE MINUSVALÍA:	GRADO:	FECHA CERTIFICADO DE LA CALIFICACIÓN:	PROVINCIA DE RECONOCIMIENTO:		

2. DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (NO RELLENAR SI ES EL SOLICITANTE)

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE:			
FECHA DE NACIMIENTO:	ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO: C/PL.	Nº	PISO:	LOCALIDAD:	
MUNICIPIO:	CODIGO POSTAL:	TELÉFONO:	E-Mail:	
RELACIÓN CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD/TÍTULO DE REPRESENTACIÓN				

CUANDO EL SOLICITANTE VIVA SÓLO, INDICAR PERSONA DE CONTACTO:

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE:			
DOMICILIO:	NÚMERO:	PISO:	LOCALIDAD:	
MUNICIPIO:	CODIGO POSTAL	TELÉFONO:		
RELACIÓN CON EL SOLICITANTE:				

3. DATOS BANCARIOS PARA EL ABONO DE LA AYUDA (SOLICITANTE O REPRESENTANTE)

N.I.F.PERCEPTOR:	APELLIDOS Y NOMBRE PERCEPTOR:
CÓDIGO CUENTA CLIENTE (20 DÍGITOS)	

4. TIPO DE AYUDA SOLICITADA

Asistencia Personal

☐Dietas especiales (anuales)
☐Adquisición de ayudas técnicas (especificar)

Asistencia Domiciliaria

☐Prestación temporal de servicios personales
☐Adaptación funcional del hogar

Movilidad y Comunicación

☐Adquisición de silla de ruedas
☐Adquisición de silla de ruedas eléctrica
☐Obtención permiso de conducir
☐Adquisición de vehículo a motor.
☐Adquisición de vehículos especiales de baja velocidad.
☐Adaptación de vehículos a motor
☐Eliminación de barreras arquitectónicas

Ayudas complementarias

☐Transporte para rehabilitación y asistencia especializada, en centros de atención a personas con discapacidad.
☐Transporte especial para rehabilitación y asistencia especializada, en centros de atención a personas con discapacidad
☐Ayudas para residencia en centros de minusválidos, incluido comedor.
☐Ayudas para residencia en centros de minusválidos casos individuales.

5. DATOS SOBRE LA UNIDAD FAMILIAR. COMPOSICIÓN Y DECLARACIÓN DE INGRESOS

				INGRESOS ANUALES	
PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR	N.I.F.	PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	FECHA DE NACIMIENTO	PENSIONES O TRABAJO	RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO E INMOBILIARIO
SOLICITANTE	_____	_____	_____		

6.- DECLARACIÓN DE BIENES MUEBLES / INMUEBLES

¿POSEE ALGÚN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR BIENES MUEBLES (DEPÓSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, ETC.) E INMUEBLES (BIENES URBANOS O RÚSTICOS)?

☐ NO ☐SI IMPORTE _____ VALOR CATASTRAL _____

7.-MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR CON GRADO DE MINUSVALÍA O DEPENDENCIA RECONOCIDO.

NOMBRE	GRADO RECONOCIDO	PROVINCIA DE RECONOCIMIENTO

8. DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE

D. _____ D.N.I _____

manifiesto no percibir otras ayudas que, en su conjunto y con la adición de la Ayuda de que es objeto la presente convocatoria, superen el importe máximo establecido para la ayuda solicitada.

9. DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE CON ESTA SOLICITUD

☐Fotocopia compulsada del D.N.I. en vigor de la persona con discapacidad, aun siendo menor de edad.*
☐Fotocopia compulsada del Permiso de Residencia del extranjero en vigor de la persona con discapacidad, aun siendo menor de edad.
☐Fotocopia del D.N.I./Permiso de Residencia en vigor del representante o del perceptor, en su caso. *
☐Certificado de empadronamiento en el que se acredite que el solicitante reside en la Región de Murcia y en el que consten todos los miembros incluidos en la misma hoja padronal.
☐Certificado de pensión de clases pasivas o de organismos extranjeros.
☐Presupuesto detallado de la acción a realizar (superior a 180 €). En el supuesto de haber adquirido lo solicitado, fotocopia de la factura.
☐Fotocopia del documento bancario en el que figure como titular el solicitante o representante, en su caso, así como el número de código cuenta cliente (20 dígitos).*
☐Acreditación de los ingresos que perciban los miembros adultos de la unidad familiar.
☐Acreditación de haber sido reconocido minusválido por el Órgano competente, en aquellos casos en que el reconocimiento se haya efectuado en Comunidad Autónoma distinta de la Región de Murcia.

Sólo para transporte y residencia

☐Acreditación de la asistencia al centro de tratamiento o residencia, debidamente especificado por la Dirección del establecimiento correspondiente (días, semanas, meses).
☐Presupuesto detallado de la acción a realizar, según modelo Anexo III.
☐Billete de autobús o presupuesto taxi (según proceda).

Sólo para prestación temporal de Servicios Personales

☐Presupuesto detallado de la acción a realizar según modelo Anexo IV.

Sólo para adaptación funcional del hogar y/o eliminación de barreras arquitectónicas

☐Documento acreditativo de la titularidad de la vivienda o del uso y disfrute de la misma, por un periodo no inferior a cinco años.
☐Presupuesto detallado de la acción a realizar según modelo Anexo V.

Sólo para adaptación de vehículo a motor

☐Documento que acredite la propiedad del vehículo a adaptar o en su caso la cesión del mismo.

Sólo cuando se solicite en el plazo extraordinario

☐Documento que acredite que la necesidad de la acción a realizar haya sobrevenido con posterioridad a la terminación del plazo ordinario (es obligatorio aportarlo junto con la solicitud).

* ***Los documentos así señalados deben ser legibles.***

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y **autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal**. Quedo enterado/a de la obligación de comunicar al IMAS a través del Centro Municipal de Servicios Sociales, **cualquier variación** que pudiera producirse, a partir de la fecha de presentación de esta solicitud, respecto a mi situación personal (cambio de residencia, variación de estado civil), económica (realización de trabajos, percepción de otras pensiones, rentas de capital) y familiar (variación de las personas con las que convivo).

Así mismo, quedo informado que los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de perceptores/beneficiarios de ayudas y subvenciones de carácter social, con la exclusiva finalidad de gestionar la prestación solicitada. El responsable de este fichero/tratamiento es el IMAS, ante cuyo titular puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En_____ a _____ de _____ de 2008

Fdo: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

ANEXO III
PRESUPUESTO DE TRANSPORTE Y RESIDENCIA

-NOMBRE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD: _____

-TRANSPORTE:

LOCALIDAD DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD: _____

CENTRO AL QUE ASISTE _____ LOCALIDAD _____

KMS. DESDE EL DOMICILIO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD AL CENTRO DONDE RECIBE EL TRATAMIENTO
(IDA Y VUELTA) _____ Kms.

A - **TRANSPORTE ORDINARIO** (señalar con x)

☐ Medios Propios ☐ Autobús

☐ Con Acompañante

PRECIO DEL BILLETE DEL AUTOBÚS: _____ Ptas. (**APORTAR UN EJEMPLAR**)

Costo/día _____ € Costo/mes _____ € Costo/Total _____ €

B - **TRANSPORTE ESPECIAL (**APORTAR PRESUPUESTO)

☐ Taxi (aportar presupuesto) ☐ (Otros) _____

Costo/día _____ € Costo/mes _____ € Costo/Total _____ €

MOTIVO POR EL CUAL SOLICITA TRANSPORTE ESPECIAL: _____
_____
_____

C - **RESIDENCIA**

Costo/día _____ € Costo/mes _____ € Costo/Total _____ €

Murcia, a de de 2008

El solicitante o su representante

Fdo:D./Dª. _____

ANEXO IV

PRESUPUESTO DE PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PERSONALES

D./Dª. _____,
con D.N.I. _____ y número de afiliación a la Seguridad Social _____, domiciliado/a en C/. _____ nº _____ de _____

D E C L A R A:

Que ofrece a la persona con discapacidad D./Dª. _____,
con domicilio en C/. _____, nº ___ de la localidad de _____, sus servicios de Atención Domiciliaria en las siguientes condiciones:

Que el parentesco que les une es el siguiente _____

FECHA DE INICIO DE LA ATENCIÓN DOMICILIARIA:

HORARIO DE ATENCION	TOTAL HORAS DIARIAS	EUROS/HORA	DIAS AL MES	EURO/MES	MESES/AÑO	TOTAL/EURO

□ Causas que motivan la temporalidad de la solicitud y acreditación documental en su caso._____

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en

a _____ de _____ de 2008.

Fdo.: _____

ANEXO V

PRESUPUESTO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y ADAPTACION FUNCIONAL DEL HOGAR

NOMBRE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD: _____

Domicilio:.....

Municipio: **Teléfono:**

Presupuesto emitido por:

ENTIDAD _____

Nº IDENTIFICACIÓN FISCAL _____

o en su caso, por:

D. _____ D.N.I. nº _____

Nº IDENTIFICACIÓN FISCAL _____

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR, según conceptos (baños, dormitorios, puertas.....)

1.- .....

2.-.....

3.-.....

4.- .....

5.- .....

6.- .....

PRESUPUESTO DETALLADO Y PORMENORIZADO DE CADA UNA DE LAS OBRAS O ACTUACIONES A REALIZAR, DENTRO DE CADA UNO DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS (Incluido I.V.A.):

	EUROS
1.- ----------	.....
2.- ----------	.....
3.- ----------	.....
4.- ----------	.....
5.- ----------	.....
TOTAL ----------	.....

Condiciones de pago: .....

Plazo de realización: .....

MEDIDAS ACTUALES

Croquis de la situación actual

anchura pasillos _____

anchura puertas _____

m2 del Baño _____

m2 del dormitorio _____

MEDIDAS MODIFICADAS

Croquis de las modificaciones

anchura pasillos _____

anchura puertas _____

m2 del Baño _____

_____

m2 del dormitorio _____

_____,_____de _____ de 2008

Firma y Sello
de la entidad

CUMPLIMENTAR EN TODOS SUS APARTADOS

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

1928 Resolución de 30 de enero de 2008, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al año 2008.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Capítulo V, artículo 41.2 dispone la posibilidad de acceder a la formación profesional a aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas.

La disposición transitoria undécima de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, señala que en las materias cuya regulación remite la citada Ley a ulteriores disposiciones reglamentarias, y en tanto éstas no sean dictadas, serán de aplicación, en cada caso, las normas de este rango que lo venían siendo a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, siempre que no se opongan a lo dispuesto en ella.

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo derivada de la referida Ley Orgánica, establece que las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional que organicen las Administraciones educativas para acceder en el año académico 2007-2008 y siguientes se regirán por lo establecido en el artículo 41.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo dispone en su artículo 21.3 que quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años quedarán exentos de la realización de la prueba de acceso a la formación profesional del sistema educativo.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece la equivalencia de las pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a títulos con las correspondientes pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional.

El artículo único de la Orden de 2 de marzo de 2000 («BORM» del 14 de abril), de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia,establece que las pruebas de acceso a los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica se regirán en el ámbito de la Región de Murcia, por lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1994 («BOE» del 13 de julio) por la que se establecen las normas que han de regir las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional.

En su virtud, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el Decreto 156/2007 de 6 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación,

Resuelvo

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.

Convocar la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grados medio y Grado Superior para el año 2008.

Segundo.- Calendario de inscripción y celebración de las pruebas.

1. El periodo de inscripción estará comprendido entre los días 25 de febrero y 14 de marzo del presente año, ambos inclusive.

2. La realización de dichas pruebas de acceso a los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior tendrá lugar el día 21 de junio de 2008.

Tercero.- Lugar de inscripción.

1. Los aspirantes presentarán una única solicitud de inscripción conforme al modelo que figura en el Anexo III (Grado Medio) y el Anexo IV (Grado Superior) en los Institutos de Educación Secundaria que se determinan en el Anexo I (Grado Medio) y el Anexo II (Grado Superior).

2. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2004, de la Consejería de Hacienda, se habilita a las oficinas de los Institutos de Educación Secundaria, establecidos en los Anexos I y II, para realizar las funciones de registro de presentación de documentos, compulsas y cualesquiera otras conexas, en relación con la presente convocatoria.

Cuarto.- Requisitos para concurrir a la prueba.

1. Podrán concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Medio, los aspirantes que no posean los requisitos académicos para el acceso directo y tengan como mínimo diecisiete años cumplidos durante el año 2008.

2. Podrán concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior, los aspirantes que no posean los requisitos académicos para el acceso directo y cumplan alguna de las siguientes condiciones:

Tener, como mínimo, diecinueve años de edad, cumplidos en el año 2008.

Tener dieciocho años de edad cumplidos en el año 2008 para quienes acrediten estar en posesión de un título de Técnico en un ciclo formativo de la misma familia profesional que el ciclo formativo al que se quiere acceder o estar en condiciones de obtenerlo antes de la realización de la prueba, en cuyo caso la admisión a la prueba estará condicionada a la presentación, antes de su realización, de la documentación acreditativa del Título.

Quinto.- Solicitudes y documentación a presentar por los aspirantes.

1. Para efectuar la inscripción a la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Medio, en las fechas y lugares citados en los apartados Segundo y Tercero, todos los aspirantes deberán presentar:

a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada, según el modelo que figura en el Anexo III de esta Resolución.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad, número de identificación de extranjeros, o pasaporte, acompañada del original, o fotocopia debidamente compulsada.

2. Los aspirantes que hayan superado un programa de iniciación profesional (Garantía social), presentarán certificación académica de haber superado dicho Programa, en la que se deben expresar las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas de Formación Básica, Formación y Orientación Laboral, Actividades Complementarias, y en cada uno de los módulos que comprenden el área de Formación Profesional Específica. (Provisionalmente se admitirá un certificado académico de estar cursándolo, en cuyo caso, el aspirante deberá acreditar mediante la correspondiente certificación académica su superación con las calificaciones obtenidas, antes de la realización de la prueba).

3. Para efectuar la inscripción a la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior, en las fechas y lugares citados en los apartados Segundo y Tercero, los aspirantes deberán presentar:

a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada, según el modelo que figura en el Anexo IV de esta Resolución.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad, número de identificación de extranjeros, o pasaporte, acompañada del original, o fotocopia debidamente compulsada.

c) Los aspirantes que concurran a la prueba por estar en posesión del título de Técnico de la misma familia profesional del ciclo formativo que corresponde a la opción solicitada, presentarán fotocopia del título de Técnico, o en su caso, del resguardo acreditativo de haberlo solicitado, acompañada del original, o la fotocopia correspondiente debidamente compulsada (provisionalmente se admitirá un certificado académico que acredite que se está cursando un ciclo formativo de Grado Medio de la familia profesional correspondiente; en este caso, el aspirante deberá aportar la documentación acreditativa del Título, antes de la realización de la prueba).

4. En el caso de que el aspirante presente su solicitud en el Instituto de Educación Secundaria en el que figure su expediente académico, no será necesario aportar la documentación referida en los puntos 2. y 3. c), ya que dicho centro docente aportará las certificaciones necesarias.

5. Los aspirantes con minusvalías físicas, que soliciten algún tipo de adaptación relativa a tiempo y/o medios para la realización de las pruebas, presentarán junto a la inscripción, solicitud en la que especifique la adaptación que precise, acompañada de la correspondiente certificación emitida por el órgano correspondiente de la Administración que acredite la minusvalía.

Sexto.- Publicación de aspirantes admitidos.

1. El Director del Instituto de Educación Secundaria en el que se realice la prueba de acceso, hará pública en el tablón de anuncios del centro docente, el 4 de abril, la relación nominal provisional de aspirantes admitidos a la prueba y, en su caso, los excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Los aspirantes podrán formular contra dicha relación, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la publicación, la oportuna reclamación ante el Director del Instituto.

2. La relación nominal definitiva será publicada por el Director del centro dónde se realicen las pruebas en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la relación nominal provisional.

3. En cada una de las relaciones nominales se expresarán los aspirantes que antes de la celebración de la prueba deban presentar la documentación que acredite la superación de un programa de iniciación profesional (Garantía social) o de un ciclo formativo de Grado Medio. Igualmente, si procede, se expresará si el aspirante se encuentra exento de realizar la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior y si se solicita exención para la parte específica, asimismo figurará la opción por la que se presenta cada aspirante

Séptimo.- Exenciones en las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Superior.

1. Los interesados en las exenciones a que hacen referencia los apartados siguientes deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción y acompañar la documentación que lo acredite.

2. Quedarán exentos de la realización de la parte común de la prueba, los aspirantes que hayan superado con anterioridad una prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior de formación profesional. Se acreditará mediante:

- Fotocopia de la certificación de haber superado totalmente la prueba de acceso a cualquier ciclo formativo de Grado Superior de formación profesional, acompañada del correspondiente original, o fotocopia debidamente compulsada.

3. Podrán quedar exentos de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior.

a) Quienes justifiquen una experiencia laboral de al menos el equivalente a un año con jornada completa en el campo profesional relacionado con los estudios que se quieran cursar. Se acreditará mediante:

- Certificación de la empresa o empresas donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad laboral desarrollada por el aspirante y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificado de la Agencia Tributaria en la que conste el alta en el impuesto de actividades económicas y memoria descriptiva, realizada por el interesado, de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional.

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral, grupo de cotización y el periodo o periodos de cotización. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificado del periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

b) Quienes figuren en las relaciones vigentes de deportistas de alto nivel y alto rendimiento, respecto de la prueba que da acceso al ciclo formativo de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas. Se acreditará mediante:

- Fotocopia debidamente compulsada de la relación vigente de deportistas de alto nivel o de alto rendimiento en la que se acredite la condición correspondiente del aspirante.

c) Quienes se inscriban en la opción que permita el acceso a una determinada familia profesional y hayan superado un ciclo formativo de Grado Medio perteneciente a la misma familia profesional. Se acreditará mediante:

- Fotocopia debidamente compulsada del título de Técnico o del resguardo acreditativo de haberlo solicitado.

d) Estarán exentos de examinarse de las materias de Electrotecnia o Química de las opciones que las tengan previstas en su parte específica, quienes hayan superado alguno de los módulos profesionales que tengan correspondencia con ellas según el Anexo XIII de esta Resolución. Se acreditará mediante:

Fotocopia compulsada del título de Técnico, de la certificación académica o de la página del Libro de Calificaciones de Formación Profesional en la que consten los estudios cursados.

4. Los directores de los Institutos de Educación Secundaria en los que se realicen las pruebas de acceso a ciclos formativos Grado Superior resolverán la exención a que se refiere el punto 2 de este apartado, tras la comprobación del documento acreditativo correspondiente. La obtención de la exención se anotará en la solicitud de inscripción del aspirante, extendiendo la correspondiente diligencia.

5. Las solicitudes de exención de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior, que se relacionan en el punto 3 del presente apartado, serán examinadas y valoradas por la comisión evaluadora, quién tras su valoración emitirá una resolución con el resultado de su decisión que se reflejará cumplimentando el documento Anexo XII, que será publicado para conocimiento de los aspirantes interesados el día 2 de junio en el tablón de anuncios del Instituto de Educación Secundaria dónde actúe la comisión. Asimismo, una copia de la resolución se adjuntará al expediente académico-administrativo de la convocatoria.

6. Si la decisión sobre la solicitud de exención fuese denegatoria,en el plazo de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la resolución, el aspirante podrá presentar reclamación a la comisión de evaluación, quien en el plazo de 24 horas confirmará o modificará la decisión, comunicándolo expresamente al interesado. En caso de disconformidad con la decisión adoptada, el aspirante podrá plantear, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, que se eleve su reclamación al Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional quien resolverá lo que proceda. Dicha resolución, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa.

Octavo.- Comunicación de solicitudes.

1. Los Institutos de Educación Secundaria receptores de las inscripciones comunicarán, el día 10 de abril de 2008, a la Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente (Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2.ª esc. 4.ª planta – 30005 Murcia) una certificación que exprese el número de inscritos admitidos en cada prueba y opción, junto a la copia de la relación nominal definitiva referida en el apartado Sexto 2.

Noveno.- Comisiones evaluadoras.

1. A la vista del número de aspirantes admitidos, el Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional determinará:

- Las comisiones evaluadoras que sean precisas, teniendo en cuenta que el número de aspirantes correspondientes a cada una no debe ser superior a cien, o lo sea en la mínima medida.

- Los Institutos de Educación Secundaria donde actuarán.

- La agrupación de los aspirantes inscritos para la realización de la prueba.

- Los tipos de pruebas correspondientes.

2. El nombramiento de los componentes de las comisiones evaluadoras se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y en el apartado de Formación Profesional de su página webwww.carm.es/educación, así como en cada centro educativo en el que se celebren las pruebas de acceso.

3. Las comisiones evaluadoras designadas para actuar en cada centro, tendrán las siguientes funciones:

a) Colaborar con los centros en la organización y desarrollo de las pruebas.

b) En su caso, gestionar y resolver las solicitudes de exención de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior que se relacionan en el apartado Séptimo 3.

c) Evaluar y calificar los ejercicios realizados por los aspirantes.

d) Cumplimentar los documentos de registro de las calificaciones y publicación de listas.

e) Resolver, conforme a lo establecido en los apartados Séptimo y Decimoséptimo, las reclamaciones que presenten los aspirantes a las calificaciones otorgadas en las pruebas, así como a las decisiones adoptadas sobre la exención de la parte específica de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior.

4. Cada una de ellas estará constituida por un presidente y el número de vocales pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional que sean necesarios. El presidente será un Inspector de Educación o un Director de Instituto de Educación Secundaria. A los únicos efectos de colaborar en la valoración de la documentación presentada por los aspirantes que soliciten exención de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior, se podrá solicitar a la Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente la incorporación a la comisión de evaluación, como asesor, de un profesor perteneciente al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o de Profesores Técnicos de Formación Profesional. El vocal de menor edad de los designados actuará como secretario de la comisión.

5. Los vocales se designarán entre profesores de las especialidades siguientes:

- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio

Parte sociocultural:

Un vocal de la especialidad de Lengua castellana y Literatura.

Un vocal de la especialidad de Geografía e Historia.

Parte científico-tecnológica:

Un vocal de las especialidades de Matemáticas o de Tecnología. (Se considerarán también de la especialidad de Tecnología los Profesores Técnicos de Formación Profesional susceptibles de ocupar plaza de dicha especialidad por cumplir lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre).

Un vocal de las especialidades de Física y Química o de Biología y Geología.

- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

Parte común:

Un vocal de la especialidad de Lengua castellana y Literatura.

Un vocal de la especialidad de Inglés y/o Francés.

Un vocal de la especialidad de Matemáticas.

Parte específica:

- Un vocal para cada una de las materias de Bachillerato de la parte específica incluidas en el anexo V, que posean, en cada caso, alguna de las especialidades que se detallan en el anexo VI de esta Resolución.

Décimo.- Expedientes.

Los Directores de los Institutos de Educación Secundaria pondrán a disposición de las comisiones evaluadoras los expedientes de inscripción de quienes vayan a efectuar las pruebas de acceso a ciclos formativos.

Undécimo.- Contenido de las pruebas.

- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio:

1. El contenido de la prueba, que es común para todos los ciclos formativos de Grado Medio, tomará como referencia los objetivos generales y los currículos de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto n.º 112/2002, de 13 de septiembre de 2002 «BORM» del 14). Dicha prueba deberá acreditar que el aspirante posee los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas respectivas. Los contenidos de la prueba se agruparán en dos partes:

a) Parte sociocultural: Se realizará una prueba que permita demostrar:

La comprensión y expresión de textos escritos en castellano, con propiedad, autonomía y creatividad.

El conocimiento de la historia, geografía y actitudes de nuestra tradición y patrimonio cultural, así como el análisis de los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades.

b) Parte científico-tecnológica: Se realizará una prueba que consistirá en:

La resolución de problemas en los campos de las matemáticas, de las ciencias y de la tecnología, mediante procedimientos de razonamiento lógico.

La realización de ejercicios que utilicen códigos científicos y técnicos.

- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

2. El contenido de las pruebas para el acceso a los ciclos formativos de Grado Superior se adecuará al currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto n.º 113/2002, de 13 de septiembre de 2002 «BORM» del 14). La prueba constará de dos partes:

a) Parte común: Será idéntica para todas las opciones. Debe apreciar la madurez e idoneidad de los aspirantes para seguir con éxito los estudios de Formación Profesional de Grado Superior, así como la capacidad de razonamiento y expresión escrita. Versa sobre las siguientes materias instrumentales del Bachillerato:

Lengua castellana y Literatura.

Lengua extranjera (a elegir entre Inglés o Francés).

Matemáticas.

b) Parte específica: El aspirante debe acreditar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate. Versará sobre los conocimientos básicos de las materias del Bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo de Grado Superior reseñadas en al anexo V de esta Resolución. Los contenidos serán diferentes según los ciclos formativos a los que da acceso cada opción. El aspirante elegirá, por tanto, una de las opciones señaladas en el citado anexo V donde se relaciona la materia que será objeto de la parte específica de la prueba, así como los ciclos formativos a los que da acceso.

Duodécimo.- Elaboración de las pruebas.

Los ejercicios, acompañados de los criterios de evaluación y calificación, de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y la parte común de la prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior,

serán elaborados por la Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. La prueba correspondiente a la parte específica de los ciclos formativos de Grado Superior podrá ser elaborada por las respectivas comisiones de evaluación, bajo la supervisión de la Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Se entregarán en sobre cerrado copias de los citados ejercicios a los presidentes de las comisiones evaluadoras respectivas, quienes tomarán las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los ejercicios.

Decimotercero.- Alumnos con discapacidad.

Los Institutos de Educación Secundaria donde se celebren las pruebas adoptarán las medidas necesarias para aquellos aspirantes que, en el momento de la inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad física que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios, de forma que puedan hacerlo en las condiciones más favorables en función de su discapacidad.

Decimocuarto.- Realización y desarrollo de las pruebas.

1. El calendario y desarrollo de las pruebas se expondrá en el tablón de anuncios del Instituto de Educación Secundaria en que se realicen, indicando expresamente el lugar donde hayan de efectuarse los ejercicios. Las pruebas seguirán el orden y horarios que se detallan a continuación:

Día 21 de junio de 2007.

A las ocho horas y treinta minutos del día de celebración de las pruebas: Reunión de las comisiones evaluadoras en los Institutos de Educación Secundaria donde se realicen, para la lectura de esta Resolución. El presidente procederá a la apertura del sobre con los ejercicios de la prueba de acceso, los cuales quedarán bajo su custodia. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del Instituto de Educación Secundaria.

- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio

A las nueve horas y treinta minutos: Ejercicio de la parte científico-tecnológica. Tendrá una duración de dos horas.

A las doce horas: Ejercicio de la parte sociocultural. Tendrá una duración de dos horas.

- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

A las nueve horas y treinta minutos: Primera fase de la parte común. Ejercicios de Lengua castellana y Literatura -tendrá una duración de una hora y media- y Lengua Extranjera (Inglés o Francés)- tendrá una duración de una hora-.

A las doce horas y treinta minutos: Segunda fase de la parte común. Ejercicio de Matemáticas. Tendrá una duración de dos horas.

A las dieciséis horas y treinta minutos: Parte específica. El aspirante realizará los ejercicios de la opción vinculada al ciclo formativo para el que se ha inscrito en la prueba de acceso, según anexo V de esta Resolución. La duración máxima de los ejercicios de esta parte será de dos horas, a excepción de la prueba de Educación Física que estará en función del número de aspirantes y de las instalaciones del Instituto de Educación Secundaria en el que se realicen.

En aquellas opciones que contengan como materia de la parte específica la segunda lengua extranjera, la opción del idioma que se efectúe no podrá coincidir con el idioma elegido en la parte común.

2. Para todos los ejercicios que constituyen las pruebas de ambos grados, los aspirantes deberán ir provistos de los útiles de escritura, dibujo, máquina calculadora, etcétera, que guarden relación con la naturaleza de la prueba. La comisión evaluadora, a la vista del contenido de la prueba, determinará los que pueden ser utilizados.

3. Para la realización de las pruebas los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, o documento acreditativo de su identidad legalmente admisible.

Decimoquinto.- Evaluación y calificación.

1.- Cada prueba irá acompañada de criterios de evaluación y calificación. Una vez evaluadas las pruebas las comisiones evaluadoras las calificarán numéricamente entre cero y diez para cada una de las partes. La calificación global numérica de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las partes y será la media aritmética de éstas, expresada con dos decimales, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior.

2.- La calificación global de la prueba realizada por los aspirantes que hayan quedado exentos de alguna de las partes, será la que hayan obtenido en la parte no exenta.

3. Los aspirantes que hayan acreditado la superación de un programa de Iniciación Profesional (Garantía Social) con una calificación igual o superior a cinco, y cumplan los requisitos para realizar la prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Medio, dispondrán de una puntuación de partida que se sumará a la obtenida en cada una de las dos partes de prueba, hasta llegar a cinco. Dicha puntuación de partida se obtendrá multiplicando la media aritméticade las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas de Formación Básica, Formación y Orientación Laboral, Actividades Complementarias y en cada uno de los módulos que componen el área de Formación Profesional Específica, por el coeficiente 0’20.

Decimosexto. Cumplimentación de Actas.

1. La comisión evaluadora cumplimentará un acta de la sesión de evaluación por cada prueba y opción, según los modelos que figuran en los anexos VII y VIII de esta Resolución, reflejando en ella la calificación obtenida por el aspirante en cada parte y la calificación global de la prueba.

2. En el caso de que las puntuaciones de cada una de las partes no permitan el cálculo de la media aritmética que determine la nota final, el aspirante no será calificado, cumplimentando en la calificación global “Sin calificar”.

3. La exención de la parte común y/o de la parte específica de la prueba se anotará con el término “Exento”. En la calificación global en caso de exención de una de las partes de la prueba se cumplimentará la calificación de la otra parte. Si la exención fuese de ambas partes se cumplimentará la calificación global de cinco puntos.

4. Para los aspirantes que no se presenten a alguno de los ejercicios de la prueba se cumplimentará en la columna de la parte que corresponda, la expresión “No Presentado”. Y en la columna donde se exprese la calificación global, “Sin calificar”, aunque haya obtenido calificación en el resto de los ejercicios.

5. En caso de que el aspirante inscrito no concurriese a ningún ejercicio se cumplimentará con el término “No presentado”.

6. Los resultados de las pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios del Instituto de Educación Secundaria donde se hayan realizado las pruebas el día 26 de junio de 2008.

7. Las actas de evaluación serán firmadas por todos los componentes que forman parte de la comisión de evaluación y quedarán archivadas junto con los ejercicios correspondientes en los Institutos de Educación Secundaria donde se realicen las pruebas, según la normativa vigente. Una copia de las actas de evaluación cumplimentadas (anexos VII y VIII, según corresponda) se enviará a la Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, el día 12 de julio de 2008.

Decimoséptimo.- Reclamación de calificaciones.

Las reclamaciones a las calificaciones se realizarán conforme al siguiente procedimiento:

1. Se presentarán dentro de los dos días hábiles siguientes al de publicación de los resultados, mediante escrito razonado, ante el Director del centro en el que se celebren las pruebas.

2. La comisión evaluadora revisará la prueba realizada por el aspirante y resolverá la reclamación presentada en un plazo no superior a tres días hábiles y el Director del Instituto notificará la resolución al interesado con lo que proceda, haciendo constar si se ratifica o modifica la calificación.

3. En caso de disconformidad con la decisión adoptada, el aspirante podrá plantear, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, que se eleve su reclamación al Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional quien, resolverá lo que proceda. Dicha resolución, que será motivada, podrá fin a la vía administrativa.

Decimoctavo.- Certificación y efectos.

1. Quienes hayan superado la prueba de acceso a Grado Medio o Grado Superior tras obtener una puntuación de cinco puntos o superior en la calificación global podrán solicitar, en el Instituto de Educación Secundaria en el que se haya realizado la prueba, la expedición del certificado de superación de la misma debidamente cumplimentado, según anexo IX, que tendrá validez para cursar todos los ciclos formativos de Grado Medio, o anexo X, según proceda.

2. En los certificados relativos a la prueba de acceso a Grado Superior se especificará las familias profesionales y ciclos formativos correspondientes a los que da acceso la opción que corresponda según anexo V de la convocatoria. Cuando el certificado corresponda a aquellos que superen la prueba sin tener 19 años de edad deberá constar expresamente que sólo pueden acceder a los ciclos formativos de la familia profesional a la que pertenece el título de Técnico aportado.

3. Cuando la calificación de una de las partes de la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior sea de 5 o superior, se podrá extender a petición de los interesados, certificación parcial de superación de la parte de la prueba que corresponda, así como su calificación, cumplimentado el anexo XI. Dicha calificación tendrá validez para las dos siguientes convocatorias a las que se presente el aspirante, manteniendo su vigencia siempre que no se modifique el título, las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo y las características de las pruebas.

4. Las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior tendrán validez en todo el territorio nacional.

5. El certificado constituye el documento que posibilita la participación en los procesos de admisión a los ciclos formativos. Estar en su posesión no implica la admisión automática del aspirante para cursar las enseñanzas correspondientes.

6. Aquellos aspirantes que estén en posesión del certificado acreditativo de superación de la prueba podrán participar en el correspondiente proceso de admisión a ciclos formativos para la reserva de plazas que se establezca en el correspondiente cupo de prueba de acceso.

7. Quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años no es preciso que se matriculen a las pruebas para solicitar la exención de la misma, pudiendo participar directamente en el proceso de admisión a ciclos formativos dentro del cupo de prueba de acceso, según lo que establezca la correspondiente normativa que regule dicho proceso.

8. Según se establece el artículo 31.2 y 31.3 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, la certificación que se extienda a quienes tengan superada la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Medio de formación profesional podrá sustituir a la prueba de acceso al mismo grado de las enseñanzas deportivas, igualmente, la certificación que acredite la superación de la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior podrá sustituir a la prueba de acceso al mismo grado de las enseñanzas deportivas.

Decimonoveno.- Indemnizaciones.

Los componentes de las comisiones evaluadoras tendrán derecho al percibo de las indemnizaciones previstas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, a cuyo efecto consistirán en el pago de "asistencias" a las sesiones, hasta un máximo de cuatro sesiones remuneradas para las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio, y hasta un máximo de cinco sesiones remuneradas para las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Superior. Igualmente se abonarán los gastos de desplazamiento y dietas, en los casos en que así se autorice, a los componentes de las comisiones evaluadoras que participen en las mismas, en localidad distinta a la del centro de destino.

Vigésimo.- Causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas.

Cuando existan causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas de acceso reguladas en esta Resolución, la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, resolverá lo que estime procedente.

Vigésimo primero.- Régimen de recursos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 30 de enero de 2008.—El Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional, Juan Ángel España Talón.

Anexo I

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio

Relación de Institutos de Educación Secundaria en los que se efectuará la inscripción, para la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Medio correspondientes a la Formación Profesional del sistema educativo.

Institutos de Educación Secundaria
IES "Ginés Pérez Chirinos". Caravaca de la Cruz.
IES "Politécnico". Cartagena.
IES "Los Albares". Cieza.
IES "San Juan Bosco". Lorca.
IES "Aljada". Puente Tocinos – Murcia.
IES "Miguel de Cervantes". Murcia.
IES "Gerardo Molina".Torre Pacheco.

Anexo II

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Superior

Relación de Institutos de Educación Secundaria en los que se efectuará la inscripción, según la opción elegida, para la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior correspondientes a la Formación Profesional del sistema educativo.

Instituto de Educación Secundaria	**OPCIÓN (Parte específica)**
IES "José Planes". Espinardo – Murcia	T3
IES "Juan Carlos I". Murcia.	H2-H3
IES "La Flota". Murcia.	H1-H4
IES "Miguel de Cervantes". Murcia.	T1-T2
IES "Ramón y Cajal". Murcia	C1-C2-C3

Anexo III

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
Prueba de acceso a ciclos formativos de GRADO MEDIO

Datos personales del aspirante:

Apellidos:	Nombre:	Nº DNI/NIE/Pasaporte:	Nacionalidad:
		☐DNI ☐NIE ☐Pasaporte (Indique tipo)	Fecha de nacimiento: ____/____/____
Domicilio: calle/plaza/avenida, nº:	Código postal:	Localidad:	Teléfono fijo:
		Provincia:	Teléfono móvil:

EXPONE: Que no posee los requisitos académicos que dan acceso a los ciclos formativos de la formación profesional del sistema educativo y cumple el requisito para presentarse a la **prueba de acceso a ciclos formativos de GRADO MEDIO**
(señale con una cruz lo que corresponda)

☐ Tener, como mínimo 17 años de edad, o cumplirlos en el año 2008.

Para ello, adjunta los siguientes documentos (Original o fotocopia debidamente compulsada):
(señale con una cruz lo que corresponda)

☐ Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte. (Otros especifíquese:.....)
☐ Certificación académica de haber superado un Programa de Iniciación Profesional (según apartado Quinto 2.)
☐ Certificación académica de estar cursando un Programa de Iniciación Profesional (según apartado Quinto 2.)

Si solicita adaptación por minusvalía:

☐ Certificado del órgano competente de la Administración que acredite la minusvalía.
☐ Solicitud en la que se especifica la adaptación necesaria.

1. SOLICITA:

☐ Ser inscrito en la pruebas de acceso a ciclos formativos de **GRADO MEDIO**.

(A cumplimentar por la Administración)
Cumple requisitos inscripción:
SÍ NO

Firma del aspirante

En....., a..... de..... de 2008

SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:.....
(Denominación del Instituto en el que se presenta la solicitud de inscripción)

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Anexo IV

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
Prueba de acceso a ciclos formativos de GRADO SUPERIOR

Apellidos:	Nombre:	Nº DNI/NIE/Pasaporte:	Nacionalidad:
		☐DNI ☐NIE ☐Pasaporte (Indique tipo)	Fecha de nacimiento: / /
Domicilio: calle/plaza/avenida, nº:	Código postal:	Localidad:	Teléfono fijo:
		Provincia:	Teléfono móvil:

Datos personales del aspirante:

EXPONE: Que no posee los requisitos académicos que dan acceso a los ciclos formativos de la formación profesional del sistema educativo y cumple el requisito para presentarse a la **prueba de acceso a ciclos formativos de GRADO SUPERIOR**
(señale con una cruz lo que corresponda)

1. ☐ Tener, como mínimo 19 años de edad, o cumplirlos durante el año 2008.
2. ☐ Tener 18 años de edad, o cumplirlos durante el año 2008, y poseer el título de Técnico (indíquese abajo).
3. ☐ Tener 18 años de edad y estar en condiciones de obtener el título de Técnico (indíquese abajo).

Técnico en:	Familia profesional:

Para ello, adjunta los siguientes documentos (Original o fotocopia debidamente compulsada):
(señale con una cruz lo que corresponda)

☐ Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte. (Otros especifíquese:.....)
☐ Fotocopia del título de Técnico, o resguardo acreditativo de haberlo solicitado (según apartado Quinto 3.c)
☐ Certificación académica que acredite el ciclo formativo que se está cursando (según apartado Quinto 3.c)

Si solicita adaptación por minusvalía: (Según apartado Quinto 5)

☐ Certificado del órgano competente de la Administración que acredite la minusvalía.
☐ Solicitud en la que se especifica la adaptación necesaria.

	(A cumplimentar por la Administración)
1. **SOLICITA:** ☐ Ser inscrito en la prueba de acceso a ciclos formativos **GRADO SUPERIOR, en la Opción:**..... (ponga la opción que corresponda)	**Cumple requisitos inscripción:** SÍ NO
2. **SOLICITA exención de la parte común**: **Se adjunta:** ☐ Certificación de haber superado con anterioridad una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior (según apartado Séptimo 2 a)	**Cumple requisito de exención:** SI NO VºBºDirector.....Fecha
4. **SOLICITA exención de la parte específica**: **Se adjunta:** ☐ Certificado de la/s empresa/s o certificación de la Agencia Tributaria en la que conste el alta en el impuesto de Actividades Económicas (según apartado Séptimo 3.a). ☐ Certificado de la Agencia Tributaria en la que conste el alta en impuesto de Actividades Económicas y memoria descriptiva actividades desarrolladas (según apartado Séptimo 3.a). ☐ Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o de la mutualidad laboral o, en su caso, laboral o, en su caso, certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (según apartado Séptimo 3.a). ☐ Fotocopia compulsada de la relación vigente de deportistas de alto nivel en la que se acredite la con – dición de deportista de alto nivel del aspirante (según apartado Séptimo 3. b) Fotocopia compulsada del título de Técnico o del resguardo de haberlo solicitado (según apartado Séptimo 3. c)	**Cumple requisitos de exención:** SÍ NO _____ _____ _____ _____ _____ VºBº Director.....Fecha
5. **SOLICITA exención de la materia de:** ☐ Electrotecnia ☐ Química **Se adjunta:** ☐ Acreditación de haber superado alguno de los módulos profesionales relacionados en el anexo XIII (según apartado Séptimo 3.d.).	**Cumple requisito de exención:** SÍ NO VºBº Director.....Fecha

Firma del aspirante

En ....., a..... de..... de 2008
SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:.....
(Denominación del Instituto en el que se presenta la solicitud de inscripción)

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 45 | Viernes, 22 de febrero de 2008 | 2008

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 5445 A LA 5524

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Anexo V

Parte específica. Opciones de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.
Materias de Bachillerato en las que se basan y ciclos formativos a los que dan acceso.

Opción	Acceso a ciclos formativos		Materias de Bachillerato
	Familia profesional	Ciclo formativo	
C1	Actividades Agrarias	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias.	Biología
	Actividades Agrarias	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.	
	Actividades Marítimo-Pesqueras	Producción Acuícola.	
	Imagen Personal	Asesoría de Imagen Personal.	
	Imagen Personal	Estética.	
	Sanidad	Anatomía Patológica y Citología.	
	Sanidad	Dietética.	
	Sanidad	Documentación Sanitaria.	
	Sanidad	Higiene Bucodental.	
	Sanidad	Imagen para el Diagnóstico.	
	Sanidad	Laboratorio de Diagnóstico Clínico.	
	Sanidad	Radioterapia.	
	Sanidad	Prótesis Dentales.	
	Sanidad	Salud Ambiental.	
	Mant. y Servicios a la Producción	Prevención de Riesgos Profesionales. (*)	
C2	Química	Análisis y Control.	Química
	Química	Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines.	
	Química	Química Ambiental.	
	Química	Industrias de Proceso de Pasta y Papel.	
	Química	Industrias de Proceso Químico.	
	Química	Plásticos y Caucho.	
	Textil, Confección y Piel	Curtidos.	
	Textil, Confección y Piel	Procesos de Ennoblecimiento Textil.	
	Industrias Alimentarias	Industria Alimentaria	
	Vidrio y Cerámica	Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos.	
	Vidrio y Cerámica	Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio.	
C3	Comunicación, Imagen y Sonido	Imagen.	Física
	Comunicación, Imagen y Sonido	Realización de Audiovisuales y Espectáculos.	
	Comunicación, Imagen y Sonido	Sonido.	
	Fabricación Mecánica	Óptica de Anteojería.	
	Sanidad	Audioprótesis.	
T1	Actividades Marítimo-Pesqueras	Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.	Dibujo Técnico o Tecnología Industrial (elegir una)
	Artes Gráficas	Producción en Industrias de Artes Gráficas.	
	Artes Gráficas	Diseño y Producción Editorial.	
	Fabricación Mecánica	Construcciones Metálicas.	
	Fabricación Mecánica	Desarrollo de Proyectos Mecánicos.	
	Fabricación Mecánica	Producción por Fundición y Pulvimetalurgia.	
	Fabricación Mecánica	Producción por Mecanizado.	
	Madera y Mueble	Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble.	
	Madera y Mueble	Producción de Madera y Mueble.	
	Textil, Confección y Piel	Procesos de Confección Industrial.	
	Textil, Confección y Piel	Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada.	
	Textil, Confección y Piel	Procesos Textiles de Tejeduría de Punto.	
	Textil, Confección y Piel	Patronaje.	
	Edificación y Obra Civil	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.	
	Edificación y Obra Civil	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.	
	Edificación y Obra Civil	Realización y Planes de Obra.	
	Mant. y Servicios a la Producción	Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención.	
	Mant. y Servicios a la Producción	Mantenimiento de Equipo Industrial.	
	Mant. y Servicios a la Producción	Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso.	
	Mant. y Servicios a la Producción	Prevención de Riesgos Profesionales (*)	
	Sanidad	Ortoprotésica.	

Opción	Acceso a ciclos formativos		Materias de Bachillerato
	Familia profesional	Ciclo formativo	
T2	Actividades Marítimo-Pesqueras	Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque.	Electrotecnia.
	Mant. de Vehículos Autopropulsados	Automoción.	
	Mant. de Vehículos Autopropulsados	Mantenimiento Aeromecánico.	
	Mant.de Vehículos Autopropulsados	Mantenimiento de Aviónica.	
	Electricidad y Electrónica	Desarrollo de Productos Electrónicos.	
	Electricidad y Electrónica	Instalaciones Electrotécnicas.	
	Electricidad y Electrónica	Sistemas de Regulación y Control Automáticos.	
	Electricidad y Electrónica	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.	
T3	Informática	Administración de Sistemas Informáticos.	Tecnología de la Información.
	Informática	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.	
H1	Administración	Administración y Finanzas.	Economía y Organización de Empresas.
	Administración	Secretariado.	
	Comercio y Marketing	Comercio Internacional.	
	Comercio y Marketing	Gestión Comercial y Marketing.	
	Comercio y Marketing	Gestión del Transporte.	
	Comercio y Marketing	Servicios al Consumidor.	
	Comunicación, Imagen y Sonido	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.	
H2	Serv. Socioculturales y a la Comunidad	Animación Sociocultural.	Psicología.
	Serv. Socioculturales y a la Comunidad	Educación Infantil.	
	Serv. Socioculturales y a la Comunidad	Interpretación de la Lengua de Signos.	
	Serv. Socioculturales y a la Comunidad	Integración Social.	
H3	Actividades Físicas y Deportivas	Animación de Actividades Físicas y Deportivas.	Educación Física.
H4	Hostelería y Turismo	Restauración.	Segunda Lengua Extranjera (Inglés o Francés).
	Hostelería y Turismo	Alojamiento.	
	Hostelería y Turismo	Agencias de Viajes.	
	Hostelería y Turismo	Información y Comercialización Turísticas.	
	Hostelería y Turismo	Animación Turística.	

(*) En este Ciclo Formativo se puede elegir una materia, entre Tecnología Industrial o Biología

Anexo VI

Especialidades de los vocales de las comisiones evaluadoras de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, según las opciones del anexo V

Materia de la parte específica	Especialidades del profesorado que actúe como Vocal en las Comisiones Evaluadoras (una de las siguientes):
Biología	- Biología y Geología. - Asesoría y Procesos de Imagen Personal. - Procesos de Cultivo Acuícola. - Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos. - Procesos Sanitarios.
Física Química	- Física y Química. - Análisis y Química Industrial.
Dibujo Técnico	- Dibujo. - Procesos y Productos en Madera y Mueble. - Construcciones Civiles y Edificación.
Electrotecnia	- Tecnología. - Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos. - Sistemas Electrotécnicos y Automáticos. - Sistemas Electrónicos.
Tecnología Industrial	- Tecnología. - Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos. - Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica. - Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos. - Sistemas Electrotécnicos y Automáticos. - Sistemas Electrónicos.
Tecnología de la Información	- Informática.
Economía y Organización de Empresas	- Economía. - Administración de Empresas. - Formación y Orientación Laboral. - Organización y Gestión Comercial.
Psicología	- Psicología y Pedagogía. - Intervención Sociocomunitaria.
Educación Física	- Educación Física.
Segunda Lengua Extranjera	- Inglés. - Francés.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Anexo VII

ACTA DE EVALUACIÓN

Prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo: Grado Medio
Convocatoria: 2008

Instituto de Educación Secundaria en el que se realizan las pruebas: .....

Localidad:..... Comisión nº:..... Hoja número:.....

DATOS ESTADÍSTICOS	
1.- Número total de inscritos: ... . 1.1.- Número de inscritos con Programa de Iniciación Profesional.....	
2.- Número total de examinados:..... 2.1.- Número de examinados con Programa de Iniciación Profesional:.....	
3.- Número total de examinados, con calificación global numérica positiva..... 3.1.- Número de examinados con calificación global numérica positiva Programa de Iniciación Profesional:..	
4.- Número total de examinados con calificación global "Sin calificar":.....	
5.- Número de aspirantes "No Presentados":.....	

RELACIÓN ALFABÉTICA DE LOS ASPIRANTES		CALIFICACIONES		
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Parte sociocultural (1)	Parte científico-tecnológica (1)	Calificación global (2)

(1) Se cumplimentará la calificación numérica obtenida, o el término "No presentado", según corresponda.
(2) Se cumplimentará la calificación global numérica, o los términos "Sin calificar" o, "No presentado", según corresponda.

La presente Acta, de..... hojas, comprende .....aspirantes y acaba con.....

En....., a..... de.....2008

Vº Bº:
El Presidente, El Secretario de la comisión, Vocales,

Anexo VIII

Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ACTA DE EVALUACIÓN

Prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo: Grado Superior
Convocatoria: 2008

Instituto de Educación Secundaria en el que se realizan las pruebas: .....

Localidad:..... Comisión nº:..... Opción : ..... Hoja número:.....

DATOS ESTADÍSTICOS	
1.- Número total de inscritos: ..... 1.1.- Número de inscritos con el titulo de Técnico..... 1.2.- Número de inscritos con al menos un año de experiencia laboral.....	
2.- Número total de examinados..... 2.1.- Número de examinados con exención de la parte común:..... 2.2.- Número de examinados con exención de la parte específica:..... 2.3.- Número de examinados con exención de la parte común y la parte específica:.....	
3.- Número total de examinados, con calificación global numérica positiva..... 3.1.- Número de examinados con calificación global numérica positiva con experiencia laboral..... 3.2.- Número de examinados con calificación global numérica positiva con título de Técnico..... 3.3.- Número de examinados con calificación global numérica positiva con acreditación de deportista de alto nivel:..	
4.- Número total de examinados con calificación global: "Sin calificar"	
5.- Número de aspirantes "No Presentados:.....	

RELACIÓN ALFABÉTICA DE LOS ASPIRANTES		CALIFICACIONES		
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Parte común (1)	Parte específica (1)	Calificación global (2)

(1) Se cumplimentará la calificación numérica obtenida, o los términos "Exento" o "No presentado", según corresponda.
(2) Se cumplimentará la calificación global numérica que proceda, o los términos "Sin calificar" o, "No presentado", según corresponda.

La presente Acta, de..... hojas, comprende .....aspirantes y acaba con.....

En....., a..... de.....2008

Vº Bº.
El Presidente, El Secretario de la comisión, Vocales,

Anexo IX
PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

(MODELO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE HABER SUPERADO LA PRUEBA- CONVOCATORIA 2008)

D./Dña.....
Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria .....
de ..... provincia de .....

CERTIFICA:

QueD./Dª.....
con DNI/NIE/Pasaporte....., ha superado, con la calificación de ....., la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio, lo que le permite cursar todos los Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional del sistema educativo.

En ....., a .....de .....de 2008

El/ La Secretario/a del Instituto

Vº Bº
El/ La Director/a

(Sello del Instituto)

Fdo:..... Fdo:.....

Anexo X

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

(MODELO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE HABER SUPERADO LA PRUEBA- CONVOCATORIA 2008)

D./Dña.....
Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria .....
de ..... provincia de .....

CERTIFICA:

QueD./Dª.....
con DNI/NIE/Pasaporte....., ha superado, con la calificación de ....., la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, lo que le permite cursar los siguientes Ciclos Formativos de Grado Superior:

Familia profesional	Ciclos formativos
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

En ....., a .....de .....de 2008

El/ La Secretario/a del Instituto

Vº Bº
El/ La Director/a

(Sello del Instituto)

Fdo:..... Fdo:.....

Anexo XI

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

(MODELO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE HABER SUPERADO UNA DE LAS PARTES DE LA PRUEBA-CONVOCATORIA 2008)

D./Dña.....
Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria .....
de ..... provincia de .....

CERTIFICA:

QueD./Dª.....
con DNI/NIE/Pasaporte....., ha superado con la calificación de ....., la parte ..... de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior en la opción .....

En ....., a .....de .....de 2008

El/ La Secretario/a del Instituto

Vº Bº
El/ La Director/a

(Sello del Instituto)

Fdo:..... Fdo:..... .....

Anexo XII

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: Grado Superior

Resolución de exención de la parte específica de la prueba

Datos del Centro			
Denominación del centro	Localidad	Dirección postal	Teléfono

Datos de la comisión evaluadora	
Comisión evaluadora	Opción/es

Tras el examen de la documentación presentada por los aspirantes inscritos en este centro para realizar las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Superior, se relacionan los solicitantes que reúnen los requisitos para la exención de la parte específica de la Prueba y los aspirantes excluidos por los motivos que se indican:

Aspirantes que obtienen exención:

Apellidos y Nombre del solicitante:

Por los motivos que se indican no obtienen exención:

Apellidos y nombre del solicitante de exención	Motivo (1)

(1)Indíquese el motivo de los que correspondan según apartado Séptimo 3. de la convocatoria.

..... a..... de.....de 2008

Si la solicitud de exención fuese denegatoria, en el plazo de los dos días hábiles siguientes a esta resolución, se podrá presentar escrito de reclamación ante la comisión de evaluación.

El Presidente de la comisión evaluadora	El Secretario de la comisión evaluadora
Fdo.:.....	Fdo.:.....

Anexo XIII

Exención de las materias de Bachillerato de Electrotecnia y Química por haber superado determinados módulos profesionales

Módulo profesional superado	Ciclo formativo de grado medio al que pertenece	Materia exenta de la parte específica de la prueba
Electrotecnia	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	Electrotecnia
Electrotecnia	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	
Electrotecnia	Mantenimiento Ferroviario	
Electrotecnia	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	
Química y Análisis Químico	Laboratorio	Química
Química Aplicada	Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	
Química Aplicada	Operaciones de Proceso de Pasta y Papel	
Química Aplicada	Operaciones de Proceso en Planta Química	
Química Textil	Química Textil	

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

1929 Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se publica la relación definitiva de los centros autorizados a impartir el Bachillerato de Investigación, con carácter experimental, a partir del curso 2008-2009.

La Orden de 21 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la organización del Bachillerato de Investigación, con carácter experimental, y las condiciones para su impartición, a partir del curso 2007/2008, establece en su artículo quinto.7, que la Dirección General de Ordenación Académica, a propuesta de la Comisión de Valoración, hará pública, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la correspondiente Resolución que incluirá la relación definitiva de los centros autorizados.

Por ello, y una vez que se ha establecido el número de centros mediante la Orden de 25 de enero de 2008, y que la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta, esta Dirección General

Resuelve

Hacer pública la selección de centros a los que se autoriza para impartir el Bachillerato de Investigación a partir del curso 2008/2009, de acuerdo con la relación que se detalla en el anexo adjunto.

Anexo

Centros	Localidad
IES San Juan de la Cruz	Caravaca de la Cruz
IES Isaac Peral	Cartagena
IES San Isidoro	Cartagena
IES Domingo Valdivieso	Mazarrón
IES Floridablanca	Murcia
IES Juan Carlos I	Murcia

Murcia, 6 de febrero de 2008.—La Directora General de Ordenación Académica, María Aurora Fernández Martínez.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

1725 Notificación acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º. Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del Interesado	N.º Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Cortés Santiago Miguel	48481950C	MURCIA	435/2007	300,00	
Cortés Santiago Miguel	48481950C	MURCIA	445/2007	150,00	
Marzal Muñoz Jorge	23284805L	PUERTO LUMBRERAS	442/2007	150,00	
Morillas García José Antonio	23228257M	PUERTO LUMBRERAS	441/2007	150,00	
PLAYA 774, S.L.	B73318222	SAN JAVIER	443/2007	300,00	
Vivancos García Mateo	74351631Z	ALCAZARES (LOS)	425/2007	300,00	

Murcia, a 17 de enero de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Empleo y Formación

2459 Relación de subvenciones y ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Empleo y Formación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto, resuelvo,

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la relación de las subvenciones y ayudas concedidas por la Consejería de Empleo y Formación durante el ejercicio 2007, con cargo a los presupuestos de ésta Consejería. El contenido y datos de la relación se expresan en Anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia, 18 de febrero de 2008.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
2007.12.04.315A	JOSE FUENTES CONESA	6.300,00	ARBITROS EN ELECCIONES SINDICALES
2007.12.04.315A	USERO MONSERRATE, CARMEN	6.600,00	ARBITROS EN ELECCIONES SINDICALES
2007.12.04.315A	RIOS MESTRE, JOSE Mª	6.300,00	ARBITROS EN ELECCIONES SINDICALES
2007.12.04.315A	FUNDACIÓN OFIC. EXTRAJUDICIAL RESOLUCIÓN CONFLICTOS LABORALES	179.000,00	SUBVENCION NOMINATIVA. SEGUIMIENTO PACTO EMPLEO
2007.12.04.315A	CC.OO. DE LA REGIÓN DE MURCIA	205.200,00	SUBVENCION NOMINATIVA. SEGUIMIENTO PACTO EMPLEO
2007.12.04.315A	CROEM	205.200,00	SUBVENCION NOMINATIVA. SEGUIMIENTO PACTO EMPLEO
2007.12.04.315A	U.G.T.	205.200,00	SUBVENCION NOMINATIVA. SEGUIMIENTO PACTO EMPLEO
2007.12.04.724A	FECOAM	54.338,38	ORGANIZACIONES ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FECAMUR	12.116,16	ORGANIZACIONES ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	UCOMUR	71.429,29	ORGANIZACIONES ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	UCOERM	17.247,48	ORGANIZACIONES ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AMUSAL	50.868,69	ORGANIZACIONES ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FECOAM	5.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FECOAM	14.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FECOAM	24.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FECOAM	8.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FECOAM	6.600,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FECAMUR	13.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FECAMUR	17.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FECOAM	9.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FECOAM	3.800,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	UCOMUR	18.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	UCOMUR	18.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	UCOMUR	18.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	UCOMUR	24.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	UCOMUR	12.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	UCOMUR	24.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AMUSAL	6.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AMUSAL	15.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AMUSAL	18.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	UCOERM	6.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	UCOERM	11.600,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	UCOERM	6.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AMUSAL	10.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AMUSAL	12.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AMUSAL	24.000,00	DIFUSION ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	UCOMUR	120.000,00	DECRETO. PARA FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
2007.12.04.315A	SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS (SIME)	2.200,95	CENTRALES SINDICALES
2007.12.04.315A	SINDICATO DE POLICIAS LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	423,26	CENTRALES SINDICALES
2007.12.04.315A	SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS (SIME)	1.921,66	CENTRALES SINDICALES
2007.12.04.315A	UNIÓN SINDICAL OBRERA	26.649,72	CENTRALES SINDICALES
2007.12.04.315A	U.G.T.	164.434,46	CENTRALES SINDICALES
2007.12.04.315A	CC.OO. DE LA REGIÓN DE MURCIA	154.369,95	CENTRALES SINDICALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
2007.12.04.315A	CROEM	210.000,00	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
2007.12.04.315A	CROEM	27.792,00	ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
2007.12.04.315A	U.G.T.	22.208,00	ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
2007.12.04.315A	CC.OO. DE LA REGIÓN DE MURCIA	22.000,00	ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
2007.12.04.315A	CROEM	36.000,00	GABINETES TÉCNICOS EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
2007.12.04.315A	U.G.T.	36.000,00	GABINETES TÉCNICOS EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
2007.12.04.315A	CC.OO. DE LA REGIÓN DE MURCIA	36.000,00	GABINETES TÉCNICOS EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
2007.12.04.724A	UCOMUR	31.000,00	ORIENTACION PROFESIONAL ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AMUSAL	13.000,00	ORIENTACION PROFESIONAL ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AMUSAL	13.000,00	ORIENTACION PROFESIONAL ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.315A	FECOAM	15.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	FECOAM	16.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	FECOAM	11.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	FEAPS REGION DE MURCIA	15.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	U.G.T.	7.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA REGION DE MURCIA	16.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA REGION DE MURCIA	22.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA REGION DE MURCIA	22.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	AGRUPACIÓN CONSERVEROS Y EMPRESAS ALI-MENTARIAS	20.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	U.G.T.	12.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	U.G.T.	6.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	U.G.T.	5.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	U.G.T.	15.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN QUÍMICO-FAR-MACÉUTICA Y DEL CUIDADO DE LA SALUD	4.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN QUÍMICO-FAR-MACÉUTICA Y DEL CUIDADO DE LA SALUD	6.079,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	ASOCIACIÓN MAGALIA MURCIA	12.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	U.G.T.	6.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	U.G.T.	5.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	ASOCIACIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE SEGURIDAD LABORAL EN LA CONSTRUCCIÓN	18.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	CROEM	24.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	CROEM	20.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	ORGANIZACIÓN MURCIANA DE MUJERES EMPRESA-RIAS Y PROFESIONALES	18.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	ORGANIZACIÓN MURCIANA DE MUJERES EMPRESA-RIAS Y PROFESIONALES	19.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	ORGANIZACIÓN MURCIANA DE MUJERES EMPRESA-RIAS Y PROFESIONALES	13.700,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE COMERCIO DE LA REGIÓN DE MURCIA	8.500,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	FREMM	18.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	FEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE TRANSPORTE	12.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	FREMM	12.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	FREMM	10.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	FREMM	17.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	FREMM	6.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	FREMM	10.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	FREMM	12.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FISICOS DE LA REGIÓN DE MURCIANA	24.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	ASOCIACION DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA DE MURCIA	15.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	ASOCIACIÓN REGIONAL DE EMRPESARIOS DE LA MADERA (AREMA)	12.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPREARIAS Y PROFE-SIONALES DE TOTANA (AMEP)	12.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	CROEM	23.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
2007.12.04.315A	CROEM	23.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	ASOCIACIÓN CREA FUTUR@	15.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE MURCIA (EDYDE)	18.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	AMUSAL	4.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	AMUSAL	6.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	UNIÓN SINDICAL OBRERA	10.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	UNIÓN SINDICAL OBRERA	12.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	U.G.T.	10.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	CC.OO. DE LA REGIÓN DE MURCIA	24.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	CC.OO. DE LA REGIÓN DE MURCIA	17.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	COEC	18.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	FUNDACIÓN EMPRESA Y CONOCIMIENTO- FEYC	12.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LORCA -CECLOR-	20.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	FUNDACIÓN SIERRA MINERA	15.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRESARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (AJE)	20.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIAL Y NAVEGACIÓN	7.400,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	CAMARA DE COMERCIO , INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA	9.500,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.315A	ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	12.000,00	FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO
2007.12.04.724A	ADHESIVOS ORCAJADA, S.A.L.	44.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GLORIA E HIJOS S.A.L.	5.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GUARDERIA VISTABELLA, SLL	5.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ALICATADOS FORTUNA, S.L.L.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SERVINTEG PUERTA DEL NOROESTE, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	EURODELTA ASESORIAS, S.L.L.	20.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CENTRO ESTETICO PUERTA NUEVA, SLL	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ARTIFIMUR, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FRAMASA MAQUINARIA, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FRANCISCO ROBLES DMODA, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PINTURAS Y LACADOS HICRISMAR, S.L.L.	2.777,41	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	APF HERCOS, SLL	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SANPIKER, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FERRETERÍA SALVADOR, SLL	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	DOSITERM PACKAGING, S.L.L.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LOPEZ CIUDAD, S.L.L.	12.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	EUROVENTANA 2007, S.L.L.	12.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ESTUDIO EDITEC INGENIERIA INTEGRAL, S.L.L.	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ÑAMPA ZAMPA, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	COMASUR 2000, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CARPINTERIA BOLAGAS, S.L.L.	7.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CARPINTERIA PEDRERO, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PROMETAL DEL ALTIPLANO, S.L.L.	5.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LOSELOR, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ESTRUCTURAS MICHIGAN, S.L.L.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SEFRAN BLENDS. S.L.L.	15.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AMBIENTAL INTELIGENCE & INTERACTION, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MECANIZADOS DEL SEGURA, S.L.L.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LA ALACENA DE ALHAMA, S.L.L.	12.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MONTAJES ELECTRICOS PEJOSER 2007, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ESTUDIO FOTO VIDEO ROMAN, S.L.L.	33.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ALDABA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, S.L.L.	12.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FONTANERIA CANOVAS Y CUADRADO, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ESTILISTAS ALICIA Y VIRGINIA, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PINTURAS Y DECORACIONES MAR AZUL, S.L.L.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ANJUFER ASESORES, S.L.L.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
2007.12.04.724A	ORLO CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	DISTRIJOSA, S.L.L.	12.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CICLOS VICEA, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	OBRASGRUP ADRIAN-GARCÍA, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	EUROAHORRO ABARAN, S.L.L.	15.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	METALONSO, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	DIVERTYLAND 2007, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AGUAMAR LAVANDERIAS, S.L.L.	15.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MANE MONTADORES, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	INTEGRADOS FERNANDEZ & FERNANDEZ, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	J'JAN CATALOGOS, S.L.L.	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	JOYFA MOBILIARIO, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	BAR RESTAURANTE NEREA, S.L.L	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CLINICA VETERINARIA ESPUÑA, S.L.L	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SARIJULI, S.L.L	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MONTADORES DE CARPINTERIA LOPEZ Y DELGADO, S.L.L	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MAPI ESTILISTAS, S.L.L	12.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CIEJOPE, S.L.L	15.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CENTRO AUDITIVO SONIDOS,S .L.L	12.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TALLERES SOCIMEC, S.L.L	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TALLER Y AUTOMOCIÓN EL QUINTO, S.L.L	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	DIFERMUR, S.COOP.	7.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PROYECTOS SONIMAR, S.L.L	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ANGEL NICOLAS Y JA INDUSTRIALES, S.L.L	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	DIARCO CARPINTEROS,S .L.L	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONSTRUCCIONES Y OFICIOS DE PURIAS, S.L.L	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	C&C ABEMUR MEDITERRANEA, S.L.L	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ARMONIZACIÓN COMERCIAL REGIONAL,S.L.L	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	IMAYHEM, S.L.L.	27.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LITIMUR INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.L.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONSTELEC MONTAJES, S.L.L	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	BULLAS AGROALIMENTARIA,S.L.L	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GARCÍA MORALES HOSTELERIA, S.L.L	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	INFRAESTRUCTURAS MORATALLA, S.L.L.	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MUROS BULLAS, S.L.L.	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PEDRO ROBLES RUZAFA,S.L.L	5.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PINTURAS DECORATIVAS HOYALOR, S.L.L	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	BOTAVARA RAMON Y CAJAL, S.L.L	5.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FLORISTERIA AZALEA DE LORCA, S.L.L	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	RESTAURANTE EL VALLE DE ALHAMA, S.L.L	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PLAZA MAYOR PELUQUERIA, S.L.L	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ESTRUCTURAS DEL GUADALENTÍN, S.L.L	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ESTRUCTURAS FORTALEZA DEL SOL, S.L.L	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ESTRUCTURAS TANABOM, S.L.L	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	BORDADOS ROSELMAC, S.L.L	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	DIGOSER COCINAS, S.L.L	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	OPERADORES INTERN CARGOMED, S.L.L	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SIYASA ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTO, S.L.L	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	HNOS ESPIN ABELLAN, S.L.L.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ESTRUCTURAS UNIÓN LATINA, S.L.L. (ANTES CHICANO & PERIAGO ASESORES, S.L.L.	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	INFOCRISTAL, S.L.L	12.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONSTRUCCIONES COYRENGE, S.L.L	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ASFALTOS PROYECTADOS HERMANOS MORER,S.L.L	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	DECOEUROSAN, S.L.L	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONSTRUCCIONES JUCONDI, S.L.L	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	NOVATECH LEVANTE, S.COOP.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PRODESUR, S.COOP	44.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
2007.12.04.724A	LA ESCUELA ENCANTADA, S.COOP	14.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ESTRUCTURAS RUGOBO, S.COOP.	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	IMPERIO DE ILUSIONES, S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SANDOFLEX, S.COOP.	32.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FECOAM	36.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TALLERES EGISAN, S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	RESTAURANTE EL PORTILLO, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MULTIART,S. COOP.-LOS BUENOS LIBROS, S. COOP.	12.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GRUPO PEDAGOGICO ESCOLAR EL TALLER, S.COOP.	27.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	EL MORENO, S.COOP.	23.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENSEÑANZA NARVAL, S.COOP.	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	COLEGIO ASTUR, S.COOP	5.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	EXTRACOLE, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GANADOS VENTA CEFERINO, S. COOP.	7.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GRANATE FOTOACABADO, S.COOP.	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	IEPEMA, S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONFECCIONES MARSATI, S. COOP.	7.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LA TIENDA VERDE, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ALUMADER NOROESTE, S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	EUJUFRA, S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CHATARRAS Y METALES EL ZAPATERO, S.COOP.	10.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENSEÑANZA SEVERO OCHOA, S.COOP.	34.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA NORMALIZADA, S. COOP.	25.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENSEÑANZA LUIS VIVES, S. COOP.	5.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SERVICIOS Y ESTUDIOS TECNICOS TECNOLOGICOS, S.COOP.	42.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	D' RAMON, S.COOP.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GRUPO PCS, S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ARTELLANO, S.COOP.	7.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ASCAR CARAVACA, S.COOP.	25.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ELMUR, S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PROACOMA, S.COOP.	33.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GONZALEZ MIÑARRO, S.COOP.	29.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ALMAZARRON, S.COOP.	27.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	RESTAURANTE ANA, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CAFE BAR ALHAMBRA, S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA VEGA MEDIA, S. COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PAN & SHOP, S.COOP.	10.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CENTRO DE ESTUDIOS CIUDAD DEL SOL, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LUMEN ELECTRICA MURCIANA, S.COOP.	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	YESAIRES LOS MAQUINAS, S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ATRACCIONES SUBETE Y DIVIÉRTETE, S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENCOFRADOS EL EQUIPO A, S.COOP.	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LIMPIEZA Y AYUDA A DOMICILIO DE BULLAS, S.COOP.	26.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONSTRUTRES, S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FRUTAS CABEZO BEAZA, S.COOP.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	EL SIGLO DEL DESORDEN, S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PROMOVE INICIATIVA SOCIAL, S.COOP.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ALUMINIOS Y ACEROS INOXIDABLES LA LOMA, S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ASESORES LANAON, S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ARTEROGAR, S.COOP.	28.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	JIMZA, S. COOP.	7.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ESTRUCTURAS BUENAFE, S.COOP.	24.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	IMANA, S.COOP.	5.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SEVELIM, S.COOP.	16.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CIMYCON,S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
2007.12.04.724A	AUGESCO JURIDICO LABORAL, S.COOP.	34.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SUPERMERCADOS ROBLES, S.COOP.	23.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CLIMALEVANTE, S.COOP.	40.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ESPACOL, S.COOP.	24.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MUNDO MUEBLE, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TAMESUR, S.COOP.	23.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	HOGAR DIGITAL, S.COOP.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	NECESSITAS, S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	HOTALFE, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	RUSTICOS CALASPARRA, S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	BAR LA CRUZ, S.COOP.	29.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MARIO DECORACION, S.COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LOS MAS PEQUEÑOS DE LA CASA, S.COOP.	23.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENSEÑANZA SABINA MORA, S.COOP.	5.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	REFORMUR, S.COOP.	23.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONSTRUCCIONES BLUE FAMILY, S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONFEPEÑONES, S.COOP.	27.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	YESOSLOR, S.COOP.	27.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PEYMAR DECORACIONES, S.COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	S.I.A.L. J.F., S.COOP.	12.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENSEÑANZA VIRGEN DEL PASICO, S. COOP.	12.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONSTRUCCIONES LOS VIVILLOS, S.COOP.	33.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TODOQUEDAENCASA, S.COOP.	37.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ALMACRIS, S.COOP	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	BENEFLOR ALHAMA,S .COOP	5.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	HERREROS REYES, S.COOP	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GRUPO NATURE, S.COOP	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	COLU, S.COOP.	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CRISTALERIA PAGAN, S.COOP	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ACEROMAZA, S.COOP	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AZALEA MAZARRÓN,S .COOP	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO APOSTOL, S. COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENSEÑANZA COLEGIO SANTA CLARA DE MULA, S. COOP	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ALUVIDRIO THADER, S.COOP	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MORENO,S .COOP	33.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FONCLIMA BUENDIA,S .COOP	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONFELOR DEL GUADALENTIN, S.COOP	33.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TRES Y CINCO PIN, S.COOP	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	NUEVAS ENSEÑANZAS, S.COOP.	12.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	COMERCIAL EURO AHORRO, S.L.L	34.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ADORALOR, S.COOP	38.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	OBSERVAMUR, S.COOP.	20.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CORPORACIÓN DE ASESORES, S.COOP	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TUAREG EL PASO, S.COOP	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ROSPIRAN, S.COOP.	27.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LA SEGUNDA EDAD, S.COOP	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENSEÑANZA SAN FRANCISCO DE ASIS DE LORCA, S. COOP.	5.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LAVADERO SANTA LUCIA, S.COOP	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	COPEDECO, S. COOP.	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENSEÑANZA SAMANIEGO, S.COOP.	45.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LA CASA DEL METAL,S .COOP	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GOFFY, S. COOP.	12.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MONTAJES Y SISTEMAS DEL ALUMINIO, S.COOP	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AREA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, S.COOP	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PANADERIA HERMANOS MERINOS, S.COOP	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SONUIN TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.COOP	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CRISTALUM REINIESTA, SCOOP	33.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
2007.12.04.724A	ZIGURAT, S.COOP.	23.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	NUBES DE PAPEL, S. COOP.	12.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AISLADECOR, S.COOP	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	VIVIAL, S.COOP.	5.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LA BOUTIQUE DE LA ESTETICA, S.COOP	18.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MARBER CARPINTEROS, S.COOP	23.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	EL CAÑA PANADEROS, S.COOP.	5.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CENTRO DE BELLEZA PELUKA, S.COOP	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	COINFRU, S.COOP.	5.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GRUPO GESTA, S. COOP.	16.500,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	QUALITY PROJECT, S.COOP.	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	COMERCIALES ASOCIADOS DE LORCA, S. COOP..	22.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CENTRO EMPRESARIAL SAN DIEGO, S.COOP	11.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AMUSAL	24.000,00	EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ALICATADOS FORTUNA, S.L.L.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CENTRO ESTETICO PUERTA NUEVA, SLL	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FRAMASA MAQUINARIA, S.L.L.	5.280,50	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LOPEZ CIUDAD, S.L.L.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	EUROVENTANA 2007, S.L.L.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ESTUDIO EDITEC INGENIERIA INTEGRAL, S.L.L.	12.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CARPINTERIA BOLAGAS, S.L.L.	3.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LOSELOR, S.L.L.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ESTRUCTURAS MICHIGAN, S.L.L.	8.617,50	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AMBIENTAL INTELIGENCE & INTERACTION, S.L.L.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MECANIZADOS DEL SEGURA, S.L.L.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LA ALACENA DE ALHAMA, S.L.L.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ALDABA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, S.L.L.	4.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ESTILISTAS ALICIA Y VIRGINIA, S.L.L.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PINTURAS Y DECORACIONES MAR AZUL, S.L.L.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ANJUFER ASESORES, S.L.L.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ORLO CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.L.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	DISTRIJOSA, S.L.L.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CICLOS VICEA, S.L.L.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	EUROAHORRO ABARAN, S.L.L.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	DIVERTYLAND 2007, S.L.L.	2.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MANE MONTADORES, S.L.L.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	J'JAN CATALOGOS, S.L.L.	10.250,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SARIJULI, S.L.L	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MONTADORES DE CARPINTERIA LOPEZ Y DELGADO, S.L.L	7.470,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CIEJOPE, S.L.L	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MAPI ESTILISTAS, S.L.L	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CLINICA VETERINARIA ESPUÑA, S.L.L	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TALLERES SOCIMEC, S.L.L	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PROYECTOS SONIMAR, S.L.L	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ANGEL NICOLAS Y JA INDUSTRIALES, S.L.L	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	DIARCO CARPINTEROS,S .L.L	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONSTRUCCIONES Y OFICIOS DE PURIAS, S.L.L	3.750,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ARMONIZACIÓN COMERCIAL REGIONAL,S.L.L	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONSTELEC MONTAJES, S.L.L	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GARCÍA MORALES HOSTELERIA, S.L.L	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	BULLAS AGROALIMENTARIA,S.L.L	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PINTURAS DECORATIVAS HOYALOR, S.L.L	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	BOTAVARA RAMON Y CAJAL, S.L.L	3.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FLORISTERIA AZALEA DE LORCA, S.L.L	5.200,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PLAZA MAYOR PELUQUERIA, S.L.L	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	RESTAURANTE EL VALLE DE ALHAMA, S.L.L	12.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ESTRUCTURAS DEL GUADALENTÍN, S.L.L	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ESTRUCTURAS FORTALEZA DEL SOL, S.L.L	12.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
2007.12.04.724A	ESTRUCTURAS TANABOM, S.L.L	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	BORDADOS ROSELMAC, S.L.L	5.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	DIGOSER COCINAS, S.L.L	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	C&C ABEMUR MEDITERRANEA, S.L.L	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SIYASA ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTO, S.L.L	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	INFOCRISTAL, S.L.L	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	NOVATECH LEVANTE, S.COOP.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PRODESUR, S.COOP	18.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LA ESCUELA ENCANTADA, S.COOP	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	IMPERIO DE ILUSIONES, S.COOP.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SANDOFLEX, S.COOP.	11.250,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TALLERES EGISAN, S.COOP.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	RESTAURANTE EL PORTILLO, S.COOP.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MULTIART,S. COOP.-LOS BUENOS LIBROS, S. COOP.	4.025,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GRUPO PEDAGOGICO ESCOLAR EL TALLER, S.COOP.	15.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	EL MORENO, S.COOP.	12.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENSEÑANZA NARVAL, S.COOP.	12.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	COLEGIO ASTUR, S.COOP	3.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	EXTRACOLE, S.COOP.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GRANATE FOTOACABADO, S.COOP.	12.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LA TIENDA VERDE, S.COOP.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ALUMADER NOROESTE, S.COOP.	1.250,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	EUJUFRA, S.COOP.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENSEÑANZA SEVERO OCHOA, S.COOP.	18.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CHATARRAS Y METALES EL ZAPATERO, S.COOP.	2.850,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA NORMALIZADA, S. COOP.	12.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SERVICIOS Y ESTUDIOS TECNICOS TECNOLOGI-COS, S.COOP.	6.750,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	D' RAMON, S.COOP.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ARTELLANO, S.COOP.	1.250,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ASCAR CARAVACA, S.COOP.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PROACOMA, S.COOP.	18.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GONZALEZ MIÑARRO, S.COOP.	15.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA VEGA ME-DIA, S. COOP.	8.250,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CENTRO DE ESTUDIOS CIUDAD DEL SOL, S.COOP.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LUMEN ELECTRICA MURCIANA, S.COOP.	4.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	YESAIRES LOS MAQUINAS, S.COOP.	4.725,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ATRACCIONES SUBETE Y DIVIÉRTETE, S.COOP.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONSTRUTRES, S.COOP.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FRUTAS CABEZO BEAZA, S.COOP.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	EL SIGLO DEL DESORDEN, S.COOP.	5.250,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LIMPIEZA Y AYUDA A DOMICILIO DE BULLAS, S.COOP.	4.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ALUMINIOS Y ACEROS INOXIDABLES LA LOMA, S.COOP.	7.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ASESORES LANAON, S.COOP.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	JIMZA, S. COOP.	3.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ESTRUCTURAS BUENAFE, S.COOP.	5.250,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CIMYCON,S.COOP.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AUGESCO JURIDICO LABORAL, S.COOP.	18.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SUPERMERCADOS ROBLES, S.COOP.	12.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CLIMALEVANTE, S.COOP.	18.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ESPACOL, S.COOP.	12.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	HOGAR DIGITAL, S.COOP.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MUNDO MUEBLE, S.COOP.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TAMESUR, S.COOP.	12.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	HOTALFE, S.COOP.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LOS MAS PEQUEÑOS DE LA CASA, S.COOP.	12.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
2007.12.04.724A	CONSTRUCCIONES BLUE FAMILY, S.COOP.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	S.I.A.L. J.F., S.COOP.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONFEPEÑONES, S.COOP.	15.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	YESOSLOR, S.COOP.	10.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PEYMAR DECORACIONES, S.COOP.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ALMACRIS, S.COOP	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONSTRUCCIONES LOS VIVILLOS, S.COOP.	18.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENSEÑANZA VIRGEN DEL PASICO, S. COOP.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TODOQUEDAENCASA, S.COOP.	12.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GRUPO NATURE, S.COOP	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO APOSTOL, S. COOP.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENSEÑANZA COLEGIO SANTA CLARA DE MULA, S. COOP	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	HERREROS REYES, S.COOP	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CRISTALERIA PAGAN, S.COOP	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ACEROMAZA, S.COOP	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AZALEA MAZARRÓN,S .COOP	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ALUVIDRIO THADER, S.COOP	5.332,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MORENO,S .COOP	18.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	RESTAURANTE ANA, S.COOP.	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CENTRO EMPRESARIAL SAN DIEGO, S.COOP	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FONCLIMA BUENDIA,S .COOP	12.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONFELOR DEL GUADALENTIN, S.COOP	18.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	NUEVAS ENSEÑANZAS, S.COOP.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	COMERCIAL EURO AHORRO, S.L.L	18.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ADORALOR, S.COOP	21.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TUAREG EL PASO, S.COOP	4.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENSEÑANZA SAMANIEGO, S.COOP.	24.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LA CASA DEL METAL,S .COOP	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CORPORACIÓN DE ASESORES, S.COOP	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TRES Y CINCO PIN, S.COOP	12.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LA SEGUNDA EDAD, S.COOP	12.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GOFFY, S. COOP.	5.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MONTAJES Y SISTEMAS DEL ALUMINIO, S.COOP	4.750,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AREA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, S.COOP	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PANADERIA HERMANOS MERINOS, S.COOP	4.500,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SONUIN TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.COOP	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CRISTALUM REINIESTA, SCOOP	18.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AISLADECOR, S.COOP	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	NUBES DE PAPEL, S. COOP.	6.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LA BOUTIQUE DE LA ESTETICA, S.COOP	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MARBER CARPINTEROS, S.COOP	12.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CENTRO DE BELLEZA PELUKA, S.COOP	9.000,00	AYUDA ADICIONAL EMPLEO ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	RECTIFICADOS, S.A.L.	55.319,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GRUPO LUGASA MURCIA, S.L.L	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PROGRESO CONSULTING, S.A.L.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	WORLD FITNESS LORCA, S.L.L.	12.756,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	BRIARSA-CONSULTING, S.L.L.	43.200,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FRAMASA MAQUINARIA, S.L.L.	27.606,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CENTRO ESTETICO PUERTA NUEVA, SLL	18.427,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CAFETERIA HELADERIA REYES, S.L.L	17.494,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	COREMAIN DEL LEVANTE, S.L.L.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SEFRAN BLENDS. S.L.L.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ANFRAMUR, SLL	40.194,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CICLOS VICEA, S.L.L.	28.991,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	RESTAURANTE KEBAP LORQUINO, S.L.L.	18.487,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ELECTRICIDAD NEGRO Y NINO, S.L.L.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MURLINE, S.L.L.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FONTANERIA, CALEFACCIÓN Y ELECTRICIDAD LOS LELES, S.L.L.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
2007.12.04.724A	FERRETERIA ENCARNA, S.L.L	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	JOYFA MOBILIARIO, S.L.L.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	J'JAN CATALOGOS, S.L.L.	36.850,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	KIONTA, S.L.L.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	BERNA PUBLIARTE, S.L.L.	21.254,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FINANMAVIC,S .L.L	34.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GAUDI CONSULTORES, S.L.L.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LA ALACENA DE ALHAMA, S.L.L.	41.720,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	BOTAVARA RAMON Y CAJAL, S.L.L	43.186,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FLORISTERIA AZALEA DE LORCA, S.L.L	11.540,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	NAUTIC ENTERTAINMENT, SLL	13.841,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	DECORACIONES SOYKA, S.L.L.	56.773,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	EMERGE SOLUCIONES DIGITALES, S.L.L	46.800,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	C&C ABEMUR MEDITERRANEA, S.L.L	35.953,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LOPEZ CIUDAD, S.L.L.	14.284,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	INFOCRISTAL, S.L.L	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	HNOS ROS CONTENEDORES Y TRANSPORTES, S.L.L	24.418,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ASFALTOS PROYECTADOS HERMANOS MORER,S.L.L	25.682,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MONTOYA Y GIL MOBILIARIO, S.L.L	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	DECOEUROSAN, S.L.L	46.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	OMBLANCAS, S. COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	UNEXPORT, S.COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ANDOMUR, S.COOP.	59.542,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MURALBA, S. COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENSEÑANZA SAN FRANCISCO DE ASIS DE YECLA, S.COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ELVERA, S.COOP.	52.626,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO APOSTOL, S. COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	HOTALFE, S.COOP.	20.962,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	BECRIAL, SCOOP	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LOS MAS PEQUEÑOS DE LA CASA, S.COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CENTRO EDUCATIVO LOS OLIVOS, S. COOP. (ANTES-MURCIAMUR, S.COOP.)	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TRES PUBLICIDAD, S.COOP.	39.912,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENSEÑANZA SABINA MORA, S.COOP.	13.216,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SUMYMAQ, SCOOP	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GRUPO PEDAGOGICO ESCOLAR EL TALLER, S.COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LA JUANICA DE LA HUERTA, S. COOP.	49.716,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PIVIDAL, SCOOP	38.239,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CARPINTERÍA SANTOMERA, S. COOP.	28.823,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENSEÑANZA COLEGIO SANTA CLARA DE MULA, S. COOP	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	INDUBAÑO, S.COOP.	59.836,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FOTOELECTRIC 2006, S. COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENTORNO GRAFICO, S. COOP.	56.174,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	S.I.A.L. J.F., S.COOP.	46.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PATATAS FRITAS RUBIO, S.COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONFELOR, S. COOP.	49.466,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	COALOR, S. COOP.	47.688,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	RESTAURANTE ANA, S.COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MUNDO VERDE JARDINERIAS, SCOOP	40.846,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MATERIALES Y TRABAJOS DE FONTANERÍA JUSALDO, S. COOP.	52.028,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CENTRO COMERCIAL LA VIA, S. COOP. (ANTES AGROGESTION, S.COOP.)	40.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	A RUSERKO, S.COOP	34.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	HERREROS REYES, S.COOP	57.987,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	COSECHEROS ALBARÍCOQUE DE MORATALLA, S.L.L	50.140,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	BENEFLOR ALHAMA,S .COOP	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GOFFY, S. COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
2007.12.04.724A	MUNDO MUEBLE, S.COOP.	60.000,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LA BOUTIQUE DE LA ESTETICA, S.COOP	36.273,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	INMOYICASA, S.COOP.	42.719,00	INVERSIONES EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AGRA, S.COOP.	60.000,00	REESTRUCTURACION FINANCIERA
2007.12.04.724A	COSECHEROS ALBARÍCOQUE DE MORATALLA, S.L.L	40.428,00	REESTRUCTURACION FINANCIERA
2007.12.04.724A	SURARTE IMAGEN, S.A.L.	1.545,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AYUDA A DOMICILIO DE MURCIA, S.A.L.	3.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AYUDA A DOMICILIO DE MURCIA, S.A.L.	3.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	INFORMATICA NOGALTE, SL.L	2.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	INFORMATICA NOGALTE, SL.L	1.500,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GESTIDEL LEVANTE, S.L.L.	1.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GESTIDEL LEVANTE, S.L.L.	2.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GESTIDEL LEVANTE, S.L.L.	3.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	PEDRO ROBLES RUZAFA,S.L.L	3.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	HIGIENE INDUSTRIAL QUIMILORCA, S.L.L	2.200,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CENTRO DE FORMACIÓN VENUS, S.L.L	1.616,38	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	NAUTIC ENTERTAINMENT, SLL	2.160,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	SIRE-MOVIL, S.L.L	1.275,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	UNEXPORT, S.COOP.	1.960,07	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	BODEGAS SAN ISIDRO DE JUMILLA, S.COOP.	2.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENSEÑANZA JOSÉ LOUSTAU, S. COOP.	379,90	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ENSEÑANZA JOSÉ LOUSTAU, S. COOP.	868,26	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FRUVEG, S.COOP.	2.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CANARAFLOR, S.COOP.	1.606,85	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	STYPA, S. COOP.	3.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	LA VEGA DE PLIEGO, S. COOP.	2.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PIVIDAL, SCOOP	1.020,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PIVIDAL, SCOOP	2.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MUNDO VERDE JARDINERIAS, SCOOP	2.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	MUNDO VERDE JARDINERIAS, SCOOP	1.020,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	GRUPO NATURE, S.COOP	3.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CARPINTERÍA SANTOMERA, S. COOP.	3.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	QUIPAR, S. COOP.	1.695,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	AMBULANCIAS DE LORCA, S.COOP.	1.860,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	FRUTAS CARAVACA, S.COOP	1.358,46	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	VENTA DEL OLIVO, S.COOP.	2.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONFELOR, S. COOP.	3.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CONFELOR, S. COOP.	1.500,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	VINO DE YECLA LA PURÍSIMA, S. COOP.	2.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	VINO DE YECLA LA PURÍSIMA, S. COOP.	2.500,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	VINO DE YECLA LA PURÍSIMA, S. COOP.	1.500,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	CORPORACIÓN DE ASESORES, S.COOP	2.425,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	TUBERIAS MURCIA, S.COOP.	1.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.724A	ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP	2.000,00	ASISTENCIA TECNICA EN ECONOMIA SOCIAL
2007.12.04.315A	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	15.500,00	SUBVENCION NOMINATIVA. LUCHA CONTRA LA ECONOMÍA IREGULAR
2007.12.04.724A	FECOAM	60.000,00	DECRETO. PARA INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
2007.12.04.315A	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	15.500,00	SUBVENCION NOMINATIVA. DOTACIÓN DE RECURSOS

Consejería de Empleo y Formación

1850 Edicto por el que se notifica requerimiento documentación y oficio información procedimiento, de la Dirección General de Trabajo, relativa a solicitud de prórroga de autorización para el ejercicio de actividad como empresa de trabajo temporal.

Intentada la notificación expresa a la empresa que abajo se relaciona de requerimiento de documentación e información relativa al procedimiento relativos a solicitud de autorización de prorroga, para el ejercicio de actividad como empresa de trabajo temporal, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocida o ausente, en virtud de los establecido en el artículo 59.5 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente Anuncio se significa a la misma que dicha documentación se encuentran a disposición del interesado en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Convenios Colectivos y Empresas de Trabajo Temporal) de la Consejería de Empleo y Formación, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, n.º 3.

El requerimiento efectuado habrá de ser subsanado en el plazo diez días hábiles, contados a partir de la recepción del presente escrito, según lo dispuesto en el artículo 71 y artículo 32.3 y 4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, en el plazo indicando, se entenderá desistido de su solicitud.

Asimismo le ponemos de manifiesto, que según lo dispuesto en el artículo 42.5 a) de la Ley 30/92, referida con anterioridad, se suspenderá el transcurso del plazo máximo legal para resolver, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto el transcurso del plazo concedido, todo ello sin perjuicio del lo previsto en el artículo 71 de la misma Ley.

Expediente: 20072213006.

Empresa: Eventualtemp ETT, S.L.

Localidad: Archena (Murcia).

Murcia, 1 de febrero de 2008.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01-10-2007), Pedro Juan González Serna.

—

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

1705 Relación de las subvenciones y ayudas concedidas por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278 de 2 de diciembre), se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia de Murcia" de la relación de las subvenciones y ayudas concedidas por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la relación de las subvenciones y ayudas concedidas por el Servicio Regional de Empleo y Formación durante el cuarto trimestre del ejercicio 2007, con cargo a los presupuestos del citado Organismo Autónomo. El contenido y datos de la relación se expresan en Anexos adjunto a esta Resolución.

Murcia, 18 de enero de 2008.—El Director General, Ginés A. Martínez González.

BECAS PROGRAMA ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL (POI). 4º TRIMESTRE 2007

DNI	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	PARTIDA	SUBPROYECTO	IMPORTE	OBJETO
23032936T	MARIA CARMEN	ALVAREZ	TEJADA	57.03.00.324B.483.56	032573060095	372,00 €	Becas por asistencia a cursos del Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional
74359004G	FRANCISCO JAVIER	GARCIA	ALCARAZ	57.03.00.324B.483.56	032573060095	384,00 €	Becas por asistencia a cursos del Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional
05924283N	FERNANDO	CEPERO	MARTINEZ	57.03.00.324B.483.56	032573060095	384,00 €	Becas por asistencia a cursos del Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional
48395672S	FULGENCIO	CARRILLO	SIMON	57.03.00.324B.483.56	032573060095	384,00 €	Becas por asistencia a cursos del Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional
23283483P	DAVID	ESCAMEZ	OLMOS	57.03.00.324B.483.56	032573060085	384,00 €	Becas por asistencia a cursos del Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional
48469757V	MIGUEL ANGEL	FERNANDEZ	ABELLAN	57.03.00.324B.483.56	032573060095	384,00 €	Becas por asistencia a cursos del Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional
74003968L	PABLO	CANO	ALARCON	57.03.00.324B.483.56	032573060095	372,00 €	Becas por asistencia a cursos del Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional
29048631E	MARTIN	TOMAS	LOZANO	57.03.00.324B.483.56	032573060095	384,00 €	Becas por asistencia a cursos del Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional
74239562R	RAUL	HERRERO	OLMOS	57.03.00.324B.483.56	032573060095	384,00 €	Becas por asistencia a cursos del Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional
23023947G	PEDRO MIGUEL	BLAZQUEZ	GUIRAO	57.03.00.324B.483.56	032573060095	384,00 €	Becas por asistencia a cursos del Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional
52817241H	VICENTE	RIQUELME	MARTINEZ	57.03.00.324B.483.56	032573060095	384,00 €	Becas por asistencia a cursos del Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional
27449749P	JUAN	MARTINEZ	CEGARRA	57.03.00.324B.483.56	032573060095	384,00 €	Becas por asistencia a cursos del Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional

PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES 4º TRIMESTRE 2007

CIF	TITULAR JURIDICO	IMPORTE	PARTIDA	SUBPROYECTO	OBJETO
G30065361	AGRUPACION DE CONSERVEROS Y EMPRESAS DE ALIMENTACION DE MURCIA, ALICANTE Y ALBACETE	56.000,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070002	Formación continua. Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.
F73130262	FECAMUR UNION DE COOP	58.600,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070002	Formación continua. Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	63.000,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070002	Formación continua. Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.
G30082358	FEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE TRANSPORTE DE MURCIA (FROET)	58.500,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070002	Formación continua. Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	57.120,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070002	Formación continua. Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.
G30099170	COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCIA (CC OO)	110.086,61 €	57.03.00.324A.48358	033630070002	Formación continua. Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.
G83056879	FEDERACION AGROALIMENTARIA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES (FTA-UGT)	45.050,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070002	Formación continua. Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.
F30114441	FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	64.000,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070002	Formación continua. Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.
G30034425	ASOC REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA MADERA DE LA REGION DE MURCIA	56.000,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070002	Formación continua. Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.
G73025470	ASOCIACION DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE MURCIA	65.778,32 €	57.03.00.324A.48358	033630070002	Formación continua. Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	68.370,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070002	Formación continua. Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.
G30434609	UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	49.120,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070002	Formación continua. Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.
G30522056	ASOCIACION MURCIANA DE EMPRESAS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	50.500,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070002	Formación continua. Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

FORMACIÓN CONTINUA, CONTRATOS PROGRAMA 4º TRIMESTRE 2007

CIF	TITULAR JURIDICO	IMPORTE	PARTIDA	SUBPROYECTO	OBJETO
F30114441	FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	373.354,08 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
F30147995	UNION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA (UCOMUR)	65.887,50 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
F73130262	FECAMUR UNION DE COOPERATIVAS	76.148,44 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G28519858	ASOCIACION NACIONAL ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE ARIDOS (ANEFA)	9.960,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G28936425	FEDERACION ESTATAL DE CONSTRUCCION MADERA Y AFINES (FECOMA CC.OO)	22.770,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G28936425	FEDERACION ESTATAL DE CONSTRUCCION MADERA Y AFINES (FECOMA CC.OO)	55.710,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30034425	ASOC. REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA MADERA DE LA REGION DE MURCIA (AREMA)	44.834,45 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30059521	FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCION DE MURCIA (FRECOM)	168.225,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30065361	AGRUPACION DE CONSERVEROS Y EMPRESAS DE ALIMENTACION DE MURCIA, ALICANTE Y ALBACETE	61.910,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	2.544.202,80 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA-ASAJA DE MURCIA	195.241,50 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30073522	ASOCIACION DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGION DE MURCIA (PROEXPORT)	272.759,48 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30076475	FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA (FREMM)	340.346,77 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30082358	FEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE TRANSPORTE (FROET)	51.150,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30088884	ASOC. DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FRUTAS Y OTROS PRODUCTOS AGRARIOS (APOEXPA)	177.955,38 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30099170	COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCIA (CC.OO)	1.537.990,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30104509	UNION SINDICAL OBRERA DE LA REGION MURCIANA (USO)	62.772,50 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30104509	UNION SINDICAL OBRERA DE LA REGION MURCIANA (USO)	46.560,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30104509	UNION SINDICAL OBRERA DE LA REGION MURCIANA (USO)	34.440,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30106785	UNION DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA DE LA REGION DE MURCIA (UCOERM)	41.550,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30110837	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE OFICINAS DE FARMACIA DE MURCIA	36.770,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30122550	ASOCIACION DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	64.976,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30252126	FEDERACION REGIONAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE MURCIA	106.032,83 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30267850	ASOCIACION DE ESTETICISTAS DE LA REGION DE MURCIA	34.776,44 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30269237	UNION MURCIANA DE HOSPITALES	38.281,58 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30291835	FENEBUS-MURCIA	41.600,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa

FORMACIÓN CONTINUA, CONTRATOS PROGRAMA 4º TRIMESTRE 2007

G30399653	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA REGION DE MURCIA (UPA)	111.650,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30434609	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE MURCIA (UGT)	1.571.583,50 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30482970	FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE LA REGION DE MURCIA (FECOM)	200.703,50 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30508642	ASOCIACION DE LAS ARTES GRAFICAS DE LA REGION DE MURCIA	33.817,36 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30556864	COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS INICIATIVA RURAL DE MURCIA (COAG-IR)	177.036,58 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30611933	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE CARTAGENA Y SU COMARCA (HOSTECAR)	105.211,68 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30658256	ASOC. DE EMPRESARIOS DE LA FORMACION DE MURCIA (AMCAP)	20.641,29 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G30759260	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA REGION DE MURCIA	93.228,60 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G33684358	FEDERACION ESTATAL DE ACTIVIDADES DIVERSAS DE CC.OO	143.600,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G33684358	FEDERACION ESTATAL DE ACTIVIDADES DIVERSAS DE CC.OO	6.050,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G62511217	ASOCIACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE ATENCION A LA PERSONA (AESAP)	13.920,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G73025470	ASOCIACION DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE LA REGION DE MURCIA	21.360,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G73056517	ASOCIACION MURCIANA DE INDUSTRIAS QUIMICAS (AMIQ)	21.742,45 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G73154601	UPTA-MURCIA	106.147,26 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G73223554	ASOC DE PELUQUEROS ARTESANOS DE LA REGION DE MURCIA	36.490,88 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G73341877	ASOC DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE MURCIA	128.025,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G73384570	ASOC DE EMPRESAS DEL SECTOR PLASTICO DE LA REGION DE MURCIA	18.252,94 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G78285400	FEDERACION ESTATAL TRABAJADORES DE COMERCIO, HOSTELERIA-TURISMO Y JUEGO DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES	114.862,50 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G78285400	FEDERACION ESTATAL TRABAJADORES DE COMERCIO, HOSTELERIA-TURISMO Y JUEGO DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES	215.798,25 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G78433919	FEDERACION ESTATAL DE SANIDAD DE CC.OO	39.200,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G79493060	FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA UGT MURCIA	21.765,75 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G79514378	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF)	9.927,90 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G80015829	FEDERACION ESTATAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y MAR DE LA UGT (FETCM-UGT)	96.093,75 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G80822976	FITEQA CC.OO	32.445,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G80822976	FITEQA CC.OO	52.890,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G80822976	FITEQA CC.OO	46.200,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa

FORMACIÓN CONTINUA, CONTRATOS PROGRAMA 4º TRIMESTRE 2007

G80936297	FEDERACION ESTATAL DE INDUSTRIAS AFINES UGT (FIA UGT)	40.313,32 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G80957376	FEDERACION DE SERVICIOS DE UGT (FES-UGT)	99.380,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G80957376	FEDERACION DE SERVICIOS DE UGT (FES-UGT)	29.160,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G81436073	FEDERACION MINEROMETALURGICA DE CC.OO	231.040,50 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G81638223	FEDERACION ESTATAL DE COMERCIO, HOSTELERIA Y TURISMO DE COMISIONES OBRERAS (FECOHT CC.OO)	195.810,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G81638223	FEDERACION ESTATAL DE COMERCIO, HOSTELERIA Y TURISMO DE COMISIONES OBRERAS (FECOHT CC.OO)	107.170,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G81988743	FEDERACION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE CC.OO (COMFIA)	95.425,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G82083965	METAL CONSTRUCCION Y AFINES DE LA UGT, FEDERACION ESTATAL, MCA-UGT	160.160,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G82083965	METAL CONSTRUCCION Y AFINES DE LA UGT, FEDERACION ESTATAL, MCA-UGT	218.720,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G82083965	METAL CONSTRUCCION Y AFINES DE LA UGT, FEDERACION ESTATAL, MCA-UGT	58.400,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G82703927	FEDERACION AGROALIMENTARIA DE CC.OO	131.038,64 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G82703927	FEDERACION AGROALIMENTARIA DE CC.OO	219.602,21 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G83056879	FEDERACION AGROALIMENTARIA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES (FTA-UGT)	136.075,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G83056879	FEDERACION AGROALIMENTARIA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES (FTA-UGT)	191.365,00 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G83365130	CONFEDERACION INTERSECTORIAL DE AUTONOMOS DEL ESTADO ESPAÑOL	140.618,73 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa
G96987359	ASOC NACIONAL DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES AUTONOMOS CON TRABAJADORES DEPENDIE (ASNEPA)	133.979,32 €	57.03.00.324A.48358	033630070001	Planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa

CURSOS PLAN FIP. 4º TRIMESTRE 2007

CIF	RAZON SOCIAL	SUBVENCIÓN	PARTIDA	PROYECTO	OBJETO
A20372223	EROSMER IBERICA S.A.	11310	570300324A47354	032482070001	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A20372223	EROSMER IBERICA S.A.	9570	570300324A47354	032482070001	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A20372223	EROSMER IBERICA S.A.	7830	570300324A47354	032482070001	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A20372223	EROSMER IBERICA S.A.	11310	570300324A47354	032482070001	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
B30224521	CENTRO DE ESTUDIOS DE TECNICAS AVANZADAS CEAN S.L.	41737,5	570300324A47354	032482070001	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
B30442016	JNC SISTEMAS INFORMATICOS, S.L.	24975	570300324A47354	032482070001	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
B30530323	CENTRO DE FORMACION VENUS, S.L.L.	35981,25	570300324A47354	032482070001	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
B30576250	AUTOESCUELA SANTIAGO EL MAYOR, S.L.	41310	570300324A47354	032482070001	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
B30654321	INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS, S.L.	31920	570300324A47354	032482070001	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
B73399867	CENTRO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL 2000, S.L.	27540	570300324A47354	032482070001	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	46740	570300324A48354	033622070001	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
G30434609	UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	18937,5	570300324A48354	033622070001	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
G80468416	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	21000	570300324A48354	033622070001	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

CIF	RAZON SOCIAL	SUBVENCIÓN	PARTIDA	PROYETO	OBJETO
22417121X	LOZANO BERNABE, ANTONIO	17.440,00 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
22417121X	LOZANO BERNABE, ANTONIO	14.420,00 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
22939535W	LOPEZ GARCIA, ISABEL	3.937,50 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
22939535W	LOPEZ GARCIA, ISABEL	6.610,24 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
22939535W	LOPEZ GARCIA, ISABEL	23.393,40 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
27455608W	SERGIO LUIS VERA CEBRIÁN	17.204,00 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
48421235W	JARA CUTILLAS LUISA CONSOLACION	4.252,50 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
48421235W	JARA CUTILLAS LUISA CONSOLACION	33.022,50 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
74315700D	MARTINEZ BELMONTE, GINESA	4.690,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
74315700D	MARTINEZ BELMONTE, GINESA	4.355,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
74432066H	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	10.029,60 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
74432066H	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	10.029,60 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
74432066H	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	10.029,60 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
74432066H	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	7.141,36 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
74432066H	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	7.141,36 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
77502651B	SANTIAGO DOLS BRAVO (CENTRO DE ESTUDIOS YOLANDA)	4.326,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
A73473472	CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA, S.A.	2.252,25 €	570300324B44104	037473070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30267181	ALGAMA DESARROLLO EMPRESARIAL, S. L.	8.687,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30267181	ALGAMA DESARROLLO EMPRESARIAL, S. L.	3.452,40 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30267181	ALGAMA DESARROLLO EMPRESARIAL, S. L.	4.291,20 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

B30327068	FORMATO FORMACION S.L.	28.538,10 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30327068	FORMATO FORMACION S.L.	32.320,00 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30327068	FORMATO FORMACION S.L.	4.626,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30327068	FORMATO FORMACION S.L.	4.626,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30352785	LOGIC MURCIA, S.L.	5.325,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30434880	OBRAS Y SERVICIOS MONEO S.L.	32.021,10 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30492516	CENTRO DE APRENDIZAJE DE LA MADERA EL RAAL, S.L.	33.600,00 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30510440	CONFIGURACIONES INTEGRALES, S.L.	3.792,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30516553	SELECT LOGICAL, S.L	27.225,00 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30529408	PUERTAS FERNÁNDEZ ROS, S.L.	37.541,10 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30562730	GESTIÓN Y RECURSOS AMBIENTALES, S.L.	15.235,20 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30563910	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR, S.L.	2.730,38 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30563910	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR, S.L.	2.997,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30568877	VERTICE GRUPO FORMACION S.L.	3.132,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30568877	VERTICE GRUPO FORMACION S.L.	4.071,60 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30568877	VERTICE GRUPO FORMACION S.L.	8.568,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30568877	VERTICE GRUPO FORMACION S.L.	22.392,00 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30568877	VERTICE GRUPO FORMACION S.L.	4.071,60 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30568877	VERTICE GRUPO FORMACION S.L.	4.071,60 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30577332	ACADEMIA MANUEL PEDRERO, S.L.	8.989,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

B30577332	ACADEMIA MANUEL PEDRERO, S.L.	8.989,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30634703	3000 INFORMATICA S.L.	27.117,00 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30634703	3000 INFORMATICA S.L.	3.795,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30634703	3000 INFORMATICA S.L.	3.038,30 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30654321	INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS, S.L.	4.019,40 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30654321	INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS, S.L.	7.673,80 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30734222	CENTRO DE ESTUDIOS CARRION Y FEREZ, S.L.	3.018,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30739601	PREVENCION Y SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.L.	7.764,75 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30778526	CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS, SL	5.920,20 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30778526	CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS, SL	6.103,35 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30778526	CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS, SL	5.233,10 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30778526	CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS, SL	27.774,65 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30778526	CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS, SL	7.952,85 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30778526	CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS, SL	5.785,65 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30778526	CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS, SL	13.123,00 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30778526	CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS, SL	6.450,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30778526	CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS, SL	12.654,90 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30778526	CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS, SL	5.920,20 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30778526	CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS, SL	7.207,20 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30778526	CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS, SL	5.233,10 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

B30778526	CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS, SL	27.774,65 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30778526	CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS, SL	7.952,85 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30778526	CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS, SL	6.069,60 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30801013	EDUKALIA 2006 SL.	5.878,80 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30801013	EDUKALIA 2006 SL.	11.028,00 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B30801013	EDUKALIA 2006 SL.	6.314,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73003634	JUMINFOR S.L.	6.174,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73101297	BOSCH ESCUELA EUROPEA DE FORMACION S.L.	3.912,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73106155	FOROSEM, S.L.	10.755,20 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73106155	FOROSEM, S.L.	11.203,20 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73166084	GADE DESARROLLO DE EMPRESAS, S. L.	6.067,50 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73166084	GADE DESARROLLO DE EMPRESAS, S. L.	6.067,50 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73166084	GADE DESARROLLO DE EMPRESAS, S. L.	6.272,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73166084	GADE DESARROLLO DE EMPRESAS, S. L.	5.916,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73166084	GADE DESARROLLO DE EMPRESAS, S. L.	7.554,56 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73178691	INSTITUTO AMYCA DE FORMACION	10.467,24 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73178691	INSTITUTO AMYCA DE FORMACION	10.467,24 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73201246	MARIA ROSA BARRIENTOS, S L	17.400,00 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73209116	RESTAURANTE PACO GARCIA, S.L.	12.310,90 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73209116	RESTAURANTE PACO GARCIA, S.L.	31.364,05 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

B73209116	RESTAURANTE PACO GARCIA, S.L.	5.405,40 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73209116	RESTAURANTE PACO GARCIA, S.L.	6.906,90 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73275554	DESAYFOR, S.L.	6.067,50 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73275554	DESAYFOR, S.L.	6.067,50 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73275828	MEDIOS Y GESTION INFORMATICA Y NEVA, S.L.	17.864,00 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73346546	TINO PRODUCCIONES, S.L.	19.968,10 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73360448	IMPORTACIONES Y DESARROLLO GUILLENMART S.L.	52.690,92 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73399222	EDUCAMURCIA LAS TORRES SL	2.481,60 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73399222	EDUCAMURCIA LAS TORRES SL	3.504,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73399867	CENTRO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL 2000, S.L.	8.868,75 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73399867	CENTRO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL 2000, S.L.	7.587,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73399867	CENTRO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL 2000, S.L.	10.286,25 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73399867	CENTRO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL 2000, S.L.	9.818,25 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73399867	CENTRO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL 2000, S.L.	10.217,25 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73399867	CENTRO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL 2000, S.L.	12.678,75 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73399867	CENTRO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL 2000, S.L.	13.665,00 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73399867	CENTRO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL 2000, S.L.	9.723,75 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73399867	CENTRO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL 2000, S.L.	10.279,50 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73399867	CENTRO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL 2000, S.L.	10.279,50 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73399867	CENTRO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL 2000, S.L.	10.324,80 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

B73399867	CENTRO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL 2000, S.L.	8.076,75 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73400350	TRIANGULO INGENIERIA Y FORMACION SLU	4.600,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73400350	TRIANGULO INGENIERIA Y FORMACION SLU	7.177,50 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73458978	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE INSERCIÓN	31.587,35 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73473282	GALLARDO, SABRINA RENNE STEPHANIE 001020722H S.L.N.E.	6.420,60 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73489569	SONORAMA DOBLAJE Y SONORIZACIÓN S.L.	24.919,35 €	570300324B47352	032460070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73490708	ACADEMIA CENTRO MURCIA, S.L.	4.622,40 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73492126	JUMIFORMACIÓN, S.L.	5.407,50 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73520801	ANISAL MAKE PROGRESS S.L.U.	3.253,90 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73520801	ANISAL MAKE PROGRESS S.L.U.	11.491,20 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73524423	ISFOREM CONSULTORES, S.L.	8.130,56 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73524423	ISFOREM CONSULTORES, S.L.	5.340,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
B73524423	ISFOREM CONSULTORES, S.L.	3.651,00 €	570300324B47352	032461070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30114441	FEDERACION DE COOP AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	15.344,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30114441	FEDERACION DE COOP AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	12.545,90 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30114441	FEDERACION DE COOP AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	12.545,90 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30114441	FEDERACION DE COOP AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	16.530,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30114441	FEDERACION DE COOP AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	8.463,28 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30114441	FEDERACION DE COOP AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	10.579,10 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30114441	FEDERACION DE COOP AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	21.250,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

F30147995	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA (UCOMUR)	7.255,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30147995	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA (UCOMUR)	5.281,92 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30147995	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA (UCOMUR)	6.143,76 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30147995	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA (UCOMUR)	6.143,76 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30147995	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA (UCOMUR)	4.557,68 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30147995	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA (UCOMUR)	4.557,68 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30147995	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA (UCOMUR)	4.557,68 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30147995	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA (UCOMUR)	5.507,12 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30147995	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA (UCOMUR)	6.134,40 €	570300324B48356	032468070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30147995	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA (UCOMUR)	15.983,80 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30147995	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA (UCOMUR)	19.367,32 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30147995	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA (UCOMUR)	15.983,80 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30147995	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA (UCOMUR)	15.983,80 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
F30147995	UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA (UCOMUR)	15.983,80 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30019285	ASOC DE PADRES Y PROTECTORES DE MINUSVALIDOS SIQUICOS	26.359,00 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30039663	ASOC PARA EL TRATAMIENTO PRECOZ DE NIÑOS PARALITICOS CEREBRALES (ASTRAPACE)	26.400,00 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30041438	ASOC DE EMPRESARIOS DE TALLERES DE REPARACION DE AUTOMOVILES DE MURCIA Y PROVINCIA	10.288,40 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30044713	ASOC PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN (ASSIDO)	27.000,00 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30048920	ASOC PARA LA INTEGRACIÓN DEL DEFICIENTE DE LA COMARCA DEL MAR MENOR AIDEMAR (AIDEMAR)	40.760,32 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

G30052518	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS DE LA REGION MURCIANA	17.720,00 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	9.091,44 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	9.091,44 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	9.960,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	9.163,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	9.019,68 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	9.019,68 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	8.110,08 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	10.000,08 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	10.000,08 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	7.328,16 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	6.740,16 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	5.179,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	5.179,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	5.179,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	5.179,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	5.179,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	9.163,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	9.163,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	9.019,68 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	9.163,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	9.246,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	5.098,08 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	13.837,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	5.641,60 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	6.486,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	6.486,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	13.897,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	9.163,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	44.550,20 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	53.687,50 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	37.805,85 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	9.091,44 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072805	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	9.025,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	5703003224B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS ADEA ASAJA DE MURCIA	2.291,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	2.475,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	67.488,08 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	24.390,80 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	6.274,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	6.274,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	6.274,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	6.274,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	6.274,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	6.274,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	1.791,36 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	1.791,36 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	1.791,36 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	5.248,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	5.248,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	11.536,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	11.536,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	11.536,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	2.475,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	2.475,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	2.970,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	6.154,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	7.708,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	5.619,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	41.534,40 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	27.143,60 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	28.322,80 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	57.291,20 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA	2.475,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

G30078927	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVALIDOS APCOM	27.000,00 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30091284	ASOC NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO CRECER	14.236,30 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30091441	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LORCA	4.554,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30091441	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LORCA	5.275,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30091441	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LORCA	6.105,72 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30099170	COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCIA (CC OO)	24.409,60 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30099170	COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCIA (CC OO)	26.579,36 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30099170	COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCIA (CC OO)	29.519,16 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30099170	COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCIA (CC OO)	28.433,92 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30099170	COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCIA (CC OO)	28.433,92 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30099170	COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCIA (CC OO)	28.433,92 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30099170	COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCIA (CC OO)	24.613,20 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30099170	COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCIA (CC OO)	22.560,72 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30104509	UNION SINDICAL OBRERA DE LA REGION MURCIANA USO	1.642,95 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30106785	UNION DE COOP DE ENSEÑANZA DE LA REGION DE MURCIA UCOERM	4.880,60 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30106785	UNION DE COOP DE ENSEÑANZA DE LA REGION DE MURCIA UCOERM	4.524,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30106785	UNION DE COOP DE ENSEÑANZA DE LA REGION DE MURCIA UCOERM	5.083,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30106785	UNION DE COOP DE ENSEÑANZA DE LA REGION DE MURCIA UCOERM	5.083,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30106785	UNION DE COOP DE ENSEÑANZA DE LA REGION DE MURCIA UCOERM	5.083,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30112049	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS PSIQUICOS DE MURCIA	12.649,00 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	3.800,16 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	4.727,52 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	3.376,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	3.848,40 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	3.463,56 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	3.463,56 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	3.463,56 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	2.666,72 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	2.666,72 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	10.496,16 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	25.145,10 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	8.343,95 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	12.779,52 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	6.900,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	3.264,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	5.622,24 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	5.112,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	8.174,52 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30122550	ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	8.174,52 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30135131	FEDERACION DE CENTROS DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE MURCIA	20.517,50 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

G30214571	ASOCIACION BENIRAM	23.286,40 €	570300324B48356	032468070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30214571	ASOCIACION BENIRAM	18.781,20 €	570300324B48356	032465070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30233506	ASOC PARA LA CURA REHABILITACION Y REINSERCION DE TOXICOMANOS BETANIA (ACRRT BETANI)	18.642,80 €	570300324B48356	032468070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30239578	CEOM ASOC PARA LA INTEGRACION DE LOS MINUSVALIDOS PSIQUICOS EL PALMAR MURCIA	27.000,00 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30281109	ASOCIACION MINUSVALIDOS FISICOS DE JUMILLA	12.404,20 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30332910	ASPAYM-MURCIA, ASOC PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVALIDOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	4.524,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30332910	ASPAYM-MURCIA, ASOC PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVALIDOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	4.524,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30332910	ASPAYM-MURCIA, ASOC PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVALIDOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	7.340,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30332910	ASPAYM-MURCIA, ASOC PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVALIDOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	7.238,40 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30332910	ASPAYM-MURCIA, ASOC PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVALIDOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	14.274,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30333603	ASOCIACIÓN DE DIABETICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	19.456,40 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30349187	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE MAZARRON Y SU COMARCA	32.076,80 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30381305	FEDERACION DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LORCA	15.744,00 €	570300324B48356	032465070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30399653	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA REGION DE MURCIA	4.800,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30399653	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA REGION DE MURCIA	3.651,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30399653	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA REGION DE MURCIA	3.651,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30399653	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA REGION DE MURCIA	3.651,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

G30399653	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA REGION DE MURCIA	3.651,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30399653	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA REGION DE MURCIA	3.651,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30399653	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA REGION DE MURCIA	3.651,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30399653	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA REGION DE MURCIA	3.651,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30399653	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA REGION DE MURCIA	3.651,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30400113	ASOCIACION DE PADRES DEFICIENTES DE MAZARRON (ASPADEM)	22.111,20 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30412043	ASOCIACION DE CARNICEROS DE LA REGION DE MURCIA	38.244,50 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30413199	FUNDACION SINDROME DE DOWN DE LA REGION DE MURCIA	41.528,00 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30413199	FUNDACION SINDROME DE DOWN DE LA REGION DE MURCIA	21.989,10 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30428445	FUNDACION SOLIDARIDAD Y REINSERCION	16.166,88 €	570300324B48356	032468070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30432231	ASOC PARA LA PROMOCION SOCIO-CULTURAL ASPROSOCU DE MURCIA	49.063,70 €	570300324B48356	032468070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30434245	ASOC. EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MUEBLE Y LA MADERA DE LA REGIÓN DE MURCIA	19.040,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30434245	ASOC. EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MUEBLE Y LA MADERA DE LA REGIÓN DE MURCIA	14.850,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30434609	UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	34.382,25 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30434609	UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	9.909,90 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30434609	UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	27.121,20 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30434609	UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	25.812,15 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30434609	UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	11.977,35 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30434609	UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	23.996,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

G30434609	UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	31.485,15 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30434609	UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	24.120,50 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30462204	APANDIS	27.000,00 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30466510	FEDERACION DE MUJERES DE MURCIA	33.046,35 €	570300324B48356	032468070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30470850	APA CENTRO OCUPACIONAL DISMINUIDOS PSIQUICOS	44.395,52 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30485858	INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO	26.921,55 €	570300324B48356	032465070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30499974	FUNDACION CASA DE ACOGIDA DE ENFERMOS DE SIDA DE LA REGION DE MURCIA-ROCAMUR	16.831,92 €	570300324B48356	032468070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30527527	ASOCIACION DISMINUIDOS FISICOS DE MAZARRON (ADIMA)	31.674,10 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30528939	FEDERACIÓN ALCER MURCIA	30.011,80 €	570300324B48356	032468070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30534069	ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA AJE	2.704,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30534069	ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA AJE	6.372,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30534069	ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA AJE	4.963,40 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30534069	ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA AJE	22.523,40 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30534069	ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA AJE	9.397,08 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30534069	ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA AJE	7.424,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30546386	ASOCIACION PADRES DE DISCAPACITADOS FISICOS Y PSIQUICOS PROMETEO DE TORRE-PACHECO	12.640,00 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30548267	ASOC DE FAMILIAS Y ENFERMOS PSIQUICOS DE MOLINA DE SEGURA AFESMO	20.347,70 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

G30556864	COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS INICIATIVA RURAL DE MURCIA (COAG-IR)	9.605,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30556864	COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS INICIATIVA RURAL DE MURCIA (COAG-IR)	5.395,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30556864	COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS INICIATIVA RURAL DE MURCIA (COAG-IR)	5.395,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30556864	COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS INICIATIVA RURAL DE MURCIA (COAG-IR)	5.395,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30572473	ASOCIACION EMPRESARIAL CENTRO TECNOLOGICO DEL METAL	7.689,95 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30572473	ASOCIACION EMPRESARIAL CENTRO TECNOLOGICO DEL METAL	7.755,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30572473	ASOCIACION EMPRESARIAL CENTRO TECNOLOGICO DEL METAL	9.644,95 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30604540	ASOC TUTELAR DE MINUSVALIDO (ASTUS)	27.000,00 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30605331	FUNDACION SANTO Y REAL HOSPITAL DE CARIDAD	2.910,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30605331	FUNDACION SANTO Y REAL HOSPITAL DE CARIDAD	2.910,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30611131	REAL SOCIEDAD ECONOMICA CARTHAGINENSE DE AMIGOS DEL PAIS (ECONOMICA)	15.415,50 €	570300324B48356	032465070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30612527	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	4.879,68 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30612527	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	4.879,68 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30612527	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	4.879,68 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30612527	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	4.879,68 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30612527	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	4.879,68 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30612527	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	7.106,40 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30612527	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	8.110,08 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

G30612527	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	5.068,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30614911	COLECTIVO LA HUERTECICA PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO DE JOVENES Y ADULTOS	14.370,80 €	570300324B48356	032468070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30614911	COLECTIVO LA HUERTECICA PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO DE JOVENES Y ADULTOS	15.294,50 €	570300324B48356	032468070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30614911	COLECTIVO LA HUERTECICA PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO DE JOVENES Y ADULTOS	11.685,00 €	570300324B48356	032468070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30658256	ASOC DE EMPRESARIOS DE LA FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	12.100,40 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30658256	ASOC DE EMPRESARIOS DE LA FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	23.243,40 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30658256	ASOC DE EMPRESARIOS DE LA FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	17.546,00 €	570300324B48356	032465070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30658256	ASOC DE EMPRESARIOS DE LA FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	33.192,25 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30658256	ASOC DE EMPRESARIOS DE LA FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	6.790,40 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30658256	ASOC DE EMPRESARIOS DE LA FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	6.790,40 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30658256	ASOC DE EMPRESARIOS DE LA FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	6.790,40 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30658256	ASOC DE EMPRESARIOS DE LA FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	21.470,00 €	570300324B48356	032469070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30663579	FUNDACION PARTICULAR TIENDA ASILO DE SAN PEDRO	23.095,80 €	570300324B48356	032468070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30666820	ASOC RASCASA	39.650,10 €	570300324B48356	032468070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30677082	ASOC PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA DE ENFERMOS PSIQUICOS "APICES"	26.680,00 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30692933	ASOC PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN DE CARTAGENA Y SUS FAMILIAS	26.400,00 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30704258	ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CARTAGENA	17.568,40 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30739270	ASOC DE JOVENES EMPRESARIOS DE CARTAGENA Y SU COMARCA. SECTOR SERVICIOS	3.960,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30739270	ASOC DE JOVENES EMPRESARIOS DE CARTAGENA Y SU COMARCA. SECTOR SERVICIOS	5.544,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30739270	ASOC DE JOVENES EMPRESARIOS DE CARTAGENA Y SU COMARCA. SECTOR SERVICIOS	3.960,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

G30739270	ASOC DE JOVENES EMPRESARIOS DE CARTAGENA Y SU COMARCA. SECTOR SERVICIOS	6.588,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30773634	ASOC REGIONAL EMPRESARIAL PARA LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA PRIVADA (AREDEP)	54.216,50 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30773634	ASOC REGIONAL EMPRESARIAL PARA LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA PRIVADA (AREDEP)	14.824,00 €	570300324B48356	032465070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G30773634	ASOC REGIONAL EMPRESARIAL PARA LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA PRIVADA (AREDEP)	38.567,90 €	570300324B48356	032468070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G35103431	FUNDACION ECCA	9.169,12 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G35103431	FUNDACION ECCA	22.472,85 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G35103431	FUNDACION ECCA	8.969,60 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G35103431	FUNDACION ECCA	10.332,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73021107	ASOC DE FAMILIAS DE ENFERMOS MENTALES DE CIEZA	17.987,48 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73038457	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	21.447,20 €	570300324B48356	032468070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73041568	FUNDACION FEYC FUNDACION EMPRESA Y CONOCIMIENTO	5.248,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73041568	FUNDACION FEYC FUNDACION EMPRESA Y CONOCIMIENTO	5.248,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73041568	FUNDACION FEYC FUNDACION EMPRESA Y CONOCIMIENTO	5.248,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73041568	FUNDACION FEYC FUNDACION EMPRESA Y CONOCIMIENTO	5.431,68 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73041568	FUNDACION FEYC FUNDACION EMPRESA Y CONOCIMIENTO	27.692,28 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73041568	FUNDACION FEYC FUNDACION EMPRESA Y CONOCIMIENTO	24.698,52 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73041568	FUNDACION FEYC FUNDACION EMPRESA Y CONOCIMIENTO	5.431,68 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73041568	FUNDACION FEYC FUNDACION EMPRESA Y CONOCIMIENTO	5.068,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73061533	ASOCIACION MURCIANA DE EMPRESARIOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	5.202,60 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73061533	ASOCIACION MURCIANA DE EMPRESARIOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	5.092,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

G73061533	ASOCIACION MURCIANA DE EMPRESARIOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	6.739,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73093437	ASOCIACION DE FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LIBRILLA (AFAPEDIS)	20.563,20 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73097412	FUNDACION TIERRA INTEGRAL	5.248,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73097412	FUNDACION TIERRA INTEGRAL	5.507,12 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73097412	FUNDACION TIERRA INTEGRAL	4.879,68 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73097412	FUNDACION TIERRA INTEGRAL	5.248,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73100968	ASOCIACION CULTURAL Y SOCIAL BETO DE MOLINA DE SEGURA	13.312,80 €	570300324B48356	032468070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73111023	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DEL ALTO GUADALENTIN	19.781,72 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73111502	ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS DE ALHAMA DE MURCIA	30.186,45 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73120594	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS DE FORTUNA	12.992,80 €	570300324B48356	032467070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73215881	ASOC DE FORM AUTO Y CENT DE ENSEÑ PRIVAD DE MURCIA (AFEP)	4.690,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73215881	ASOC DE FORM AUTO Y CENT DE ENSEÑ PRIVAD DE MURCIA (AFEP)	7.031,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73215881	ASOC DE FORM AUTO Y CENT DE ENSEÑ PRIVAD DE MURCIA (AFEP)	17.120,10 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73215881	ASOC DE FORM AUTO Y CENT DE ENSEÑ PRIVAD DE MURCIA (AFEP)	4.355,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73223489	ASOC COMERCIANTES PASEO MARITIMO PTO DE MAZARRON	35.860,50 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73231094	ASOCIACION CANINA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	8.211,20 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73231094	ASOCIACION CANINA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	27.652,60 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73279820	ASOC MURCIANA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS REDEX CONSUMO (CONSUMER)	15.848,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73299067	SINDICATO PROFESIONAL INDEPENDIENTE DOCENTE	16.469,60 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73299067	SINDICATO PROFESIONAL INDEPENDIENTE DOCENTE	3.289,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

G73415325	ASOCIACION ESCUELA DE OCIO LOS LIMONEROS	26.040,00 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73505588	ASOCIACION MURCIANA DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD	9.114,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73505588	ASOCIACION MURCIANA DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD	9.114,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73505588	ASOCIACION MURCIANA DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD	9.114,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73505588	ASOCIACION MURCIANA DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD	9.114,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73505588	ASOCIACION MURCIANA DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD	7.687,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G73505588	ASOCIACION MURCIANA DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD	7.687,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G79514378	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF)	7.200,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G79514378	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF)	5.172,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G80468416	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	27.855,15 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G80468416	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	20.375,55 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G80468416	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	26.659,65 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G80468416	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	26.659,65 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
G83117374	FUNDACION SECRETARIADO GENERAL GITANO	46.439,75 €	570300324B48356	032468070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3000004F	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VALLE DE RICOTE	15.531,10 €	570300324B46350	032459070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3000005C	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE	22.355,75 €	570300324B46350	032459070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3000006A	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE DEL NOROESTE	14.712,00 €	570300324B46350	032459070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3000008G	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DEL RIO MULA	17.975,00 €	570300324B46350	032459070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3000200J	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	19.185,85 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3000300H	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	17.845,52 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

P3000330E	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	24.465,35 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3000400F	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	15.325,00 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3000500C	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	20.559,95 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3000600A	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	16.161,60 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3000700I	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	14.602,00 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3000800G	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	12.619,68 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3000900E	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	20.517,50 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3001000C	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	31.708,05 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3001100A	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	16.137,50 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3001200I	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	7.503,56 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3001300G	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	15.284,80 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3001400E	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	30.550,00 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	16.490,00 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3001800F	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	18.403,60 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3001900D	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	29.587,05 €	570300324B46350	032458070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3002000B	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	21.154,25 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3002100J	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	15.686,00 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	22.423,80 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3002300F	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	18.361,20 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	16.600,00 €	570300324B46350	032459070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

P3002500A	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	22.016,20 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3002600I	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	17.149,60 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3002700G	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	31.708,05 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3002700G	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	22.902,20 €	570300324B46350	032458070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3002800E	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	22.103,85 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA	22.560,00 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	72.182,50 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3003200G	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	18.666,68 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3003400C	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	16.934,44 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3003500J	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	19.106,95 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3003600H	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	11.482,50 €	570300324B46350	032458070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3003800D	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	20.995,00 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	14.313,32 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3004000J	AYUNTAMIENTO DE ULEA	15.476,00 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3004100H	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	22.834,00 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3004200F	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	26.481,00 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3004300D	AYUNTAMIENTO DE YECLA	17.655,00 €	570300324B46350	032458070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3004400B	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	18.197,50 €	570300324B46350	032458070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P3004500I	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	17.149,60 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
P8003702A	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACION Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	21.281,60 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 4º TRIMESTRE 2007

Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	8.343,95 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
Q3000064J	CENTRO FORMACION PROFESIONAL "JUAN SOLE" (SALESIANOS)	26.998,20 €	570300324B48356	032464070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
Q3068001A	COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS	3.289,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
Q3068134J	INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA "CARLOS III"	3.100,00 €	570300324B42001	037396070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
Q3068134J	INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA "CARLOS III"	3.100,00 €	570300324B42001	037396070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
Q3068134J	INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA "CARLOS III"	3.450,00 €	570300324B42001	037396070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
Q3070001G	COLEGIO OFICIAL DE QUIMICOS DE MURCIA	4.743,60 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
Q3070001G	COLEGIO OFICIAL DE QUIMICOS DE MURCIA	6.094,08 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
Q3070001G	COLEGIO OFICIAL DE QUIMICOS DE MURCIA	5.914,08 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
Q3070001G	COLEGIO OFICIAL DE QUIMICOS DE MURCIA	4.475,76 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
Q3071002D	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS DE LA REGION DE MURCIA	6.297,60 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
Q3071002D	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS DE LA REGION DE MURCIA	6.484,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
Q3071002D	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS DE LA REGION DE MURCIA	7.628,80 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
Q3071002D	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS DE LA REGION DE MURCIA	4.216,00 €	570300324B48356	032466070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
Q8055014H	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	23.072,40 €	570300324B46350	032457070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral
Q8055014H	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	17.784,00 €	570300324B46350	032459070001	Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral

PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES 4º TRIMESTRE 2007

CIF	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE	PARTIDA	PROYECTO	OBJETO
22417121X	LOZANO BERNABE ANTONIO	4.050,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
22429926G	MARTINEZ PEREZ PEDRO JOSE	270,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
22463903X	GARCIA MELGARES ABELLAN ANTONIO	337,50 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
22463903X	GARCIA MELGARES ABELLAN ANTONIO	337,50 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
22894053Z	BUENDIA GARCIA ANTONIA	2.025,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480060076	Prácticas Profesionales no laborales
22939535W	LOPEZ GARCIA, ISABEL	2.160,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
22942592T	ANDREU FERNANDEZ JUAN CARLOS	675,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
22972368Z	MANRESA, MARTINEZ, LUIS FERNANDO	1.080,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
22972368Z	MANRESA, MARTINEZ, LUIS FERNANDO	675,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
23204502D	MATEOS GARCIA BENITO	297,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
23208156Y	GARCIA LEON JOAQUIN RAMON	1.620,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
23208367X	PUCHE ROCA, ULPIANO	297,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
23211804C	DIAZ MUSSO ANA MARIA	1.620,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
23214632L	VALERO CANALES ROSA MARIA	1.620,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
23227879H	ADAN PERAN MARIA ASCENSION	297,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
23232019H	ESPINOSA CARRASCO, JAIME	270,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
23256344D	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	297,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480060076	Prácticas Profesionales no laborales
23268103S	PIERNAS NAVARRO, MIGUEL ANGEL	297,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
25070009D	VERA DELGADO CARMEN	405,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
27446069P	PIÑERO PIÑERO ISABEL	337,50 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
27449975G	RUIZ MARIN, ANGEL	337,50 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
27479569C	MARTINEZ PROVENCIO SALVADOR	540,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
34826626A	LIZAN IBAÑEZ, FULGENCIO	270,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
48391643B	PALOMO MEGINA JUAN MARCOS	810,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
52812051A	ESPIN DE GEA MARAVILLAS ALICIA	364,50 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
74432066H	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	1.080,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
74432066H	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	2.160,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
74432066H	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	1.080,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
77511586E	JUAN BERNAL JIMENEZ	135,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
77517969B	ESPIN MARTINEZ, ANTONIO	364,50 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
77565835Z	FRANCISCO TOMAS JIMENEZ	135,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
A28795391	LADERA DOS MARES DEL MEDITERRANEO, S. A.	540,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
A30008403	CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, S. A.	810,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30026629	YESOS MILLAN S.L.	297,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30160246	ALQUIBLA, S. L.	540,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30206064	ELECTRIFICACION Y SUMINISTROS RUIZ S. L.	877,50 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30224521	CENTRO DE ESTUDIOS DE TECNICAS AVANZADAS CEAN,	2.430,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30260921	SANDOVAL ASESORIA Y GESTION S. L.	810,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30352785	LOGIC MURCIA, S.L.	1.080,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30364780	NEFER CENTER, S.L.	1.215,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30364780	NEFER CENTER, S.L.	810,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30375679	ASESORIA J. PALACIOS S.L.	337,50 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales

PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES 4º TRIMESTRE 2007

CIF	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE	PARTIDA	PROYECTO	OBJETO
B30386353	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S. L.	270,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30386353	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S. L.	270,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30396469	FOMENTO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD , S. A. L.	270,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30442016	JNC SISTEMAS INFORMATICOS, S.L.	540,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30516553	SELECT LOGICAL, S.L.	540,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30524185	JAVIER BARRUEZO MATEO, S.L.	135,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30530323	CENTRO DE FORMACION VENUS, S.L.L	8.910,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30563910	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR, S.L.	540,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30569792	LUCCA FOR BICHI'S SL	4.050,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30634703	3000 INFORMATICA, S.L.	1.080,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30634703	3000 INFORMATICA, S.L.	2.160,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30654321	INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS, S. L.	675,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30679419	RIVES Y RIVES ASESORES, S. L.	675,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30687396	MARIANO ROSIQUE ASESORES, S.L.	675,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30687610	COMERCIAL DE PINTURAS BRIZ, S. L.	1.080,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30722672	CENTRO MEDICO VIRGEN DE LA CARIDAD,S.L.	1.350,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30728455	FERREGAS GARCIA-VASO, S. L.	405,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B30784003	TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE CARTAGENA S. L. L.	405,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B45395993	TERAPIAS MEDICAS DOMICILIARIAS S. L.	810,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B46995957	NIRVAUTO MURCIA, S.L.U.	270,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73000713	ASESORES SERVICIOS HERMANOS SAORIN,S.L	810,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73003634	JUMINFOR S.L.	1.755,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73051088	VILLALCANTA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L.	540,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73070054	CLIFRICOM SLL	270,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73079154	MICROX INFORMATICA 2000 SL	270,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73131120	ASERYDE ASESORES SLL	810,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73132912	INTEGRAL CONSULTING ASCOY S.L.	810,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73134504	AZURITA SYSTEM S.L.	270,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73150898	FUTURA 2000 M INFORMATICA S.L.	810,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73213514	TOLDOS GARCIA S.L.	297,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73272486	INFO TV SURESTE S.L.	540,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73278244	MEDITERRANEA CREDIT SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	540,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73284242	LUMBRERAS MOTOR, S.L.	297,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73317844	INFORGES FORMACION, S.L.	1.039,50 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73331860	LOGISTICA HERGAMAR S. L.	270,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73346546	TINO PRODUCCIONES, S.L.	540,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73346546	TINO PRODUCCIONES, S.L.	540,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73380685	SUMMA DESARROLLO EMPRESARIAL, SL	540,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73398547	CENESPI & PUERTOLUM, S. L. U.	297,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480060076	Prácticas Profesionales no laborales
B73398877	TECNOSIRIUS, S. L.	270,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73399222	EDUCAMURCIA LAS TORRES, S. L.	540,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73400350	TRIANGULO INGENIERIA Y FORMACION SL	729,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales

PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES 4º TRIMESTRE 2007

CIF	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE	PARTIDA	PROYECTO	OBJETO
B73435919	INNOMOGA S. L.	1.080,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
B73477366	E. S. EL POLIGONO S. L.	297,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
E73484016	CRISTOBAL ORTEGA CASTILLO Y ESTHER DOMENECH	1.620,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
F30004964	LA NORA, SOCIEDAD COOPERATIVA	540,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
F73115172	ACADEMIA TEMAS SDAD COOP.	540,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
F73354938	CONSULTALIA SOCIEDAD COOPERATIVA	1.012,50 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
F73354938	CONSULTALIA SOCIEDAD COOPERATIVA	337,50 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
G30082358	FEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES	337,50 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
G30658256	ASOCIACION DE CENTROS Y ACADEMIAS PRIVADAS DE LA	1.080,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
G30658256	ASOC DE EMPRESARIOS DE LA FORMACIÓN DE LA REGIÓN	540,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
G80206188	SANTO Y REAL HOSPITAL DE LA CARIDAD	18.225,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales
P3002700G	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	270,00 €	57.03.00.324A.473.51	32480070001	Prácticas Profesionales no laborales

BECAS Y/O AYUDAS PLAN FIP 4º TRIMESTRE 2007

DNI	Nombre	Ape1	Ape2	IMPORTE	PARTIDA	SUBPROYECTO	OBJETO
00015510P	MARIA DEL CARMEN	TORRES	AHILAGAS	441,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
05125867H	ANGELES	MARTINEZ	ARAQUE	110,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
05250744M	PILAR EMILIA	GALACHE	RIOS	230,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
05408133M	PABLO CARLOS	SANCHEZ-GUERRERO	MARTINEZ-CARRASCO	342,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
05619915A	MARIA GREGORIA	ARENAS	FUENTES	659,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
05682638M	JOSE ANTONIO	CALZADO	GONZALEZ	189,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
05902797P	JAVIER	MARQUEZ	CORDONES	414,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
07215061F	MARIA JOSE	LARENA	RAMIREZ	351,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
08964581D	ROSA MARIA	CAMPILLO	GÓMEZ	384,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
08986151M	ANA MARIA	GOMEZ	FERNANDEZ	224,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
09770520M	MIGUEL ANGEL	AREVALO	MANRIQUE	246,24	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
09770520M	MIGUEL ÁNGEL	ARÉVALO	MANRIQUE	342,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
10195220X	JOSÉ MANUEL	JUÁREZ	MARCOS	281,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
10205517A	OSCAR	LINARES	MACIAS	323,76	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
15481299E	MARIA LEONOR	VERA	VERA	783,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
15481300T	NICASIO	MARTÍNEZ	ALBA	459,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
15481584P	MARIA PILAR	SANZ	TORRES	837,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
15481816X	ENCARNACION	SANCHEZ	QUESADA	774,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
15481828E	ANGELA	JORQUERA	GALLEGO	554,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

15482571Y	LAURA	GOMEZ	LOPEZ	369,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
16268355H	ROBERTO	ARGOTE MARTINEZ	DE LA PERA	531,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
19000136C	ANA ISABEL	ALONSO	QUESADA	387,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
21487390P	MONTSERRAT	BELTRAN	GONZALEZ	114,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
21668961V	PEDRO	CANDELAS	CABALLERO	307,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
21993962M	TERESA	MAS	ARACIL	135,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22115900C	PABLO	AMAT	TENDERO	351,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22129781D	JOSEFA PAZ	SANTOS	GONZALEZ	351,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22129781D	JOSEFA PAZ	SANTOS	GONZALEZ	335,92	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22278356G	CARLOS	AMOR	NAVARRO	435,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22419956Q	AGUSTIN	NAVARRO	HERNANDEZ	256,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22424186Z	JOSE	BERNAL	ALCANTARA	59,28	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22424920N	ANTONIO	MOLINA	MOLINA	108,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22433079Y	MILAGROS MARIA PILAR	CORDOBA	SEGUI	704,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22437857T	VENTURA	HERNANDEZ	TOMAS	76,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22442214X	MAXIMINO	NAVARRO	GARCIA	243,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22446054D	MARIA JOSE	PINAR	BALANZA	249,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22446663C	JUAN	YUSTE	GOMEZ	236,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22446747N	CONCEPION	OLMOS	CELDRAN	152,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22448794N	ANGEL	RUIZ	CABALLERO	320,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22451443Q	JUSTINA	BARBA	BARAHONA	684,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

22452510W	ISABEL	RUIZ	ALCARAZ	616,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22456713L	JOSEFA	ROBLES	HERNANDEZ	1.198,56	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22471284P	ANTONIA	GARCIA	BELANDO	217,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22473038Z	ANGELES	MANZANERA	MARTINEZ	393,30	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22474407A	JESUS	SERRANO	CEREZO	249,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22475139E	CATALINA ROSARIO	RUIZ	ESPINOSA	924,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22477109Z	VICENTE	SOLER	BERNAL	677,16	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22477376M	ANA MARIA	DE PAZ	SANCHEZ	187,72	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22480316R	JUAN PEDRO	ESLAVA	GARCIA	211,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22481629A	MARIA REMEDIOS	PINEDA	GARCIA	306,28	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22893246N	INMACULADA	MARTINEZ	MARTINEZ	115,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22899450Y	JUAN	VIDAL	MARTÍNEZ	281,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22902340K	JESÚS	ANDREO	RAJA	152,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22911349Z	VICENTA	MADRID	PÉREZ	188,10	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22923135R	ANGELITA	ROMERO	FRUCTUOSO	186,96	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22926957M	JUANA FELICIA	CAMPILLO	FURIO	275,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22930389X	MANUEL	PALOMO	SEVILLA	422,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22932907K	MARIA DEL CARMEN	ESTELLER	ABAD	256,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22934704R	SALVADOR	SANCHEZ	ZABALA	510,34	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22935223Z	MARIA DOLORES	CONESA	CONESA	256,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22937110S	PATRICIO	NORTES	LÓPEZ	172,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

22937221B	ISABEL	GALINDO	MORAL	384,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22938109W	MARIA ISABEL	VERA	MARTINEZ	383,04	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22938884H	BERNARDO	GARCIA	BAÑOS	399,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22942052N	MARIA ISABEL	CARDENAS	GARCIA	567,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22942052N	MARIA ISABEL	CARDENAS	GARCIA	198,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22947867P	ANTONIO	GARCÍA	PÉREZ	646,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22947867P	ANTONIO	GARCIA	PEREZ	249,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22949264W	PEDRO	CLEMENTE	HEREDIA	326,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22949973K	GINES	GONZALEZ	SAURA	262,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22951047Z	JOSE AGUSTIN	MEDIAVILLA	MUÑOZ	268,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22951182B	JUANA MARIA	SAN MARTIN	MARIN	158,84	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22957306V	JUAN ANTONIO	ROS	DELGADO	288,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22962333F	LUCIA	ALVAREZ	TORRES	361,76	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22967228A	CONCEPCION	MARTINEZ	GARCERAN	158,84	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22968471G	FRANCISCO JAVIER	MATEOS	PEREZ	204,82	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22969830Y	CARLOS JAVIER	MANZANARES	RUBIO	516,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22970709B	ENCARNACION	CIFRE	GARRIDA	414,96	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22971899M	INMACULADA C.	CONESA	ÁNGEL	271,70	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22974202P	JOSE	GUERRERO	CEGARRA	648,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22974502D	JOAQUÍN	SÁNCHEZ	ATENZA	198,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22974599Z	SALVADOR	GARCIA	LOPEZ	523,26	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

22979021C	JOSE MARIA	VERA	CASTEJON	639,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22979501V	MARIA	MUÑOZ	GARCIA	167,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22980222W	ENCARNACIÓN	GARCÍA	NAVARRO	178,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22981390C	PEDRO ANTONIO	GUERRERO	MARTINEZ	188,10	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22983763R	NURIA	MARTINEZ	BADIA	103,74	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22984554X	JUANA MARIA	PÉREZ	CAVAS	418,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22986103H	ANDRES	ALVAREZ	BRAVO	239,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22986400Q	MARIA DEL ROSARIO	RUIZ	ROS	209,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22986400Q	MARIA DEL ROSARIO	RUIZ	ROS	41,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22987847Z	MARIA LEONOR	HERNANDEZ	ZAPLANA	180,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22988562Q	LUCÍA	ACUÑA	ESTÉVEZ	275,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22989507H	MARIA JOSEFA	BALLESTER	SAURA	358,72	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22989729X	CARMEN	MARTINEZ	LORCA	258,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22990168N	ANTONIO	MARTINEZ	NAVARRO	459,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22992198H	ANTONIO. R	TORRES	LOPEZ	516,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22994021R	ANTONIO	GARCERAN	MARTIN	234,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22994381Q	HILARIO	SUAREZ	SERRANO	387,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22995422E	JOSEFA	SÁNCHEZ	LÓPEZ	269,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22996288Z	ISABEL MARIA	GONZÁLEZ	NÚÑEZ	405,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22998295C	MARIA DOLORES	ROS	PINTADO	297,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22998394G	PEDRO ANTONIO	LOPEZ	PARDO	612,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

23000390E	ALEJANDRO	FERRER	ROSTOLL	231,42	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23003370N	MANUEL	MARTINEZ	SOLER	234,08	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23004385S	JOSE ANTONIO	MARTINEZ	MARTINEZ	95,76	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23004661S	CARMEN MARIA	CASILLA	PICALLOS	1.031,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23004863X	MARIA DEL PILAR	MARTINEZ	CROS	423,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23007791V	JUAN ANTONIO	ALEGRIA	MARTINEZ	729,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23008440E	BEATRIZ	ORTAS	ROMERA	631,40	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23008813G	CATALINA	VIVANCOS	RIVERA	425,60	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23008921C	DOLORES	MENDEZ	GALLEGO	163,02	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23010584G	MIGUEL ANGEL	GARCIA	GIL	384,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23011149V	MARIA ROSARIO	SANCHEZ	MEROÑO	111,72	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23011211X	FRANCISCO JAVIER	GARCIA	IZQUIERDO	413,44	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23011876P	ROSA MARIA	SAEZ	MARTINEZ	486,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23012545X	ANTONIO	NICOLAS	GUILLEN	594,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23013718X	CARIDAD	GARCIA	SAORIN	236,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23014788E	FRANCISCA	VIDAL	GARCERAN	167,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23018030K	ANTONIA MARIA	MADRID	SANCHEZ	127,68	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23018815R	SONIA	LOPEZ	GONZALEZ	182,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23019250E	JUAN	IBORRA	ZUBILLAGA	351,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23019824K	JUAN ANTONIO	AGÜERA	SOLANO	567,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23021871K	SILVIA CORNELIA	YEPES	LORENTE	186,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

23022971V	JOSE MARIA	RUIZ	MARTINEZ	523,26	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23024814C	SANTOS	MARTINEZ	MARTINEZ	129,42	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23024990N	SEBASTIAN	CASANOVA	ALVAREZ	540,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23024990N	SEBASTIAN	CASANOVA	ALVAREZ	198,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23025836F	ALICIA	FERNANDEZ	RODIÑO	281,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23025882F	RAUL	VICEDO	SANES	523,26	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23026742Q	SERGIO	BERQUERO	ALEDO	490,96	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23026764S	OLGA DEL CARMEN	ARMERO	GARRIGOS	374,68	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23028999L	FLORENTINA	PEDREÑO	ZAPLANA	279,30	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23029521N	MARIA INÉS	ZAMORA	TORRES	178,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23030188N	LUÍS ANTONIO	MURILLO	OLMOS	909,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23030206F	MIGUEL ÁNGEL	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	621,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23030837V	RODRIGO ANTONIO	DE LA CASA	FERNANDEZ	425,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23031032M	YOLANDA	ORTIZ	IMBERNÓN	396,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23033233K	JAVIER	SÁNCHEZ	ARMERO	87,78	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23033327T	MARIA DEL CARMEN	ENCARNACIÓN	PEDREÑO	180,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23033328R	MARIA DOLORES	ENCARNACIÓN	PEDREÑO	180,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23033328R	MARIA DOLORES	ENCARNACIÓN	PEDREÑO	369,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23033474D	ALEJANDRO	HERNANDEZ	TEROL	396,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23033921L	NURIA SORIA	GHARBI	TORMO	1.016,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23034180W	DIEGO	MINGUEZ	SOLANO	126,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

23034253Y	CRISTINA	MUIÑO	MONTESINOS	225,72	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23034313C	ANTONIO RUBEN	SANCHEZ	JIMENEZ	405,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23034332Q	DAVID	SANCHEZ	MUÑOZ	510,34	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23034617W	JOSEFA	LORENTE	PÉREZ	565,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23035827Q	DAVID SANTIAGO	GARCIA	NUÑEZ	540,36	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23038922Y	FRANCISCA	CANOVAS	ALCARAZ	81,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23038936C	SALVADOR	ARDIL	MENDEZ	720,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23039255V	SALVADOR	LOPEZ	FERNANDEZ	275,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23039331R	YANIRA	HERNANDEZ	SANCHEZ	414,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23039529S	ANTONIA MARCELA	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	259,92	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23039936P	CRISTOBAL	HERNANDEZ	GARCIA	342,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23041355R	IGNACIO	ESTEBAN	HERNANDEZ	161,50	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23041905E	DANIEL	BOBADILLA	MAGARIÑOS	180,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23041986B	ROSALIA	NIETO	GARCIA	247,38	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23042993Y	LAURA MARIA	LOPEZ	REQUENA	792,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23043277Z	LORENA	PEREZ	CAMPOS	225,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23044057N	ROCIO	VALLES	MARTIN	110,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23044323W	ANTONIO JESÚS	ZAPATA	SEGADO	192,28	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23044342K	MARIA ROCIO	ABELLÁN	MUÑOZ	900,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23044574T	ANA	BALANZA	CAMPOS	855,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23044670G	MARIA VIRGINIA	ROS	CONESA	174,80	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

23044694M	ANA ISABEL	HUERTAS	MARIN	767,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23045308K	GREGORIO	SAURA	GOMEZ	514,24	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23045533Q	JUAN ANTONIO	CARREÑO	SANCHEZ	288,42	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23046143M	JOSE MANUEL	GONZALEZ	ALCARAZ	441,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23046771N	ÁNGEL RICARDO	SÁEZ	GÓMEZ	371,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23048110V	ANTONIO CARLOS	MARTÍNEZ	CONTADOR	558,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23050695A	MIGUEL ÁNGEL	GÓMEZ	GALIANA	206,72	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23051205F	JAVIER	MARTINEZ	GARCIA	486,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23051205F	JAVIER	MARTINEZ	GARCIA	630,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23051618Y	JOSÉ ANDRÉS	SÁNCHEZ	GUILLÉN	335,16	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23051758P	ALICIA	LUJAN	ALEDO	537,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23052088Q	ALEJANDRO	MENDOZA	YUSTE	406,98	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23052765A	ANTONIO JOSÉ	PARRA	MARTÍNEZ	306,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23052800S	RAQUEL	MARCHANTE	LLOPIS	162,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23054601E	ALMUDENA	SÁNCHEZ DE VAL	RODRÍGUEZ	882,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23055994N	SANTIAGO	VERA	MARTÍNEZ	450,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23056283W	ANTONIO	RUIZ	GOMEZ	150,48	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23056765R	JOSE RAMON	MARTINEZ	RUBIO	414,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23057621Y	ANDRÉS	CONESA	GONZÁLEZ	342,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23058210C	FULGENCIO	MARTÍNEZ	OTÓN	190,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23058542F	ADRIÁN	BERNAL	GONZÁLEZ	197,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

23059517Q	JUANA	ORTEGA	GARCIA	646,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23060759Q	LORENZO	BERNAL	MARTÍNEZ	197,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23062393V	LÁZARO MIGUEL	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	380,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23065901Y	ANA ISABEL	ZAMORA	GARCIA	270,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23199370Y	MIGUEL	SANCHEZ	CARREÑO	477,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23200908A	MIGUEL	ROMERA	SÁNCHEZ	423,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23213946T	ISABEL	PEÑA	PEREZ	368,22	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23216324D	ANDRES FRANCISCO	GARCIA	RIBON	304,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23226862J	ROSARIO	GONZÁLEZ	CALVO	450,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23226863Z	AGUSTINA	GONZÁLEZ	CALVO	441,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23231501Y	ENCARNACION	ABELLANEDA	BERNAL	180,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23232295H	MARAVILLAS	MONDEJAR	ACOSTA	333,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23237793L	JOSE	CHUECOS	PEREZ	756,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23239695N	CRISTINA MARIA	LIDON	LEHNHOFF	675,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23240028T	IGNACIO	REVERTE	ALCAZAR	76,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23242720R	JUANA MARIA	VELASCO	TERUEL	377,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23243717D	ANTONIO	ANDREO	GARRE	184,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23247603P	MARIA DE LOS ANGELES	DIAZ	DE HARO	205,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23247934V	FRANCISCO	ESTEBAN	MARTÍNEZ	217,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23247934V	FRANCISCO	ESTEBAN	MARTÍNEZ	211,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23250564W	MARIA CARMEN	FUENTES	OLLER	504,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

23253077P	MARIA CRUZ	CAMPOY	GARCIA	261,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23253865Z	FRANCISCA	ROSEL	ALCARAZ	342,76	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23254096S	PEDRO	ROJO	CLEMENTE	568,10	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23254679T	JOSE LUIS	SANCHEZ	SANCHEZ	68,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23256003J	FERNANDO	COSTA	MOLINA	648,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23256236Q	ELOY	SANCHEZ	MARTINEZ	504,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23256569G	ROSA MARIA	PEREZ	PEREZ	220,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23257637Z	MARIANO	MIÑARRO	REVERTE	378,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23260307Q	SARAH	MURCIA	ANDREO	522,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23262395B	JUAN JESUS	LOPEZ	LARIO	558,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23262664G	FRANCISCO	PIERNAS	MINGUEZ	377,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23263598H	VERONICA	SANCHEZ	SANCHEZ	482,50	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23264337K	JUANA MARIA	SÁNCHEZ	ROBLES	252,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23264655V	ANTONIO JOSE	MONDEJAR	CANOVAS	521,16	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23266717D	MARIA DOLORES	ROMAN	HERNANDEZ	256,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23268089R	JOSÉ DAVID	GARCÍA	OLIVARES	594,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23268459A	JESUS	MARTINEZ	MARTINEZ	702,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23269616X	ISABEL MARIA	CLEMENTE	LÓPEZ	428,26	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23269886G	MARIA LUISA	LORCA	MARTINEZ	384,56	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23272919R	CARMEN	GARCIA	GONZALEZ	161,50	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23273465H	PASCUAL	CAMPOY	BAYONAS	666,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

23274112K	PEDRO MIGUEL	GONZALEZ	GARCIA	450,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23275388D	RAIMUNDO	LOPEZ	GONZALEZ	441,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23275401E	JOSE	RUBIO	LOPEZ	726,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23276279A	MARIA ISABEL	BLAZQUEZ	SANCHEZ	541,88	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23277013R	ISABEL	CAMPOS	HERNANDEZ	225,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23277013R	ISABEL	CAMPOS	HERNANDEZ	117,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23277734D	SYLVIE	CRUZ	HARO	720,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23280075G	Mª JESÚS	MELLINAS	FERNÁNDEZ	342,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23280116E	PEDRO JOSE	DIAZ	GONZALEZ	603,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23281435F	FRANCISCO JOSÉ	RUBIO	GARCÍA	531,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23281971Z	ANTONIA MARIA	BELMONTE	MARTINEZ	675,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23281975H	MARIO	NAVARRO	GARCIA	182,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23284965H	ANGEL	PEREZ	NAVARRO	333,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23285708W	BERNARDO	SERRANO	MARTINEZ	576,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23288652W	TOMASA PATRICIA	COSTA	PALMA	148,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23290998W	MICHELLE	BARBOSA	CARNERO	412,50	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23293286J	ISABEL BELEN	DIAZ	SANCHEZ	765,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23293687T	ROCIO	ESPIN	MONDEJAR	675,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23294765C	IVONNE AMAPOLA	KETTELS	CARNERO	412,50	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23295213P	ANA	ROS	GALERA	735,68	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23309064J	MARIA ANGÉLICA	SÁNCHEZ	ARCAS	138,32	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

23310249W	FLOR MARIA	GUAJALA	NARVAEZ	621,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23330555E	NOREDDINE	EL ACHARI	ABOUELAAHD	612,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
24181633P	BERNARDA	PEREZ	MANRIQUE	296,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
26742079W	SEBASTIAN	CORTES	CORTES	693,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27427149V	JESÚS FULGENCIO	GUIJARRO	HERRERO	224,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27427149V	JESÚS FULGENCIO	GUIJARRO	HERRERO	211,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27427149V	JESÚS FULGENCIO	GUIJARRO	HERRERO	256,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27428962J	JOAQUIN	LOPEZ	SERRANO	1.007,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27429817V	EMILIO FRANCISCO	PINA	GONZALEZ	256,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27430355A	DOLORES	GARCIA	SOTO	518,70	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27433211F	ANTONIA	BRAVO	MONDEJAR	69,16	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27433211F	ANTONIA	BRAVO	MONDEJAR	41,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27435244Q	ANA ISABEL	GONZALEZ	ALBERDI	236,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27436644J	OCTAVIO	HUSILLOS	SANCHEZ	448,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27438754F	JOSEFA	MARTINEZ	MARTI	106,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27442249Y	JOAQUINA ROCIO	HERNANDEZ	BELMONTE	187,72	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27443073W	CARLOS	BOLUDA	MORENO	256,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27444472K	INMACULADA	TORMO	ALBALADEJO	256,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27445672W	JESUS CARLOS	OTALORA	PUJANTE	304,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27445672W	JESUS CARLOS	OTALARA	PUJANTE	321,86	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27447172F	JOSE	CARRILLO	LOPEZ	501,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

27447366V	MARIA ESPERANZA	MARIN	LOPEZ	200,64	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27449114V	FRANCISCO	BUENDIA	ORTIZ	74,10	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27449811R	MANUEL CALIXTO	FERNANDEZ	PRIOR	501,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27450487X	NESTOR	ALVAREZ	LUCAS	275,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27451677G	ROSA MARIA	LABORDA	GARCIA	230,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27452960E	ISABEL	ALARCÓN	MUÑOZ	243,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27455850Z	ISABEL	MARIN	MARIN	549,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27459356R	RAMON	NAVARRO	GARCIA	441,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27460763M	MARIA PILAR	GARCIA	ALEMAN	678,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27462032D	ANTONIO	FRANCO	LOPEZ	118,56	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27462876W	MARIA CARMEN	BAUTISTA	GALLEGO	661,20	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27463576N	AGUEDA	MARTINEZ	MARTINEZ	285,76	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27471935E	ANTONIO	CELDRAN	GONZALEZ	970,78	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27473233D	MERCEDES	GARCIA	RUIZ	212,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27473631Q	PEDRO ANDRES	BELCHI	MANRESA	256,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27474517M	FRANCISCA	HERNANDEZ	GONZALEZ	74,10	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27475411W	JOSE MARIA	FUERTES	FRANCO	29,64	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27475451L	JUAN ANTONIO	DIAZ	MARTINEZ	635,36	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27475697N	JOSE MARIA	LORENTE	FERNANDEZ	294,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27478324V	JUANA	CONTRERAS	CORTÉS	198,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27481606X	MARIA DEL CARMEN	SOTOMAYOR	COLL	665,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

27482137N	FRANCISCO	MARTINEZ	JOVER	249,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27482171T	FRANCISCO	ESPAÑA	LOPEZ	639,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27484693S	CALIXTO	GUIJARRO	CARRASCO	345,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27485149B	JUAN	MARTINEZ	DEL AMOR	249,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27486279Z	JUAN PEDRO	RODRIGUEZ	SANCHEZ	243,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27486390X	FRANCISCO JAVIER	GAMBIN	MARQUES	532,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27514381X	MARIA CARMEN	CRUZ	CAÑABATE	182,78	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
28934251K	CARMEN MARIA	RIDRUEJO	FERNANDEZ	83,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29013808K	MARIA DEL PILAR	CEREZO	PALOP	319,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29015911P	ANTONIO	RUBIRA	VIVES	320,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29039976S	LIDIA	MORTE	FERNANDEZ	924,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29040546X	MARIA PRESENTACION	MORENO	RODRIGUEZ	171,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29048566A	JOSE	BAS	MEDINA	320,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29057706N	MATIAS	SANCHEZ	GIMENEZ	76,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29057930Y	TRINIDAD	FERNANDEZ	HERNANDEZ	291,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29060054Z	EUSEBIA	NICOLAS	FERNANDEZ	173,92	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29060482M	PEDRO JOSE	LOPEZ	LORCA	375,44	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29061332G	JOSE ANTONIO	MOLINA	SAEZ	443,32	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29062809D	MARIA CARMEN	VICENTE	VICENTE	434,72	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29064111T	ROSA MARIA	SAORIN	LOVA	100,32	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29064565V	MARIA JOSE	PEÑARANDA	ESPINOSA	143,26	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

29065523D	MARIA ANGELES	CARRASCO	ROMERO	158,08	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29066362C	JOSE LUIS	PUJANTE	OFFERRALL	563,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29076392E	CARMEN	LOPEZ	GONZALEZ	98,42	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
30793315H	LEONOR	RUIZ	BAENA	256,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
32861820H	MARIA ROSA	TRUJILLO	ANDRADES	801,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
33520151C	SILVIA	GUTIERREZ	MORATA	286,52	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
33868311Y	JOSE MIGUEL	ROJO	GARCIA	1.003,30	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34579693K	ÁLVARO	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	83,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34784543X	JOSEFA	FERNÁNDEZ	GIMÉNEZ	297,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34784543X	JOSEFA	FERNÁNDEZ	GIMENEZ	410,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34785840L	CARMEN	VILLA	HERNANDEZ	409,40	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34788027K	CESAR	SANCHEZ	HERNANDEZ	136,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34790259E	Mª DEL PILAR	AVELLANEDA	GIL	69,16	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34790978M	PEDRO JOSE	ORTUÑO	MORENO	192,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34790978M	PEDRO JOSE	ORTUÑO	MORENO	448,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34793888V	JOSEFA	GALVEZ	ARQUES	256,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34795055B	ROSA	VIVANCOS	FRUCTUOSO	152,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34795497Q	EPIFINIA	GARCIA	PEREZ	320,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34796145C	JUAN JOSE	MOMPEAN	ESPARZA	230,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34796355T	DOLORES	SANCHEZ	PEREZ	311,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34796543G	ARMANDO MANRIQUE	ASENSI	MARTIN	177,84	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

34797222Q	IRENE	RUFETE	PEREZ	370,50	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34801735K	JOSE	PALAZON	RUIZ	256,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34801945R	FRANCISCO JOSE	ROBLES	PEREZ	568,10	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34802971S	JUAN	CASTILLO	CANDELA	254,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34803598K	JAVIER	MARTINEZ-CARRASCO	GARRIGOS	414,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34805303R	TERESA CRUZ	VINAL	CUTILLAS	405,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34806704E	MÓNICA	GÓMEZ	MARTÍNEZ	140,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34807904A	LUCIA	GOMARIZ	GARCIA	158,84	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34810662R	MANUELA	TORRES	INIESTA	360,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34810761P	ANTONIO	SANCHEZ	CASTILLO	443,84	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34811083P	MARIA CARMEN	MARTINEZ	RIQUELME	225,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34812143X	DIEGO	LOPEZ	GARRE	414,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34814678S	MARIA ROCIO	RUBIRA	RIQUELME	150,48	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34814930Z	MARIA BELEN	MANZANO	RAMIREZ	697,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34815025V	FRANCISCO	SALAR	PEREZ	660,44	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34817118V	ANTONIA	SOLA	RECHE	307,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34817276Z	ANTONIO JAVIER	MESEGUER	BELMONTE	390,26	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34819148T	LIDIA	ALEGRIA	COBAS	330,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34820015Q	SANTIAGO	PEDROSA	MARTINEZ	345,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34821231J	CAROLINA	MANZANARES	MARTÍNEZ	332,88	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34823269G	RAUL	JIMENEZ	ROMERA	249,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

34823768C	NATALIA	CANO	MOLINA	531,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34823824F	CARMEN	BAÑOS	MENDOZA	523,26	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34823825P	MARIA DOLORES	BAÑOS	MENDOZA	387,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34823919X	CECILIA	MATEO	SÁNCHEZ	448,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34828489A	ELENA MARIA	ÁLVAREZ	BANEGAS	384,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34829797T	EDUARDO	LIZAN	SOTOMAYOR	405,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34830515M	MARIA PILAR	PARDO	ALMANSA	659,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34831914R	CARMEN	ALCARAZ	LOPEZ	478,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34832456Z	MARIA JOSÉ	GOMARIZ	ESPINOSA	450,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34832933P	ANTONIO JOSE	MARIN	LOPEZ	473,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34833038K	CARMEN	LOPEZ	MELLADO	270,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34833082L	JOSE LUIS	GARCIA	ROSIQUE	369,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34833160M	MARIA DEL CARMEN	GARCIA	GARCIA	122,36	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34833160M	MARIA DEL CARMEN	GARCIA	GARCIA	681,72	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34834341J	ANA MARIA	CONTRERAS	SÁNCHEZ	202,16	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34835559N	TERESA	GARCIA	SANCHEZ	174,80	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34835649X	MARTIN	SERRANO	ILLAN	205,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34836064B	ROCIO	MARTINEZ	MARTINEZ	192,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34836064B	ROCÍO	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	448,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34836393H	FRANCISCO JOSE	MOÑINO	HERNANDEZ	320,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
36951469Z	MARIA GREGORIA	JIMÉNEZ	SÁNCHEZ	256,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

38489744A	ANTONIO	OPORTO	MENENDEZ	540,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
42018267G	JUAN FERNANDO	GUILLEN	GARCIA	432,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
42193122J	JOSÉ JULIÁN	CRUZ	MARTÍN	96,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
43053948H	MARGARITA	ROBLES	JOFRE	247,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
43161249R	DIANA	BAUZA	ILLAN	72,96	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
43372723J	ALFONSO	ALVAREZ	DORTA	108,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
44365583D	ANTONIA	UTRERA	ESCOBEDO	420,28	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
44381485H	JOAQUINA	PEREZ	IBAÑEZ	200,64	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
44765376Q	JOSE RAMON	RIQUELME	TENZA	180,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
45560565A	JOSE ANTONIO	SANCHEZ	CAMPILLO	72,96	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
45601751L	JESUS	LOPEZ	RECHE	522,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48352474B	JOSE MANUEL	FERNANDEZ	SOTO	440,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48391246M	JOSE ANTONIO	GARCIA	FRUTOS	603,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48391654E	LAURA	RAMOS	PIQUERAS	428,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48394072W	MIGUEL	CANOVAS	SANCHEZ	563,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48394294V	FRANCISCO JAVIER	ROS	RUIZ	190,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48396619L	MARIANO	ROMERO	JUAREZ	594,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48396771X	ALEJANDRO	AGUDO	ESPIN	405,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48396771X	ALEJANDRO	AGUDO	ESPIN	59,28	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48396977D	ESTEFANIA	SOTO	ROSSETTI	435,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48397683W	PATRICIO JOSE	MARIN	MARTINEZ	427,50	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

48397761B	ANA MARIA	NAVARRO	SANCHEZ	286,52	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48398045L	CARLOS FRANCISCO	SALAMANCA	CARREÑO	243,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48398334D	LAURA	GARCIA	FUNES	691,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48398349R	MIRIAM	MARTINEZ	MARTINEZ	224,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48398967K	MARÍA	CASTILLO	ROVIRA	288,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48400970T	IVAN	OCTAVIO	CUMBA	313,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48401009Q	FRANCISCO JOSE	PALAZON	ESTEBAN	414,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48401465N	SILVIA	CEREZO	GARCIA	371,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48401882S	EDUARDO	LOPEZ	MARTINEZ	414,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48402357F	BEGOÑA	CARCELES	MARTINEZ	300,96	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48402677M	MARIA ELENA	TÉBAR	VARGAS	160,74	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48415574E	JUAN JOSE	GOMEZ	MORENO	349,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48415663L	MARTA	PÉREZ	AYALA	200,64	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48415727Z	MARIA ANGELES	YEPES	CASCALES	288,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48416696V	RAQUEL	SALINAS	NAVARRO	273,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48416908E	ASCENSION MARIA	HERNANDEZ	LOPEZ	697,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48416978T	ESTEFANIA	ALMELA	ROJO	182,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48417579A	ANTONIO	MOLINA	FERNANDEZ	256,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48418081E	FRANCISCO	ORTIZ	LOVA	360,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48418809Z	JOSE MARIA	FERNANDEZ	MARTINEZ	526,08	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48420382T	MARIA MERCEDES	GALIAN	LOPEZ	115,52	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

48420710Y	ISABEL	MARTÍNEZ	BARBA	328,32	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48422436F	JOSE	MARTINEZ	CARRILLO	378,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48422436F	JOSÉ	MARTÍNEZ	CARRILLO	414,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48423003E	RESURRECCION	MORENO	MIÑANO	568,10	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48423165T	JESÚS HOMBRE	GARRIDO	MORENO	664,24	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48423285M	JOSÉ JAVIER	MORENO	GARCÍA	234,08	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48424064W	MONICA	PEREZ	MARTINEZ	372,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48424352Z	PEDRO ADOLFO	MARTINEZ	CHICANO	330,98	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48424379H	FRANCISCO	LOPEZ	TORMOS	123,50	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48424675S	ANDRES	MANZANO	SANCHEZ	437,76	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48425036P	MARIA JOSE	QUINTO	GALLARDO	308,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48425586Y	ANTONIA	RUBIO	MOLINA	499,20	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48425638N	JOSEFA	YEPES	CHICLANO	273,60	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48426923D	ISABEL	RIANO	VELAZQUEZ	630,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48429023Q	JUAN ANTONIO	CARRASCO	GARCIA	1.627,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48429361D	FRANCISCO JAVIER	CHICO	FERNANDEZ	603,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48430490B	MIGUEL ANGEL	SARABIA	HERNANDEZ	435,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48431139Q	MARIA JESUS	ACOSTA	FERNANDEZ	207,48	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48431342N	JOSE MANUEL	MARIN	COSTA	212,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48431444E	ANTONIO JAVIER	MOLINA	FERNANDEZ	256,50	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48431654W	MARIA BELEN	ZAPATA	GOMEZ	686,40	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

48431835E	MAXIMINA	SAAVEDRA	GARCIA	270,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48432094M	JAVIER MANUEL	IBÁÑEZ	HERNÁNDEZ	222,30	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48432699N	JOSÉ DAVID	MARTÍNEZ	PÉREZ	423,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48432720X	DANIEL	GOMEZ	PEREZ	405,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48432751H	INMACULADA	ROSILLO	MANZANERA	362,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48434034J	ALBERTO	TORRES	EGIDOS	456,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48434875A	MARIA JOSEFA	MATA	TAMBOLEO	189,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48445208D	YOLANDA	ORTIZ	GÓMEZ	232,56	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48446843B	DIEGO	IBAÑEZ	GOMEZ	365,56	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48447207F	JOSE	YELO	GOMEZ	585,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48447684R	ANDRES	LOPEZ	MEDINA	235,98	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48448148M	MANUEL	BULLAS	VIDAL	345,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48448630G	MONICA	SANDOVAL	RAMOS	64,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48448832E	VIDINA	LOPEZ	ARMAS	414,96	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48449175C	JOSEFA	CARPES	MONDEJAR	212,04	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48449496L	ANA BELEN	CANDEL	CANO	135,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48449546T	ADRIAN	MOLINA	TOLEDO	270,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48449668F	MARIA JOSE	RAMIREZ	SANCHEZ	135,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48449785D	JOSE MANUEL	PEREZ	RIVERA	296,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48450641Z	FRANCISCA	GIL	ABENZA	123,50	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48450822B	FRANCISCA	ESCAMEZ	SANCHEZ	212,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

48451079S	YOLANDA	PALAZÓN	MELGAREJO	288,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48451281X	MARIA JOSEFA	CAMPILLO	GIL	66,88	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48451871W	CRISTINA	GONZALEZ	ALACID	387,04	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48452132X	RAFAEL	SAEZ	CANO	541,12	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48452325L	ANTONIO	GOMEZ	GONZALEZ	108,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48452733J	FRANCISCO JAVIER	JIMENEZ	GARCIA	177,84	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48452970C	ROBERTO	SANDOVAL	GARCIA	296,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48453242Q	LAURA	GOMEZ	GONZALEZ	286,52	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48453334Q	HECTOR	ORTEGA	GOMEZ	567,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48453334Q	HECTOR	ORTEGA	GOMEZ	441,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48453533P	FRANCISCA	PEREZ	NAVARRO	170,24	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48453645M	MARIA JOSE	SANCHEZ	CANO	226,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48453843L	EDUARDO	ORTUÑO	CAMPILLO	301,34	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48454430P	MARIA BELEN	HERNANDEZ	FERNANDEZ	330,98	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48454491T	VERONICA	NAVARRO	BERNAL	288,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48463729S	JAVIER	MORALES	SARRIAS	537,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48464364Y	OLIMPIA	PÉREZ	SÁNCHEZ	432,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48467647T	ANTONIO	BERNAL	GUARDIOLA	320,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48468355H	DAVID	LOPEZ	MORA	882,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48469050T	JOSE ANGEL	GARCIA	JUAN	307,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48469719W	JOSE JOAQUIN	MUÑOZ	ALBERTOS	108,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 45 | Viernes, 22 de febrero de 2008 | 2008

FASCÍCULO III

DE LA PÁGINA 5525 A LA 5604

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

48470609H	GERARDO	MARTINEZ	AMOROS	108,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48473239A	MIGUEL	SANCHEZ	MORENO	108,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48475997R	ALICIA	LAENCINA	MOLINA	179,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48476875M	ANGEL CESAR	RIQUELME	QUIROS	378,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48478458R	MANUEL ANTONIO	MURCIA	SALVADOR	494,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48479196A	ALFONSO	RODRIGUEZ	ABELLAN	281,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48479563W	NOELIA	TOVAR	TOVAR	212,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48479876Q	JOSE	MOYA	NAVARRO	170,24	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48480000W	ANDRES DAVID	YUSTE	SAORIN	351,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48480827R	EVA MARIA	ESCRIBANO	TORRANO	585,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48480887S	ALICIA	MARTINEZ	SANCHEZ	360,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48481677T	VICTOR	SÁNCHEZ	FERNÁNDEZ	306,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48483225F	MARIA DOLORES	LÓPEZ	RUIZ	775,52	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48483577Z	JOSE IGNACIO	SANCHEZ	FERNANDEZ	585,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48486400P	ISABEL MARIA	BELMONTE	GIMENEZ	256,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48487674V	JOSE ANTONIO	VIVES	VALERA	414,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48488262F	JOSÉ MARIA	CERVERA	HERNÁNDEZ	112,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48490488W	RUBEN	VILLACORTA	TORRELLO	243,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48490961S	CRISTINA	MARTINEZ-ROLDAN	LOPEZ	19,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48491006Z	JUAN JOSE	LOPEZ	SOLER	693,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48491105K	SALVADOR	ZAPATA	SOTO	148,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

48492208C	RAUL	JIMENO	MOUZO	486,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48493247R	DAVID	ROSA	SUAREZ	294,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48494718T	MONTSERRAT	MESEGUER	MANCEBO	171,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48494860G	YOLANDA	MARTINEZ	DE GEA	225,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48495439P	FRANCISCO	REINA	BOTELLA	405,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48495749L	ISABEL	LÓPEZ	SÁNCHEZ	144,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48496240G	ANA MARIA	BUENDÍA	MATEO	221,54	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48496274S	MARIA TERESA	MARTINEZ	ESPIN	136,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48496686J	MARIA DOLORES	LOPEZ	AROCA	622,44	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48497313L	ISABEL	ZAMORA	PEREZ	459,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48497736M	RUBEN	LORCA	MORENO	416,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48497890K	CARLOS	MIRALLES	SANCHEZ	617,28	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48498613P	JUAN ANTONIO	LOPEZ	MUÑOZ	410,78	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48499055J	GABRIEL	SÁNCHEZ	MARÍN	450,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48499178K	MIGUEL ANGEL	RUIZ	BELDA	677,16	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48499903X	ALFREDO	CANDEL	GARRIDO	594,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48500086D	RUBEN	MUÑOZ	ROMERO	393,30	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48500121K	FRANCISCO	MOMPEAN	RUIZ	405,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48502190C	JUAN MANUEL	GARCIA	MARTINEZ	416,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48502213C	ALBERTO	MARIN	MUNUERA	364,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48502716V	LAURA	RUIZ	LAPAZ	324,90	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

48504486Q	DAMIÁN RAÚL	MARTÍNEZ	CONESA	396,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48506273D	MARIA TERESA	MARÍN	NAVARRO	255,36	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48506273D	Mª TERESA	MARÍN	NAVARRO	133,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48506980A	MIGUEL ANGEL	JIMENEZ	JEREZ	108,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48507206E	ELISABET	MARTÍNEZ	FERNÁNDEZ	300,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48507857Y	ALEJANDRA	CORTES	CORTES	779,82	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48508094J	MARIA JESUS	GARCIA-LEGAZ	QUESADA	672,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48509551K	OSCAR	LLOBREGAT	ROBLES	313,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48509708V	JUAN	TORRES	FERNANDEZ	454,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48510241K	ROCIO	ZAMORA	SANCHEZ	160,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48510370N	ALEJANDRO	SANCHEZ	CUENCA	396,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48510396S	ANTONIO	MATEU	ALVAREZ	739,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48510474R	IBAN ALBERTO	LÓPEZ	INGLÉS	324,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48511058X	DAVID	NAVARRO	MORENO	118,56	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48511131Z	PEDRO	PUJANTE	BERNAL	210,90	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48511205L	MARIA DEL CARMEN	BULLAS	SALINAS	537,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48511695A	JOAQUIN	ORTEGA	MAYOR	419,52	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48513817D	EVA MARIA	MANZANERA	FERNANDEZ	212,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48514419J	XABIER	ZÁRRAGA	GALARRAGA	494,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48514812S	JORGE	ANDUJAR	VILLAJOS	441,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48514907H	JOSE ANTONIO	ALACID	MAYOR	677,16	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

48515705B	MARIA INMACULADA	MARTINEZ	ROS	381,14	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48516893A	JULIO ALBERTO	SANCHEZ	ORTIZ	212,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48518641A	BEGOÑA	MUÑOZ	TORREGROSA	509,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48520061C	MARIA TERESA	SANGUIAO	GARCIA	672,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48521269D	JAVIER	DOLS	CALATAYUD	108,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48521533C	JUANA MARIA	COLLADOS	SANCHEZ	594,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48522690G	ARSENIO	MARTINEZ	GARCIA	108,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48523713S	JOSE MARIA	MARIN	MORENO	729,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48523823X	NOEMI	ALCARAZ	CONTRERAS	172,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48523823X	NOEMI	ALCAZAR	CONTRERAS	294,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48523847B	SOLEDAD	TOLMOS	HURTADO	468,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48524891C	PURIFICACIÓN	SOTO	ALONSO	90,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48540284A	ALICIA	BARQUERO	ALMAGRO	132,24	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48541158A	JUANA	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	121,60	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48541452K	ANTONIO	MARTINEZ	CARRILLO	174,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48541638T	GINES	CARRASCO	MARTINEZ	64,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48541986A	ALICIA	BASTIDA	HERMOSILLA	432,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48541986A	ALICIA	BASTIDA	HERMOSILLA	585,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48542084D	JUAN PEDRO	SANCHEZ	LARA	243,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48542089Z	ALBERTO	GONZALEZ	PINTADO	414,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48542884G	GREGORIO	GIL	PACO	388,36	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

48542988Q	JUAN	RIVAS	TORRALBA	333,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48544159Z	TERESA	SÁNCHEZ	MARTÍNEZ	73,50	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48544159Z	TERESA	SÁNCHEZ	MARTÍNEZ	231,04	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48544478B	JOSEFA	GARCIA	GARCIA	307,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48545098X	ANDRÉS	BARBA	GÁZQUEZ	468,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48546012G	ALICIA	GARCIA	ORENES	279,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48546571B	JESUS BAUTISTA	FERNANDEZ	AMOR	245,10	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48546868D	TAMARA	LOPEZ	RODRIGUEZ	7,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48546950E	ALBERTO	LOPEZ	MONTEAGUDO	254,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48547349F	CARMEN MARIA	RUIZ	BALLESTER	558,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48547567H	BERNABE	DEL BAÑO	ALVAREZ	558,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48547639K	ANTONIO JOSE	SANTIAGO	HERNANDEZ	372,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48548223F	Mª LUZ	PÉREZ	SÁNCHEZ	270,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48553953X	MARTA	VALERO	PALLARES	193,80	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48568434R	CRISTINA	GALVAN	SANCHEZ	99,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48610087R	JOSÉ MANUEL	ASÍS	RUBIO	177,84	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48614177C	JOSE JAVIER	RUIZ	MARIN	306,28	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48614459A	ANGEL	PALMA	SANCHEZ	414,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48614782G	JUAN JOSE	GARCIA	MEROÑO	594,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48619141Q	ANDRES MANUEL	JIMENEZ	JEREZ	108,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48630071K	FRANCISCA	MARTINEZ	CONTRERAS	143,26	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

48631103H	JOSE ANTONIO	GARRIDO	TORRANO	567,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48631284S	VICTOR MANUEL	MIÑANO	CARRILLO	108,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48631567E	NOELIA	GALLEGO	RODRIGUEZ	138,32	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48631638R	JOSE ANTONIO	LORENTE	BLAYA	283,50	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48632987Q	JOSE MANUEL	ARENAS	FERNANDEZ	449,54	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48633834N	JOSE FRANCISCO	ALBURQUERQUE	CASTAÑO	163,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48634280K	SILVIA	CAVA	MARTÍNEZ	71,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48634280K	SILVIA	CAVA	MARTÍNEZ	212,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48635221L	JOSE	BRAVO	SANCHEZ	170,24	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48650068P	SANDRA	RAMIREZ	SAEZ	176,70	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48652086W	INMACULADA	MARTINEZ	TORRALBA	387,20	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48653288P	PATRICIO	MARTÍNEZ	ROMERO	693,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48655398W	ANA CRISTINA	TEJEDOR	MADRID	204,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48659086X	LUCENA CONSUELO	VELANDIA	FARRE	292,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48703326K	JENIFER	GIMENEZ	AROCA	49,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48703326K	JENIFER	GIMENEZ	AROCA	60,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48738186J	VANESA	LOPEZ	MARIN	367,84	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48749481S	MARIA ANTONIETA	BORRAZAS	ALFONSO	163,02	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
50760285K	MARIBEL	GALLINAL	CRUZ	51,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
51387757F	MIGUEL ANGEL	CRIADO	HERRERO	711,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
51466038L	LINO ANGEL	MARCO	RABANG	300,96	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

51580221F	MARIANO	MURILLO	SARABIA	39,52	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52099022C	JOSE LUIS	JIMENEZ	RODRIGUEZ	711,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52180099E	ANA MARIA	SANCHEZ	CANOVAS	750,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52365059Q	MONTSERRAT	LOPEZ	GRACIA	364,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52385924C	MARIA DOLORES	GARCÍA-MORATO	MAESO	207,48	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52525232V	SILVIA	SÁNCHEZ	GARCÍA	358,34	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52526349F	JUANA	REINON	LOPEZ	473,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52754422N	JUAN CARLOS	SANCHEZ	LOPEZ	249,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52800992F	FRANCISCO JOSE	HERNANDEZ	SANDOVAL	231,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52802522L	MARIA SOLEDAD	VIOQUE	DIAZ	448,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52802656S	ANTONIA	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	499,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52804064C	MARIA CONSOLACION	LOPEZ	DOLERA	131,04	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52804397P	ESPERANZA	SAAVEDRA	NAVARRO	196,08	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52804397P	ESPERANZA	SAAVEDRA	NAVARRO	26,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52804810F	ALFREDO	HERRÁIZ	NARANJO	395,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52804942R	MARIA JOSE	PINTADO	CERVANTES	219,12	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52805353K	HIGINIA	MAYOR	PÉREZ	603,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52808723X	MARIA	GONZALEZ	HERNANDEZ	182,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52808759T	MARIA JOSE	LOPEZ	CLARES	148,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52810888J	FRANCISCO	NOGUEROL	AVELLANEDA	243,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52810906P	JUANA	OLMEDO	BOTÍA	531,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

52813276D	MARIA JOSEFA	SÁNCHEZ	MOYA	95,76	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52813431A	ANA	RODENAS	RUIZ	358,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52814142R	CARMELO	MARTINEZ	MARTINEZ	954,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52814583M	JOSE	MORA	LOPEZ	433,78	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52814734H	JOSE MANUEL	GOMEZ	SANCHEZ	353,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52815446V	RAMÓN	GARCÍA	HERRERO	437,76	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52817703C	MARIA PILAR	CANO	MOLINA	214,32	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52817830D	MARIA MERCEDES	PONCE	SARABIA	276,64	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52818015X	EVA	FERNANDEZ	LOZANO	703,08	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52818150F	JOSE ANTONIO	CANO	MOLINA	630,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52827386C	JOSE ANGEL	GARCIA	GARCIA	117,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52827976N	MARIA AURORA	BULLON	LOPEZ	45,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52827976N	MARIA AURORA	BULLON	LOPEZ	60,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52828240T	JUSTO	HERNANDEZ	GIL	360,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52828954R	ASCENSION	TORRES	ANDREO	360,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52914404Y	BEATRIZ	LOPEZ	DEL FRESNO	57,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52955482Y	JOSE MANUEL	CENAMOR	GUIJARRO	261,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
53016018Y	MARIA GEMA	NUEVALOS	ACEDO	129,96	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
53072568E	LIDIA	PINTADO	NORIEGA	212,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
71115765H	JOSE LUIS	LOBATO	SERRANO	410,78	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
71276618D	CELIA	MARTIN	GARCIA	675,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

72062636W	VERÓNICA	GONZÁLEZ	GÓMEZ	179,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
72062636W	VERONICA	GONZALEZ	GOMEZ	387,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
72520429A	MARIA DOLORES	POMARES	PACHECO	306,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
72522444V	MARIA CARMEN	ORTUÑO	FRUCTUOSO	90,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
73588425V	NURIA	CABRERA	MORENO	377,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74298462K	CATALINA	ORTIGOSA	BERNAL	537,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74300181S	JOSE LUIS	LORCA	TOMAS	448,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74308684P	GLORIA	HERRERO	BERMUDEZ	236,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74316278N	JUAN MANUEL	NOGUERA	GONZALEZ	380,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74317353Y	JOSE ANTONIO	MARTINEZ	RUIZ	243,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74317722F	ENCARNACION	FERNANDEZ	CONESA	100,32	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74323028T	FRANCISCA	DOLERA	ROMERO	393,30	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74328059V	JOSEFA	LÓPEZ	CORBALÁN	540,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74330034Z	CARMEN	BRAVO	LAX	387,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74330770Z	JOSEFA	AROCA	VILLA	320,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74332840Z	RAFAEL	MARIN	AVALOS	649,30	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74334015Q	CARMEN	LOPEZ	MOLINA	340,16	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74336180L	MARIA ROSARIO	MARTINEZ	FERNANDEZ	471,90	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74336925M	ROSA MARIA	HURTADO	RAMIREZ	297,92	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74341762N	JOSEFA	CANO	MOLINA	182,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74341926S	FLORINDA	MIÑANO	MARTINEZ	243,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

74341971Z	ANTONIO	CARRASCO	RODRIGUEZ	1.247,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74342189W	IRENE	PEREZ	CAMPILLO	112,48	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74342619H	ANGELES	ORENES	ALART	441,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74342933X	FRANCISCO CAYETANO	PUCHE	JUAN	281,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74343699V	JUAN MANUEL	ESPINOSA	RUIZ	416,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74346792M	ANTONIO	RUBIO	LUCAS	125,02	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74356330K	MARIA	TUDELA	AZNAR	448,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74356403W	JUANA	GARCIA	VALERA	306,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74357738A	MARIA ÁNGELES	MARTÍNEZ	MORENO	16,72	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74359065L	FRANCISCA	NAVARRO	CHACON	134,52	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74361562D	MELANI	GUARDIOLA	CARRETERO	115,52	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74379501P	ADRIAN	ANDREO	BUJALDON	99,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74423223F	FULGENCIA	VIVANCOS	MUÑOZ	1.297,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74428030F	CARMEN	ALVAREZ	LOPEZ	249,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74429303S	GLORIA DE LOS REYES	FERNANDEZ	MARTINEZ	371,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74431412P	ANDRES	SANCHEZ	MAURANDI	180,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74433966D	PEDRO	CANOVAS	BERMEJO	729,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74434090H	ASECENSION	GARCIA	GARCIA	371,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74434937Z	DOMINICA	REINON	MARÍN	256,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74435128K	SACRAMENTOS	RUBIO	MARTINEZ	192,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74437812Z	SUSANA	GIMENEZ	MARTINEZ	136,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

74489035Q	SOLEDAD	GOMEZ	BLASI	236,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
75105108B	MIGUEL	GOMEZ	MOLINA	558,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
75120159C	RAFAEL	MARTINEZ	CHACON	108,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
75240330Q	JUAN MANUEL	CÁLIZ	MARTÍNEZ	102,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
75247048H	ROCÍO	NAVARRETE	PÉREZ	178,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
76143043W	JUAN JOSE	SOLA-VERA	GARCIA	101,08	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77501474F	EMILIA	MONDEJAR	FERNANDEZ	307,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77501499D	ANGELES	MARCO	MEDINA	292,92	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77501765E	ISABEL	BEJAR	SÁNCHEZ	256,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77502742X	MARIA FILOMENA	GUILLÉN	SÁNCHEZ	50,16	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77504512D	ROSARIO	LOPEZ	MUÑOZ	249,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77505818G	ASCENSION	NAVARRO	CASCALES	115,52	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77506465F	FRANCISCO JAVIER	RUIZ	ALCARAZ	270,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77507915P	DAMIÁN	GEA	GUIRADO	684,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77508326M	JOSEFA	FERNANDEZ	JIMENEZ	207,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77508655N	MERCEDES	ROCA	PINA	267,90	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77508722X	JOAQUIN	ALMAGRO	ALBALADEJO	396,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77509730Y	MARIA PILAR	DURAN	LOPEZ	90,44	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77510017V	MARIA EUGENIA	HERRERO	ORTIZ	400,52	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77510215P	JOSE MARIA	MARIN	LUCAS	648,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77510341L	FRANCISCA	MONTERO	VICENTE	297,92	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

77510392R	ROSA MARIA	PEREZ	MARQUINA	330,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77510569V	Mª DEL ROSARIO	PORTERO	GARCÍA	243,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77510929D	JOSE ANTONIO	PALAZON	BOLARIN	603,06	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77513545A	JUANA MARIA	LOPEZ	SANCHEZ	324,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77514093E	JOSÉ	GONZÁLEZ	FERNÁNDEZ	576,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77516259A	JUAN DIEGO	VILLA	TOMAS	1.088,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77518450D	ENGRACIA	FERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	311,22	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77519310H	DOLORES	MORENO	MARTÍNEZ	49,02	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77519323P	JOSEFA	MELLADO	CARRILLO	129,96	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77520022V	ANA	SORIANO	NUÑEZ	504,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77521086T	JUANA MARIA	MORENO	PALAZON	342,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77522204Z	ANA MARIA	BASTIDA	MUÑOZ	249,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77522965Q	ROQUE	MARTINEZ	MARTINEZ	262,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77523446Z	FABIOLA	BALLESTER	HERRERO	279,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77524448G	RAFAEL	PEREZ	CANDELA	309,32	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77524450Y	VIRGINIA	GARCIA	GARCIA	262,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77525000G	TOMAS	MORENO	ORENES	369,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77564435V	ROSA	CAMPOS	BUITRADO	364,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77567130K	ANTONIO	CABEZA	MOLINA	304,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77567459M	Mª ENCARNACION PILAR	CONTRERAS	TURPIN	540,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77568328T	JOSE MIGUEL	MORENO	SANCHEZ	59,28	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

77568328T	JOSE MIGUEL	MORENO	SANCHEZ	540,36	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77570085D	LORENA	MOLINA	GIL	438,90	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77570364N	SONIA	SÁNCHEZ	GIMÉNEZ	612,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77570822X	ELISEO	SÁNCHEZ	GIL	438,90	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77705077Z	Mª GLORIA	MARTÍNEZ	LÓPEZ	498,18	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77705252M	JUAN CARLOS	MARIN	CASTILLO	513,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77705752E	PRESENTACIÓN	GUERRERO	GONZÁLEZ	411,54	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77706686J	ROSARIO	HIDALGO	BEJAR	62,70	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77707004D	SANTIAGO	GOMEZ	LOPEZ	103,74	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77708104M	JUAN ANGEL	NAVARRO	PEREZ	204,82	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77708740C	PLACIDO	FERRER	LOPEZ	614,46	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77710050L	MARIA JOSEFA	SANCHEZ	MARTINEZ	334,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77710380G	ALBA	MOLINA	RODRIGUEZ	585,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77710637P	ANGEL	GARCIA	ROCA	342,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77712127A	MARIA VICTORIA	VAZQUEZ	MORAL	819,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77712705Y	MARIA NOELIA	ROMERO	SOLA	342,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77713939K	DOLORES	NAVARRO	GRIS	522,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77714151A	JOSE	GOMEZ	MORENO	441,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77714965N	RAQUEL	MEROÑO	SANCHEZ	62,70	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77715515X	CARMEN	RODRÍGUEZ	CABALLERO	522,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77715816N	DANIEL	SEVILLA	SANCHEZ	183,54	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

77716987X	CARMEN	CARO	NAVARRO	358,34	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77717150N	ELENA ROCÍO	GARCÍA	VARGAS	504,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77717152Z	RAMON	SANCHEZ	MARTINEZ	117,04	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77717536F	CRISTIAN	PEREZ	FERNANDEZ	427,50	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77717644T	ANA BELÉN	CASTILLO	ALDERETE	375,44	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77717852R	MARIA DEL CARMEN	ROBLES	PEREZ	143,64	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77717960V	ENCARNACION	MARTINEZ	OLMEDO	143,64	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77718072Z	ANDRES JOSE	MONTIEL	NOGUERA	873,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77718879Q	CRISTINA	HERNANDEZ	NAVARRO	489,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77719054F	ANTONIO JAVIER	RUIZ	RUIZ	585,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77720060R	JUAN DIEGO	MELLADO	MARTINEZ	315,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77720178G	MARIA ESPERANZA	AMOR	MUÑOZ	259,92	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77720442S	ANA BELEN	BUITRAGO	EGEA	315,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77720542T	CARLOS	BURGUEÑO	NAVAS	450,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77720542T	CARLOS	BURGUEÑO	NAVAS	135,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77720648Z	MATEO	MARTINEZ	CAMPOS	279,30	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77720748E	CARMEN	VICENTE	GONZÁLVEZ	109,44	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77720952L	PEDRO	VALERA	ESPIN	296,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77720989X	MARIA DE LOS ANGELES	BALLESTA	SERRANO	306,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77720989X	MARIA DE LOS ÁNGELES	BALLESTA	SERRANO	315,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77720992J	ANA	BALLESTA	SERRANO	306,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

77720992J	ANA	BALLESTA	SERRANO	315,00	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77721103D	MARIA LIDIA	SANCHEZ	SALMERON	819,00	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77722626Z	MARIA ISABEL	CAYUELA	DIAZ	777,86	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77723018S	ROSA Mª	LÓPEZ	ABRIL	387,00	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77724312K	NOELIA	CASTILLO	JIMÉNEZ	477,00	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77756849J	RAFAEL	GALVEZ	MARTIN	236,80	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77837726E	JUANA MARIA	GANDIA	GARCIA	760,38	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
78486070L	SERGIO HUGO	ESTEBAN	MEROÑO	563,20	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
78968200T	FRANCISCO	SANCHEZ	MONTALBAN	594,00	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
78978788P	JOSE ANTONIO	JIMENEZ	FERNANDEZ	360,00	5703003244A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
79308055F	CONCEPCION	GILGADO	MURILLO	242,06	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X0590229A	RENATO	RONCONI	STELITANO	328,32	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X1308833H	ALI	LAHLALI		585,00	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X1475389P	CARMEN LILIAN	SOSA	GALARDI	369,80	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X1559937P	ROSA	WIMMER	RESCH	154,66	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X1644038K	BEATRICE VERONIQUE	PICHAT		297,92	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X1698864S	CHRISTINE	PRUNAC		335,16	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X2074125P	FARAJI	BACHIREN		405,00	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X2079281N	MOHAMED	GHALLOUCH		209,00	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X2237117E	VIKTORIYA	PYATYHORSKA		133,00	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X2250366T	AZIZ	MOGHLI		315,00	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

X2414834H	PRINCE ENMANUEL	AKPAN		441,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X2436715A	MUSTAPHA	CHAHLAL		396,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X2505313S	YAHYA	KARZAZI		396,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X2542780S	ABDELAZIZ	ALOUI		387,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X2660374X	BAHHANE	KADDOURI		306,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X2772256C	EL MOSTAFA	KARBOUB		234,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X2909647D	ABDELJABAR	ZEHHAF		540,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X2913346M	GINARY PATRICIA	CORONADO	MEDINA	76,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3074772V	AHMED	BARRA		504,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3074772V	AHMED	BARRA		765,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3083459X	KHALID	TOUMARI		396,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3083459X	KHALID	TOUMARI		630,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3099857D	NATALIYA	POSTELNYAK		243,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3152811V	GRACIELA YOLANDA	MORALES	GUERRERO	301,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3219913M	SEGUNDO GERÓNIMO	ARMIJOS	HERRERA	486,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3254434A	ARTURO FUELL	BURGOS	PARRAGA	630,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3348744J	MUSTAPHA	EL KASRIA		323,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3433663Q	OSCAR JAIME	MATEHU	GONZALEZ	202,54	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3714708R	ARBOL DAVID	VIVAS	ACUÑA	621,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3746230J	MARCO ROGELIO	TUAPANTE	MOROCHO	486,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3826474X	KHALID	ECHBANI		535,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

X3828288F	MOHAMED	SEKKAI		396,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3850511N	MUSTAPHA	SABIR		630,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X41070669Y	ANNA	LOPEZ	GARCIA	435,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4121012X	WALTER JESUS	GALARZA	TORRES	142,12	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4125334P	JAZMIN ELIZABETH	BERMUDEZ	QUINCHUELA	503,88	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4227960P	CARMEN MARCELA	MEDINA	GUALAN	304,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4266510X	BENAISSA	MADMAD		234,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4286281R	AHMED	BOUZOUINA		378,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4313603E	BOUAZZA	LEMHAMDI		630,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4337346Y	HICHAM	SAGHRAOUI		630,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4339272T	MARTA EUGENIA	VILLEGAS	GONZALEZ	91,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4435829A	JOSE	ROMERO	ORELLANA	163,02	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4451149M	ELENA	SAFRONOVA		182,40	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4553837K	SERGIO LEONEL	CORTES	ALVARADO	541,50	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4661903X	SAID	RYAHI		630,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4702894S	MOHAMED	ERRAHMANI		570,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4830298E	BADIAA	CHAHLAL		129,58	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5060962L	ASPARUH	MIHAYLOV	MIHAYLOV	504,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5229154N	NOUSHKA	MAPEKI	SAKA	246,62	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5308702A	GABRIELA ALEXANDRA	VARGAS	SANCHEZ	193,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5365867J	TARIK	KHIAR		333,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

X5518329P	MANUEL MARTINES	CASTILLO	ESPAÑA	495,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5707339G	KARINA MARIEL	LINARES		356,44	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5725576W	GERMAN DARIO	VIVEROS	RIVAS	524,40	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X6123327Z	RAFAEL DANIEL	PANTOJA	AGÜERO	632,10	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X6234885E	KARIM	MOUSSAOUI		324,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X6397726T	OKSANA	STORCHEVA		216,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X6447419J	DRISS	EL FALLAKI		437,76	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X6459397P	ABDERRAHMAN	ZAMHARI		819,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X6489995Q	FERNANDO ANTONIO	ESCOBAR	POSADA	630,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X6508725R	BOUCHRA	ES SABKI	SILVA	774,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X6512782X	MILTON GONZALO	RUIZ	CÓRDOVA	456,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X6561231K	LIDYA	NIKOLOVA	PEEVA	360,00	570300324A48300	032481060077	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X6629816C	NORA DULFAI	ROJAS	BUENO	172,90	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X6641855F	CARLOS ALBERTO	ANTELO	PEREZ	444,60	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X6666547C	GUEDY	PANIAGUA	BAZÁN	513,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X6670803K	BOUJEMA	BIBAH		212,80	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X6780644Z	EL HASSANE	SADIKI		630,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X6780644Z	EL HASSANE	SADIKI		450,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X6781023W	MAIRA GABRIELA	CHÁVEZ	MANTILLA	95,76	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X6933588P	EL BACHIR	BENAISSA		630,00	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X7022012C	ANDRES MOISES	GUANANANGA	MONTENEGRO	376,20	570300324A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

X7531532K	MARTA	LEIVA	GOMEZ	250,80	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X7531532K	MARTA	LEIVA	GOMEZ	57,00	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X7531532K	MARTA	LEIVA	GOMEZ	64,60	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X7983841N	HAMILTON	PEMBERTY	ARENAS	345,80	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X8296380G	PATRICIA DEL ROSARIO	TABOADA		315,00	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X8452743J	JORGE CARLOS	HINOJOSA	ARMIJO	138,32	5703003244A48300	032481070001	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

CIF/NIF	SOLICITANTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBPROYECTO	IMPORTE	PROGRAMA
P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2007.57.02.00.322A.46502	32495070001	122.787,63	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3003600H	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	2007.57.02.00.322A.46502	32495070001	45.202,59	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2007.57.02.00.322A.46502	32495070001	347.968,02	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2007.57.02.00.322A.46502	32495070001	340.068,24	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3001100A	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	2007.57.02.00.322A.46502	32495070001	126.121,86	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3001100A	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	2007.57.02.00.322A.46502	32495070001	264.444,57	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3003200G	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	2007.57.02.00.322A.46502	32495070001	78.620,34	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3000200J	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	2007.57.02.00.322A.46502	32495070001	112.813,68	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA	2007.57.02.00.322A.46502	32495070001	43.100,64	EMPLEO PUBLICO LOCAL
P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA	2007.57.02.00.322A.46502	32495070001	62.607,84	EMPLEO PUBLICO LOCAL
A30308753	PROINVITOSA ,PROMOCION DE SUELO IND	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	27.045,00	Prórrogas AEDL
A30308753	PROINVITOSA ,PROMOCION DE SUELO IND	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	27.045,00	Prórrogas AEDL
B73239238	INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE L	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	27.045,00	Prórrogas AEDL
P3000200J	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	27.045,00	Prórrogas AEDL
P3000330E	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	22.177,49	Prórrogas AEDL
P3000330E	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	22.177,49	Prórrogas AEDL
P3001500B	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	27.045,00	Prórrogas AEDL
P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	27.045,00	Prórrogas AEDL
P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	27.045,00	Prórrogas AEDL
P3001900D	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	27.045,00	Prórrogas AEDL
P3002500A	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	27.045,00	Prórrogas AEDL
P3002800E	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	27.045,00	Prórrogas AEDL
P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	23.603,04	Prórrogas AEDL
P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	23.603,04	Prórrogas AEDL
P3003200G	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	23.078,88	Prórrogas AEDL
P3003600H	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINAT	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	27.045,00	Prórrogas AEDL
P3003800D	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTIL	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	27.045,00	Prórrogas AEDL
P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	27.045,00	Prórrogas AEDL
P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	27.045,00	Prórrogas AEDL
P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	27.045,00	Prórrogas AEDL
P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	27.045,00	Prórrogas AEDL
P3004100H	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	2007.57.02.00.322A.46801	32493070002	27.045,00	Prórrogas AEDL
01625927B	MONDEJAR LOPEZ M DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
02541595A	TOLEDANIO ORGANERO,MARIA JESUS	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
02890725Q	MARTINEZ DE VELASCO CASTELLVI ISABE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
05627000G	INARESOS FERNANDEZ M DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
07225681R	ALVAREZ MARISCAL ISAAC	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
11826312B	MESAS PUERTA M DOLORES Y OTRO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
14627997C	GARCIA PEREZ,,MARIA TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
15480187Z	NAVARRO MANZANERA MARTA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
16605286E	CANDEL MOLINA,MARIA DEL PILAR	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
16808756B	VAL HERNANDEZ M ROSARIO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
17673763B	SECANELLAS CLAVERO JOSE MIGUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
18044559R	BALLABRIGA NAVARRO ANA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
20395101N	BALDOVI VILLAPLANA VIRGINIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

20830782G	CAVA PIRES MARIA ANGELES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
21417394R	GUILLEN SANCHEZ, ADELA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
21501721X	LOPEZ GOMEZ HURTADO VICTORIA EUGENI	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
21988016Q	MUÑOZ PEREZ JOSEFINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
21996332Y	BLAZQUEZ BAUTISTA,FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
22004952R	CASCALES ALARCON ANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22434549G	ALONSO BERNAL MARIA CONCEPCION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22435474D	ALCOBA SANCHEZ ROSA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22436181A	PEÑALVER GARCÍA JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22437243F	GARCIA GARCIA SALVADORA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22437892N	MIRALLES JIMENEZ MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22437917Z	MENDEZ ZUÑIGA MAGDALENA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22448782T	GARCIA VILLALBA FERNANDO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
22452319H	AGUILAR GARCIA CONSUELO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
22461137G	SANDOVAL MORENO,REGINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
22473748B	LOPEZ RODA MANUELA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22476011C	BELCHI VALENZUELA ENCARNACION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22477475N	VALIENTE SEDANO,M MONSERRAT	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22479676M	MORENO LOPEZ MARIANO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.500,00	Autónomos
22480415P	SEGURA BELTRAN MARIA GLORIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22859140S	PEREZ LOPEZ ANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22905690J	LOPEZ MARTINEZ MARIA ANGELES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22923269C	PEDREÑO GARCIA JACINTA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22930817R	CELDRAN BERNAL EULALIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22940382K	SERRANO MARTINEZ JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22941369L	CERVERA VIDAL BONIFACIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22945002H	TEJERO ANTOLINO ANDREA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22946607J	VEIGA SEGADO CONCEPCION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22947950E	PEREZ MARTINEZ MARIA FE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22949429Y	MARTINEZ MAYOR JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22951317P	CENIZA PAZ MARIA DEL PILAR	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22951502D	ALBALADEJO SAURA GENOVEVA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22953248F	PEREZ HERNANDEZ JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22954849K	GAZQUEZ SANCHEZ QUITERIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22955206X	TOMAS MARTINEZ EUGENIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22956987C	MARTINEZ OLIVARES ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22957905H	GIMENEZ MARIN JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22965991P	CABALLERO MORALES ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
22966697R	SANCHEZ ESCAMEZ TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22969805G	MARTINEZ GALIAN MARIA DEL CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22970689Z	ACOSTA PEREZ FLORENTINA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22972647V	GARCIA DIAZ ANDRES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
22973750Q	MESA ORTEGA MARIA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22974285E	PARRA MARTINEZ ANA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22974598J	GARCERAN NADAL CLOTILDE ANGELES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22975379N	MARTINEZ MARTINEZ MARIA CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

22978933R	HERNANDEZ GALIAN CATALINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22980257Z	ARAGON PAGAN MARIA JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22980464Z	ALCARAZ ZAPATA MARIA SOLEDAD	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22980818T	GALINDO CAMPILLO MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22984464N	JIMENEZ CAMACHO PILAR	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22985295S	DEL CERRO ANGOSTO PALOMA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22985444A	VERA YEPES ISABEL PILAR	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22985964V	LOPEZ MUÑOZ ASCENSION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22986189N	EULOGIO LEAL MARIA TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22989814A	MANZANARES MERONO INMACULADA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22991071H	VALERO SUAREZ MARIA DEL CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22992287S	MORALES LARIOS FRANCISCA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22993036M	MARTINEZ MENDOZA JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22996579Y	ESPIN SANCHEZ FLORA ASCENSION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
22998628P	DE MAYA DIAZ, MONICA DE LOS ANGELES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23003599B	GOMEZ MARTINEZ ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23004177Z	LOPEZ SANCHEZ JOSEFA PILAR	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23004232T	ALVAREZ MARTINEZ ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23004790Y	ARMERO CAMPILLO FLORENTINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23005601N	GARCIA GONZALEZ M MAGDALENA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23009470V	MARISCAL LOPEZ YOLANDA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23009473C	CONTRERAS MUÑOZ MERCEDES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23009652S	CONESA PAGAN PILAR	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23011340R	COTELO PEREZ,MONICA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23011590K	ALBALADEJO LOPEZ SILVIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23011820K	MARTINEZ MARTINEZ YOLANDA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23011825A	GOMEZ MARTINEZ GEMA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23013596A	ANDREU GARCIA MARIA ROSA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23014628T	CASTAÑO LOPEZ, CRISTINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23016773Y	SAURA SANCHEZ ROSA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23017454C	SALINAS VERA RAQUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23019531G	ALCARAZ HEROS,LUCIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23022100C	VALERO ALBALADEJO SILVIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23025584P	CASANOVA GOMEZ ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23025674Y	GONZALEZ BIENVENGUT IRENE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23028090F	GUILLEN CAMPILLO ROSARIO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23029222N	LOPEZ MUÑOZ TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23031052W	RABAL GRANADOS Mª JESUS	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23031236W	CASADO GUTIERREZ VIRGINIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23035403Y	PEDREÑO CAMPILLO ELIZABETH	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23036464D	TONDA NAVARRO TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23040093G	URREA JIMENEZ ELENA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23040724Z	CLARES GALINDO LAURA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23041403A	MARTINEZ LORENTE SANDRA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23043317P	OLIVARES SERRANO ANA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23044239X	CORBALAN MANCEBO ISABEL MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

23047345B	MUÑOZ GONZALEZ MARIA TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23047660G	CLEMENTE PEDRERO ANTONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23049969J	MORENO VIDAL IRENE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23050829E	PLAZA MACIAS MARIA MONTSERRAT	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23054695R	SAURA JARA MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23066845F	CONTENTO AMADOR LAURA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23197741X	LOPEZ PLAZAS ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23203678J	ZAMORA GUIJARRO ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23205750S	VALVERDE GONZALEZ VICTORIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23207740G	CASTRO PAEZ ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23212140B	MARTINEZ ASENSIO CONCEPCION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23213260G	TORNEL LOPEZ CONSTANZA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23214146Q	VIDAL PARRA ANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23217561G	CACERES MUNUERA ANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23218279D	PEREZ ROMERA JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23220529M	TORNEL LOPEZ M CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23220559N	GONZALEZ SIMON MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23220746S	CANOVAS PONCE FRANCISCA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23220964A	LORENZO MONTALBAN M PAZ	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23221730X	MONTOYA GOMEZ MARIA LOURDES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23224853M	QUEVEDO HERNANDEZ JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23225951E	MANZANARES GARCIA LUISA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23227850N	GABARRON GOMEZ MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23227913Y	RODRIGUEZ CARRASCO VICTORIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23229544G	SANCHEZ MUNUERA FRANCISCA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23230152Z	ARTERO CASTELLON BEATRIZ	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23231150T	CANO GIMENEZ ANDRES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
23232916H	MARTINEZ PEÑAS JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
23233249Y	PEREZ GONZALEZ MARIA HUERTAS	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23234006G	FERNANDEZ DIAZ ROSA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23235971Z	ELVIRA GARCIA JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23236241P	MARTINEZ OLIVARES GLORIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23237829D	CORTIJOS MASEGOSA CATALINA JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23249796Q	GONZALEZ VIDAL CONSTANZA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23250186S	MARTINEZ ROMERO ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23252104R	PEREZ CORREAS CANDIDA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23252705G	HERNANDEZ CACERES MARIA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23253277R	PIÑERO LOPEZ JUANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23254153A	MOLINA ABELLANEDA JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23254165S	QUIÑONERO NUÑEZ ANTONIA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23254202Y	BERMEJO GUILLEN FRANCISCA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23254440Z	MORENO ANDANUCHE JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23254720H	CANOVAS FERNANDEZ PETRONILA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23255860P	GARCIA GINER JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23256753G	GARCIA MULA AMOR	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23257508T	CERON CANOVAS M LUISA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

23259587D	CANOVAS OLIVER BARTOLOME	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
23260172L	LOPEZ PEREGRIN MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23260547A	CASTELLOTE MUÑOZ FELICIDAD	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23262643Y	MARTINEZ GONZALEZ ANA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23263399A	ANDREO GARCIA JUAN JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
23263942V	LOPEZ GARCIA MARIA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23265279C	SENDRA SALAS EVA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23265499X	MORATA RODRIGUEZ MARIA DEL MAR	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23266032Z	SANCHEZ MANCEBO ENCARNACION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23267816G	DIAZ PEREZ ALICIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23267856K	GARCIA MARTINEZ SALVADORA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23267913D	ALEDO GARCIA MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23268745J	GARCIA ROLDAN MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23268863Q	MORALES MUÑOZ,MARIA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23270022W	GOMEZ LOPEZ MARIA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23270554M	GARCIA URREA LOURDES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23270557P	LOPEZ MERLOS VICTORIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23271641B	NAVARRO GALIAN ALINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23271879L	PIÑERO FLORES BRIGIDA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23272023W	GALVEZ DIAZ ENCARNACION ISA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23272141M	NAVARRO PEREZ,,MARGARITA ROSA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23273320B	BARTOLOME BUITRAGO CAROLINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23274121F	LLAMAS JORDAN MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23274295C	GOMEZ RABAL JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23274432L	VERA MARTINEZ NAMIBIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23274982V	VERA CANOVAS MARIA JESUS	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23275107G	VALERO GARCIA VANESSA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23275554Z	PARRA CALVO LIDIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23275838E	GAVILAN MARTINEZ YESICA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23276083Z	MARTINEZ LARDIN MARIA CARME	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23276819Z	ALCAZAR GARCIA ANA TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23278190M	MOLINA MARTINEZ CELIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23279767H	CERVANTES SANCHEZ ALASKA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23280296H	MARTINEZ ANGEL MARIA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23281613R	MARTINEZ CABALLERO MAGDALENA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23282166W	LOPEZ GINER ISABEL VICTORIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23283622D	CANOVAS MARTINEZ ANA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23287595A	SANCHEZ MULERO JULIA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23288657F	GARCIA LOPEZ MARIA GLORIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23289852Y	LOPEZ DIAZ ANA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23290861A	GALVEZ DIAZ ANA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23307047C	ROJAS ROJAS ANA PATRICIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
23308288L	GAIBOR NUÑEZ,,SONIA ELIZABETH	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
25406571N	VIVES PEÑALVER, ISABEL ANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27425229Y	MARTINEZ GARCIA MARIA ANTONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27426651W	GARCIA ESTEBAN MILAGROS	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

27430807H	SAURA MARMOL ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27432142L	SANTIAGO FERNANDEZ ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27435127Z	MARTINEZ GONZALEZ MARIA JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27435998B	MATEO MARTINEZ M CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27437556M	MARCO FERNANDEZ ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27440127T	MARIN MUÑOZ ANTONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27441047T	MORENO VILLA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	2.000,00	Autónomos
27441518B	ABELLAN MARTINEZ MARIA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27442083R	GARCIA LORENZO,ANDRES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
27444637W	SOLER SOLER MARIA INMACULADA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27445031M	CANDEL BANEGAS, MARIA AURORA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27445628G	MARTINEZ ABARCA MARIN M CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27446760D	BERNAL BERNABE PATRICIO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
27452900P	SANDOVAL DE FRANCISCO PEDRO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
27453418C	GUILLAMON ARGUDO CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27458313Q	ALCARAZ LOPEZ JUAN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
27458834P	NICOLAS RODRIGUEZ ROSA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27460230R	HERNANDEZ MAYOR ENCARNACION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27462639H	NUÑEZ BENITEZ MARIA LUISA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27466406J	MOLINA MARTINEZ CATALINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27470510T	GOMEZ GUILLEN ASCENSION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27470876K	SANCHEZ TUDELA PEDRO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
27474358F	MURCIA RUIZ JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27477690G	ALARCON ORENES ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27478737Q	MARTINEZ LOPEZ DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27479182R	CORREAS FERNANDEZ ANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27479201C	PEREZ DE LOS COBOS AYUSO MARIA BELE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27482625V	LOPEZ GARCIA MANUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.500,00	Autónomos
27483668W	PANALES LOPEZ NURIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
27484435X	TORRECILLAS PEREZ MARIA LUISA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29000682M	CABRERA NICOLAS ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29014562Q	PEREZ GALVEZ,,YOLANDA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29037795L	GOMEZ SEGURA ROSARIO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29039714Y	MOLINA PALAZON MARIA TRINIDAD	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29040597S	ESPARZA GOMEZ ANTONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29047913V	CASTELLANOS MARTINEZ JULIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29061979F	GIL FUENTES FRANCISCA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29062181W	TOLEDO JUAREZ ROSA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29062194S	BRAVO ORTEGA CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29064482A	SARABIA ALMELA MARIA CONSUELO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29064809P	GOMEZ RUZAFA MARIA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29065600V	MORAL RODRIGUEZ ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29068592L	GARCIA AZORIN INMACULADA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29070653X	FERNANDEZ JIMENEZ MARIA JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29070834F	BAÑON RUIZ CATALINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29071609T	SANCHEZ SORIANO JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

29071815E	MARTINEZ SANTA PASCUAL JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
29074051G	NAVARRO ORTIN VIRTUDES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29076452J	OLIVARES MARTINEZ ENCARNACION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29076803L	MARTINEZ JIMENEZ M JESUS	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29076857G	CASTILLO MARTINEZ MARIA CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29180611M	HECKER RUFINO MARIA DESIREE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
29190712D	GARCIA GUERRERO MARIA VICTORIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
33350416W	DIAZ SAAVEDRA,,LUCIA MARISOL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
33362939J	DE ARCE ARQUELLADA ANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
33486111C	GUILLEN ORTEGA,,SALOME	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34785517H	GONZALEZ CAMPOS MARIA JESUS	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34785982T	ALARCON MARIN MARIA JESUS	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34786483H	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34786903R	ZAMBUDIO VIVANCOS ROCIO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34787717X	GARAY NICOLAS ADORACION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34787873M	OLMOS RUBIO ANTONIA VIRTUDES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34788953G	MARIN MOTOS M CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34791517S	MARTINEZ CLEMENTE MARIA FUENSANTA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34793300G	SANCHEZ MORELL JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34793600M	BEVIAR GUTIERREZ ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
34794149W	CARRILERO CANTABELLA JUAN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
34796324S	GARRIGOS HERNANDEZ MARIA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34797071A	MARTINEZ GONZALEZ MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34798332E	ARRONIZ GOMEZ MARTINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34800076H	BERMUDEZ RIQUELME IRENE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34800604V	HERNANDEZ MARIN ADOLFO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
34801470D	ORTS GALLEGO CONSTANZA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34801710L	HORTELANO PLANES MARIA ANGELES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34802431G	RODRIGUEZ FUENTES,ROSA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34804120Z	LOPEZ GONZALEZ LAURA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34804653H	VELASCO VELASCO VICTORIA EUGENIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34805038N	MARTINEZ MENDEZ MANUELA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34805719A	BERNABE ALGUAZAS ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34805777S	JULIAN FERNANDEZ ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34806536S	PEREZ PEÑALVER FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
34807380P	MARCOS BELANDO MARIA FUENSANTA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34808004B	SERRANO GARCIA EVA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34811555C	SERRANO LUCAS CONCEPCION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34812000M	LOPEZ ROS SUSANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34812850G	GARCIA ZARAGOZA JUAN GINES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
34812921Y	JIMENEZ CEREZUELA, MARIA ELENA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34813644Q	GALLEGO CLEMENTE MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34814210F	FERNANDEZ ORTEGA JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
34814228W	VERA FERNANDEZ MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34814728L	CASTEJON MARTINEZ GEMMA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34815606T	PEREZ BERMEJO MARIA DEL CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

34815867P	FERNANDEZ BALLESTER GLORIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34816001G	RIQUELME NICOLAS JULIA FUENSANTA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34816267V	ORTIGOSA TORRALBA MARIA ELENA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34816310Z	LARROSA MENARGUEZ ISABEL MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34816457T	LOPEZ VALVERDE MERCEDES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34817881K	CAMACHO ESTEBAN MARIA NIEVES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34818401N	BAUTISTA PALLARES, FRANCISCA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34818775H	CARMONA LOPEZ MARIA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34818952B	VILCHEZ MARTINEZ, YOLAINA YALI	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34819023J	MORALES LOPEZ DOLORES PILAR	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34819066X	QUILES ROSILLO, MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34820708L	MUÑOZ ORTIN NURIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34821176G	MARTINEZ MESEGUER, LUCIA ENCARNACIO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34821790C	GEA RUBIO, RAQUEL DE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34823678E	BARRANCOS GIL, MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34823705A	GARCIA CARCELES, YOLANDA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34824788M	RIQUELME ESTEVE SUSANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34825213Q	ZAMORA FRANCO FRANCISCO JAVIER	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
34825786Z	FRUTOS PLAZA INMACULADA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34825993Z	CALDERON MARTINEZ JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34826168M	BASTIDA FERNANDEZ ENCARNACION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34827484X	NICOLAS PEÑARANDA SUSANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34828027R	MORA PELIGRIN INMACULADA CONCEPECIO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
34828028W	MORA PELEGRIN MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34828203Q	MESEGUER PEREZ ANA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34828899E	SANCHEZ GUERRERO, GEMA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34829745V	CARAVACA CARRASCOSA, BEGOÑA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34832369L	BALANTI HOSNI,LEILA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34832387Z	MONTOYA HERNANDEZ, SONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34833196H	MARTINEZ SANCHEZ, VICTORIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34833592T	MARTINEZ GARCIA MARIA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34834556K	ESTEBAN JAREÑO ANGELA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
34835056S	CORBALAN FERNANDEZ JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34835516S	VILLEGAS PEREZ CONCEPCION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34835786D	ROCAMORA ROCAMORA, MARIA CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34836180N	BARBA SANCHEZ CRISTINA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34836217A	MARTINEZ TOMAS MARGARITA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34836370H	ABELLAN GAMBIN JUAN MANUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
34836492W	MORALES VAZQUEZ EVA ESMERALDA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
34836624L	MARTINEZ LOZANO JUANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
35016826Q	MUÑOZ OÑATE ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
36171214B	LEGUIZAMON LOBO MARIA ROSA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
36176645Z	DOMINGUEZ ROMERO VERONICA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
36512075N	RODRIGUEZ DE PEDRO M SOL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
37785128S	GARCIA RISUEÑO ANTONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
38820302M	ALVAREZ GONZALEZ, MONTSERRAT	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

38842718L	PADILLA VALERO,ESTALA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
39149355C	PARRA LOZANO LOURDES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
39665799E	MURCIA PEREZ SOLEDAD	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
39703489S	SANCHEZ LOBATO, MARIA YOLANDA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
41388334H	GOMILA BALLESTER,ROSA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
43133067V	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSALIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
43640686A	IGLESIAS VALLE MARIA DEL CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
43691827S	MURCIA PAREDES,SUSANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
44373177J	DE LA OBRA SENDRA,ROSA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
44396158V	GOMEZ LOPEZ ANA BERNABEU	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
44761841T	CLAVERO MIRA, ESTHER	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
45434747H	ALONSO IGLESIAS CRISTINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
45715172G	BUJARDON CABRERA,CRISTINA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
45716836N	GOMEZ SANCHEZ,,LORENA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
45720172J	MELENO GONZALEZ MATILDE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
45786219G	PEREZ RUIZ,MIREIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48390577A	BERMEJO TORREGROSA SOFIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48393300N	ORENES MERINO SILVIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48393423C	GARCIA MARTINEZ ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48394568S	GONZALEZ HORTELANO SONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48395210J	GARCIA FRUTOS, ESTHER NOELIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48397334K	MARTINEZ VERA, NATALIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48397703E	SUSARTE BLASCO RAQUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48398554E	COLL MANRIQUE, MARIA ANTONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48399282Z	ALEMAN SANCHEZ, CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48400991K	MARIN MUÑOZ IRENE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48401059C	NOGUERA CARRILLO MERCEDES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48401350N	ESCRIBANO RUIZ NATALIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48402075R	SANCHEZ TORO FUENSANTA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48402154B	GARCIA PONCE LAURA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48402772P	RUIZ ARCE, MARIA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48403364W	MORATA MURCIA ISABEL MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48403428C	FRUTOS SANCHEZ JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48403685R	PARRAGA VALLEJO INMACULADA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48415040V	PEREZ ABENZA, DAVID	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
48415760R	MESEGUER CONESA ANGEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
48415907X	FERNANDEZ CARBONELL MARIA TRINI	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48416095Z	MARIN ROMERO,BLANCA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48416588R	BELMONTE LUCAS ELVIRA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48416734D	MUÑOZ GARCIA,SPEF	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48416884K	FENOLL LOZANO, JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
48416999K	MORENO CONTRERAS AURORA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48417159C	YUSTE MARTINEZ MARIA PIEDAD	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48417777V	OLIVER MUÑOZ MARCELINO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
48418546G	TORRES MOLINA ALMUDENA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48418683A	TORRES SALGADO ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

48419829E	SEGURA BERNAL SONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48420771K	PINAR BUENO MERCEDES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48422089M	MESEGUER ALGUILAR, MARIA ANGELES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48422448L	BONACHE MUÑOZ MARIA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48422918Y	TORRES IMPERIAL ANA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48424075J	PUCHE BAÑO MARIA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48424291E	DUQUE LISON RAQUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48424599P	FRANCO RABADAN NATALIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48424685W	CARAVACA JIMENEZ MIRIAN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48425196F	ALIAGA CARCELEN MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48425197P	ALIAGA CARCELEN ANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48426284Z	BERNABE CARAVACA LIDIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48426581N	RUIZ GIL JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48427215W	SAAVEDRA HERNANDEZ INMACULADA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48427228S	BRAVO RUIZ LAURA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48427578C	ALVAREZ CABALLERO BERNARDINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48427650T	FERNANDEZ GARCIA MARIA FELIPA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48429181J	HURTADO BOLUDA DIEGO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.500,00	Autónomos
48429183S	MUNUERA MARTINEZ MARIA PILAR	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48429326C	MARTINEZ PEREZ MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48429482S	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48429922H	FAURA COLLADOS BLAS	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.500,00	Autónomos
48430558X	PALOMARES MARIN ANA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48430607J	HERNANDEZ MONTALBAN MARIA MERCEDE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48430675N	MUNUERA PAGAN SOLEDAD	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48431550J	SANCHEZ SANCHEZ ROSARIO MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48432345A	RUIZ PALAZON PEDRO ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.500,00	Autónomos
48432538N	OTALORA SAN MATEO MARIA TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48432565Q	TURPIN MARTINEZ,LORENA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48433028L	SANCHEZ MULA JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48433208S	BELCHI GARCIA CATALINA NOELIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48433263R	MOLINA MANUEL MARIA DEL CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48433596N	TORRES SANTIAGO AURORA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48433745T	MARTINEZ PAGAN BEGOÑA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48433819M	RUIPEREZ MANZANO,RAQUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48445562H	NAVARRO PEREZ ROCIO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48445617G	BERNABE LOZANO ALICIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48445981T	ORTIZ VILLA JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48446139C	GIMENEZ VIDAL ANA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48446458V	GIL ILLAN RUFINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48447016T	CASTRO CORBALAN,TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48447762X	ANDUGAR SEGURA AGUSTINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48448773D	ALMELA RODRIGUEZ MARIA CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48448958X	MONTIEL ORTIZ ROCIO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48449463D	MATEO MARTINEZ NOELIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48449906S	FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA DEL MAR	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

48451450H	LOPEZ FERNANDEZ ANGELES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48451539S	GARCIA MARTINEZ RAMONA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48451540Q	GARCIA MONDEJAR THAIS MARINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48452118L	PEREZ GARCIA, NOELIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48453962T	BERNABEU CARRILLO,,DIANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48454022Z	VERA MARTINEZ LYDIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48465202Q	GONZALEZ GARCIA AGUEDA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48465730S	MORENO RUIZ ALMUDENA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48466297F	SORIANO REQUENA AMPARO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48468475T	GARCIA GARCIA VICENTA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48468729R	FERRER ORTEGA INMACULADA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	2.000,00	Autónomos
48468964Y	LOZANO DOMENE MARIA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48469421A	FALCON BORNAY JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48469806C	MORENO HERNANDEZ ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48472474C	CAÑADAS BERRIO MARTA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48476683C	LOPEZ MARTINEZ MERCEDES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48476944M	LUCAS PEREZ MARIA CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48477804Z	OLIVARES ALARCON DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48477838W	GARCIA MARTINEZ ANA PIEDAD	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48478573R	JORDAN CARACENA SILVIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48479208S	RODRIGO DE LA CASA CRISTINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48479900V	GOMEZ SERNA AMELIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48480054X	MORENO PEREZ MARIA CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48480470N	SANCHEZ PARDO MARIA CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48480498V	MONREAL ALCARAZ YOLANDA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48482159E	FRANCO NAVARRO INMACULADA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48482293H	SANCHEZ QUINTANA ESTEFANIA LAURA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48482329P	NICOLAS GUILLERMO LUIS RAMON	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
48483352L	VERA NICOLAS ANA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48483474A	MORALES CANALES, MARIA JESUS	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48483608E	VAZQUEZ TOLEDO DAVID	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
48484067K	CABALLERO SANCHEZ ANTONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
48484672M	CEREZO VALVERDE,ESTER	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48485326S	BALLESTA GARCIA ESTEFANIA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48487502Y	MARTINEZ AROCA PILAR	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48489493L	SAURA MIRANDA ALICIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48490800S	FERNANDEZ MORENO MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48490985Q	NOGUERA ROSIQUE INMACULADA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48491860V	MARTINEZ NICOLAS,ASCENSION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48492431J	GUILLEN PIQUERAS M JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48492865X	MUÑOZ SOLIS CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48493610L	SANCHEZ FERNANDEZ DELGADO J	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48495693D	NAVARRO GOMEZ JUAN DIEGO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	2.000,00	Autónomos
48496185H	HELLIN MELGAREJO MARIA PAZ	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48496444R	SERRANO ORTEGA NOELIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48496473F	MARTINEZ LOPEZ LAURA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

48496548J	SOLER LOPEZ,MARIA FUENSANTA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48496606W	MOTOS PEREZ EUGENIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48496909Y	ALEMAN BAÑOS ASCENSION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48498032W	SANDRINA DE GEA BAREA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48499111T	RUIZ MOLINA MARIA ESPERANZA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48499430C	ROBLES LOPEZ ANA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48499600Y	RUIZ NORTES JOSEFINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48499737M	LOPEZ ROMERO ISABEL MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48500617B	ESCOLAR MORENO IRENE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48500618N	ESCOLAR MORENO MARTA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48501441F	MORENO IZQUIERDO ARTURO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	2.000,00	Autónomos
48505732C	MOYA ROBLES MARIA DE LA CRUZ	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48505896T	VELANDRINO TRIGUEROS ANA VICTORIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48507930X	GABALDON MARTINEZ ANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48508040M	MARTINEZ MORALES SONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48508238L	CABALLERO SANCHEZ MARIA TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48510290R	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA CONSUELO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48511481L	MARCO RUIZ,JESICA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48513706J	JIMENEZ VICENTE MARIA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48513709Q	JIMENEZ VALVERDE ANA FILOMENA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48514234N	ESPINOSA LOPEZ MARIAM	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48519730B	MARIN GARCIA LAURA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48520505G	PASTOR FRANCO ESTEFANIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48521055W	MUÑOZ BALSALOBRE CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48524900Y	DURAN CUARTERO MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48540009G	HERNANDEZ HURTADO MARIA CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48540412Q	GOMEZ CARRILLO CRISTINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48540683B	GAMBIN ZAMORA,TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48541193S	LOPEZ CAPARROS JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48542482Q	SANCHEZ BAEZA CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48543094F	ESTEVE FORONDA M JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48543438Y	BALLESTA PAGAN RAQUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48543609Q	MORENO SANCHEZ ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48544263A	MAYOR NAVARRO MARIA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48544624L	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48545167X	RODRIGUEZ SANCHEZ AURORA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48545473V	PIÑERO HERRERA ANA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48545485Y	MARTINEZ MELLADO MARIA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48545605B	MARTINEZ SOLA VERONICA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48545929J	TORRES SANTIAGO, RAQUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48546057A	MIÑANO REQUENA MICAELA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48548212L	AGÜERA PARRAGA,,CARLOS	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	2.000,00	Autónomos
48549811P	MOLINA ESCRIBANO MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48551101X	SANCHEZ GUTIERREZ PATRICIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48614292C	IBAÑEZ PUERTAS ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48615991V	ORTEGA PASTOR,,ARACELI	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

48616561N	SAURA GRACIA MIRIAM	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
48625903Q	DE LA VEGA PEDRERO, ALICIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48698280N	URREA BARRAGAN,,ELSA GLADYS	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48703233C	SANTIAGO AMADOR,,ELISELDA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
48738111F	RAMON CALERO,ROSA EDITH	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
50325547Y	BURELA SADUB PATRICIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
50467266E	LOPEZ HITA ANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
50667084Q	LEOCADIA VILCHES,HIDALGO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
50962696D	MARTINEZ TAPIADOR,SUSANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
51957879M	RODRIGO MARTIN,JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52528811P	SANCHEZ GARCIA MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52672726N	SERRANO LECHUGA JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
52759502D	NOVA GONZALEZ MARIA SOLEDAD	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52800069G	FERNANDEZ CORTES MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52802628X	SOLER DIAZ PILAR	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52804023W	MAYOL MAYOL JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52804938C	BARQUEROS MUÑOZ ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52805112X	LEYVA DIAZ ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
52805155F	MUNUERA ALAJARIN MARIA VICENTA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52806747N	LOPEZ BELMONTE,ENCARNACION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52808181C	MONTALBAN GIMENEZ ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52809149E	RUIZ PERIAGO M LUISA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52809190V	MARTINEZ PUCHE PALOMA SALUD	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52810287X	SANCHEZ NAVARRO ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52811953C	MARIN MARTINEZ ROSA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52812143A	GARCIA LOPEZ MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52812537Y	MARTINEZ ALVAREZ MARIA REMEDIOS	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52812784T	SANCHEZ MELLINAS GLORIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52812952F	RODRIGUEZ ROBLES ISIDORA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52813394N	MARTINEZ NAVARRO REGINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52813611E	PUERTA REALES, JULIA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52813910E	MAYA SANCHEZ,MARAVILLAS DE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52815532B	MACARIO CARRILLO MARIA ASUNCION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52816087Z	ABELLAN SALAR FRANCISCA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52816541P	FERNANDEZ ALVAREZ MONSERRAT	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52817078Q	ZAPATA BELANDO MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
52817172H	MARTINEZ GUIJARRO PEDRO JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
52817405K	FRUCTUOSO PIQUERAS JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52819161Y	JIMENEZ GARRES DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52819584S	GARCIA MARCO FUENSANTA CONSUELO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52819965M	BRAVO MORAES, SILVIA TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52825553G	JIMENEZ ESPIN ROSARIO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52825811D	GARCIA ROMERO JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52826632W	FERNANDEZ LLORENTE DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52827085H	LOPEZ TERUEL MARIA AURORA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52828955W	DIAZ CANO MARIA CRUZ	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

52829491D	HERNANDEZ VIVANCOS REYES ELENA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52829590Q	GARCIA ESPADAS ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
52829920R	HERRERA LARDIN JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
53142008W	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
71041422B	SOTO AMADOR,,YOCANDRA MARILE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
74194369A	PALOMO DUGLY,MARIA DEL CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74256646L	ALCARAZ SORIANO CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74306154P	LUCAS BOTELLA CONCEPCION D	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74311662L	DIAZ GABALDON JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	2.000,00	Autónomos
74314876J	CEREZO RUIZ CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74324657L	SOTO SANCHEZ CONCEPCION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74325089Z	AMOR ZAFRA FRANCISCA DEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74328702Q	SEGOVIA NAVARRO MARIA CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74330620W	GARCIA RICO MARIA ASUNCION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74331503B	SOLER HERNANDEZ FRANCISCA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74332356J	ROBLES RUBIO MARIANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74332682V	SOLANO SAURA CONCEPCION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74338828E	FERNANDEZ SANCHEZ ROSARIO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74340111V	DIAZ MORALES ANTONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74341772E	MOLINA MOLINA M MERCEDES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74343842E	MARTINEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74344658X	HERNANDEZ MARTINEZ JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74355980Q	GARCIA GARCIA ROSA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74356277Z	MARTINEZ GUILLEN VALENTINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74356899S	HERNANDEZ SAMPER CONCEPCION JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74357039V	OLIVER LORENTE, ROSA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74358429G	MALDONADO ACOSTA EULALIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74414668P	MONTALBAN HERRERA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74423537E	CANOVAS GOMEZ M ENCARNACION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74424712R	MARIN LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74425154Y	MONTALBAN HERRERA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74429190V	SANCHEZ MARTINEZ AURELIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74430488G	SANCHEZ ALCAZAR MARIA MAGDALENA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74432257W	MARTINEZ MAGDALENA JUAN JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.500,00	Autónomos
74432419A	SANCHEZ MARTINEZ CONCEPCION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74433355L	CORBALAN CORBALAN ELENA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74433730A	MORENO CAYUELA JUANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74433942P	VIVANCOS MUÑOZ MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74433983A	MONTALBAN PEÑA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74434171F	REINA FERNANDEZ ROSARIO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74434372R	SAEZ AROCA JUAN MANUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
74434823S	MARTINEZ GARCIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
74438375W	HARO JORDAN JERONIMO DE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
74438461L	CLEMENTE SANCHEZ CONCEPCION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
75064407C	SOLA IBAÑEZ ISIDRA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
75065335M	LOPEZ PALOMARES MARIA CRUZ	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

75066186M	LOPEZ PALOMARES,MARIA DEL CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
75102664M	GUIRADO BARBERO,MONSERRAT	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
76013008D	GARCIA GARCIA EULALIA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77293414M	RUIZ DE,LA TORRE MARIA LUISA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77500972B	JAQUERO CARPENA JOAQUIN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
77502130L	ZAMBUDIO ALHAMA ROSARIO DEL CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77502243V	SALINAS SALINAS SILVIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77505466C	SALAR CARRILLO ANTONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77505575Z	VALERO ALCARAZ ANDRES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
77507809V	ESPIN CRESPO MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77508948Y	EGEA SERNA ONOFRE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
77509264T	SANCHEZ MOYA SALVADORA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77511208N	NAVARRO DURAN LUISA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77511543W	BAÑO SANCHEZ BRIGIDA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77511686F	MORCILLO MOLINA JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77511788V	DE PACO CORBALAN JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77511865W	ESPIN GARCIA JUANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77512883P	SAURA MOLINA ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
77514393T	CUTILLAS RUIZ ANA RUFINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77514923R	ATO CANO MARIA PIEDAD	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77515456M	PEREZ MARTINEZ ELENA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77515567R	ALVARADO VERDU MARIA DEL CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77515601N	FERNANDEZ LOPEZ MARIANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77515775W	GOMEZ PASCUAL MARIA PIEDAD	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77516234R	MUÑOZ REALES JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77516328A	FALCON CANO PURIFICACION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77517363A	RODRIGUEZ MORENO PEDRO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
77517723H	ROS FERNANDEZ MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
77518340Z	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77518462K	MARTINEZ SANCHEZ SACRAMENTOS PILAR	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77518801S	SAORIN PENALVA ADELAIDA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77518837M	ALACID GONZALEZ ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77519134A	CAVA NAVARRO MARIA JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77519377Q	REALES GARCIA ANTONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77519683T	ABRIL CORBALAN MAGDALENA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77521746Q	AYALA BERMEJO FRANCISCA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77522495Y	RUIZ SANCHEZ MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77522867X	ABRIL DE MAYA RESURRECCION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77523237N	SANCHEZ MARTINEZ MARIA JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77523587V	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77523776E	AMOR JIMENEZ MARIA ANTONIA DEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77542484P	MUÑOZ EGEA FELIPA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77561814H	RUBIRA HERNANDEZ FRANCISCA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77561871Y	MORENO MOYA ESPERANZA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77562172P	FERNANDEZ ONDOÑO MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77563789S	GUILLAMON CARBONELL JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

77564301K	MARTINEZ ABRIL MARIA JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77565496C	TORRALBA LOPEZ MARIA BEGOÑA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77566385N	HERNANDEZ CERON JOSEFA DIANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77567379V	ROMAN SANCHEZ,PRESENTACION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77567517V	MARTINEZ RODENAS ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77567547R	ABRIL RUBIO JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77567881J	VALERO DIAZ MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77568209L	CONESA NOGUERA GEMA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77569634H	JIMENEZ LLAMAS JESUS	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.500,00	Autónomos
77569641W	LOPEZ LOPEZ DIEGO JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	5.900,00	Autónomos
77569807F	TOMAS COSMEN ALICIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77569930S	CARRILLO GOMEZ ELISA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77569963W	SANCHEZ SANCHEZ ASCENSION	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77570321S	MARTINEZ BRUÑA ELISA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77570508H	BELMONTE MOLINA SONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77571142P	LOPEZ RUIZ JUANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
77571322G	MOLINA MARIN MARIA TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77571366W	CHICLANO NARRO ANA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77571637C	GARCIA RODRIGUEZ,LOURDES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77609498T	ABELLAN FERNANDEZ NATIVIDAD	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77705104H	SANDOVAL GALINDO RAQUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77705378Q	JIMÉNEZ GÓMEZ ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77705565L	FERNANDEZ COLLADOS, SONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
77705831D	LOPEZ LOPEZ, CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
77706175P	LOPEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
77707242V	MARIN MUÑOZ,JUANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77707400Z	JIMENEZ GUIRADO MARIA VICTORIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77707593T	SANCHEZ AGUDO MARIA ESPERANZA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77707766N	LOPEZ GARCIA JUANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77708185V	GONZALEZ FERNANDEZ ANA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
77708497F	MIRANDA GUERRERO,MIRIAN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
77708838A	GRACIA PARDO CRISTINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
77709990M	ALEDO LÓPEZ,MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
77711922M	SANCHEZ LOPEZ LAURA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
77713751V	ALARCON SANCHEZ MARIA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
77714305L	VERA GARCIA MARIA TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
77714417Q	FERNANDEZ RAMIREZ JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
77714944Z	GARCIA FERNANDEZ MARIA JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
77716367B	LOPEZ ABRIL DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
77716910W	MOYA GARCIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
77719410H	GEA LOPEZ CRISTINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
77719807R	ROMERO RAMIREZ ARACELI	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
77720729A	MONTOYA ABRIL SONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
77841599P	MOROCHO SARANGO,,MAURA BERTA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X0967387F	VANDENBROUCKE, ANNICK CLAIRE LOUIS	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X1557214E	CLAT WORTHY SUSAN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

X2226382M	AGUADO, JOSETTE MAGALI	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X2261064A	DIDI MARIAM	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
X2476469J	PERALTA DE RUBIO NELIDA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X2639889H	DABBARH, MINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X2795458S	BENITEZ ALULIMA,ROSA ELVIRA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X2881855R	ENCARNACION ENCARNACION,MARLENE LET	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X2918198G	JOHNSTONE, SALLY	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X3039683A	TERAN GUEVARA, CARMITA ELISABETH	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X3040881M	HUANGA PESANTEZ ROSA MELVA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X3071949T	TORO GIRALDO,MARIA EUGENIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X3224873C	ESTRELLA GARCES, KATTY MARILUZ	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X3280287G	BARBER,MARIA GRAZIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X3298203A	MATIACHOVA,ELENA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X3427176S	LUZ MARINA MARTINEZ HENAO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X3675024S	DELANEY ANN MARIE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X3733344F	OUMNAS, HASSNA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
X3807912D	ACOSTA ALVARADO, DIANA MABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X3924539A	VEINTEMILLAS MENDOZA DE MOLINA ETEL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X3931656J	FICHTNER,CLAUDIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X3932501F	COPPIANO COPPIANO,,ANDREA LORENA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
X4169711H	ARROYO ZAPATA DIANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X4179828S	APOLO JIMENEZ SILVIA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X4180477C	BOYKO OKSANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X4196464E	LANA TORRES IRENE MARGARITA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X4199799E	CHENTOUF LKBIR, AMAL	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
X4280302W	ASQUI ASQUI FANNY YOLANDA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X4575490P	DUDY ,,TATIANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X4584360T	CHEN ,,XIUYAN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X4727385B	DONOHOE,UNA ROSE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X4832675F	RABHI, MOUNIA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X5058394G	PIÑANGO GUEVARA,ISABEL MATILDE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X5107954E	CRUICKSHANK, JANE MARGARET	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X5131850K	SUCHANOVIENE,ALMA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X5190553M	WARD, KAREN MARGARET	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X5339646N	GAVIRIA POSADA, LUZ MARINA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X5687461K	MORGAN ,,GERALDINE	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X5697950E	CHAMBERLAIN ,,LINDA MARGARET	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X5836892K	WALTERS, JANE ALLEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
X5902088N	SUKIENE,DIANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X5911523V	ROZENOX,RITA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X5959696M	SKORSKI ,,DOMINIKA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X6158583B	GOMEZ GONZALEZ MONICA BEATRIZ	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X6185718Y	GOMEZ DELGADO,MARIA LU	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X6247778N	GALEGO CASTAÑEDA,,IVET	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X6259532J	KLEINA ,,MARTA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X6362522D	MADZHAROVA ANZHELA MIRONOVA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4°TRIMESTRE 2007

X6401729R	AYALA ROBLES GERMANIA DEL CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X6478801T	CHAVEZ DE ALMAQUIO,GLADYS	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X6632894Q	CECROWSKA ,,EWELINA JUDYTA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X6771494H	EMILOVA ANGELOVA,,RADKA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X6860906Y	FLORES ESPINDOLA,,ROSARIO	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X7087567W	BARRERA CASTILLO,,PAOLA ALEJANDRA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X7183970N	EDMISTON,JANET ELISABETH	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X7557718X	YUDINA, TATIANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X7624280X	FERREIRA CARDOSO,,SUSANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X7838073H	MIKUTIENE ,,RASA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X8304810Q	SOLTAN,FANICA DANIELA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X8308845A	ALUPOAE ,,VASILICA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	4.800,00	Autónomos
X8358559Z	PETRE ,,MARIANA	2007.57.02.00.322A.47501	32498070001	1.800,00	Autónomos
23007481Y	FRANCO NAVARRO MARIA CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32498050003	4.500,00	Autónomos
00686352D	LOPEZ MARTINEZ PEDRO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
00686352D	LOPEZ MARTINEZ PEDRO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
024835505B	RUIZ DEASSIN CHICO DE GUZMAN,FRANCI	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
024835505B	RUIZ DEASSIN CHICO DE GUZMAN,FRANCI	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
024835505B	RUIZ DEASSIN CHICO DE GUZMAN,FRANCI	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
024835505B	RUIZ DEASSIN CHICO DE GUZMAN,FRANCI	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
024835505B	RUIZ DEASSIN CHICO DE GUZMAN,FRANCI	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
03771101K	TENDERO GARCIA MANUELA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratatación indefinida
03771101K	TENDERO GARCIA MANUELA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
03780419R	RODRIGUEZ ALVAREZ,SANTIAGO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
05139944L	MUÑOZ GARCIA CONSTANTINO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
07492496Q	BULNES LYNN SUSANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratatación indefinida
13141151D	BARBADILLO BARBERO MARIA YOLANDA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratatación indefinida
16805511D	SANZ AGUAVIVA, VICTOR MANUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
20012849C	GARCIA VELASCO, DOMINGO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
21491447V	PINA GARCIA MERCEDES	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
22294178W	ARMERO MARTI,TRINIDAD	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratatación indefinida
22369582N	ABELLAN SANCHEZ ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
22405088Y	RIQUELME CASCALES MARIA ANTONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
22413989Y	PORTILLO ALONSO ENRIQUE	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
22420923V	SANCHEZ SABATE CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
22438145N	JIMENEZ LOPEZ CARMEN DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
22446365K	GUERRERO IBORRA CONSTANTINO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratatación indefinida
22451280Z	GOSALVEZ MACIAS, M DE LOS DESAMPARA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratatación indefinida
22473774Z	MARIN JULIA AMPARO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	6.000,00	Contratatación indefinida
22475828K	VALERO OLIVARES JESUS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratatación indefinida
22907394S	MARTINEZ MOLINA TRINIDAD	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
22930667N	GARCIA BARBERO TERESA CATALINA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
22932440Z	GONZALEZ CONESA,EMILIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
22952619E	SAN MARTIN RAMON JUANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
22952663C	MARTINEZ HERNANDEZ AGUSTIN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
22958758C	SERRANO ESTRADA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

22958758C	SERRANO ESTRADA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
22980464Z	ALCARAZ ZAPATA MARIA SOLEDAD	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
22981326W	BELIZON SAEZ CARMEN MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
22981349W	NAVARRO GUILLERMO JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
22981570Q	ORTIZ ROBLES SALVADOR	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
22994243Q	RAMA PAGAN MARIA JESUS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
22997073V	MARTINEZ TORRES EUSEBIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
23001990N	GOMEZ SOTO FRANCISCO JAVIER	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23004695A	MATEO HEREDIA JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
23009795C	CASTILLEJO MORENO MARTA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23020189H	HENAREJOS IGLESIAS DIEGO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23022100C	VALERO ALBALADEJO SILVIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
23023268S	MARTINEZ VIDAL JOSE MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23023268S	MARTINEZ VIDAL JOSE MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23025453S	CARRILLO PALAZON ANA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
23027044L	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARME	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
23027262F	NOGUERA ACOSTA SILVIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
23047003Z	PEREZ MADRID EVA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23053827F	LAGUNO PICON ARIANA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23053827F	LAGUNO PICON ARIANA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23164821A	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
23201338L	CANOVAS CANOVAS ATANASIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23206693S	BLAZQUEZ ROMERA JUAN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23207881F	MARTINEZ GARCIA JUAN BARTOLOME	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23212702K	MARTINEZ NAVARRO ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23225728Y	QUIÑONERO MANZANARES MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23226922G	NAVARRO MONTALBAN ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23239168Z	TUDELA MARTINEZ JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23241345Y	GARRO VIDAL ANA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23245932Q	RE MUÑOZ DIEGO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23245932Q	RE MUÑOZ DIEGO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23249792N	CANOVAS LOPEZ JOSE LUIS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23250998E	CANOVAS SANCHEZ FRANCISCA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
23251303M	PEREZ ARTERO FRANCISCA MERCEDES	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
23251757E	MARTINEZ GARCIA MARIA LUISA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23260267E	SOLER SANCHEZ JUAN JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23260267E	SOLER SANCHEZ JUAN JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23260826Y	CAMPOS BLAZQUEZ SALVADOR	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
23268863Q	MORALES MUÑOZ,MARIA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
23275573X	MONTES LOPEZ ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
23279264K	LOPEZ ALCAZAR,DANIEL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
23279767H	CERVANTES SANCHEZ ALASKA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
24377004V	BLANCO FIGUERAS,RAFAEL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
27217204Q	CAYO CRUZ ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
27443360J	CAZORLA CELDRAN JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
27443360J	CAZORLA CELDRAN JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

27443692T	MUÑOZ RODRIGUEZ SEGUNDO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
27443875E	MENCHON VIDAL ANA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
27448323P	HARO HERNANDEZ JOSEFA DE	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
27452013H	SANCHEZ GARCIA CONCEPCION	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
27459564W	MUÑOZ RIVAS,ENRIQUE	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
27461813C	CASCALES MIRALLES PEDRO TOMAS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
27461952K	BUENDIA BOTIA JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
27474195M	MARTINEZ LUCAS MARIA DEL MAR	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
27479445B	PEREA GILBEL YOLANDA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
27520337D	NAVARRO DIAZ MONSERRAT	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
28439989Y	NAVARRETE PANIAGUA JUAN MIGUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
28654270L	CASTILLA HANS FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
29039530Y	VILLA GIMENEZ PEDRO JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
29041250R	SEMITIEL SEGURA TOMAS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
29060597M	LOPEZ JIMENEZ MARIA DE LOS ANGELES	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
29067678W	SORIANO RICO ANA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
29069758N	MORALES CARPENA JUANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
29074957J	FERNANDEZ ORTEGA ENRIQUE	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
29075990B	GARCIA MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
34253544N	LEDO FERNANDEZ ALFONSO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
34785907V	BELCHI MUÑOZ M DEL CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
34787717X	GARAY NICOLAS ADORACION	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
34788645H	MORENO BAEZA ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
34788706N	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
34793369G	GONZALEZ MORENO MARIA CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
34796193E	CABALLERO URRIZA MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
34796599Z	MARTINEZ CAJA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
34797031D	ROCA NICOLAS SALVADOR	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
34800097Q	MARIN SERRANO VENTURA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
34808882S	HERNANDEZ VALVERDE MARIA MAR	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
34809407B	HERNANDEZ MOLERO, SOFIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
34809688Q	UREÑA COSTA ROSARIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
34810528M	FERNANDEZ SANCHEZ EMILIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
34813622V	LOPEZ SANDOVAL JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
34815061F	MARTINEZ MORENO EVA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
34816365T	CHELSO SATOCA REGINA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
34817438S	RAMIREZ LOZANO DAVID	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
34819066X	QUILES ROSILLO, MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
34820232A	RABADAN MARTINEZ, ANA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
34820503K	MORALES RUBIO ALBERTO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
34822638V	NAVARRO JIMENEZ CONCEPCION	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
34828002E	GIL VELASCO MARIA PATROCINIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
34828668K	CHICO MOLINA VIRGILIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
34829745V	CARAVACA CARRASCOSA, BEGOÑA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
34831193Q	RODRIGUEZ NICOLAS JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
34832387Z	MONTOYA HERNANDEZ, SONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

34836811E	GAMBIN ABELLAN, BEGOÑA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
34844940D	MALDONADO ANDREU JUAN FERNANDO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
38051417X	CANOVAS FERRE ENCARNACION	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
43640686A	IGLESIAS VALLE MARIA DEL CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48394471X	GARCIA MORENO, ANA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48394724X	MARTINEZ MARTINEZ MARIA DEL MAR	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
48395206D	CANOVAS GONZALEZ SUSANA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48395227F	SANCHEZ PEARSON, DANIEL ALEJANDRO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
48398682N	MARTINEZ SERRANO ANTONIO-PEDRO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48416588R	BELMONTE LUCAS ELVIRA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48417283Y	REQUENA JIMENEZ, ENCARNACION	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
48419477S	RODRIGUEZ LACALLE,ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48420771K	PINAR BUENO MERCEDES	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
48425513W	SANCHEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
48433208S	BELCHI GARCIA CATALINA NOELIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48445023P	MESEGUER AGUILAR FRANCISCA REMED	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48447947B	MOTOS ASENSIO ANTONIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
48449283J	PEREZ CANO CALIXTA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
48466001X	BAÑON PEREZ JOSE MANUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48468961A	VALENZUELA GUARDIOLA AMELIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
48492066Q	VIVO FERNANDEZ MARGARITA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48494080Y	TOMAS LOPEZ PATRICIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48496084D	HERRAIZ GALLARDO ROBERTO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48496444R	SERRANO ORTEGA NOELIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48497468J	GUILLEN ZAPATA CARLOS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48507181C	TORNRL NICOLAS FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48508157F	CARBONERO CLEMARES RAMON	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
48509717A	LOPEZ CANTERO JOSE MANUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48516636E	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48516636E	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48516636E	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48519628R	CARMONA FELIZ SORELENY	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48614292C	IBAÑEZ PUERTAS ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48617518A	BARCELO SERNA,JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
48641694Y	TAHERY GHALEH-NOW,SEYED JAFAR	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
52255552N	ROMAN GARRIDO ENCARNACION	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
52255552N	ROMAN GARRIDO ENCARNACION	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
52522348P	HIDALGO TALLON MARIA ANGELES	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
52803964N	ORTEGA CANDEL ISABEL CANDELARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
52806301A	VILA ZARAGOZA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
52810462R	LLORET EGEA FRANCISCO JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
52810973Y	NAVARRO NAVARRO EMILIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
52813394N	MARTINEZ NAVARRO REGINA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
52815493H	MONTEJANO LINARES MARIA MERCEDES	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
52816372T	MOLINA CASTAÑO JESUS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
52826932A	CAVA CAVA, GINES	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

52827774V	CABALLLERO HERNANDEZ JESUS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
52828208Z	MARTINEZ CAVA GINES	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
52828851J	GUZMAN GARCIA JUAN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
52829516B	MARTINEZ GALVEZ NARCISA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
73256290W	GASCON GIMENO SUSANA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
74169850W	YAGUES VILLALGORDO JESUS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
74289844M	MUÑOZ SANTA MIGUEL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
74305878P	ALEGRIA GARCIA,LUIS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
74316340M	MARTINEZ LOPEZ JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
74331551J	RIOS VILLAESCUSA MARIA PELIGROS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
74337589W	BASTIDA COBACHO FRANCISCO GINES	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
74345398Z	BALLESTER SANCHEZ MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
74359076F	ZAPATA MARTINEZ FRANCISCA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
74415691L	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
74418027D	SANCHEZ GARCIA JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
74428389K	LEON LUCAS CLEMENTA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
74428389K	LEON LUCAS CLEMENTA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
74429456F	MARTINEZ REINA PICAZO CIRILO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
74431537H	RODRIGUEZ MORENO EULALIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
74433624N	ANDREO GARRE JUAN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
74434369K	GEA HERNANDEZ JOSE DE	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
74437477R	GARCIA MORENO JOSE CARLOS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
74437560S	MARTINEZ ROMERA FRANCISCA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
74438375W	HARO JORDAN JERONIMO DE	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
76993452D	PEREIRA CALVAR,CESAR	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
77500440P	MARTINEZ VAZQUEZ JUAN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
77501173M	LOPEZ CASCALES BIENVENIDO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
77503689Z	BAÑO GARCIA, MA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
77506352D	RUBIO SALINAS FRANCISCO JOAQUIN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
77510083Z	NAVARRO MARTINEZ,JUAN FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
77512045K	TORNERO RAMOS CARLOS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
77514529K	MORENO PARRA MARIA CONSOLACION	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
77518693E	PRIOR PEREZ JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
77519329Z	MARIN GARCIA CATALINA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
77520304T	DOMINGUEZ BAÑO,,SOLEDAD	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
77564342Q	LORENCIO PEREZ PEDRO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
77564685Z	PEREZ GARCIA JUANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
77565163D	MORENILLA GIGANTE ENCARNACION	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
77565535J	TOMAS PEREZ FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
77565963G	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
77567103V	SANCHEZ MARIN JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
77567977V	MOLINA MOLINA JESUS ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
77568698W	FEIJOO GARCIA SUSANA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
77569672X	GARCIA BARQUEROS PIEDAD	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
77570157N	MARTINEZ RUIZ EUGENIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
77705442B	FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

A30007538	COMERCIAL MONTOYA SA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
A30030654	JOSE CANOVAS ROJAS SA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
A30041719	SONIFER SA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
A30041719	SONIFER SA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
A30064026	VENTA SAN ANTONIO SA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
A30113237	I & R AUDIEST SA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
A30161384	APARCAMIENTOS LA FUENSANTA SA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
A30220271	LUMINOSOS TOVAR, SA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
A30630875	VACACIONES Y ALQUILERES LA MANGA, S	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
A30680706	DEPORTIVO SANTA ANA, SA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
A73137788	INGENIERIA Y COMERCIALIZACION DEL G	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
A82905886	TIEMPO REAL ENTERTAINMENT	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B02405470	ALC RECLAMISTAS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B02405470	ALC RECLAMISTAS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30009039	CONSTRUCCIONES VILLEGAS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30022818	EMBUTIDOS DEL CAMPO DE SAN JUAN SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30023337	JOSE SANCHEZ ARANDA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30047781	JOAQUIN ESCAMEZ SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30095319	TECNI NOVA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30124143	CLINICA AZAHAR SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30127534	ITALKIT SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30143788	TELE ALHAMA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30159396	PESCAPISA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30168363	TEZCONSA ASESORES SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30210868	PRO LLANBRU SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30221121	PROMOCIONES Y SOPORTES G S SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30228118	MEBALUZ SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.720,00	Contratación indefinida
B30243984	SUPERMERCADOS SANDY, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30243984	SUPERMERCADOS SANDY, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30248348	OPTICA JUMILLA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30290043	VIAJES AIXA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30308209	VERA SICILIA CORREDURIA DE SEGUROS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30308209	VERA SICILIA CORREDURIA DE SEGUROS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30308209	VERA SICILIA CORREDURIA DE SEGUROS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30313530	ASESORIA PEÑAPAREJA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30314850	SERVIFROST SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30339758	ELECTRODOMESTICOS MORENILLA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.000,00	Contratación indefinida
B30347264	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES 92 SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30351092	EL REVOLCAO SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30357578	MARTINEZ VALERO E HIJOS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30360077	PANADERIA LA LAVERA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30362206	COSTURA EUROPEA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30362206	COSTURA EUROPEA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30378830	RESOLUCIONES JUDICIALES SL EDITORIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30379234	DIEGO LOPEZ LOPEZ SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30387922	ASESORIA HERNANDEZ YVORRA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

B30388268	TOWER QUIMICA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30391239	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MAGESAN S	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30392476	PESCADOS SANDY SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30393698	AMANECER NUPCIAL SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30398945	ELECTRODOMESTICOS MARTIN, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30406821	ELECTRICIDAD SORIANO SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30407340	RECREATIVOS KINY SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30407340	RECREATIVOS KINY SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30408488	GERMANOPTIC SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30416200	CADESOT SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30424857	CEGASI SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30435002	CLINICA MEDICO DENTAL SANTIAGO Y ZA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30440473	BAR FERNANDEZ, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30445308	CARPINTERIA MATIAS MARTINEZ SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30449193	DESGUACE TONI SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30456008	TELEFONIA DEL SURESTE SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30458210	CIA GRAPHICA RR STUDIO SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30458459	IMPIMUR SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30471221	DECORAROCA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30474738	OFTALMOFER SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30484976	GREMIOS DE CARNICEROS DE YECLA, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30485643	ALUMINIOS ROS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30505986	QUESADA Y PASTOR SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30507073	ELECTRODOMESTICOS RAMIRO SORIANO SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30511919	JOSE FRANCISCO BERMEJO TOMAS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30516272	GENERAL INFORMATICA DE MOLINA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30529069	ORTOTEX MEDICAL SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30533210	ASESORIA JOSE GONZALEZ, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30541031	MEMOZAMRO SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30541080	PAPELERIA PEREZ DE HITA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30545966	FONGARCLIMA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.000,00	Contratación indefinida
B30558126	CORTINAS SEBAMAR SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30560320	EL UNIVERSO DEL COLOR SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30560999	GESTION INTEGRAL NEBRIJA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30564801	CERAMI PLANT SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30565642	ALIMENTACION GARCIA GUILLEN SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30573174	CIA.MEDITERRANEA DE MANIPULADOS IND	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30591630	INTERMUR CONSULTORES SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30596100	ANTISA RENTA, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30668602	PUERTAS PADILLA, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30685523	CARTHAGOSEGUR CORREDURIA DE SEGUROS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30686661	EXPLOTACION DE PELUQUERIA, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30702328	MANZANARES & ASOCIADOS, SERVICIOS D	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30717045	APARICIO JORDAN MOLINA ASESORES, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30720163	CENTRO DE EDUCACION INFANTIL LA COM	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30720163	CENTRO DE EDUCACION INFANTIL LA COM	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

B30722763	ZAHNARZTPRAXIS FÜR GANZHEITLICHE ZA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30737597	MAVE GESTION Y SERVICIOS, SLL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30741920	MANUFACTURAS DEL MEDITERRANEO, S.L	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30744155	IMAENGINE ESPAËA MULTIMATICA INDUST	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30746226	PRETEL PUBLICIDAD, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30748313	CERVECERIA JUGLAR, S.L.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30753594	GRISAN ASESORES FINANCIEROS, S.L.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30760854	ASESORIA ORTEGA Y AYALA, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30760854	ASESORIA ORTEGA Y AYALA, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30767230	ARREGLOS A MEDIDA MID, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30770861	MARTINEZ-LLOPIS ASESORES S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30774418	MENDOZA MARTINEZ, JOSE 000483683Y	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30774418	MENDOZA MARTINEZ, JOSE 000483683Y	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30776876	IBERBRIT SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30782833	INMOGENOVA GESTION INMOBILIARIA, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30784805	WAVES PELUQUERIAS SL.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30785828	DM SISTEMAS Y PROYECTOS DE SEGURIDA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30790729	ALAMOSOL GESTION S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30791065	LG DENTAL 2005, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30792873	INMOINVERSIONES LA AZOHIA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30795306	CONSTRU-HOGAR OBRAS CARTAGENA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30798722	LUZ MEDITERRANEO ILUMINACION SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30802003	RUZORANGE, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30802003	RUZORANGE, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30805378	FUJICA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30805410	MARTINEZ Y GARRE DESIGNER AND DENIM	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30805758	CARNICERIA EL CHURRO, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30806269	PAC ALBERO, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B30806376	COMERCIOS LOPEZ NIETO SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30806459	UNA NOCHE MAS 07 SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30809479	LUSTER WOMAN SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B53545687	SUPER TURISTICO S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B53676532	SOLDAMUR S.L.U.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B53832192	ESTABLECIMIENTOS MACRIS, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B53832192	ESTABLECIMIENTOS MACRIS, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B62851167	HODOGARIB SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B62851167	HODOGARIB SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73012460	TRIBULEX ASESORES SLL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73014383	SIKEM ASESORIA INMOBILIARIA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73016164	AREAS AUDITORES SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73016735	EMBUTIDOS Y JAMONES HERMANOS MOLINA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73017428	FURN SOFTWARE, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73023244	BIOMARINO DE MURCIA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73024960	PREVENCION DEL SURESTE SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73024960	PREVENCION DEL SURESTE SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73026965	TALLERES LADERAUTO SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4°TRIMESTRE 2007

B73035040	PESCADERIA NEZTIMAR SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73044497	MEXICANO GEORGES SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73044497	MEXICANO GEORGES SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73056871	CARNICAS Y ELABORADOS EL MORENO SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73078131	GRUPO SPANO DEL LEVANTE SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73089716	CERRAJERIA Y ACEROS INOX FEYMAR SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73095093	MARSEDO PIEL SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73101206	GRUPO INDICO 432 ASOCIADOS SLL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73101206	GRUPO INDICO 432 ASOCIADOS SLL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73104796	FIBRAMUR 2001 SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73114712	MURCIA ANTONIO LOPEZ SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73124836	CONSTRUCCIONES PRODELOR SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73125577	MARTINEZ PARDO & MARCO PEREZ, ASOCI	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73125577	MARTINEZ, MARCO Y BEUTHNER, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73151607	ASOFOR ESPAÑA, S.L. UNIPERSONAL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73151607	ASOFOR ESPAÑA, S.L. UNIPERSONAL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73153314	SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73161374	CENTRO ASESOR DE MORATALLA S.L	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73165375	GENERAL DE MARCAJE Y CODIFICACION,	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73165805	MARMOLES DIMARSUR S.L.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.000,00	Contratación indefinida
B73176950	NEUMATICOS JOSE OTALORA E HIJOS, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73177271	HOTEL PIO XII, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73179368	INMOSEGUR TORRE PACHECO, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73180887	LA BOUTIQUE DEL VENDING S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73182404	CONGELADOS EUROMAR, SLL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73182586	MARCOM MEDICA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73186512	GESTORIA ADMINISTRATIVA MARTINEZ Y	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73187882	ROME GABINETE Y ZAPATERIA, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73189524	COOC 3000, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73206674	ELECTRICIDAD Y DOMOTICA MURCIANA, S	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73207722	RADIO COSTA AZUL, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73208894	AMBITO MOBILIARIO SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73208894	AMBITO MOBILIARIO SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73208894	AMBITO MOBILIARIO SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73213977	TASO GESTION, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73220865	5ESISA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73221798	OFIMUR SUMINISTROS DE OFICINA, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73227639	ADAPTA-MOVIL, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73229338	TRANSFORMACIONES DE POLIMEROS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73229338	TRANSFORMACIONES DE POLIMEROS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73233561	GROUP SUN CAPITAL, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73252975	CENTRO DE NUEVOS ESTILISTAS S.L.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73266868	COMETA BLUE,S.L	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73273062	PROVERCO PROMOCIONES, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73275729	COYSER PUBLICIDAD, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73276891	VIVIENDAS OLMAR,SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4°TRIMESTRE 2007

B73281248	JOAQUIN Y SUSI PELUQUEROS, SLL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73285363	CASTILLO Y MULLER, S.L.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73290777	GREGORIO PALAZON SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73293599	INVERSIONES AVILES SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73293599	INVERSIONES AVILES SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73297590	INTERGESTS CARAVACA S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73302309	ASEPREV, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73304370	IMYSTIL SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73307506	ASENOVA CONSULTORES Y ASESORES TRIB	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73315293	JUAN MANUEL CANOVAS CANOVAS, S.L	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73316614	NEXCO DESARROLLOS SL EN CONSTITUCIÓ	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73327215	CALIDAD CERTIFICADA CONSULTORES SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73327215	CALIDAD CERTIFICADA CONSULTORES SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73327751	INGECO21, S.L.L	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73328304	E.S. PLAYAS DE PERCHELES, S.L.L	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73329658	SIGLO XX GESTIÓN DEL OCIO SOCIEDAD	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73330649	JMSI CONDOMINA, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73331449	SAFE MURCIA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73338451	CONSULENTI ASESORES, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73341786	INVERSIONES AILEN SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73341786	INVERSIONES AILEN SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73343618	EUROMUR ASESORES S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73344384	E.S.M. CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE DEL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73344384	E.S.M. CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE DEL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73347437	SUMINISTROS LOPEZ MARTINEZ, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73350472	MODAS DE CIEZA, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73353690	ARTE EN YUTE LAM, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.000,00	Contratación indefinida
B73354185	MARTINEZ CORTIJO S.L	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73354508	VIMON CLINIC, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73356271	VIRTUALMUR LOGISTICA, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73358665	IMAGINACION FORMATIVA CAMPANILLA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73361701	BALANCE ASESORES AGUILAS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73364564	ABOGADOS Y ECONOMISTAS INDEPENDIENT	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73366429	CENTRO DE MEDICINA Y ESTETICA SANTA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73371650	INCOTEC, PLANEAMIENTO Y GESTION, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73375586	DISEÑO Y PROTECCION SOLAR, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73377467	AMARNI 2005, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73382244	TAPICERIA TAYMA HOGAR, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73387961	GRANATE DESIGN, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73393761	PERFUMERIAS HERMANOS SANCHEZ CRESPO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73393761	PERFUMERIAS HERMANOS SANCHEZ CRESPO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73393761	PERFUMERIAS HERMANOS SANCHEZ CRESPO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73393761	PERFUMERIAS HERMANOS SANCHEZ CRESPO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73393761	PERFUMERIAS HERMANOS SANCHEZ CRESPO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73393761	PERFUMERIAS HERMANOS SANCHEZ CRESPO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73393761	PERFUMERIAS HERMANOS SANCHEZ CRESPO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

B73393761	PERFUMERIAS HERMANOS SANCHEZ CRESPO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73395576	ESBELIA LASER, S.L.N.E.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73396822	SEÑORIO DE CATRAL SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73397598	MEDITERRANEA HOUSE PROPERTIES SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73398174	AGROSOLECOLE SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73399222	EDUCAMURCIA LAS TORRES SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73402497	OFRISALADAR SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73403347	LEYVAMUR,S.R.L.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73405318	LOGISTICA MURCIANA DE MEDICAMENTOS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73405318	LOGISTICA MURCIANA DE MEDICAMENTOS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73413056	FINANZAS MAZARRON, S.L.N.E.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73413056	FINANZAS MAZARRON, S.L.N.E.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73414120	ELECSISTEM SLL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73416547	LION SQUARE SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73417875	DEPORTIVA LA PAZ TM 2006 SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73418279	BUSINESS LEVANTE SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73418345	NUEVA RESIDENCIA GESTION INMOBILIAR	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73418725	ANTONIO MASCUÑAN, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73420150	MAYITOS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73420192	GARCIA Y ROMERA SERVICIOS INMOBILIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73420192	GARCIA Y ROMERA SERVICIOS INMOBILIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73421505	PUCHE Y DIAZ ASOCIADOS, S.L.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73426744	TRESMAR-PLUS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73427213	PERFUMERIAS DRODAN SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73427411	GARAY ABOGADOS,S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73428674	EL ESTADIO DE AGUILAS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73428674	EL ESTADIO DE AGUILAS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73434110	AIKEA NOVA, S.L.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73434201	MUHER ARTE GLOBAL,SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73436149	CONSULTORES CARAVACA S L L	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.000,00	Contratación indefinida
B73437261	TALLERES Y GRUAS JOSE MARTINEZ SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73439069	MULTISERVICIOS KEYTEL SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73439440	LEOVINCI CONSULTING SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73440653	CREACIONES EL PERRO AMARILLO SL EN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73442972	WESTON & DUBOIS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73443764	PICON INVER SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73443764	PICON INVER SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73443764	PICON INVER SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.000,00	Contratación indefinida
B73443764	PICON INVER SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.000,00	Contratación indefinida
B73443764	PICON INVER SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.000,00	Contratación indefinida
B73446304	VILLA VIRTUAL, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73449613	SEGURIDAD INTEGRAL EN OBRA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73449613	SEGURIDAD INTEGRAL EN OBRA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73451536	TELECOMUNICACIONES CALASPARRASL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73454373	PROCELOR INVERSIONES SOCIEDAD LIMIT	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73455651	COMUNICACIONES CALLWOMEN 3000 SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

B73455651	COMUNICACIONES CALLWOMEN 3000 SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratatación indefinida
B73455651	COMUNICACIONES CALLWOMEN 3000 SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratatación indefinida
B73455651	COMUNICACIONES CALLWOMEN 3000 SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratatación indefinida
B73456451	COMPACTACIONES DEL LEVANTE 2006 SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.000,00	Contratatación indefinida
B73456972	MGILORCA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73458408	PROANLU YECLA PROMOCIONES SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73460552	DULCE MILENIO	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73463978	C.I.E. ADEMUR SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73464836	PEREZ FERNANDEZ ARQUITECTO,S.L	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73464877	VMATIC DISTRIBUCIONES INFORMATICAS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73467763	MESON SANCHEZ ESCUDERO SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73467763	MESON SANCHEZ ESCUDERO SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73472409	ASESORIA UNIGESTION, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73473647	OKTELS S.L	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73474256	CENTRO FINANCIERO RO&BER SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73476111	NERELIMP MERLIN SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73476111	NERELIMP MERLIN SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73477002	BASAL PROJECT MANAGEMENT S.L	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73477192	LIMPIEZA PROFESIONAL MURCIA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73477846	DESARROLLOS SALJEMA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73477846	DESARROLLOS SALJEMA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.000,00	Contratatación indefinida
B73477846	DESARROLLOS SALJEMA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.000,00	Contratatación indefinida
B73477846	DESARROLLOS SALJEMA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.000,00	Contratatación indefinida
B73477846	DESARROLLOS SALJEMA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.000,00	Contratatación indefinida
B73477846	DESARROLLOS SALJEMA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.000,00	Contratatación indefinida
B73478661	PROINMO ASINFA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73479586	PASTELINE SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73480121	EDIFIKALOR, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73480121	EDIFIKALOR, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73483372	SERVICIO INTEGRAL INMOBILIARIO MILE	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73484057	FERRETERIA ENCARNA SLL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73486409	BOCATERIA BAGUET OS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73486409	BOCATERIA BAGUET OS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73486730	STOBAG IBERIA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73490104	EL NIDO DEL CUCKOO SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73490369	GALOMARSAN PINTURAS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73490674	M DISENO LORCA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73493801	SARIJULI,S.L.L	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73493892	ARMONIZACION COMERCIAL REGIONAL,S.L	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73494858	ESKLETAPY, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratatación indefinida
B73495293	PROGENID CLIN, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73496200	SECURAMA CONSULTORIA DE SEGURIDAD E	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratatación indefinida
B73498602	GRUPO CONSTRUROMAN MURCIA, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73498610	HOSTELERIA NEW SKY SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73500928	EMSERCO DESARROLLOS,S.L	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida
B73504029	AUTOMATISMOS MOFER SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratatación indefinida

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4°TRIMESTRE 2007

B73504615	GARHOUSE 2007, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73504896	ZAINAS PROMOCIONES 2007 SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73505513	MARAMUR 2007 SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73505638	TTIVONI CREACIONES EN JOYERIA,SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73506107	DESARROLLOS PAISAJISTICOS DEL MEDIT	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73508780	ABSOLUTAMENTE SEGUROS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73511107	DECO EVOLUZZIONA SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73516122	ESTRUCTURAS ISANLOR, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B73526170	MUPRESAL, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B73526170	MUPRESAL, S.L.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
B83517821	IDEAS EN ACCION, CONSULTORES EN COM	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B83517821	IDEAS EN ACCION, CONSULTORES EN COM	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B83517821	IDEAS EN ACCION, CONSULTORES EN COM	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
E30349963	PABLO ARTERO MORCILLO Y JOAQUIN SAN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
E30358246	FRANCISCO Y ELENA MONTESINOS MARIN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
E30463806	CRISTOBAL NICOLAS NAVARRO Y FUENSAN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
E30463806	CRISTOBAL NICOLAS NAVARRO Y FUENSAN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
E30556021	JOSE Mª GRIÑAN BARREÑA Y OTRO, C.B.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
E30592828	HIJOS DE JUAN MARTINEZ PALAO CB	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
E30769889	LOS ELEFANTES C.B	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
E30777569	PISCIS, CB	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
E30805782	MIRALLES MODA CB	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
E73079873	FRANCISCO BARNES ROMERO Y ANDRES DE	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
E73432007	CB HORNO ARENAS	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
E73438251	YOLANDA ESPINOSA RUIZ Y JOSEFA ESPI	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
E73438251	YOLANDA ESPINOSA RUIZ Y JOSEFA ESPI	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
E73438251	YOLANDA ESPINOSA RUIZ Y JOSEFA ESPI	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
E73468209	REINA Y FERNANDEZ-DELGADO CB	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
E73472698	LAURA MTZ LPZ Y M JESUS MORALES CAN	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
E73491904	KING CALZADOS COMUNIDAD DE BIENES	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.000,00	Contratación indefinida
E73499436	Y GRIEGA CIEZA C.B.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
F30005193	COOP DEL VINO DE YECLA LA PURISIMA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
F30024491	SAT N 1930 AGUAS DE CAMPIX ALHAMA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
F30121057	SAT N 3790 EL BOQUERON	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
F30168934	SDAD COOP FRUTAS DE CARAVACA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
F30540595	BHERJOY SDAD COOP DE TRABAJO ASOCIA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
F73064560	C & M ASESORES SDAD COOP (99MU2007F	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
F73064560	C & M ASESORES SDAD COOP (99MU2007F	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
F73108623	LA PINATARENSE S COOP	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
F73179095	CONSTRUCCIONES HERMANOS ORTIZ VERA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
F73226169	CLINICA DENTAL FEMAR, SDAD.COOP	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
F73443673	RESTAURANTE CASA MARIA DE TOTANA, S	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
F73495004	GRANATE FOTOACABADO S COOP	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
F73508921	SIAL JF SDAD .COOP	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
F73508921	SIAL JF SDAD .COOP	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
F73508921	SIAL JF SDAD .COOP	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

F73508921	SIAL JF SDAD .COOP	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
F73508921	SIAL JF SDAD .COOP	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
F73508921	SIAL JF SDAD .COOP	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
F73513533	CENTRO EMPRESARIAL SAN DIEGO SCL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
F73515330	FONCLIMA BUENDIA,S.COOP.	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
G73097354	COMERCIAL LAJARIN SC	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
G73443574	ANTONIO GIMENEZ FLORES Y OTRO SDAD	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
G73489866	JOSEFA MARTINEZ GARCIA Y OTRA SC	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	3.360,00	Contratación indefinida
X2226382M	AGUADO, JOSETTE MAGALI	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
X2226382M	AGUADO, JOSETTE MAGALI	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
X3308422X	VAN PASSEL, ROELAND BENJAMIN CONSTA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
X3308422X	VAN PASSEL, ROELAND BENJAMIN CONSTA	2007.57.02.00.322A.47501	32500070001	5.600,00	Contratación indefinida
B30470603	PROMOCIONES GUAYAPA, SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070002	5.400,00	Contratación indefinida
B73408585	TORREMAR E HIJOS SL	2007.57.02.00.322A.47501	32500070002	4.800,00	Contratación indefinida
22275870W	MORENO GARCIA MAXIMINO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
22401208J	NICOLAS LOPEZ ISIDRO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
22479283A	MANZANARES SERRANO JOSE	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
22918227S	ROS SERRANO FRANCISCO FLORENTINO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
22940479A	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
23012566P	GIL GOMEZ FULGENCIO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
23023268S	MARTINEZ VIDAL JOSE MARIA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
23270554M	GARCIA URREA LOURDES	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
24217113E	HERRERO MONTIJANO JOSE MIGUEL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
27439477V	CUARTERO FUENTES SOLEDAD	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
27441120G	VALVERDE CUELLO ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
27455768R	MUÑOZ NICOLAS FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
27456718P	RAMIREZ TURPIN JESUS	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
27459082A	MARTINEZ NAVARRO MARIANO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
27459908R	MORENO BOLUDA PEDRO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	1.465,13	Contratación indefinida discapacitados
27459993V	GARCIA ROCAMORA PATRICIO ENRIQUE	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
34783378H	ROMERO LOPEZ JUAN PEDRO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
34787547R	CABALLERO LOPEZ,PEDRO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
34796193E	CABALLERO URRIZA MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	2.148,85	Contratación indefinida discapacitados
34801015Z	MARTINEZ TORTOSA SARA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
34806742Z	LIZA ESCRIBANO JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
34808227G	GARCIA MEROÑO JOB	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
34816574W	NAVARRO LORCA ANGEL JAVIER	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
34827144S	MARTINEZ ROS, VICTOR MANUEL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
34836569X	CARAVACA GOMARIZ, JOSE	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
44756010B	ROMERO GARCIA,ENCARNACION	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
48494318Z	JIMENEZ LOPEZ RAMON	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
48496801J	MARIN RODRIGUEZ ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
48617518A	BARCELO SERNA,JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
52805290G	PARRAGA MARTINEZ FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
52806887Z	BAYONA MARTINEZ M TERESA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
74287467C	BOLARIN SANCHEZ JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	1.953,50	Contratación indefinida discapacitados

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

74333583K	PEREZ GARCIA JOSE	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
77522613D	GARCIA MARTINEZ AGUSTIN	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
77712027H	MARIN MORCILLO ANGELES	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
A28517308	EULEN S. A.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
A30009096	FURFURAL ESPAÑOL SA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	2.441,88	Contratación indefinida discapacitados
A30015945	CENTRO MEDICO VIRGEN DEL ALCAZAR DE	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
A30046312	VISANFER SA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	2.195,73	Contratación indefinida discapacitados
A30048474	JOSE MARIA CABALLERO SA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
A30061634	PAPELERIA TECNICA REGIONAL SA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
A30062707	INDUSTRIA JABONERA LINA SA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
A30114318	LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA SA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
A30121404	AYUDA A DOMICILIO DE MURCIA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	1.953,50	Contratación indefinida discapacitados
A30130264	INMOBILIARIA VERME SA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
A30213433	SISTEMA AZUD SA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
A30229637	BERNAL MANUFACTURADOS DEL METAL SA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
A30232037	TUBOS Y FLEJES SA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
A30444236	FRUTAS TORERO, SA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
A73197535	FROET SERVICIOS, S.A.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B03742962	ZAPATOS ARTESANOS DE ELCHE, S. L.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30009039	CONSTRUCCIONES VILLEGAS SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30013585	JOSE LEANDRO SANCHEZ SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	1.953,50	Contratación indefinida discapacitados
B30021430	PILORCA SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30034870	CETEC SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30052302	MANUFACTURAS SALOMON SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30056295	TALHI SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30078489	LOCHA SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30124952	FUNCIONAL MOBILIARIO SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30165955	MARCELO IBAÑEZ SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30242481	EL LIMONAR INTERNATIONAL SCHOOL SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30245567	MATFOTO DISTRIBUCION SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30254643	TECSYCON SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30266399	MONTAJES ELECTRICOS LLAMAS SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30284905	SISTEMAS FORZA SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30284905	SISTEMAS FORZA SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30284913	DANIEL CANOVAS SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30284913	DANIEL CANOVAS SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30295778	AUTOMATISMOS V.M. SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30305437	CIOS MOBILIARIO SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30313969	MAQUINARIA, ESCAYOLA Y DERIVADOS DE	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30314520	DE LA VILLA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30326110	CONSERVAS EL VALLE SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30350953	PATROCINIO GARCIA SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30351431	GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30355911	MATADERO EL CABEZO DE LA PLATA SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30356760	TORRALBA HNOS ELECT SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30359624	BEACON BRIDGE SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

B30365712	STV GESTION SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30386627	AUTO RECAMBIOS PACO SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30415293	HOSTELERIA Y EXPLOTACION AGRICOLA R	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	2.051,18	Contratación indefinida discapacitados
B30419907	ELECTRODOMESTICOS TOMAS SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30435762	TALLERES GUILLESAN, SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30437040	EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES HERMANO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30440572	VIVEROS GARCIA SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30440572	VIVEROS GARCIA SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30451728	CODIGO GRAFICO SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30462485	ANTONIO SIMON GARCIA,SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30468854	FOMENTO DE PROTECCION Y SERVICIOS S	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	2.930,25	Contratación indefinida discapacitados
B30468854	FOMENTO DE PROTECCION Y SERVICIOS S	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30472112	AUTORECAMBIOS RUIZ SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30476543	CALIDAD DEPORTIVA SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30496830	PROYECTO EDUCATIVO INTEGRAL GONZALE	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30505135	CARAVANAS S.H. SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30506661	CAFETERIA DOYPA SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30507032	CARRILLO ASESORES SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	1.465,13	Contratación indefinida discapacitados
B30508865	ESTACION DE SERVICIO TOTANA SUR SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30511190	CONSTRUCCIONES UORCONF SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30532923	FRUTAS Y VERDURAS LICA, SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30547681	CENTROFAMA GESTION INMOBILIARIA SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30565212	MUCHO PA PICAR SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30566194	BODEGAS Y VIÑEDOS CASA DE LA ERMITA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30569354	CANELOR SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30569800	BAÑO INDUSTRIAL DE SUMINISTROS SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30570626	SEFRAN BLENDS SL LABORAL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30572838	ATALAYAS SERVICIOS DE LIMPIEZA SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30577753	GRAMALUNA SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30596886	AUTOMOVILES BENITO LOPEZ SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30634703	3000 INFORMATICA, S.L.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30693089	INCAMADER, SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30694624	DECORACION BETHENCOURT, SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30695035	JAVIER DEL PRADO, SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30701346	PORCIFU, SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30702781	YEDESUTE, SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30707640	SERVYDRILL, SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30713085	GRUAS LA MANGA, SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30720007	TRAZADOS CAPITAL-RENTA, SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30762926	BARATOLOME GARCIA GANDIA S.L.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30776090	CEREZUELA SERVICIOS 2004, S.L.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30800122	CONYTEC LEVANTE SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30806186	MATERIALES Y CONTENEDORES DE SANTA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30806459	UNA NOCHE MAS 07 SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B30811814	GISPERT BUSINESS SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B53289682	CLEANING PLUS ALICANTE, S.L.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	2.250,43	Contratación indefinida discapacitados

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

B53683900	RESORT TRES MOLINOS, S.L.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73005241	PUBLIPALC SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73043481	MARTINEZ VERA E HIJOS SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	1.953,50	Contratación indefinida discapacitados
B73056269	ZAMBU-HIGIENE SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73070096	SERVICIO DE PREVENCION DE MURCIA SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73087066	DESGUACE EL ITALIANO SLL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73089252	NUEVA FAMILIA RESIDENCIA ENCARNACIO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73106338	ALHAMA VINOTECA SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73122723	TECNICON DE MOLINA SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73124836	CONSTRUCCIONES PRODELOR SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73133373	ALJUGLASS SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73147225	R.V. MOULIAA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73149932	CONSTRUCCIONES GUISADO JIMENEZ SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73156424	J. MARTINEZ ARCE Y ASOCIADOS S .L.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73159501	NEODEPIL LASER S.L	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73166050	OBRATISA,S.L.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73194870	ALTAICO 2000 SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	1.465,13	Contratación indefinida discapacitados
B73205262	BUKTOP MAQUETAS S.L.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73205262	BUKTOP MAQUETAS S.L.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73207060	PC-DAU SYSTEMAS S.L	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73255572	TECNO FROST,S.L.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73273062	PROVERCO PROMOCIONES, SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73273740	ALQUILER DE MAQUINARIA DOMINGO SL E	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73275455	ENCOFRADOS Y MADERAS MURCIA S.L.L.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	1.953,50	Contratación indefinida discapacitados
B73279663	TERRAMUEBLE, S.L.UNIPERSONAL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73279671	TROMASUR S.L.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73280117	SOCIEDAD DE EQUIPAMIENTO DE MURCIA,	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73296659	NEXCO CONSULTORES, S.L.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73314601	CODREMA,SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73326126	GRUPO CORRIHUELA S.L	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73330748	LIMPIMER SUR S.L	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73332488	MESON VIDAL Y GARCIA, S.L.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73349698	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES EL MON	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73372518	FLEXSUN SPORT, S.L.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73373680	PROMOHISPANIA GRUPO EMPRESARIAL DEL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73374316	AMEDIDA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73379315	EXCAVASUR, S.L.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73390775	CEE FLORES Y PLANTAS SAN NICOLAS, S	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73405318	LOGISTICA MURCIANA DE MEDICAMENTOS	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73408320	CARPINTERIA CHELE SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73421505	PUCHE Y DIAZ ASOCIADOS, S.L.L.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73428518	ECOPARQUE SOLAR DE BULLAS SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73439580	RESTAURANTE LA FLOTA SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73470965	SUMIN.ELECTROTECNICOS CEUTTI MURCIA	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73477721	CERRAJERIA ANTONIO SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
B73485153	GRUPO ROBLES IMPORT MURCIA SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

B73485328	PROPIEDAD Y NEGOCIOS SL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
B73506065	EURODELTA ASESORIAS SLL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
B73506065	EURODELTA ASESORIAS SLL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
B73524985	SANCHEZ 3ER MILENIO ENCOFRADOS, S.L	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
B97673453	SOCIEDAD DE PREVENCION DE MUVALE, S	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
E30557797	ACCECOP ASESORIA CB	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
E30773246	IRIARTE Y MORENO, CB	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
E73106668	TOPOMURCIA CB	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
E73417537	FRANCISCO CORBALAN PAGAN Y ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
E73468522	PRODEK PINTURAS, C.B.	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
F30045918	SCL DE ENSEÑANZA MONTE AZAHAR	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
F30206825	SDAD COOP COLEGIO SANTA CLARA DE MU	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	1.953,50	Contratatación indefinida discapacitados
F30216477	MECANIZADOS TORRE-PACHECO SDAD.COOP	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
F30707020	SAN JOSE DE LENTISCAR SDAD. COOP. L	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
F73083164	ADEMUR S COOP	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
F73373235	LOS MAS PEQUEÑOS DE LA CASA,S.COOP	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	976,75	Contratatación indefinida discapacitados
F73448672	INMOBULLAS SCL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
F73448672	INMOBULLAS SCL	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
F73486532	OBSERVAMUR SDAD COOP	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
F73486532	OBSERVAMUR SDAD COOP	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
G30033146	ASOC DE PROMOCION AL DEFECIENTE	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
G30354245	MANUEL MORENO GUILLEN Y FAUSTINA, M	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
G73072951	CENTRO INTEGRA PARA EL DESARROLLO C	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
G73121840	ASOC DE EMPRESAS DEL MEDIO AMBIENTE	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
G73443574	ANTONIO GIMENEZ FLORES Y OTRO SDAD	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
H30254049	CDAD PROP DEL EDIFICIO GRAN VIA,14	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
H30299374	CDAD PROP ED MADRID DE LO PAGAN-SAN	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
H30389019	CDAD PROP EDIFICIO 3 ESTRELLAS DE M	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
H30424626	C.P. EDF. CALLE SAN LORENZO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
H73437097	C.P. RESIDENCIAL DOS BAHIAS	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
H73486334	C. P. EDF. GARAJE SAN JOSÉ	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
H73487704	C. P. EDIFICIO TORRE SUR	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
Q3000034C	IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA DE CART	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados
Q3000151E	FUNDACION DIOCESANA PARA LA DIFUSIO	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratatación indefinida discapacitados

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

X3657248H	ESTACIO CEDEÑO, JULIO CESAR	2007.57.02.00.322A.47502	32503070001	3.907,00	Contratación indefinida discapacitados
22415104V	RUBIO MARTINEZ NICOLAS	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	453,72	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
22441100T	MESEGUER LUNA JOSE	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	103,83	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
22443976R	IZQUIERDO LUCAS ENCARNACION	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	879,48	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
22450122Y	BAEZA RODRIGUEZ ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	233,41	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
22463947P	GIMENEZ CONTRERAS FRANCISCA	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.222,51	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
22479289D	GONZALEZ LOPEZ MANUEL FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	728,98	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
22917021M	MUÑOZ MARIN MIGUEL	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	400,05	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
22928555Q	NIETO ORTEGA MARIA LUCIA CARMEN	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	716,4	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
22965856B	ROS DIAZ FRANCISCO JAVIER	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	835,8	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
22978399L	SANCHEZ MARTINEZ IGNACIO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	982,19	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
22984537Q	ESCOBAR MENDEZ VICTOR MANUEL	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	955,2	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
22991860W	SANTIAGO GORRETA CLOTILDE	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.094,50	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23228646A	NAVARRO MORALES GINES	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	370,14	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23229014A	RUIZ PALLARES MIGUEL ANGEL	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.064,98	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23230758E	ALCARAZ FORTUNA FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	365,76	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23237299P	ALCARAZ FORTUNA PEDRO ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	365,76	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23242381F	OLIVER CARRILLO TOMAS	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	966,46	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23245628B	ALCARAZ FORTUNA MIGUEL ANGEL	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	365,76	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23249666R	NOGUERA ACOSTA ANDRES	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	698,23	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23257423F	CUADRADO MARTINEZ JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.268,94	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23257655D	ESPEJO RODRIGUEZ JOSE	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.638,49	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23260257N	MARTINEZ MIÑARRO ANA BELEN	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	907,44	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23260385W	PARRA RAMOS JOSE	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.031,24	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23263064J	LOPEZ LUCAS PEDRO LUIS	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	440,96	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23263217M	PEREZ QUIÑONERO JUAN JOSE	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	440,96	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23263535R	MARTINEZ AYALA JOSE MIGUEL	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.340,77	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23266425Q	SANCHEZ SANCHEZ JUAN	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	604,28	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23266431E	TERUEL MARTINEZ MARIA HUERTAS	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	255,94	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23287028B	ROBINET QUINECHE SUSANA	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	616,9	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23289538Z	MONDEJAR CARMONA JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	644,76	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
27451344Q	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO JOSE	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.203,84	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
27461853Z	ANDREU MOMPEAN JUAN JOSE	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	618,09	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
29039372D	LINARES MORENO JOSE	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	504,48	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
29040034G	QUIJADA CAMACHO ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	337,25	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
29060566C	SERNA FRANCO JOSE MARIA	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.169,06	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
34794643J	ANDREU MOMPEAN CARMEN ISABEL	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.232,79	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
34795925F	LOPEZ MARTINEZ,FRANCISCO JOAQUIN	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	955,2	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
34808882S	HERNANDEZ VALVERDE MARIA MAR	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	799,98	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
34815909G	FERNANDEZ ILLAN DAVID	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	530	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
34819214C	SAURA RODRIGUEZ, JOSE	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	424	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
34835431E	ORTIZ RUIZ, JUAN PEDRO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	827,84	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
48396027W	NAVARRO GARCIA SERGIO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	770,19	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
48424239Q	CANOVAS CARRILLO JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.386,30	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
48447186D	RUBIO GUERRERO VICTOR	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	453,72	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
48467322C	ALONSO GUARDIOLA JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	365,95	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

48476504W	YEPES VERDU ANGELES	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	649,71	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
48476850A	ESPIN MORA IRENE	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	210,94	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
48489588E	MARIN CUENCA CARMEN MARIA	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	676,6	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
52829623A	MARTINEZ TORRES, CRISTINA	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	477,6	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
53203056P	ROSEL MARTINEZ FELIPE JOAQUIN	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	632,82	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
74297030S	RUIZ AVELLANEDA MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	879,48	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
74297387G	RUIZ MARIN,ANA	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.585,81	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
74297823A	LOPEZ SANTOS MARIA	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	879,48	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
74326114G	ROJAS MARTINEZ JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	330,2	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
74327662B	AVILES MELGAREJO JOSE FELIX	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	728,98	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
74341882V	VALERA GOMEZ ANTONIO JESUS	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	400,05	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
74416804M	CAMPOS MORENO JUAN	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	626,6	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
77500382L	LUCAS HORTELANO MARIA	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	879,48	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
77510850E	ORTIZ RIQUELME JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	504,48	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
77511677K	VILLA GARCIA LORENZO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	301,41	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
77512283Y	FERNANDEZ GABALDON PEDRO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	459,56	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
77520113Q	SEMITIEL MARIN ANDRES	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	477,6	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
22435706B	VIDAL ALMAGRO SALVADOR	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	241,29	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
22438771V	GARCIA MARTINEZ RAFAEL	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	130,96	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
22450122Y	BAEZA RODRIGUEZ ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	265,04	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
22917021M	MUÑOZ MARIN MIGUEL	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	328,93	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
22928555Q	NIETO ORTEGA MARIA LUCIA CARMEN	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	477,6	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
22961830X	PONCE PEREZ ANDRES JUAN	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	477,6	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
22992732T	CRESPO BERNAL PEDRO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	358,2	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23005407W	CAVAS PAGAN FCO JAVIER	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	477,6	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23228646A	NAVARRO MORALES GINES	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	716,4	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23244001V	ACOSTA GARCIA PEDRO JOSE	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.055,96	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23246904E	RUBIO LOZANO JOSE	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	708,44	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23247429H	FERNANDEZ DEL VAS TRINIDAD	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	920,29	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23250506J	LUCAS GILBERTE MATEO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	772,66	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23254519R	RUIZ MELLINAS FRANCISCO JAVIER	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.471,94	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23255947A	PLAZAS MELLINAS,JOSE MANUEL	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	2.091,97	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23262829P	MONTIEL NAVARRO SANTOS	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	597	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23264467J	PASCUAL TRAVER JOSE DAVID	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	198,97	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23266455T	SANCHEZ LOPEZ CELESTINO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	806,42	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23272187M	GAZQUEZ GIL ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.053,63	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23273682M	BALLESTA NOGUERA, DIEGO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	477,6	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23278419G	MARTINEZ PEREZ ALEJANDRO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.538,22	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23278892V	GARCIA FRANCO FRNCISCO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	147,94	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23279207X	ABELLANEDA PERAN ISIDRO DAVID	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.702,71	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23279737B	CANOVAS RIQUELME RAUL DIEGO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	597	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23287028B	ROBINET QUINECHE SUSANA	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	477,6	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
23289538Z	MONDEJAR CARMONA JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.404,84	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
27193996S	GARCIA CORTES,FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.074,60	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
27464324R	GALLEGO MARTINEZ ANTONIO RICARDO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	950,54	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
27485249L	PEREZ TOVAR ENCARNACION MARIA	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.367,44	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

29073604V	RUIZ MARIN MARIO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	597,88	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
29074763A	GONZALEZ GARCIA SALVADOR	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.069,94	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
29074933N	BENITEZ GONZALEZ JESUS	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.069,94	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
34785439D	MATA GARCIA MARAVILLAS	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	803,53	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
34787191J	MARTINEZ FUENTES JOSE	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.767,70	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
34805900T	LOPEZ SANCHEZ, MARIA DE LA CRUZ	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.197,36	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
34821133F	PAREDES DIAZ JOSE ANGEL	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.740,38	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
34830472P	MATA GARCIA SOFIA	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	803,53	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
34834354A	MELGAR MATEO ENRIQUE	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	464,64	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
34835431E	ORTIZ RUIZ, JUAN PEDRO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.763,04	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
38838244F	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.074,60	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
48432130H	GARCIA MONTERO ROCIO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	449,74	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
48476504W	YEPES VERDU ANGELES	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.053,63	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
48476850A	ESPIN MORA IRENE	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	955,2	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
48483421L	PINA BARNES DANIEL	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	672,62	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
48496523B	SERRANO LOPEZ ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.045,71	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
48510219E	MELGAR MATEO DAMIAN	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	638,88	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
48865876F	MARQUES GOMEZ ALFONSO RAFAEL	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.053,63	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
52829623A	MARTINEZ TORRES, CRISTINA	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	708,44	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
74320209X	RIQUELME TEVAN JUAN MANUEL	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.452,88	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
74326114G	ROJAS MARTINEZ JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	628,89	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
74336082J	MARTINEZ GOMEZ ALFONSO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	616,9	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
74341882V	VALERA GOMEZ ANTONIO JESUS	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	328,93	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
74342889N	MUÑOZ GUTIERREZ JUANA	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	358,2	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
74357952X	FERNANDEZ SANCHEZ ALEJANDRO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.055,96	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
74416804M	CAMPOS MORENO JUAN	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	582,96	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
77511677K	VILLA GARCIA LORENZO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	522,88	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
77518404D	LOZANO GARCIA GASPAR	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.097,19	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
77568303K	RIVAS CERDAN FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	597,88	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
77570870N	RIOS BALSALOBRE, ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.167,42	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
77708002H	QUIJADA LOPEA VICTOR MANUEL	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	380,55	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
77708072L	BLEDA MOLINA RUDDY	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	226,49	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
X2837258R	MASSALSKI,ALEXEI	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	1.178,60	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
X5461501J	ALMEIDA TEIXEIRA ANTONIO JOSE	2007.57.02.00.322A.47505	32561070001	390,29	Subv. Cuotas Seg. Social Capital.
P3001200I	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	2007.57.02.00.322A.46351	32568061111	2.001,00	Res. Complementaria ET/CO/TE
P3001900D	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	2007.57.02.00.322A.46351	32568061111	8.887,42	Res. Complementaria ET/CO/TE
P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	2007.57.02.00.322A.46351	32568061111	248,76	Res. Complementaria ET/CO/TE
P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	2007.57.02.00.322A.46351	32568061111	5.343,40	Res. Complementaria ET/CO/TE
P3002500A	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	2007.57.02.00.322A.46351	32568061111	3.612,08	Res. Complementaria ET/CO/TE
P3002800E	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	2007.57.02.00.322A.46351	32568061111	359,24	Res. Complementaria ET/CO/TE
P3003800D	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTIL	2007.57.02.00.322A.46351	32568061111	1.667,65	Res. Complementaria ET/CO/TE
P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2007.57.02.00.322A.46351	32568061111	8.396,62	Res. Complementaria ET/CO/TE
Q8055014H	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLE	2007.57.02.00.322A.46351	32568061111	15.137,65	Res. Complementaria ET/CO/TE
G30413199	FUNDACION SINDROME DE DOWN DE LA RE	2007.57.02.00.322A.48357	32486061111	4.771,52	Res. Complementaria ET/CO/TE
00389428S	MARTINEZ MARTINEZ LUCIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
05904419C	SANCHEZ GIMENEZ,MARIA BEATRIZ	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

07804868W	ALEJO VICENTE URBANO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
22409763N	JULIAN HERNANDEZ ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
22433970T	ABELLAN ATENZA FRANCISCO JAVIER	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
22452662Q	VELASCO MONTES JOSE FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
22455661W	ORENES GUZMAN ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
22459166B	IBAÑEZ ORTIZ ENCARNACION	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
22895585M	ALMAIDA BARQUERO JOSE	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
22901397K	VICTORIA OLMOS TOMAS	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
22911554N	LUCAS PARDO VICENTE	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
22929699X	PEREZ PARDO ANTONIO JOSE	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
22939434Q	JIMENEZ OSETE ANGEL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
22949994L	GARCIA LEGAZ ENCARNACION	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
22961219C	GALIAN SALINAS MARIA JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
22965004X	MADRID ANDREU FRANCISCA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
22972368Z	MANRESA MARTINEZ LUIS FERNANDO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
22979715R	URIOS RODRIGUEZ CARMELO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
22997458B	ALCALA MENDEZ MANUEL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23004118R	MARTINEZ ESCUDERO NURIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23009795C	CASTILLEJO MORENO MARTA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23028812Q	MORALES MUÑOZ GINES RAUL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23031223N	ALBA MATEO JOANA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23034006N	GARCIA GARCIA CONCEPCION	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23047003Z	PEREZ MADRID EVA MARIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23047003Z	PEREZ MADRID EVA MARIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23198739L	LOSA ABRIL SEBASTIAN	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23209887N	AYUSO GARCIA FELISA DE LA CRUZ	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23213477Z	PEREZ ACOSTA M ANTONIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23222934H	GOMEZ FERNANDEZ JUANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23223424W	CANOVAS MARTINEZ MANUEL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23229657W	MORALES ROSA JUAN ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23231670Z	LOPEZ NAVARRO MANUELA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23231717S	CHAMORRO GOMEZ PATRICIO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23239179W	MORALES CANOVAS ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23239179W	MORALES CANOVAS ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23240476B	IBARRA ABELLANEDA HUERTAS	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23246569D	LOZANO MARTINEZ ISABEL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23256870Y	GARCIA ASENSIO JUAN GUILLERMO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23261735H	LOPEZ LOPEZ MARIA LUCIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23262828F	ESPARZA CANOVAS EULALIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23272124B	MARTINEZ BLAZQUEZ ANTONIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23274689T	PEREZ NAVARRO MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23275306L	PEREZ CHUECOS MARTINEZ EMILIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23290835T	GARCIA PEREZ, MARIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
23307147M	ELIZALDE GUERRERO,XIMENA JECIBEL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
24222734P	BEJAR CASTRO, MARIA DEL PILAR	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
27217204Q	CAYO CRUZ ISABEL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

27428387J	GARRE ANDREU JOSE JULIAN	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
27438958G	GARNES MARTINEZ M DOLORES	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
27444294G	GONZALEZ CANOVAS CARMEN	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
27449534T	SOLANO MIRETE ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
27459564W	MUÑOZ RIVAS,ENRIQUE	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
27459564W	MUÑOZ RIVAS,ENRIQUE	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
27473082L	SARRIA GONZALEZ MICAELA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
27474195M	MARTINEZ LUCAS MARIA DEL MAR	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
27475726H	FLORES RUBIO MARIA CARMEN	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
27475998Z	NICOLAS LOPEZ, JOSEFA DEL PILAR	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
27480794A	ORTIZ HERNANDEZ ANTONIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
29015714H	CANDELA BELLOD MARIA LUISA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
29048846F	MARTINEZ BERNAL, JOSE FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
29075967B	MARTINEZ GARCIA JOSE RAMON	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
29076910B	MOLINA GONZALEZ, JUAN MANUEL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
34787213N	FERNANDEZ AROCA FUENSANTA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
34787638T	GARCIA GARCIA ESPERANZA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
34790744R	GARCIA RUIZ NATIVIDAD	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
34795621W	GARCIA JIMENEZ ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
34801337Z	CEREZO OLMEDO FRANCISCO JOSE	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
34812218Q	PRIETO RODRIGUEZ JUANA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
34815540A	CHICO CHICO MARIA ESPERANZA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
34815567F	MORENO MARTINEZ PEDRO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
34815567F	MORENO MARTINEZ PEDRO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
34819023J	MORALES LOPEZ DOLORES PILAR	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
34819023J	MORALES LOPEZ DOLORES PILAR	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
34820232A	RABADAN MARTINEZ, ANA BELEN	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
34820503K	MORALES RUBIO ALBERTO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
34820985C	ZARAGOZA COSTA, VICTORIA ASCENSION	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
34823324J	CEREZO FERNANDEZ, MARIA ANGELES	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
34824685V	FERRANDO PRIETO MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
34834715L	ZAPATA PASTOR,JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
34834728D	VILLA BALLESTEROS CONCEPCION	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
46227396H	CABALLERO MARTINEZ FULGENCIO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
48369762A	MARTINEZ LOPEZ,PEDRO VICTORIANO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
48425676G	AYALA RUBIO, EVA MARIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
48466421Q	YAGO ESPARCIA HORTENSIO JOSE	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
48487506X	PUENTE DEL NIDO MARIA JOSE	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
48488160C	MARTINEZ MARTINEZ MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
48496772F	ROSIQUE MARIN,MARIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
51356148T	MUÑOZ VALLE JESUS MANUEL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
52203503N	QUIÑONES MARTINEZ,ROSA MARIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
52802310Z	LOPEZ MARTINEZ JOSE ALFONSO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
52805782J	SANDOVAL ADAN MARIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
52807296D	ALCARAZ PAGAN MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
52807296D	ALCARAZ PAGAN MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

52810744F	MARTINEZ MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
52811939Y	LEDESMA GONZALEZ BEGOÑA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
52812995G	SANCHEZ ALBERO VICENTE	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
52814015N	GIMENEZ GAMEZ SANTOS	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
52817295A	SALMERON MEDRANO FRANCISCO JOSE	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
52829197Z	NAVARRO LOPEZ ESTHER	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
74298707J	PEREZ ANDREU ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
74305878P	ALEGRIA GARCIA,LUIS	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
74312571P	GUARDIOLA CARRION ANT SALVADOR	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
74328845K	MESEGUER ALBA CARMELO ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
74332967A	NAVARRO RUIZ ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
74333383M	FERNANDEZ ESPIN ROSARIO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
74354792R	HERNANDEZ BASTIDAS JOSE GABRIEL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
74356934G	MARIN VAREILLE PEDRO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
74424662C	ALVAREZ ALVAREZ JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
74427560C	BEDIA MARTINEZ MARIO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
74427673H	MULA SANCHEZ JUANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
74434406N	MOYA CILLER,MARIA JESUS	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
74437837Q	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO MIGUEL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
77504492N	JIMENEZ NAVARRO SILVESTRA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
77507480X	HERNANDEZ MARTINEZ ISABEL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
77508044E	FERNANDEZ CASTELLO ANTONIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
77509261C	VALERO MORENO MARIA ELENA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
77512080X	MARIN CANO MANUELA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
77520338B	GARCIA SANTOS JOSE ENRIQUE	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
77522935D	PEREZ HERNANDEZ PASCUAL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
77562150D	GARCIA NAVARRO MARIA DEL CARMEN	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
77565835Z	TOMAS JIMENEZ FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
77569640R	MARIN MARIN ROSA MARIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
77715676X	SANCHEZ GARCIA MARI CRUZ	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
A03081080	VIAJES VALLE S.A.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
A03081080	VIAJES VALLE S.A.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
A30023295	ASFALTOS DEL SURESTE SA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
A30081269	PEISA LORCA SA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
A30113237	I & R AUDIEST SA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
A30245831	RIEGOS Y CANALES SAL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
A30407142	BULLAS TURISTICA SA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
A30432421	PROFESIONALES ELECTRICOS DE MURCIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
A30438089	DG. ASFALTOS S.A	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
A30603757	MARTINEZ NIETO, SA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
A30618714	CONSTRUCCIONES PEDRO MENDEZ SA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B03752177	SEXILAND, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B03752177	SEXILAND, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B04008710	GRANJA MARIPEPA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30009039	CONSTRUCCIONES VILLEGAS SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30022818	EMBUTIDOS DEL CAMPO DE SAN JUAN SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

B30022818	EMBUTIDOS DEL CAMPO DE SAN JUAN SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30022818	EMBUTIDOS DEL CAMPO DE SAN JUAN SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30022818	EMBUTIDOS DEL CAMPO DE SAN JUAN SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30022818	EMBUTIDOS DEL CAMPO DE SAN JUAN SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30023535	SANATORIO MESA DEL CASTILLO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30023535	SANATORIO MESA DEL CASTILLO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30023535	SANATORIO MESA DEL CASTILLO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30023535	SANATORIO MESA DEL CASTILLO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30023535	SANATORIO MESA DEL CASTILLO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30023535	SANATORIO MESA DEL CASTILLO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30023535	SANATORIO MESA DEL CASTILLO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30023535	SANATORIO MESA DEL CASTILLO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30053433	PESCADOS SOCORRO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30079172	OPTICA BELO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30097604	MANUEL JODAR ASESORES, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30124978	BERNASA TAPIZADOS, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30163232	PRODUCTOS GOL SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30169536	CORTINAHOGAR SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30262430	ALDEMUR SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30262430	ALDEMUR SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30262430	ALDEMUR SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30262901	AUDITORES Y CONTABLES SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30308159	ADE SORIANO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30324230	SANTOS Y PENONI SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30326862	ORTOPEDIA MURCIANA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30352686	SOFTWARE DEVELOPERS SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30356984	EMPALME ARCHENA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30361422	SALVADOR BERNABEU SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30371348	PROCUT SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30392799	CHIMENEAS INDUSTRIAS LOPEZ SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30402259	SUPERMERCADO FRANCISCO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30406763	ARIDOS LA ESPERANZA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30408488	GERMANOPTIC SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30408843	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS ALCANTA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30409791	CRUZ BAËO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30429146	JOYMAR-MARTIN PEËAS SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30429146	JOYMAR-MARTIN PEËAS SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30441695	AUTOSERVICIO Y PANADERIA RICARDO, S	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30450233	TAPIZADOS FRAJUMAR SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30472112	AUTORECAMBIOS RUIZ SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30472286	VIAJES TIERRAS DEL MUNDO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30473359	CHATARRAS HIJOS DEL ROJO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30474878	PROMARFIL SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30476394	PLASTICOS SIERRA DEL ORO, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30476394	PLASTICOS SIERRA DEL ORO, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30476394	PLASTICOS SIERRA DEL ORO, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

B30476394	PLASTICOS SIERRA DEL ORO, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30476543	CALIDAD DEPORTIVA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30476543	CALIDAD DEPORTIVA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30476543	CALIDAD DEPORTIVA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30476543	CALIDAD DEPORTIVA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30487987	FRUTAS HERMANOS CAPARROS BUSTAMANTE	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30488605	ESTUCADOS PADILLA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30491914	J.RUIZ ABAD, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30492581	PELUQUERIA CAPINI SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30492581	PELUQUERIA CAPINI SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30492581	PELUQUERIA CAPINI SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30507875	COMUNICACIONES HIFITEL SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30507875	COMUNICACIONES HIFITEL SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30515555	CLINICA VETERINARIA OVALO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30518294	LA CANTINA DEL POLIGONO, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30524888	COLCHONES GOMARCO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30527311	TRETELCO LORCA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30528137	ASESORIA GUEMAR SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30528533	VICAMUGRA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30531891	GRUPO MURCIA DE OPTOMETRIA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30532246	ASESORIA BERMEJO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30533616	SERVICIOS Y CARBURANTES IBERAMUR, S	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30533616	SERVICIOS Y CARBURANTES IBERAMUR, S	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30538110	EXPLOTACIONES AGRICOLAS CARCHE SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30545131	ALUMINIO Y CRISTALERIA SALVA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30548457	RESTAURANTE DON LUCIO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30560676	SWIVEL CONSULTING SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30560999	GESTION INTEGRAL NEBRIJA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30563852	EDICIONES CALIBRAX SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30566210	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JOSE N	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30567754	ELECTRODOMESTICOS DIEGO LOPEZ, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30569206	MARROQUINERIA ANNA & ROBERT SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30582860	SINAC RIESGOS LABORALES SLL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30582860	SINAC RIESGOS LABORALES SLL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30582860	SINAC RIESGOS LABORALES SLL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30586218	ALMOHADAS RETACO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30586218	ALMOHADAS RETACO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30592505	COPISTERIA SANTA FE SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30595516	INSTITUTO MURCIANO DE FERTILIDAD SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30662548	POLIURETANO MOLDEADO, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30667216	ACOSTA Y PEDRERO CONSULTORES, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30686661	EXPLOTACION DE PELUQUERIA, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30686661	EXPLOTACION DE PELUQUERIA, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30686661	EXPLOTACION DE PELUQUERIA, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30686661	EXPLOTACION DE PELUQUERIA, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30686661	EXPLOTACION DE PELUQUERIA, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

B30686661	EXPLOTACION DE PELUQUERIA, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30686661	EXPLOTACION DE PELUQUERIA, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30686661	EXPLOTACION DE PELUQUERIA, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30701700	PINTURAS HERMANOS RIZAOS, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30708598	MASTERGLASS, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30725709	GESTIPOLIS S.L	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30728125	RESIDENCIA LOS ALMENDROS, S.L	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30740781	ANTOLINOS LOPEZ, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30754055	MIGUEL MUÑOZ OLIVARES, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30757041	NIGESPRO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30760797	LAVANDERIA CRISAN S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30760797	LAVANDERIA CRISAN S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30763387	VALLES& BLAYA FERRETEROS, S.L	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30767230	ARREGLOS A MEDIDA MID, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30767230	ARREGLOS A MEDIDA MID, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30774418	MENDOZA MARTINEZ, JOSE 000483683Y	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30776876	IBERBRIT SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30777585	IMAGINE MEDITERRANEAN SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30777585	IMAGINE MEDITERRANEAN SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30785091	SUMELSUR LORCA SL.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30786172	FORJALUX, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30790679	ADRIANA PEREZ LEGAL SERVICES SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30795165	CENTRO MEDICO EL ALAMO S L	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30797351	INMOPROYECTOS CARTAGENA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30797682	LUMARQUITEC, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B30799407	CASER CONTROL SLU	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B53648523	CASUAL GARMENTS COMP	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B54112297	ROMA PROPERTY PACHECO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B54112297	ROMA PROPERTY PACHECO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B54112313	ROMA PROPERTY SAN PEDRO-CASTELAR SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73003972	SUPERMERCADO JUANI SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73006512	TRANSPORTES EUROTUA, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73011504	TECNITEC GESTION LABORAL SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73012460	TRIBULEX ASESORES SLL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73020455	OPERADORES COMERCIALES EN TELEFONIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73024747	BARNYLAC LACADOS SLL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73024986	BIG SOFA, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73024986	BIG SOFA, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73027641	LEXEM CONSULTORES SLL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73027708	TAPILINE, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73031940	VALERO ELBAL E HIJOS SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73032856	BODEGAS DELAMPA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73034092	BELMONTE Y ARAGON SLL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73035966	RADITEL LEVANTE SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73035966	RADITEL LEVANTE SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73035966	RADITEL LEVANTE SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

B73040677	DELFI & DIMENSION SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73040677	DELFI & DIMENSION SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73043978	PAPARAJOTE SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73044935	MODAFIELD SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73056871	CARNICAS Y ELABORADOS EL MORENO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73056871	CARNICAS Y ELABORADOS EL MORENO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73056871	CARNICAS Y ELABORADOS EL MORENO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73060295	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DIVISION	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73076739	JUAN SOLA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73078131	GRUPO SPANO DEL LEVANTE SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73080939	DENTIMUR SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73084857	ORTOPEDIA SAN ANDRES SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73101610	INGESCA,INGENIERIA DE CALIDAD,SEGUR	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73104796	FIBRAMUR 2001 SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73106247	SUMAGUILAS SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73112781	KDA-3 MUEBLES TAPIZADOS, S.L.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73113581	ANFITEL-COMUNITEL SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73113581	ANFITEL-COMUNITEL SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73124612	MARGAR GESTION SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73124836	CONSTRUCCIONES PRODELOR SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73127136	SERVICIOS Y ALQUILERES DE TOTANA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73127706	NICAN ARCHIVEL SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73130940	M & M INGENIEROS TELECOM SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73133944	MANZANERA CLARES SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73147415	SERVICIOS TECNICOS ORTOPROTESICOS S	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73149676	SUMINISTROS HEMASUR SLL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73156549	NUEVA COCINA MEDITERRANEA 2002 SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73157869	YAGUES MARCO ASESORES S.L	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73157869	YAGUES MARCO ASESORES S.L	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73164196	VIAJES VENETTO S.L	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73164204	JUDALSA, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73164717	YARA DEL SEGURA S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73165862	ELECTRICIDAD SALVADOR PEREZ, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73172439	SANTI PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS SLL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73186512	GESTORIA ADMINISTRATIVA MARTINEZ Y	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73190647	HAIR SCHOOL,S.L	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73190647	HAIR SCHOOL,S.L	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73198715	ASEGOIRO,SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73204166	DICAPRODUCT, S.L	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73206062	MARTINEZ & CUTILLAS CONSULTORES SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73206575	FONTY FONTANERIA Y CRISTALERIA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73213092	INGES-GENERIC,S.L	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73216764	VIRTUAL ALTERNATIVE JEAN S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73217143	KANEM MOBILIARIO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73219040	MAGENTA MERCADO INMOBILIARIO,SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73222044	LA BRUJA DE LA FORTUNA GESTION Y AN	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

B73223547	PRILANOR, S.L.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73226409	CETACEOS Y NAVEGACION S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73226953	STOCK EUROTEXTIL S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73240657	PROMALEC CAMPOS,S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73241200	SUMINISTROS PLIEGO S.L	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73254534	PROINVIPAFER S.L	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73258980	UNIKAS SELECCIONES, S.L.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73259152	SANEAMIENTOS SANTA CRUZ, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73268443	ESPUÑAMAR, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73269425	PROYEC CONTINENTAL S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73270209	INVERSIONES Y GESTIONES INMOBILIARI	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73274649	ASESORIA LABORAL JUAN MONREAL SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73280471	TOPOGRAFIA DISEÑO Y PROYECTOS, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73280471	TOPOGRAFIA DISEÑO Y PROYECTOS, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73281073	JUGUETES Y DEPORTES SANCHEZ SLL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73285363	CASTILLO Y MULLER, S.L.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73285363	CASTILLO Y MULLER, S.L.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73287559	ELIOCROCA HOSTELEROS, S.L.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73290645	IASUR SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73292146	REGALOS Y DECORACION FABULA, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73293011	AUTOESCUELA CAMBIO DE MARCHA SLL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73304115	ACNARU-2004, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73304115	ACNARU-2004, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73306847	ORTUÑO CEREZO SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73307506	ASENOVA CONSULTORES Y ASESORES TRIB	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73319535	TRANSMAR COSTA 2004, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73322489	OF ARQUITECTURA URBANISMO INGENIERI	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73327884	CRISTO DEL MAR CONSERVAS Y MARISCO,	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73331449	SAFE MURCIA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73335614	QUOMO IBERICA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73335614	QUOMO IBERICA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73335614	QUOMO IBERICA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73335614	QUOMO IBERICA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73335614	QUOMO IBERICA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73335911	EUROGESTIONES PAREDES, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73338451	CONSULENTI ASESORES, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73339624	CABANES & ORTUÑO, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73344384	E.S.M. CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE DEL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73344665	DAM BELL FORMACION,SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73345373	GESTIDEL LEVANTE S.L.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73347361	SERCONLAFI LORCA, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73347494	PC COMPONENTES Y MULTIMEDIA SLL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73349748	INSTALACIONES ELECTRICAS SANCHEZ Y	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73355877	EDICEL 2005 S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73363350	CALASTARRA, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73363764	VIMAR ROLDAN, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4°TRIMESTRE 2007

B73373599	TRANSFORMADOS GODIPO, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73373599	TRANSFORMADOS GODIPO, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73373599	TRANSFORMADOS GODIPO, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73383309	VEGA PREVENCION,SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73385692	PRIME TIME CREATIVA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73393761	PERFUMERIAS HERMANOS SANCHEZ CRESPO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73395212	PRODUCIONES AUDIOVISUALES VISUAL Y	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73395287	PLANET TABIK S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73397598	MEDITERRANEA HOUSE PROPERTIES SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73398711	DUE DECOR-DISEÑO,SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73401796	INTERDKA INTERIORISMO Y COMPLEMENTO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73404337	URBANITEK MAZARRON,SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73408411	CALZALOR SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73412694	HOSTELERIA ESTACION DE BLANCA S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73413379	SERGIELECTRIC SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73414245	SPEED ROAD FORTUNA, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73414443	PROYCOTEC SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73416257	LICORES DE LORCA SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73418956	ALVARO OLIVARES JOYERO,S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73424590	PALAO TELECOMUNICACIONES SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73424855	CARRASCO Y CARCELES ESTUDIO TECNICO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73427213	PERFUMERIAS DRODAN SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73427213	PERFUMERIAS DRODAN SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73428260	SERVICIOS INMOBILIARIOS EL PULI SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73430266	INFISOL INVERSIONES INMOBILIARIAS S	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73437105	TERMOGUANTE SLL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73449423	MOLSISTEM, S.L.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73453243	RHETO ARQUITECTOS SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73454118	PERFUMERIA FUGAR SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73454118	PERFUMERIA FUGAR SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73465411	CENTRO DE ESTETICA MAR MENOR SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73472409	ASESORIA UNIGESTION, SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73497224	NICOMENEZ SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
B73504029	AUTOMATISMOS MOFER SL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
C30363055	JOSE GARCIA OLIVARES Y COMPAËIA SRC	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
E30380943	JUAN,VALENTIN,JOSE MAR.Y DOLORES CO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
E30493811	FRANCISCO GONZALEZ VALERO Y MARIA D	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
E30557797	ACCECOP ASESORIA CB	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
E30656870	CARLOS MAESTRE Y FRANCISCO VERA, CB	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
E30798169	ALDABA SERVICIOS CB	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
E73115750	GINES MORALES VERA, PEDRO MORALES V	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
E73178790	CLINICA ADAY CB	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
E73200487	JOSE ANTONIO RUIZ TORRECILLAS Y OTR	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
E73214280	MIGUEL BOTIA SANCHEZ Y OTRA,C.B.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
E73312043	ESCUELA INFANTIL SOL Y LUNA II CB	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
E73315798	GONZALO DE LA PEÑA CLAVEL Y ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

E73342560	FONDISANT, C.B.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
E73370470	MESAS Y SILLAS DEL MEDITERRANEO CB	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
E73383929	FARMACIA CARLOS FERNANDEZ Y OTRO CB	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
E73397507	TORRES Y CHAVES CB	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
E73429904	PASTELERIA LAS DELICIAS C.B.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
E73449407	LA CAFETERIA C.B.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
F30102537	INSTALACIONES Y REPARACIONES ELECTR	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
F30160402	SDAD COOP AGRARIA VENTA DEL OLIVO	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
F30337703	BAR RESTAURANTE LOS BARTOLOS SDAD C	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
F30533970	MAZELEC S COOP	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
F30540595	BHERJOY SDAD COOP DE TRABAJO ASOCIA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
F30603476	CAJA RURAL SAN AGUSTIN LA COOP AGRI	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
F30772677	ANAMAR OTON ASESORES SDAD COOPERATI	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
F73064560	C & M ASESORES SDAD COOP (99MU2007F	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
F73081168	AMYCA SDAD COOP	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
F73081168	AMYCA SDAD COOP	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
F73217721	TECCNER, SCDAD.COOP.	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
F73218455	IMPRENTA CANOVAS S,COOP	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
F73243313	ACTIVO ASESORES SOC COOP	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
F73279382	TSK SDAD COOP	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
G30681134	C. CEGARRA, SOCIEDAD CIVIL	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
X0597950L	RUSSO, MARIA CRISTINA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
X4623130S	SOTTILI MARCELA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
X4623130S	SOTTILI MARCELA	2007.57.02.00.322A.47507	32577070001	2.500,00	Transf. Contratos temporales en indefinidos
01370524T	PIFERRER BASTERRECHEA,JULIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
14627997C	GARCIA PEREZ,,MARIA TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
15480187Z	NAVARRO MANZANERA MARTA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
22408926A	GONZALEZ SERRANO, FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
22452319H	AGUILAR GARCIA CONSUELO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
22479676M	MORENO LOPEZ MARIANO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
22917584Q	PAGAN VERA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
22965991P	CABALLERO MORALES ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
22990674N	MARTINEZ ABELEDO ESTEBAN MANUEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23017454C	SALINAS VERA RAQUEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23030326N	PIVIDAL FRUCTUOSO,RAFAEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23031236W	CASADO GUTIERREZ VIRGINIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23032243C	MARTINEZ GARCIA JUAN ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23036009Z	GOMEZ MARTINEZ ABEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23038969F	MUÑOZ MUÑOZ JUAN JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23038993P	URENA MARTINEZ LUIS ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23040093G	URREA JIMENEZ ELENA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23041340D	SOTO GUTIERREZ MANUEÑ	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23041403A	MARTINEZ LORENTE SANDRA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23043317P	OLIVARES SERRANO ANA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23044239X	CORBALAN MANCEBO ISABEL MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23046245S	GARCIA CONESA ANDRES	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

23046758E	MENDOZA LORENTE DAVID	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23047345B	MUÑOZ GONZALEZ MARIA TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23047660G	CLEMENTE PEDRERO ANTONIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23047791C	BLAYA CORTADO MIGUEL ANGEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23047983M	LOPEZ PEREZ JUAN CARLOS	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23048022K	FRUCTUOSO FORTES JUAN CARLOS	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23048032P	DEL PRADO RIOJA CARLOS	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23049969J	MORENO VIDAL IRENE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23050829E	PLAZA MACIAS MARIA MONTSERRAT	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23054433S	MATEO GARCIA JOSE RAMON	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23054695R	SAURA JARA MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23066845F	CONTENTO AMADOR LAURA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23198847N	PASCUAL VELASCO FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23203104Z	GARCIA MELLINAS JUAN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23224853M	QUEVEDO HERNANDEZ JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23238063J	SANCHEZ GARCIA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23245932Q	RE MUÑOZ DIEGO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23252705G	HERNANDEZ CACERES MARIA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23256454G	BERNAL MARTINEZ MIGUEL ANGEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23265088J	MARTINEZ MARIN,,MELCHOR	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23271641B	NAVARRO GALIAN ALINA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23272023W	GALVEZ DIAZ ENCARNACION ISA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23273913Y	LOPEZ GARCIA GINES	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23274138R	CARRILLO LOPEZ RUBEN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23276524H	PACO MARTINEZ J MANUEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23277133Y	CARRASCO MARTINEZ ISIDRO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23278947A	MOLINA MARTINEZ RAFAEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23279676L	MUÑOZ ARIAS DONOVAN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23279718S	LOPEZ GARCIA JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23279719Q	LOPEZ GARCIA AGUSTIN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23279940F	JIMENEZ MARTINEZ JUAN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23281613R	MARTINEZ CABALLERO MAGDALENA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23282166W	LOPEZ GINER ISABEL VICTORIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23282807E	CANOVAS MARTINEZ JOAQUIN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23283622D	CANOVAS MARTINEZ ANA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23284184L	MECA CASADO RAFAEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23284399G	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO VICENTE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23284404D	LOPEZ CAMPOS FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23284940Q	ALCARAZ GOMEZ ALBERTO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23285155R	ORENES NAVARRO ANTONIO DAVID	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23285759F	LOPEZ GOMEZ JOSE MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23286074T	GAZQUEZ LIRON FRANCISCO JAVIE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23286835W	CANOVAS ESPIN RAMON	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23287595A	SANCHEZ MULERO JULIA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23288302C	MARIN MARTINEZ PEDRO ANGEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23288644V	MATEO GABARRON MIGUEL ANGEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

23288657F	GARCIA LOPEZ MARIA GLORIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23288856E	MARTINEZ MARTINEZ LORENZO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23289478T	GONZALEZ PARRA PEDRO JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23289852Y	LOPEZ DIAZ ANA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23290186H	CACERES MARTINEZ AGUSTIN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23291395P	SEGURA SEGURA,,ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
23294268Y	RUIZ BELMONTE ANDRES	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
27441047T	MORENO VILLA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.900,00	Autónomos (MTAS)
27446336E	SANCHEZ MUÑOZ CANDIDO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
27471922D	RUEDA CILLER, REGULO ANGEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
27482625V	LOPEZ GARCIA MANUEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
27482867Y	ABELLAN NICOLAS ANGEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
28904114Z	RUBIO PASTOR,,JOAQUIN JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
34789000M	TOMAS GARCIA RAFAEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
34808355V	LOZANO FENOLL JOSE ALBERTO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
34814210F	FERNANDEZ ORTEGA JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
34828027R	MORA PELIGRIN INMACULADA CONCEPCIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
34834556K	ESTEBAN JAREÑO ANGELA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
34834634F	ALBALADEJO VELASCO JOAQUIN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
36176645Z	DOMINGUEZ ROMERO VERONICA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
43292506C	GARCIA CHILLON VICTOR	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
43691827S	MURCIA PAREDES,SUSANA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
44010484F	ARGANY BARROSO JAVIER	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48396649A	MARIN ROSA, ALBERTO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48397979E	LAX FERNANDEZ JOSE EUGENIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48398205H	HERNANDEZ MERINO FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48400384N	GARCIA GARCIA BERNABE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48401059C	NOGUERA CARRILLO MERCEDES	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48401350N	ESCRIBANO RUIZ NATALIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48402154B	GARCIA PONCE LAURA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48402772P	RUIZ ARCE, MARIA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48403224T	MUIÑA CABALLERO JAVIER	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48403364W	MORATA MURCIA ISABEL MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48403428C	FRUTOS SANCHEZ JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48403576F	NAVARRO MARTINEZ JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48416588R	BELMONTE LUCAS ELVIRA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48420346X	NICOLAS CAÑAVATE MIGUEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48420764Z	AYALA LORENTE FRANCISCO JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48423386Z	MORENO LORENTE JOSE JUAN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48423510T	LOPEZ GARCIA JOSE LUIS	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48424685W	CARAVACA JIMENEZ MIRIAN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48428836J	LORENTE PLANA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48429181J	HURTADO BOLUDA DIEGO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48429183S	MUNUERA MARTINEZ MARIA PILAR	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48432307B	GUARINOS TOMAS FRANCISCO JAVIE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48432538N	OTALORA SAN MATEO MARIA TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

48432999J	GONZALEZ MARIN FRANCISCO MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48433562R	CAVA MARTINEZ DOMINGO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48434269H	GARCIA HERRERO, JESUS	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48445981T	ORTIZ VILLA JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48447016T	CASTRO CORBALAN,TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48447762X	ANDUGAR SEGURA AGUSTINA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48447870A	GARCIA TORRES ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48447949J	ABENZA CAMACHO FRANCISCO JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48448773D	ALMELA RODRIGUEZ MARIA CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48448958X	MONTIEL ORTIZ ROCIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48449004X	MARTINEZ ORTIZ JOAQUIN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48449463D	MATEO MARTINEZ NOELIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48449906S	FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA DEL MAR	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48450474P	PASTOR VILLAR MANUEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48451450H	LOPEZ FERNANDEZ ANGELES	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48451539S	GARCIA MARTINEZ RAMONA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48451540Q	GARCIA MONDEJAR THAIS MARINA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48452118L	PEREZ GARCIA, NOELIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48452797P	GONZALVEZ CARRERAS JAVIER	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48453962T	BERNABEU CARRILLO,,DIANA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48454022Z	VERA MARTINEZ LYDIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48468729R	FERRER ORTEGA INMACULADA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.900,00	Autónomos (MTAS)
48469421A	FALCON BORNAY JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48469806C	MORENO HERNANDEZ ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48472474C	CAÑADAS BERRIO MARTA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48481622Z	LOPEZ MOYA JOSE DOMINGO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48483505B	ILLAN GARCIA RUBEN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48490284M	MARIN ROS,SERGIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48490354Y	PONCE NICOLAS MIGUEL ANGEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48490696A	BERNAL CAMPILLO PATRICIO JESUS	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48492222B	ESCRIBANO AGUERA ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48492431J	GUILLEN PIQUERAS M JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48494032G	RODRIGUEZ CARBONELL JORGE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48494166T	GUIRAO MARTINEZ JOSE DAVID	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48495235B	SERRANO SALINAS SERGIO ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48495693D	NAVARRO GOMEZ JUAN DIEGO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.900,00	Autónomos (MTAS)
48496444R	SERRANO ORTEGA NOELIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48497504A	ORTEGA SANCHEZ JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48499243V	CANO LUCAS RUBEN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48499481W	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48499600Y	RUIZ NORTES JOSEFINA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48499725Q	GARCIA FENOLL ANDRES	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48499737M	LOPEZ ROMERO ISABEL MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48500256H	BALLESTER ESPIN ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48500617B	ESCOLAR MORENO IRENE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48500618N	ESCOLAR MORENO MARTA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

48501441F	MORENO IZQUIERDO ARTURO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.900,00	Autónomos (MTAS)
48502878H	MORENO LORCA ALBERTO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48504632R	MARTINEZ VALERA ALFONSO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48504941B	LOPEZ PALAZON JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48505499V	GARCIA PINTADO JOSE MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48505552R	GIL MARTI VICTOR	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48505732C	MOYA ROBLES MARIA DE LA CRUZ	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48505896T	VELANDRINO TRIGUEROS ANA VICTORIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48505953B	LOZANO PEREZ ALFONSO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48505997D	CASTRO MELLADO RAUL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48506114B	MESEGUER BASTIDA JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48507127N	JIMENEZ HERNANDEZ JUAN JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48507930X	GABALDON MARTINEZ ANA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48508040M	MARTINEZ MORALES SONIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48508112P	MESEGUER GARCIA FRANCISCO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48508238L	CABALLERO SANCHEZ MARIA TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48509288B	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN GABRIEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48509589J	MERINO VALERA JUAN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48510224G	MOLINA MAIQUEZ ALEJANDRO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48510290R	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA CONSUELO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48510826P	NICOLAS BENAVENTE IGNACIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48511458L	BELMONTE BELDA JUAN ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48511481L	MARCO RUIZ,JESICA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48512225G	PEREZ ROCAMORA FRANCISCO JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48513706J	JIMENEZ VICENTE MARIA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48513709Q	JIMENEZ VALVERDE ANA FILOMENA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48514234N	ESPINOSA LOPEZ MARIAM	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48514711Y	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ALBERTO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48516636E	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48516934K	OLMOS ANDRADA JUAN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48518932H	MARTINEZ GARCIA PABLO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48519230V	FRUTOS CALATAYUD MANUEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48519730B	MARIN GARCIA LAURA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48520505G	PASTOR FRANCO ESTEFANIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48521055W	MUÑOZ BALSALOBRE CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48524023A	ALCANTARA LOZANO FERNANDO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48524305D	SANCHEZ PALAZON MIGUEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48524900Y	DURAN CUARTERO MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48540054A	SANCHEZ PEÑALVER JUAN ANDRES	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48540188E	VALVERDE ALFONSO RUBEN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48540412Q	GOMEZ CARRILLO CRISTINA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48541198C	CAVA MARTINEZ DIEGO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48541214J	ABRIL SANCHEZ JUAN ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48541677Q	SANCHEZ PEÑALVER JUAN DIEGO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48542023V	RIPOLL CHICO JOSE JAVIER	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48542482Q	SANCHEZ BAEZA CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

48542601C	SANCHEZ SALCEDO JUAN RAMON	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48542797D	CANO GARCIA JAVIER	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48542994E	MONTALBAN PICAZO JOSE DANIEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48543094F	ESTEVE FORONDA M JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48543169J	VALERA CORBALAN JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48543438Y	BALLESTA PAGAN RAQUEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48543609Q	MORENO SANCHEZ ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48544263A	MAYOR NAVARRO MARIA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48544586G	VALIENTE GONZALEZ ALONSO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48545167X	RODRIGUEZ SANCHEZ AURORA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48545473V	PIÑERO HERRERA ANA BELEN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48545485Y	MARTINEZ MELLADO MARIA JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48545605B	MARTINEZ SOLA VERONICA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48545620A	MORENO BUITRAGO JOSE MANUEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48545929J	TORRES SANTIAGO, RAQUEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48546057A	MIÑANO REQUENA MICAELA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48548212L	AGÜERA PARRAGA,,CARLOS	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.900,00	Autónomos (MTAS)
48549811P	MOLINA ESCRIBANO MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48551101X	SANCHEZ GUTIERREZ PATRICIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48610629Z	SERRANO CABALLERO JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48613636P	BLEDA DIAZ PABLO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48614292C	IBAÑEZ PUERTAS ANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48615991V	ORTEGA PASTOR,,ARACELI	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48616561N	SAURA GRACIA MIRIAM	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48633195V	ORENES CAPARROS,JOSE MARIANO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48648308L	MARTINEZ MAYOR,DAVID	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
48651558A	HURTADO GUIRADO ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
52553126N	GONZALEZ LORENTE PEDRO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
52672726N	SERRANO LECHUGA JUANA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
52817078Q	ZAPATA BELANDO MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
52819856B	PEREZ RUIZ MATIAS	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
52829462A	ORTEGA OLLER, MIGUEL ANGEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
71041422B	SOTO AMADOR,,YOCANDRA MARILE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
74245589W	GOMEZ HERREROS,,ANDRES	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
74311662L	DIAZ GABALDON JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.900,00	Autónomos (MTAS)
77517723H	ROS FERNANDEZ MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77519768Q	MOLINA GONZALEZ CONDE EMILIO ANTO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77570043J	ABRIL MARTINEZ PASCUAL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77571142P	LOPEZ RUIZ JUANA MARIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77705565L	FERNANDEZ COLLADOS, SONIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77705831D	LOPEZ LOPEZ, CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77705906S	SANCHEZ MOLINA ANGEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77706175P	LOPEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77707294T	NAVARRO MARTINEZ JESUS RICARDO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77707907S	GARCIA GOMEZ RICARDO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77708332A	MARIN PEREZ DAVID	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

77708497F	MIRANDA GUERRERO,MIRIAN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77708838A	GRACIA PARDO CRISTINA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77709577Y	NAVARRETE MARTINEZ JUAN CARLOS	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77709990M	ALEDO LÓPEZ,MARIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77710663B	RODRIGUEZ GEA ALFONSO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77711133K	BAÑON CANDEL JOSE ANGEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77711420D	ALFOCEA MARIN JUAN JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77711922M	SANCHEZ LOPEZ LAURA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77712214K	MORATA RODRIGUEZ JUAN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77713751V	ALARCON SANCHEZ MARIA ISABEL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77714257V	NAVARRO RODRIGUEZ ALBERTO RICARDO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77714305L	VERA GARCIA MARIA TERESA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77714417Q	FERNANDEZ RAMIREZ JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77714944Z	GARCIA FERNANDEZ MARIA JOSEFA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77715445D	TARRAGA PEREZ DIEGO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77716065P	TURPIN MARIN JOSE LUIS	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77716099L	BUENO GARCIA PEDRO JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77716367B	LOPEZ ABRIL DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77716592Y	BERBELL ROBLES JUAN LUIS	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77716820G	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77716888A	MOROTE LORENZO JOSE ANTONIO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77716910W	MOYA GARCIA DOLORES	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77717188G	MOYA FERNANDEZ SANTOS DE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77717702N	GONZALEZ MUÑOZ PEDRO JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77719410H	GEA LOPEZ CRISTINA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77719807R	ROMERO RAMÍREZ ARACELI	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77719809A	PEREZ SEVILLA GERMAN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77719858Y	BRYSZKOWSKI LOPEZ ALEXANDRE ANTOINE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77720385G	CARMONA FERNANDEZ ALFONSO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77720729A	MONTOYA ABRIL SONIA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77721266B	FERNANDEZ MORALES PEDRO JOSE	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
77756116Q	ALVAREZ BROTONS PEDRO	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
X2261064A	DIDI MARIAM	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
X3733344F	OUMNAS, HASSNA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
X3932501F	COPPIANO COPPIANO,,ANDREA LORENA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
X4199799E	CHENTOUF LKBIR, AMAL	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
X5836892K	WALTERS, JANE ALLEN	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
X8358559Z	PETRE ,,MARIANA	2007.57.02.00.322A.47501	33636070001	3.000,00	Autónomos (MTAS)
A73112054	FORMACIÓN EMPLEO Y COMERCIALIZACIÓN	2007.57.02.00.322A.47502	36142070001	27.000,00	Unidades de apoyo en CEE
B30563423	FUNDOWN PLANT SL	2007.57.02.00.322A.47502	36142070001	17.578,80	Unidades de apoyo en CEE
B73020422	FUNDOWN SERVICE SL	2007.57.02.00.322A.47502	36142070001	12.567,60	Unidades de apoyo en CEE
G30048920	ASOCIACION AIDEMAR	2007.57.02.00.322A.47502	36142070001	46.800,00	Unidades de apoyo en CEE
G30078927	ASOC DE PADRES DEL CENTRO OCUPACION	2007.57.02.00.322A.47502	36142070001	10.800,00	Unidades de apoyo en CEE
G30604540	ASOC TUTELAR DEL MINUSVALIDO	2007.57.02.00.322A.47502	36142070001	26.400,00	Unidades de apoyo en CEE
G73104275	FUNDACION ASPRODES	2007.57.02.00.322A.47502	36142070001	7.200,00	Unidades de apoyo en CEE
G35103431	RADIO ECCA FUNDACION	2007.57.02.00.322A.47507	33628070001	105.200,00	Programas Experimentales

SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO 4ºTRIMESTRE 2007

B73102592	BANANA ELECTRIC SL	2007.57.02.00.322A.77503	33639070001	21.196,70	Activos Fijos CEE
G30048920	ASOCIACION AIDEMAR	2007.57.02.00.322A.77503	33639070001	228.000,00	Activos Fijos CEE
G30078927	ASOC DE PADRES DEL CENTRO OCUPACION	2007.57.02.00.322A.77503	33639070001	31.948,80	Activos Fijos CEE
P3000021J	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALLE	2007.57.02.00.322A.77503	33639070001	46.050,00	Activos Fijos CEE
B30817696	SOCIOINSERTA, SL	2007.57.02.00.322A.47599	37471070001	37.185,23	Costes salariales empresas de inserción
B73556292	TRAPEROS RECICLA, SL	2007.57.02.00.322A.47599	37471070001	63.880,10	Costes salariales empresas de inserción
B73556292	TRAPEROS RECICLA, SL	2007.57.02.00.322A.47599	37471070001	2.450,00	Asistencia técnica empresas de inserción
P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2007.57.02.00.322A.46351	32568070001	1.199.858,59	Escuela Taller
P3002700G	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	2007.57.02.00.322A.46351	32568070001	1.000.803,45	Escuela Taller
P3001500B	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	2007.57.02.00.322A.46351	32568070001	627.177,98	Taller de Empleo
P3000200J	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	2007.57.02.00.322A.46351	32568070001	431.184,86	Taller de Empleo
P3000700I	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	2007.57.02.00.322A.46351	32568070001	431.184,86	Taller de Empleo
P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	2007.57.02.00.322A.46351	32568070001	470.383,49	Taller de Empleo
P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA	2007.57.02.00.322A.46351	32568070001	470.383,49	Taller de Empleo

II. Administración General del Estado

3. Anuncios

Junta Electoral Provincial de Murcia

2444 Nombramiento vocales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11-1 b), de la LOREG esta Junta Electoral Provincial en sesión de esta fecha tiene por nombrados como vocales no judiciales a los miembros que a continuación se relacionan:

Junta Electoral de Zona de Murcia

Don Antonio Pagán Rubio

Don José Antonio Izquierdo Martínez

Junta Electoral de Zona de Mula,

Don Ginés Montalbán Soriano

Don Rafael Joaquín Páez Mora

Junta Electoral de Zona de Lorca

Don Javier Campoy Serrahima

Don José Luis Aragón Villodre

Junta Electoral de Zona de Cieza

Don Mariano Montiel Molina

Doña Encarna Buitrago Penalva

Junta Electoral de Zona de Cartagena

Don Santiago González Fernández

Don Luis Fernando Gallego Rodríguez

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

Don Antonio Castillo Contreras

Doña Concepción Velasco Moreno

Junta Electoral de Zona de Yecla

Doña Virginia Lopo Morales

Doña María Luisa Puche Diaz

Dado en Murcia a 19 de febrero de 2008.—El Presidente, Juan Antonio Jover Coy.

Junta Electoral de Zona de Lorca

2445 Acuerdos.

Don Francisco Navarro Campillo, Presidente de la Junta electoral de Zona de Lorca.

En virtud del presente, hace saber: Que esta J.E.Z. de Lorca en su reunión del día de hoy, ha adoptado, entre otros los siguientes acuerdos,

Acta de la J.E.Z.

Presidente: Don Francisco Navarro Campillo

Vocales: Doña Carmen Berta Romero Esteban,
Doña Marta de Torres Moreno

Secretario: Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova

En la Ciudad de Lorca, a 19 de febrero de 2008.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de Zona de Lorca, anotados al margen, previamente convocados por el Sr. Secretario de la misma, para dar cumplimiento a lo establecido en la LOREG, al objeto de decidir sobre la distribución entre las candidaturas de los distintos lugares reservados para sus carteles en función del número de votos obtenidos por cada partido en las anteriores elecciones equivalentes, y dada cuenta por mí el Secretario de todo ello, la J.E.Z, resuelve:

Primera.- Atribución de locales y lugares públicos para actos de campaña electoral. Se da cuenta a la J.E.Z., de los escritos presentados por las distintas formaciones políticas, Unión, Progreso y Democracia, P.S.O.E. y P.P., y después de examinar los mismos y corroborar que no existe coincidencia con otras peticiones, se autoriza a las citadas formaciones políticas, los siguientes lugares y actos de campaña, con expresión de la hora, tal y como queda reflejado en el siguiente cuadrante:

FORMACIÓN POLÍTICA	MUNICIPIO	CENTRO/LUGAR	FECHA	HORA
UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA	LORCA	CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD	01/03	11.30
UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA	P. LUMBRERAS	C.P. SAGRADO CORAZÓN	29/02	19.00
UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA	ÁGUILAS	COLEGIO PUBLICO JOAQUIN TENDERO	29/02	19.00
P.S.O.E.	LORCA	CENTRO SOCIAL RíO	22/02	20.00
P.S.O.E.	LORCA	CLUB PENSIONISTAS Y JUBILADOS TORRECILLA	23/02	21.00
P.S.O.E.	LORCA	CENTRO SOCIAL LAS TERRERAS	24/02	13.00
P.S.O.E.	LORCA	CENTRO SOCIAL DOÑA INÉS	24/02	17,00
P.S.O.E.	LORCA	CENTRO SOCIAL DE COY	24/02	19,00
P.S.O.E.	LORCA	CENTRO SOCIAL DE AVILÉS	24/02	20.30
P.S.O.E.	LORCA	LOCAL SOCIAL DE LA ESCUCHA	25/02	20.00
P.S.O.E.	LORCA	LOCAL SOCIAL DE LA ESCARIHUELA	25/02	21,00
P.S.O.E.	LORCA	LOCAL SOCIAL DE SUTULLENA	26/02	20,00
P.S.O.E.	LORCA	CENTRO SOCIAL ALFONSO X EL SABIO	27/02	20.00
P.S.O.E.	LORCA	CENTRO SOCIAL DE SAN JUAN	27/02	21.00
P.S.O.E.	LORCA	SALÓN DE ACTOS RECINTO FERIAL SANTA QUITERIA	29/02	19.00
P.S.O.E.	LORCA	CENTRO SOCIAL DE CAZALLA	29/02	20.00
P.S.O.E.	LORCA	CENTRO SOCIAL DE ZARZILLA DE RAMOS	01/03	19,30
P.S.O.E.	LORCA	PLAZA PUBLICA DE LA PACA	01/03	21.30
P.S.O.E.	LORCA	CENTRO SOCIAL DE MORATA	02/03	19.00
P.S.O.E.	LORCA	CENTRO SOCIAL DE RAMONETE	02/03	20.00
P.S.O.E.	LORCA	CENTRO SOCIAL DE TORREALVILLA	03/03	19.00
P.S.O.E.	LORCA	CENTRO SOCIAL DE ZUÑIGA	03/03	20.00
P.S.O.E.	LORCA	CENTRO DE LA MUJER DE ZARZADILLA DE TOTANA	03/03	21.30
P.S.O.E.	LORCA	PLAZA DE LOS CURTIDORES	04/03	19.00
P.S.O.E.	LORCA	CENTRO SOCIAL DE LA CAMPANA	05/03	20.00
P.S.O.E.	LORCA	LOCAL SOCIAL DE ALMENDRITOS	05/03	21.00
P.S.O.E.	LORCA	LOCAL SOCIAL EL CONSEJERO	06/03	20.00
P.S.O.E.	LORCA	CLUB DE LA TERCERA EDAD DE SAN LÁZARO	06/03	21.00
P.S.O.E.	LORCA	PARQUE DE LA VIÑA	07/03	20.00
P. P.	LORCA	CENTRO SOCIAL SANTA MARÍA	25/02	20.00
P. P.	LORCA	CLUB PENSIONISTAS LA VIÑA	01/03	20.00
P. P.	LORCA	CENTRO SOCIAL DEL CALVARIO	03/03	20.00

El anterior acuerdo autorizando los actos de campaña, se notificarán mediante correo electrónico, a los representantes de las respectivas candidaturas, a los Ayuntamientos afectados a fin de que adopten las medidas necesarias para el buen fin de los mismos y asimismo se insertará en el B.O.R.M, mediante el oportuno edicto.

Dado en Lorca, 19 de febrero de 2008.—El Presidente.—El Secretario.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Secretaría de Gobierno

1782 Nombramiento de Juez de Paz titular y suplente en Beniel.

El Iltmo. Sr. Don Javier Luis Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 04-02-2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

I. Decisiones

4. Justicia de Paz

1. Nombramiento Juez de Paz de Beniel.

Titular: José Antonio Tovar Arce.

D.N.I.: 22349572-H.

Sustituto: Don José Manuel Sevilla Zaragoza. D.N.I.: 22404261-F

La Sala de Gobierno aprueba la propuesta efectuada por el Ayuntamiento de Beniel, y acuerda:

Efectuar los siguientes nombramientos: Juzgado de Paz de Beniel:

Titular: Don José Antonio Tovar Arce.

D.N.I. 22349572-H

Sustituto: don José Manuel Sevilla Zaragoza.

D.N.I. 22404261-F

Y para que conste extiendo el presente en Murcia, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Tres de Cartagena

1774 Procedimiento número 1.105/2006.

Número de Identificación Único: 30016 1 0005442/2006

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1.105/2006

Sobre Procedimiento Ordinario

De doña Cristina Agüí Cámara

Procurador Sr. Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo

Contra D. George Bernet Hermant

Juicio Procedimiento Ordinario 1.105/2006

Parte Demandante Cristina Agüí Cámara

Parte Demandada George Bernet Hermant

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia

En Cartagena a diecisiete de julio de dos mil siete.

Vistos por mi. D.ª Roció Escondrillas Gómez, Magistrado Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena y su Partido, los precedentes autos de Juicio Declarativo Ordinario núm. 1105/06 seguidos en este juzgado a Instancias de doña Cristina Agüí Camar, representada por el Procurador D. Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo y defendida por el Letrado D. Francisco Bernabé Pérez, contra D. George Bernet Hermant, declarado en rebeldía, que versa sobre acción declarativa de dominio.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador D. Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo, en nombre y representación de D.ª Cristina Agüí Cámara, contra D. George Bernet Hermant, en rebeldía, debo declarar a la citada actora legítima propietaria de la finca registral núm. 9.409 inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, Sección 1.ª, con referencia catastral 1984201YG0618S0005PH, consistente en el bungalow, situado en Los Cubanitos, La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, Murcia, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia, Sección Quinta. Asi por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia a George Bernet Hermant bajo apercibimiento de legales.

En Cartagena, 9 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Abanilla

2229 Información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente SNU: Parque Solar Fotovoltaico de 1,092 mw, con ubicación en Paraje La Mota-Casa Cabrera (polígono 27 parcelas 31 y 438 del término municipal de Abanilla), promovido por Energía Solar Párraga, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, ante este Ayuntamiento.

Abanilla, 14 de febrero de 2008.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Cieza

2247 Convocatoria de proceso de selección de Arquitecto como Funcionario Interino.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, ha acordado en sesión celebrada el 11 de febrero de 2008, aprobar la convocatoria de un proceso de selección y Bases reguladoras del mismo, por el sistema de concurso oposición libre, para la provisión de una plaza de Arquitecto, como Funcionario Interino.

Las Bases se podrán consultar en el Departamento de Personal, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cieza, sito en Plaza Mayor n.º 1, o en la página web http://www.cieza.es/

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cieza o en la forma en que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cieza a 13 de febrero de 2008.—El Concejal de Personal, Joaquín Ruiz Abellán.

Cieza

2248 Convocatoria de proceso de selección de Ingeniero Técnico de Obras Públicas como Funcionario Interino.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, ha acordado en sesión celebrada el 11 de febrero de 2008, aprobar la convocatoria de un proceso de selección y Bases reguladoras del mismo, por el sistema de concurso oposición libre, para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, como Funcionario Interino.

Las Bases se podrán consultar en el Departamento de Personal, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cieza, sito en Plaza Mayor n.º 1, o en la página web http://www.cieza.es/

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cieza o en la forma en que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cieza a 13 de febrero de 2008.—El Concejal de Personal, Joaquín Ruiz Abellán.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Universidad de Murcia

2201 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para contratación de suministro. (Expte. 2008/14/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2008/14/SU-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de teléfonos IP.

b) Lugar de ejecución: Distintas dependencias del Campus de Espinardo.

c) Plazo de ejecución: Un mes desde formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

140.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11.Entlo. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363595-93.

e) Telefax: (968) 363558

f) Dirección de Internet: http://www.um.es/contratacion e-mail:contrata@um.es

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día: 11 de marzo de 2008

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admitirán variantes en la forma indicada en la cláusula 5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 3 de abril de 2008

e) Hora: 9:40

10. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página Web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones.

Ver el apartado 6 f)

Murcia, 11 de febrero de 2008.—El Rector, P.D. (Res..R-174 de 19/04/2006), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras. Antonio Calvo-Flores Segura.